



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS
PÚBLICAS NO FINANCIERAS E
INSTITUCIONES PÚBLICAS
FINANCIERAS

2025

**PRESUPUESTO DE EMPRESAS
PÚBLICAS NO FINANCIERAS
E INSTITUCIONES PÚBLICAS
FINANCIERAS 2025.**



CONTENIDO



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
TITULO I. PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
PARTE I. INFORME EXPLICATIVO	9
PARTE II. PRESUPUESTOS AGREGADOS	
INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	21
INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS	30
FINANCIAMIENTO	51
PARTE III. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)	56
6103 CORPORACIÓN ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (CERTV)	67
6104 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)	75
6107 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)	85
6108 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM)	93
6109 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA (CORAPP)	101
6110 CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)	110
6111 INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	121
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA)	129
6114 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS)	154
6115 INSTITUTO POSTAL DOMINICANO (INPOSDOM)	162
6116 AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)	170
6118 LOTERÍA NACIONAL	178
6120 PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	186
6121 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA (CORAABO)	194
6122 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL (CORAMON)	202
6123 EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID)	210
6124 EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)	218
6125 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA (CORAAVEGA)	226

6128 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE (EDENORTE)	236
6129 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR)	245
6130 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE)	254
6131 OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	263
TITULO II. PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
PARTE I. INFORME EXPLICATIVO	272
PARTE II. PRESUPUESTOS AGREGADOS	
INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	282
INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS	288
FINANCIAMIENTO	298
PARTE III. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
5001 BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)	306
5003 BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)	315
5004 BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
5005 CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	323
5007 CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME)	330
5008 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SIMV)	340
5009 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	360
TITULO III. ANEXOS	
I. PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	374
II. PRODUCCION FISICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL	409

Siglas y Acrónimos

APORDOM	Autoridad Portuaria Dominicana
BAGRICOLA	Banco Agrícola de la República Dominicana
BANDEX	Banco Nacional de las Exportaciones
BANRESERVAS	Banco de Reservas de la República Dominicana
CAASD	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CAIF	Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento
CEA	Consejo Estatal del Azúcar
CERTV	Corporación Estatal de Radio y Televisión
COAAROM	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Romana
CORAABO	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica
CORAAMOCA	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca
CORAMON	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel
CORAPP	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata
CORAASAN	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago
CORAAVEGA	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Vega
CORPHOTELS	Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
EDEESTE	Empresa de Electricidad del Este
EDENORTE	Empresa de Electricidad del Norte
EDESUR	Empresa de Electricidad del Sur
EGEHID	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
EPNF	Empresas Públicas No Financieras
ETED	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
INAPA	Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado
INESPRE	Instituto de Estabilización de Precios
INPOSDOM	Instituto Postal Dominicano
IPF	Instituciones Públicas Financieras
OMSA	Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses
PIB	Producto Interno Bruto
PGE	Presupuesto General del Estado
PROMIPYME	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
SB	Superintendencia de Bancos
SIMV	Superintendencia del Mercado de Valores

Introducción

El presupuesto público es una herramienta que posibilita la consecución anual de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo definidas por las más altas autoridades políticas (Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público). Por otro lado, constituye un importante instrumento de análisis y discusión, tanto para la toma de decisiones por los distintos agentes económicos como de la ciudadanía. En este sentido, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), ha elaborado el presente documento con la finalidad de ser publicado en el portal de la DIGEPRES, garantizando la comunicación pública periódica y de libre acceso a la información por parte de la ciudadanía sobre la gestión presupuestaria, en cumplimiento con el principio de transparencia y publicidad fijado para los presupuestos públicos; así como, con los artículos No.62 y 70 de la Ley No. 423-06.

El presente documento está basado en los proyectos de presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) e Instituciones Públicas Financieras (IPF) para el ejercicio presupuestario 2025. Contiene los planes de acción, expresados en las estimaciones de ingresos, gastos y financiamiento, así como la producción de bienes y servicios institucionales. Concretamente, se conforma de las informaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda, mediante resoluciones de 23 de las entidades que conforman las Empresas Públicas No Financieras y de las informaciones de 7 entidades de las Instituciones Públicas Financieras que remitieron constancia de aprobación de los presupuestos por sus consejos directivos. Respecto a la producción de bienes y servicios, no todas las entidades de las EPNF suministraron información sobre sus metas institucionales.

Para los fines de análisis y comprensión, el documento se conforma de tres títulos. Los títulos I y II presentan los presupuestos financieros de las EPNF y de las IPF respectivamente, conteniendo un informe explicativo de los presupuestos agregados, cuadros y gráficos de los presupuestos de Ingresos, Gastos y Financiamiento de acuerdo con el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, informaciones financieras por entidad estructuradas en los clasificadores programáticos por fuente de financiamiento, la CAIF; así como, las resoluciones emitida por el Ministro de Hacienda para la aprobación de los presupuestos de las EPNF, a excepción del Consejo estatal del Azúcar (CEA) que se encuentra en proceso de supresión y las actas de aprobación por los consejos de directores de las IPF. El último título (III), contiene los anexos con el detalle relacionado a los proyectos de inversión de las EPNF para el año 2025. También, presenta las informaciones de la producción de bienes y/o servicios institucionales.

PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS



INFORME EXPLICATIVO



Informe Explicativo de los Presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras

La función principal de una Empresa Pública no Financiera es la de producir bienes y servicios no financieros. Estas, bajo mandato tienen la responsabilidad de cubrir necesidades de la población, de aquellas áreas económicas no cubiertas por el sector privado. Con estos fines, brinda una serie de bienes y servicios a la sociedad a precios por debajo de la media del mercado, financiados con transferencias directas desde el Gobierno Central y con los recursos generados por las ventas de los bienes y servicios que brindan. Las Empresas Públicas tienen una importancia significativa en el mundo, que es aún mayor en los países en desarrollo, donde son proveedoras de servicios básicos como electricidad, agua o transporte, con un peso económico muy relevante en términos de finanzas públicas¹.

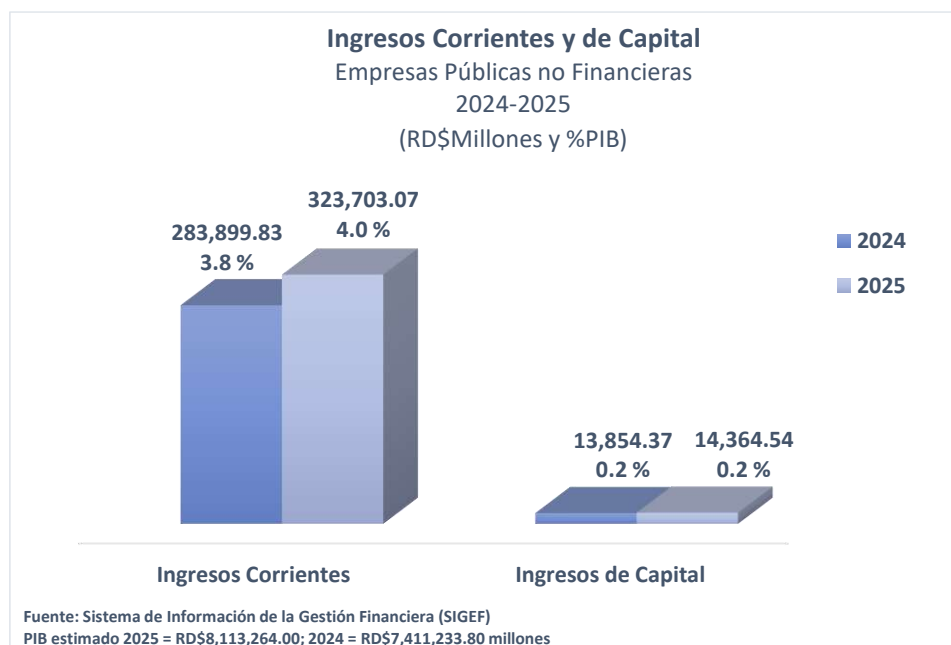
El presupuesto que proyectan las EPNF para el periodo 2025, asciende a RD\$340,912.29 millones, de los cuales corresponden a sus ingresos un monto de RD\$338,067.61 millones y fuentes financieras por RD\$2,844.7 millones, representando un 4.2 % y 0.8 % del PIB² respectivamente. Mientras que, el presupuesto de gastos asciende a RD\$339,805.33 millones (4.2 % del PIB) y las aplicaciones financieras a RD\$1,106.96 millones (0.3 % del PIB).

I. Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital

Para el año fiscal 2025, las EPNF, cuentan con un presupuesto de ingresos de RD\$338,067.61 millones, que en comparación con el año anterior muestran un aumento del 13.5 %, explicado principalmente por el incremento superior al 800 % de los recursos provenientes de otros ingresos corrientes reportados por las empresas del sector eléctrico. En función de la clasificación económica, los ingresos se distribuyen en corrientes con un monto de RD\$323,703.07 millones, que representa el 95.8 % del total y el 4.0 % del PIB, y de capital con RD\$14,364.54 millones, equivalentes al 4.2 % del total de ingresos y el 0.2 % del PIB.

¹ Gestión de empresas públicas: Las ventajas de los modelos centralizados. Enrique M. de Acevedo S., mayo 2016. Banco Interamericano de Desarrollo BID.

² PIB nominal estimado 2025 = 8,113,264.00, tomado del informe explicativo del proyecto de ley del PGE 2025.



Los ingresos corrientes están compuestos esencialmente por las ventas de bienes y servicios en RD\$200,547.12 millones, los cuales representan el 62.0 % del total de ingresos corrientes; representado por la participación en 92.8 % de las empresas del sector eléctrico, mediante la producción, generación, transmisión y distribución de energía con un total de RD\$186,192.15 millones y la venta de servicio de agua potable realizadas por las corporaciones de acueductos y alcantarillados (CORAA'S) y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), por un monto de RD\$7,606.56 millones, equivalente al 3.8 % de los recursos en dicha partida.

Asimismo, las transferencias y donaciones corrientes recibidas por un valor de RD\$96,648.16 millones y otros ingresos corrientes por RD\$26,507.79, representan el 38.0 % restante de los ingresos por ventas de bienes y servicios, generados principalmente por el Sector eléctrico, las CORAAs e INAPA. En ese orden, las transferencias corrientes recibidas a través del PGE están dirigidas principalmente a las actividades económicas de energía eléctrica con RD\$83,000.00 millones y agua potable con RD\$9,279.65 millones, que representan el 85.9 % y 9.6 %, respectivamente del total en dicha partida, con una participación en las empresas de estos sectores, según se detalla en el cuadro debajo. Por último, los otros ingresos corrientes son generados en un 93.5 % por las empresas de energía y el 5.9 % por las empresas del sector agua.

Distribución Institucional de los Ingresos Corrientes

Empresas Públicas no Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Ventas de bienes y servicios		Transferencias y donaciones recibidas		Otros ingresos corrientes		Total Ingresos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	2,151.08	1.1%	2,309.33	2.4%	1,375.92	5.2%	5,836.33	1.8%
CERTV	300.00	0.1%	169.66	0.2%	146.38	0.6%	616.04	0.2%
CORAASAN	2,390.23	1.2%	1,238.36	1.3%	147.26	0.6%	3,775.84	1.2%
CORAAMOCA	240.00	0.1%	106.74	0.1%		0.0%	346.74	0.1%
COAAROM	237.13	0.1%	145.85	0.2%		0.0%	382.97	0.1%
CORAAPPLATA	420.00	0.2%	362.48	0.4%		0.0%	782.48	0.2%
CEA	1,681.92	0.8%	54.50	0.1%		0.0%	1,736.42	0.5%
INESPRE	219.10	0.1%	1,130.90	1.2%		0.0%	1,350.00	0.4%
INAPA	1,800.00	0.9%	4,746.51	4.9%	50.00	0.2%	6,596.51	2.0%
CORPHOTELS	159.08	0.1%		0.0%		0.0%	159.08	0.0%
INPOSDOM	199.96	0.1%	405.04	0.4%		0.0%	605.00	0.2%
APORDOM	1,759.64	0.9%		0.0%		0.0%	1,759.64	0.5%
LOTERIA NACIONAL	1,932.04	1.0%	306.44	0.3%	0.00	0.0%	2,238.48	0.7%
LA CRUZ DE MANZANILLO	46.67	0.0%	79.21	0.1%		0.0%	125.88	0.0%
CORAABO	83.83	0.0%	128.43	0.1%		0.0%	212.27	0.1%
CORAAMON	30.00	0.0%	60.71	0.1%		0.0%	90.71	0.0%
EGEHID	41,752.99	20.8%		0.0%		0.0%	41,752.99	12.9%
ETED	12,076.20	6.0%		0.0%	60.00	0.2%	12,136.20	3.7%
CORAAVEGA	254.29	0.1%	181.24	0.2%		0.0%	435.54	0.1%
EDENORTE	45,485.35	22.7%	20,120.97	20.8%	11,124.89	42.0%	76,731.21	23.7%
EDESUR	49,582.36	24.7%	27,485.83	28.4%	6,639.08	25.0%	83,707.28	25.9%
EDEESTE	37,295.25	18.6%	35,393.20	36.6%	6,964.25	26.3%	79,652.70	24.6%
OMSA	450.00	0.2%	2,222.76	2.3%		0.0%	2,672.76	0.8%
Total general	200,547.12	100.0%	96,648.16	100.0%	26,507.79	100.0%	323,703.07	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Por otro lado, los ingresos de capital ascienden a un monto de RD\$14,364.54 millones (0.2 % del PIB), equivalente al 4.2 % del total de los ingresos, corresponden en su totalidad a las transferencias de capital recibidas del Gobierno Central otorgados para financiar proyectos de inversión para infraestructura de agua potable y sanitaria por RD\$12,503.9 millones y RD\$1,860.7 millones en obras de energía, representando el 87.1 % y 12.9 % respectivamente de dicha partida y distribuido en las entidades que componen este sector según se detalla a continuación:

Distribución Institucional de los Ingresos de Capital

Empresas Públicas no Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Transferencias de capital recibidas		Total Ingresos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	3,523.15	24.5%	3,523.15	24.5%
CERTV		0.0%		0.0%
CORAASAN	1,070.97	7.5%	1,070.97	7.5%
CORAAMOCA	100.47	0.7%	100.47	0.7%
COAAROM	76.50	0.5%	76.50	0.5%
CORAAPPLATA	127.76	0.9%	127.76	0.9%
CEA		0.0%		0.0%
INESPRE		0.0%		0.0%
INAPA	7,210.28	50.2%	7,210.28	50.2%
CORPHOTELS		0.0%	-	0.0%
INPOSDOM		0.0%	-	0.0%
APORDOM		0.0%	-	0.0%
LOTERIA NACIONAL		0.0%	-	0.0%
LA CRUZ DE MANZANILLO		0.0%	-	0.0%
CORAABO	97.58	0.7%	97.58	0.7%
CORAAMON	54.83	0.4%	54.83	0.4%
EGEHID		0.0%	-	0.0%
ETED	1,500.00	10.4%	1,500.00	10.4%
CORAAVEGA	242.35	1.7%	242.35	1.7%
EDENORTE	107.69	0.7%	107.69	0.7%
EDESUR		0.0%	0.00	0.0%
EDEESTE	252.98	1.8%	252.98	1.8%
OMSA		0.0%	-	0.0%
Total general	14,364.54	100.0%	14,364.54	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Según los datos reflejados en los ingresos presupuestados para el 2025, la relación entre las fuentes de ingresos de las EPNF, en términos generales se observa que, los recursos de captación directa representan el 67.2 % del total de ingresos; mientras que las transferencias recibidas del gobierno central equivalen al 32.8 %.

En ese sentido, las empresas que presentan dependencia de las transferencias con relación a los fondos generados por las ventas de bienes y servicios con un rango superior al 80.0 % se encuentran:

INAPA, INESPRE y OMSA con 86.6 %, 83.8 % y 83.2 % respetivamente; entre el 60.0 % y 79.9 % continúan CORAAMON, CORAABO, INPOSDOM, Cruz de Manzanillo, CORAAVEGA y la CAASD; aquellas que oscilan entre el 30.0 % y 59.9 % están CORAAPP, COAAROM, CORAASAN, CORAAMOCA, EDEESTE y EDESUR, siguiendo CERTV, EDENORTE, LOTERIA NACIONAL y ETED con una participación inferior del 29.9 %.

Mientras que, las Empresas de Generación Hidroeléctrica (EGEHID), Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y la Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), presupuestaron el total de sus gastos con los ingresos de captación directa.

Participación de los Ingresos Corrientes y de Capital por Fuente de Financiamiento

Empresas Públicas no Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Captacion Directa**		Transferencias recibidas*		Total de Ingresos	
	Monto	Porcentaje del Total de Ingresos	Monto	Porcentaje del Total de Ingresos	Monto	Porcentaje del Total
CAASD	3,526.99	37.7%	5,832.48	62.3%	9,359.48	2.8%
CERTV	446.38	72.5%	169.66	27.5%	616.04	0.2%
CORAASAN	2,537.48	52.4%	2,309.32	47.6%	4,846.81	1.4%
CORAAMOCA	240.00	53.7%	207.21	46.3%	447.21	0.1%
COAAROM	237.13	51.6%	222.35	48.4%	459.47	0.1%
CORAAPPLATA	420.00	46.1%	490.23	53.9%	910.23	0.3%
CEA	1,681.92	96.9%	54.50	3.1%	1,736.42	0.5%
INESPRE	219.10	16.2%	1,130.90	83.8%	1,350.00	0.4%
INAPA	1,850.00	13.4%	11,956.79	86.6%	13,806.79	4.1%
CORPHOTELS	159.08	100.0%	0.00	0.0%	159.08	0.0%
INPOSDOM	199.96	33.1%	405.04	66.9%	605.00	0.2%
APORDOM	1,759.64	100.0%	0.00	0.0%	1,759.64	0.5%
LOTERIA NACIONAL	1,932.04	86.3%	306.44	13.7%	2,238.48	0.7%
LA CRUZ DE MANZANILLO	46.67	37.1%	79.21	62.9%	125.88	0.0%
CORAABO	83.83	27.1%	226.01	72.9%	309.85	0.1%
CORAAMON	30.00	20.6%	115.54	79.4%	145.54	0.0%
EGEHID	41,752.99	100.0%	0.00	0.0%	41,752.99	12.4%
ETED	12,136.20	89.0%	1,500.00	11.0%	13,636.20	4.0%
CORAAVEGA	254.29	37.5%	423.60	62.5%	677.89	0.2%
EDENORTE	56,610.24	73.7%	20,228.66	26.3%	76,838.90	22.7%
EDESUR	56,221.44	67.2%	27,485.83	32.8%	83,707.28	24.8%
EDEESTE	44,259.50	55.4%	35,646.18	44.6%	79,905.68	23.6%
OMSA	450.00	16.8%	2,222.76	83.2%	2,672.76	0.8%
Total general	227,054.91	67.2%	111,012.70	32.8%	338,067.61	100.0%

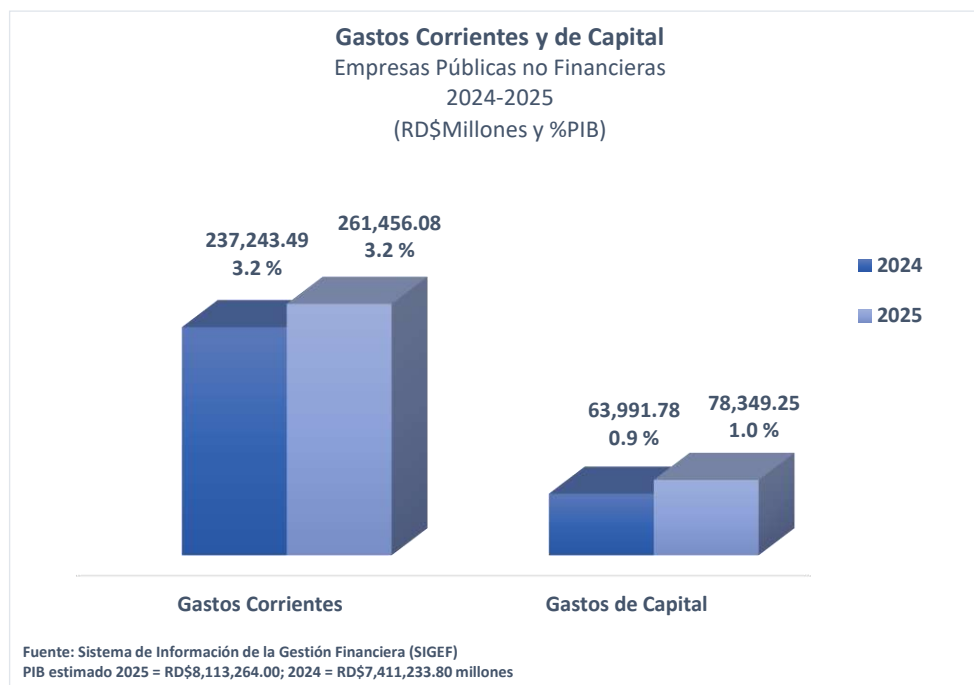
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

* Contiene las Fuentes de Financiamiento: 10-Fondo General, 50-Crédito Interno, 60-Crédito Externo, 70-Donación Externa

** Fuente de Financiamiento: 30-Fondos Propios

II. Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital

Las EPNF para el año 2025, estiman un presupuesto de gastos por un monto de RD\$339,805.33 millones (4.2 % del PIB), lo que comparado con el año anterior refleja un aumento de 12.8 %, producto del incremento en 22.4 % de los gastos de capital presupuestados por EGEHID e INAPA. En ese sentido, los gastos estimados se distribuyen en gastos corrientes por RD\$261,456.08 millones, lo que representa el 76.9 % del total y 3.2 % del PIB, y en gastos de capital con RD\$78,349.25 millones, para el 23.1 % del total de gastos 1.0 % del PIB.



Para el periodo de referencia, se observa que los gastos corrientes (RD\$261,456.08 millones), se componen por gastos de explotación con RD\$254,491.21 millones, constituidos fundamentalmente por la contratación de bienes y servicios con un monto de RD\$223,852.91 millones, equivalente al 88.0 % del total de esta partida, originado por el registro de gastos en electricidad en RD\$192,895.21 millones, los cuales incluyen energía para la comercialización presupuestadas por las empresas de distribución de energía EDENORTE, EDESUR y EDEESTE, representando el 97.3 % de esta cuenta; También, podemos destacar el gasto en remuneraciones que asciende a RD\$28,409.14 millones, que representa el 11.2 % de los gastos de explotación. Las empresas con mayor porcentaje de

participación pertenecen al sector energético con un monto de RD\$14,626.60 millones (51.5 %) compuesto por EDESUR con un gasto de RD\$3,493.62 millones (23.9 %), EDENORTE con RD\$3,307.41 millones (22.6 %), EDEESTE con RD\$3,140.40 millones (21.5 %), EGEHID con RD\$2,696.67 millones (18.4 %) y ETED con RD\$1,988.50 millones (13.6 %). Seguido del sector agua con un monto de RD\$8,094.21 millones (3.2 %), destacándose el INAPA con RD\$3,191.26 millones (21.8 %), la CAASD con RD\$2,099.64 millones (14.4 %) y CORAASAN con un gasto de RD\$1,778.64 millones y que representa el 12.2 % del gasto en remuneraciones del sector.

Distribución Institucional de los Gastos Corrientes

Empresas Públicas no Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Gastos de explotación		Prestaciones de la seguridad social		Gastos de la propiedad		Transferencias corrientes otorgadas		Total Gastos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	4,988.88	2.0%		0.0%		0.0%	4.17	0.1%	4,993.05	1.9%
CERTV	571.68	0.2%		0.0%		0.0%		0.0%	571.68	0.2%
CORAASAN	3,545.32	1.4%	23.45	89.5%		0.0%	15.15	0.3%	3,583.92	1.4%
CORAAMOCA	344.78	0.1%		0.0%		0.0%		0.0%	344.78	0.1%
COAAROM	379.52	0.1%		0.0%		0.0%	0.50	0.0%	380.02	0.1%
CORAAPPLATA	770.63	0.3%		0.0%		0.0%	0.60	0.0%	771.23	0.3%
CEA	1,265.00	0.5%		0.0%	22.32	1.8%		0.0%	1,287.33	0.5%
INESPRE	1,268.76	0.5%		0.0%	2.40	0.2%	2.40	0.0%	1,273.56	0.5%
INAPA	6,564.47	2.6%		0.0%		0.0%	9.44	0.2%	6,573.91	2.5%
CORPHOTELS	147.59	0.1%	0.05	0.2%		0.0%	0.15	0.0%	147.78	0.1%
INPOSDOM	572.90	0.2%		0.0%		0.0%	5.75	0.1%	578.65	0.2%
APORDOM	1,474.40	0.6%		0.0%		0.0%	13.59	0.2%	1,488.00	0.6%
LOTERIA NACIONAL	1,357.29	0.5%	1.50	5.7%		0.0%	810.00	14.2%	2,168.79	0.8%
LA CRUZ DE MANZANILLO	119.82	0.0%		0.0%		0.0%		0.0%	119.82	0.0%
CORAABO	207.54	0.1%		0.0%		0.0%		0.0%	207.54	0.1%
CORAAMON	89.55	0.0%		0.0%		0.0%	1.17	0.0%	90.71	0.0%
EGEHID	5,318.35	2.1%	1.21	4.6%		0.0%	449.08	7.9%	5,768.64	2.2%
ETED	5,375.45	2.1%		0.0%	76.00	6.2%	823.21	14.4%	6,274.67	2.4%
CORAAVEGA	418.47	0.2%		0.0%	0.76	0.1%	0.50	0.0%	419.74	0.2%
EDENORTE	67,619.95	26.6%		0.0%	697.70	56.8%	2,502.45	43.8%	70,820.10	27.1%
EDESUR	77,306.78	30.4%		0.0%	0.00	0.0%	414.01	7.3%	77,720.79	29.7%
EDEESTE	72,158.10	28.4%		0.0%	429.10	34.9%	658.20	11.5%	73,245.40	28.0%
OMSA	2,625.96	1.0%		0.0%		0.0%		0.0%	2,625.96	1.0%
Total general	254,491.21	100.0%	26.21	100.0%	1,228.29	100.0%	5,710.37	100.0%	261,456.08	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Por su parte, los gastos de capital para el 2025, ascienden a un monto de RD\$78,349.25 millones (1.0 % del PIB), compuestos principalmente por las construcciones en proceso con RD\$66,451.24 millones, los cuales representan el 84.8 % del total en capital; seguido por los activos para formación bruta de capital fijo con RD\$11,364.24 millones (14.5 %) y los activos no producidos con RD\$465.28 millones (0.6 %).

Distribución Institucional de los Gastos de Capital

Empresas Públicas no Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Construcciones en proceso		Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		Activos no producidos		Total Gastos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	3,487.02	5.2%	304.48	2.7%	50.00	10.7%	3,841.50	4.9%
CERTV		0.0%	44.36	0.4%		0.0%	44.36	0.1%
CORAASAN	897.38	1.4%	215.50	1.9%		0.0%	1,112.88	1.4%
CORAAMOCA	74.07	0.1%	28.37	0.2%		0.0%	102.43	0.1%
COAAROM	76.50	0.1%	2.96	0.0%		0.0%	79.46	0.1%
CORAAPPLATA	127.76	0.2%	11.24	0.1%		0.0%	139.00	0.2%
CEA	50.00	0.1%	280.60	2.5%		0.0%	399.09	0.5%
INESPRE		0.0%	16.44	0.1%		0.0%	16.44	0.0%
INAPA	7,008.54	10.5%	214.34	1.9%	-	0.0%	7,222.88	9.2%
CORPHOTELS		0.0%	31.30	0.3%		0.0%	31.30	0.0%
INPOSDOM		0.0%	18.41	0.2%		0.0%	18.41	0.0%
APORDOM	125.04	0.2%	136.06	1.2%		0.0%	261.10	0.3%
LOTERIA NACIONAL		0.0%	19.70	0.2%		0.0%	19.70	0.0%
LA CRUZ DE MANZANILLO	0.56	0.0%	3.84	0.0%		0.0%	4.40	0.0%
CORAABO	97.58	0.1%	4.72	0.0%		0.0%	102.30	0.1%
CORAAMON	54.83	0.1%	0.00	0.0%		0.0%	54.83	0.1%
EGEHID	32,272.47	48.6%	3,711.87	32.7%		0.0%	35,984.35	45.9%
ETED	7,706.86	11.6%	1,826.26	16.1%	415.28	89.3%	9,948.39	12.7%
CORAAVEGA	167.60	0.3%	86.49	0.8%		0.0%	254.09	0.3%
EDENORTE	5,847.18	8.8%	171.62	1.5%		0.0%	6,018.80	7.7%
EDESUR	1,895.57	2.9%	4,090.92	36.0%		0.0%	5,986.49	7.6%
EDEESTE	6,562.29	9.9%	97.99	0.9%		0.0%	6,660.28	8.5%
OMSA		0.0%	46.80	0.4%		0.0%	46.80	0.1%
Total general	66,451.24	100.0%	11,364.24	100.0%	465.28	100.0%	78,349.25	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

En este orden, las construcciones en proceso y la formación bruta de capital fijo ascendente a RD\$77,815.48 millones, equivalente al 99.3 % del gasto de capital, se componen principalmente de las obras y adquisición de maquinarias y equipos a realizar por el sector eléctrico con una inversión de 82.5 % de esas partidas, destacándose la EGEHID con RD\$35,984.35 millones (46.2 %), ETED con RD\$9,533.1 millones (12.3 %), las Distribuidoras EDEESTE, EDENORTE y EDESUR con RD\$6,660.3 millones (8.6 %), RD\$6,018.8 millones (7.7 %) y RD\$5,986.5 millones (7.7 %) respectivamente. Asimismo, el sector agua con un monto de RD\$12,859.4 millones, que representa el 20.0 % de las construcciones en proceso y la formación bruta de capital fijo presupuestado, refleja proyectos de

inversión, tales como la ampliación, construcción y rehabilitación de acueductos y alcantarillados sanitarios en las diferentes localidades del país, destacándose INAPA con RD\$7,008.54 millones (10.5 %), la CAASD con un gasto de RD\$3,487.02 millones (5.2 %), CORAASAN con RD\$897.38 millones (1.4 %) y las demás instituciones del sector agua con un gasto de RD\$598.33 millones, representando menos del 1.0 %. Por su parte, en la formación bruta de capital se identificó a la CAASD con RD\$304.48 millones (2.7 %), el CEA con RD\$280.60 millones (2.5 %) y CORAASAN e INAPA con RD\$215.50 y RD\$214.34 millones, que representan el 1.9 %, respectivamente.

III. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2025, el resultado económico generado por los ingresos corrientes en RD\$323,73.07 millones y gastos corrientes por RD\$261,456.08 millones, las Empresas Públicas no Financieras presenta un balance positivo de RD\$62,246.99 millones (0.8 % del PIB), originado por el incremento de otros ingresos corrientes presupuestados por las empresas del sector eléctrico.

Mientras que, la cuenta de capital presupuestó gastos por valor de RD\$78,349.25 millones, superando los ingresos estimados por RD\$14,364.54 millones, ha generado un balance de capital deficitario de RD\$63,984.71 millones (0.8 % del PIB).

Producto de los resultados de los ingresos y gastos totales presupuestados para este periodo 2025, se prevé que las EPNF incurrirán en financiamiento debido a un déficit de RD\$1,737.72 millones (inferior al 0.5 % PIB), manteniéndose la tendencia negativa, pero que, en comparación al periodo anterior, se muestra una disminución del financiamiento de un 50.1 % (RD\$3,481.07 millones).

En ese sentido, las EPNF estiman obtener en fuentes financieras (disminución de disponibilidades internas) la cifra de RD\$2,844.67 millones, a través de la disminución de activos financieros y para el pago de cuentas por pagar y otros pasivos las aplicaciones financieras estimadas en RD\$1,106.96 millones (0.0 % del PIB), producto de incremento de activos financieros y disminución de pasivos.

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
Empresas Públicas No Financieras
2024-2025

Valores RD\$ Millones

DETALLE	Presupuestos Formulados						Variación 2025/2024
	2024	% Total	% PIB	2025	% Total	% PIB	
I. Ingresos Corrientes	283,899.83	94.1%	3.8%	323,703.07	95.8%	4.0%	14.0%
Ventas de bienes y servicios	182,397.80	60.4%	2.5%	200,547.12	58.8%	2.5%	10.0%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	98,823.26	32.7%	1.3%	96,648.16	28.3%	1.2%	-2.2%
Otros ingresos corrientes	2,678.77	0.9%	0.0%	26,507.79	7.8%	0.3%	889.6%
II. Gastos corrientes	237,243.49	78.6%	3.2%	261,456.08	76.7%	3.2%	10.2%
Gastos de explotación	230,707.35	76.4%	3.1%	254,491.21	74.7%	3.1%	10.3%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	33.17	0.0%	0.0%	26.21	0.0%	0.0%	-21.0%
Gastos de la propiedad	2,601.46	0.9%	0.0%	1,228.29	0.4%	0.0%	-52.8%
Intereses	2,601.46	0.9%	0.0%	1,228.29	0.4%	0.0%	-52.8%
Transferencias corrientes otorgadas	3,901.51	1.3%	0.1%	5,710.37	1.7%	0.1%	46.4%
III. Resultado Económico (I-II)	46,656.34	15.5%	0.6%	62,246.99	18.3%	0.8%	33.4%
IV. Ingresos de capital	13,854.37	4.6%	0.2%	14,364.54	4.2%	0.2%	3.7%
Transferencias de capital recibidas	13,854.37	4.6%	0.2%	14,364.54	4.2%	0.2%	3.7%
V. Gastos de capital	63,991.78	21.2%	0.9%	78,349.25	23.0%	1.0%	22.4%
Construcciones en proceso	57,238.79	19.0%	0.8%	66,451.24	19.5%	0.8%	16.1%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	6,084.64	2.0%	0.1%	11,364.24	3.3%	0.1%	86.8%
Objetos de valor	0.00	0.0%	0.0%	0.01	0.0%	0.0%	100.0%
Activos no producidos	668.35	0.2%	0.0%	465.28	0.1%	0.0%	-30.4%
Transferencias de capital otorgadas	-	0.0%	0.0%	0.00	0.0%	0.0%	100.0%
Inversiones financieras realizadas con fines de política	-	0.0%	0.0%	68.49	0.0%	0.0%	100.0%
VI. Resultado de Capital	-50,137.41	-16.6%	-0.7%	-63,984.71	-18.8%	-0.8%	27.6%
VII. Total Ingresos + Donaciones	297,754.20	98.7%	4.0%	338,067.61	99.2%	4.2%	13.5%
VIII. Total Gastos	301,235.27	99.8%	4.1%	339,805.33	99.7%	4.2%	12.8%
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses))	-879.61	-0.3%	0.0%	-509.43	-0.1%	0.0%	-42.1%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	-3,481.07	-1.2%	0.0%	-1,737.72	-0.5%	0.0%	-50.1%
XI. Fuentes financieras	4,062.75	1.3%	0.1%	2,844.67	0.8%	0.0%	-30.0%
Disminución de activos financieros	4,062.75	1.3%	0.1%	2,844.67	0.8%	0.0%	-30.0%
XII. Aplicaciones financieras	581.68	0.2%	0.0%	1,106.96	0.3%	0.0%	90.3%
Disminución de pasivos	581.68	0.2%	0.0%	1,106.96	0.3%	0.0%	90.3%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	3,481.07	1.2%	0.0%	1,737.72	0.5%	0.0%	-50.1%

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

PIB estimado 2025 = RD\$8,113,264.00; 2024 = RD\$7,411,233.80 millones

PRESUPUESTOS AGREGADOS



INGRESOS



EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Económica del Ingresos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6102	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	4,049,920,282	3,526,994,594	1,000,000,000	782,564,000		9,359,478,876
1.1	Ingresos Corrientes	2,309,333,282	3,526,994,594				5,836,327,876
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		2,151,076,987				2,151,076,987
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		2,151,076,987				2,151,076,987
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	2,309,333,282					2,309,333,282
1.1.6.2	Transferencias del sector público	2,309,333,282					2,309,333,282
1.1.9	Otros ingresos corrientes		1,375,917,607				1,375,917,607
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		1,375,917,607				1,375,917,607
1.2	Ingresos de capital	1,740,587,000		1,000,000,000	782,564,000		3,523,151,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	1,740,587,000		1,000,000,000	782,564,000		3,523,151,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	1,740,587,000		1,000,000,000	782,564,000		3,523,151,000
6103	CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	169,657,636	446,383,905				616,041,541
1.1	Ingresos Corrientes	169,657,636	446,383,905				616,041,541
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		300,000,000				300,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		300,000,000				300,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	169,657,636					169,657,636
1.1.6.2	Transferencias del sector público	169,657,636					169,657,636
1.1.9	Otros ingresos corrientes		146,383,905				146,383,905
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		146,383,905				146,383,905
6104	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	1,739,638,764	2,537,483,554		562,260,000	7,424,044	4,846,806,362
1.1	Ingresos Corrientes	910,293,764	2,537,483,554		328,063,058		3,775,840,376
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		2,390,227,014				2,390,227,014
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		2,390,227,014				2,390,227,014
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	910,293,764			328,063,058		1,238,356,822
1.1.6.2	Transferencias del sector público	910,293,764			328,063,058		1,238,356,822
1.1.9	Otros ingresos corrientes		147,256,540				147,256,540
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		147,256,540				147,256,540
1.2	Ingresos de capital	829,345,000			234,196,942	7,424,044	1,070,965,986
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	829,345,000			234,196,942	7,424,044	1,070,965,986
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	829,345,000			234,196,942	7,424,044	1,070,965,986

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6107	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	207,209,117	240,000,000				447,209,117
1.1	Ingresos Corrientes	106,739,117	240,000,000				346,739,117
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		240,000,000				240,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		240,000,000				240,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	106,739,117					106,739,117
1.1.6.2	Transferencias del sector público	106,739,117					106,739,117
1.2	Ingresos de capital	100,470,000					100,470,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	100,470,000					100,470,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	100,470,000					100,470,000
6108	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	222,345,070	237,128,842				459,473,912
1.1	Ingresos Corrientes	145,845,070	237,128,842				382,973,912
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		237,128,842				237,128,842
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		237,128,842				237,128,842
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	145,845,070					145,845,070
1.1.6.2	Transferencias del sector público	145,845,070					145,845,070
1.2	Ingresos de capital	76,500,000					76,500,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	76,500,000					76,500,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	76,500,000					76,500,000
6109	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	490,230,027	420,000,000				910,230,027
1.1	Ingresos Corrientes	362,475,027	420,000,000				782,475,027
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		420,000,000				420,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		420,000,000				420,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	362,475,027					362,475,027
1.1.6.2	Transferencias del sector público	362,475,027					362,475,027
1.2	Ingresos de capital	127,755,000					127,755,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	127,755,000					127,755,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	127,755,000					127,755,000
6110	CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	54,500,000	1,681,919,343				1,736,419,343
1.1	Ingresos Corrientes	54,500,000	1,681,919,343				1,736,419,343
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,681,919,343				1,681,919,343
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,681,919,343				1,681,919,343
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	54,500,000					54,500,000
1.1.6.2	Transferencias del sector público	54,500,000					54,500,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6111	INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	1,130,899,213	219,100,787				1,350,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	1,130,899,213	219,100,787				1,350,000,000
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		219,100,787				219,100,787
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		219,100,787				219,100,787
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,130,899,213					1,130,899,213
1.1.6.2	Transferencias del sector público	1,130,899,213					1,130,899,213
6112	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	7,613,437,005	1,850,000,000	2,000,000,000	2,299,150,000	44,199,856	13,806,786,861
1.1	Ingresos Corrientes	4,545,791,585	1,850,000,000		200,719,593		6,596,511,178
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,800,000,000				1,800,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,600,000,000				1,600,000,000
1.1.3.3	Derechos administrativos		200,000,000				200,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	4,545,791,585			200,719,593		4,746,511,178
1.1.6.2	Transferencias del sector público	4,545,791,585			200,719,593		4,746,511,178
1.1.9	Otros ingresos corrientes		50,000,000				50,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		50,000,000				50,000,000
1.2	Ingresos de capital	3,067,645,420		2,000,000,000	2,098,430,407	44,199,856	7,210,275,683
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	3,067,645,420		2,000,000,000	2,098,430,407	44,199,856	7,210,275,683
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	3,067,645,420		2,000,000,000	2,098,430,407	44,199,856	7,210,275,683
6114	CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO		159,079,792				159,079,792
1.1	Ingresos Corrientes		159,079,792				159,079,792
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		159,079,792				159,079,792
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		159,079,792				159,079,792
6115	INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	405,038,460	199,958,215				604,996,675
1.1	Ingresos Corrientes	405,038,460	199,958,215				604,996,675
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		199,958,215				199,958,215
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		199,958,215				199,958,215
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	405,038,460					405,038,460
1.1.6.2	Transferencias del sector público	405,038,460					405,038,460
6116	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA		1,759,638,498				1,759,638,498
1.1	Ingresos Corrientes		1,759,638,498				1,759,638,498
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,759,638,498				1,759,638,498
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,759,638,498				1,759,638,498

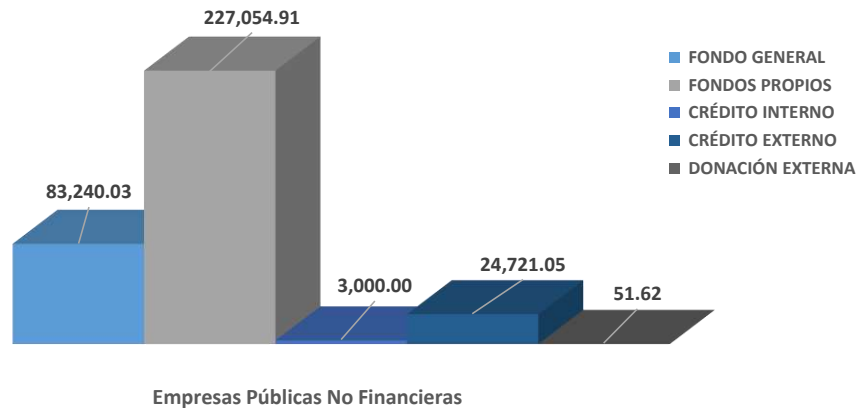
	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6118	LOTERIA NACIONAL	306,441,777	1,932,040,626				2,238,482,403
1.1	Ingresos Corrientes	306,441,777	1,932,040,626				2,238,482,403
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,932,040,626				1,932,040,626
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,932,040,626				1,932,040,626
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	306,441,777					306,441,777
1.1.6.2	Transferencias del sector público	306,441,777					306,441,777
6120	PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	79,212,875	46,671,424				125,884,299
1.1	Ingresos Corrientes	79,212,875	46,671,424				125,884,299
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		46,671,424				46,671,424
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		46,671,424				46,671,424
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	79,212,875					79,212,875
1.1.6.2	Transferencias del sector público	79,212,875					79,212,875
6121	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	226,013,615	83,834,547				309,848,162
1.1	Ingresos Corrientes	128,433,615	83,834,547				212,268,162
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		83,834,547				83,834,547
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		83,834,547				83,834,547
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	128,433,615					128,433,615
1.1.6.2	Transferencias del sector público	128,433,615					128,433,615
1.2	Ingresos de capital	97,580,000					97,580,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	97,580,000					97,580,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	97,580,000					97,580,000
6122	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL	115,539,026	30,000,000				145,539,026
1.1	Ingresos Corrientes	60,714,026	30,000,000				90,714,026
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		30,000,000				30,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		30,000,000				30,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	60,714,026					60,714,026
1.1.6.2	Transferencias del sector público	60,714,026					60,714,026
1.2	Ingresos de capital	54,825,000					54,825,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	54,825,000					54,825,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	54,825,000					54,825,000
6123	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)		41,752,991,919				41,752,991,919
1.1	Ingresos Corrientes		41,752,991,919				41,752,991,919
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		41,752,991,919				41,752,991,919
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		41,752,991,919				41,752,991,919

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6124	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	1,500,000,000	12,136,198,043				13,636,198,043
1.1	Ingresos Corrientes		12,136,198,043				12,136,198,043
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		12,076,198,043				12,076,198,043
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		12,076,198,043				12,076,198,043
1.1.9	Otros ingresos corrientes		60,000,000				60,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		60,000,000				60,000,000
1.2	Ingresos de capital	1,500,000,000					1,500,000,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	1,500,000,000					1,500,000,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	1,500,000,000					1,500,000,000
6125	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	217,929,078	254,294,922		205,670,000		677,894,000
1.1	Ingresos Corrientes	50,329,078	254,294,922		130,915,499		435,539,499
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		254,294,922				254,294,922
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		254,294,922				254,294,922
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,329,078			130,915,499		181,244,577
1.1.6.2	Transferencias del sector público	50,329,078			130,915,499		181,244,577
1.2	Ingresos de capital	167,600,000			74,754,501		242,354,501
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	167,600,000			74,754,501		242,354,501
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	167,600,000			74,754,501		242,354,501
6128	EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	15,147,067,107	56,610,243,214		5,081,589,679		76,838,900,000
1.1	Ingresos Corrientes	15,147,067,107	56,610,243,214		4,973,904,076		76,731,214,397
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		45,485,353,026				45,485,353,026
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		45,485,353,026				45,485,353,026
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	15,147,067,107			4,973,904,076		20,120,971,183
1.1.6.2	Transferencias del sector público	15,147,067,107			4,973,904,076		20,120,971,183
1.1.9	Otros ingresos corrientes		11,124,890,188				11,124,890,188
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		11,124,890,188				11,124,890,188
1.2	Ingresos de capital				107,685,603		107,685,603
1.2.4	Transferencias de capital recibidas				107,685,603		107,685,603
1.2.4.2	Transferencias del sector publico				107,685,603		107,685,603
6129	EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	20,691,335,563	56,221,444,840		6,794,498,076		83,707,278,479
1.1	Ingresos Corrientes	20,691,335,563	56,221,444,840		6,794,498,076		83,707,278,479
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		49,582,360,085				49,582,360,085
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		49,582,360,085				49,582,360,085
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,691,335,563			6,794,498,076		27,485,833,639
1.1.6.2	Transferencias del sector público	20,691,335,563			6,794,498,076		27,485,833,639
1.1.9	Otros ingresos corrientes		6,639,084,755				6,639,084,755
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		6,639,084,755				6,639,084,755

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6130	EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	26,650,862,690	44,259,504,822		8,995,314,540		79,905,682,052
1.1	Ingresos Corrientes	26,650,862,690	44,259,504,822		8,742,332,488		79,652,700,000
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		37,295,250,000				37,295,250,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		37,295,250,000				37,295,250,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	26,650,862,690			8,742,332,488		35,393,195,178
1.1.6.2	Transferencias del sector público	26,650,862,690			8,742,332,488		35,393,195,178
1.1.9	Otros ingresos corrientes		6,964,254,822				6,964,254,822
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		6,964,254,822				6,964,254,822
1.2	Ingresos de capital				252,982,052		252,982,052
1.2.4	Transferencias de capital recibidas				252,982,052		252,982,052
1.2.4.2	Transferencias del sector publico				252,982,052		252,982,052
6131	OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	2,222,755,080	450,000,000				2,672,755,080
1.1	Ingresos Corrientes	2,222,755,080	450,000,000				2,672,755,080
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		450,000,000				450,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		450,000,000				450,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	2,222,755,080					2,222,755,080
1.1.6.2	Transferencias del sector público	2,222,755,080					2,222,755,080
TOTAL		83,240,032,385	227,054,911,887	3,000,000,000	24,721,046,295	51,623,900	338,067,614,467

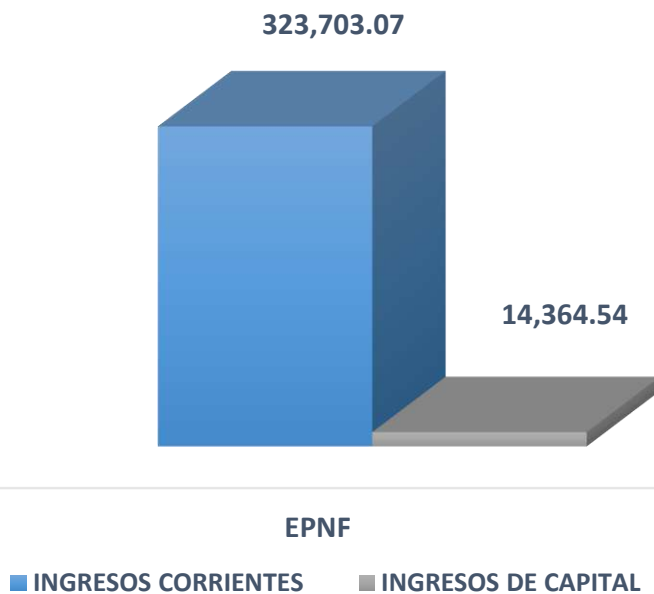
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Composición de los Ingresos por Fuente de Financiamiento
 Empresas Públicas no Financieras 2025
 (RD\$ Millones)



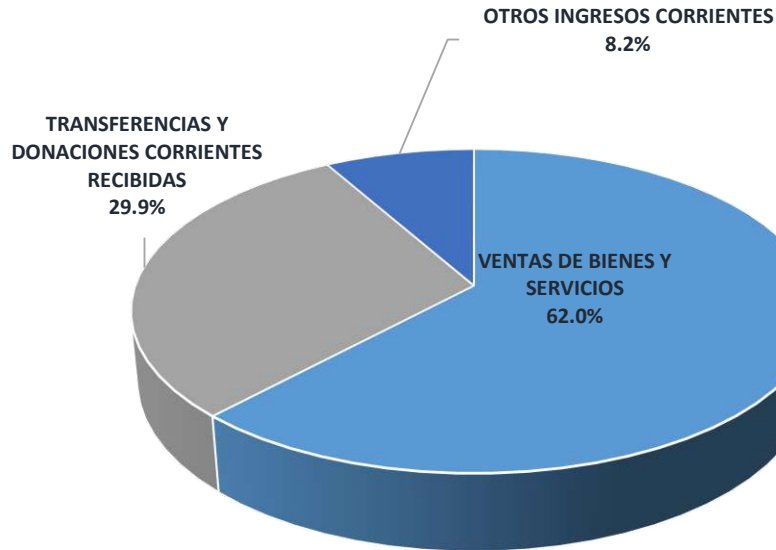
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Económica de Ingresos
 Empresas Públicas no Financieras 2025
 (RD\$ Millones)



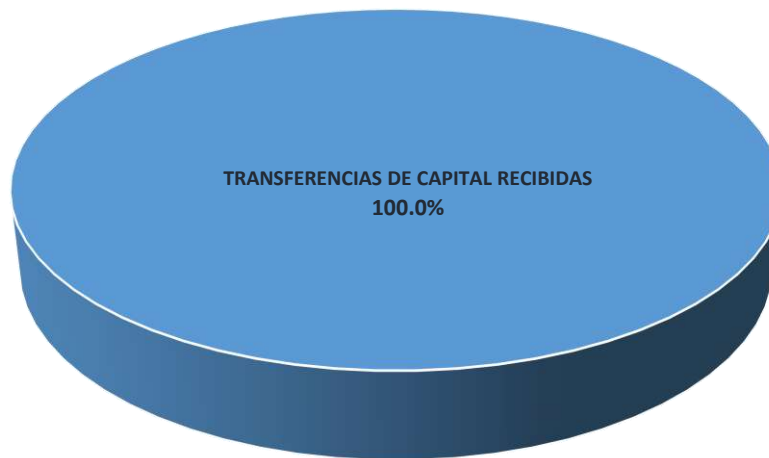
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Ingresos Corrientes
Empresas Públicas no Financieras
2025
(%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Ingresos de Capital
Empresas Públicas no Financieras
2025
(%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

GASTOS

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Económica de Gastos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6102	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	4,049,920,282	3,002,065,392	1,000,000,000	782,564,000		8,834,549,674
2.1	Gastos corrientes	2,309,333,282	2,683,716,610				4,993,049,892
2.1.1	Gastos de explotación	2,309,333,282	2,679,551,610				4,988,884,892
2.1.1.1	Remuneraciones	901,454,723	1,198,184,763				2,099,639,486
2.1.1.2	Bienes y servicios	1,407,878,559	1,481,366,847				2,889,245,406
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		4,165,000				4,165,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		4,165,000				4,165,000
2.2	Gastos de capital	1,740,587,000	318,348,782	1,000,000,000	782,564,000		3,841,499,782
2.2.1	Construcciones en proceso	1,717,836,039	52,760,073	933,864,507	782,564,000		3,487,024,619
2.2.1.1	Construcciones por contrato	1,717,836,039	52,760,073	933,864,507	782,564,000		3,487,024,619
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	22,750,961	215,588,709	66,135,493			304,475,163
2.2.2.2	Maquinaria y equipo	22,750,961	209,577,418	66,135,493			298,463,872
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		6,011,291				6,011,291
2.2.5	Activos no producidos		50,000,000				50,000,000
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural		50,000,000				50,000,000
6103	CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	169,657,636	446,383,905				616,041,541
2.1	Gastos corrientes	169,657,636	402,026,905				571,684,541
2.1.1	Gastos de explotación	169,657,636	402,026,905				571,684,541
2.1.1.1	Remuneraciones	154,390,516	244,707,999				399,098,515
2.1.1.2	Bienes y servicios	15,267,120	156,318,906				171,586,026
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		1,000,000				1,000,000
2.2	Gastos de capital		44,357,000				44,357,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		44,357,000				44,357,000
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		5,500,000				5,500,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		38,857,000				38,857,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6104	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	1,739,638,764	2,387,483,554		562,260,000	7,424,044	4,696,806,362
2.1	Gastos corrientes	910,293,764	2,345,568,148		328,063,058		3,583,924,970
2.1.1	Gastos de explotación	910,293,764	2,306,965,198		328,063,058		3,545,322,020
2.1.1.1	Remuneraciones	46,453,972	1,742,187,877				1,788,641,849
2.1.1.2	Bienes y servicios	863,839,792	563,021,200		328,063,058		1,754,924,050
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		300,000				300,000
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		1,456,121				1,456,121
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		23,451,740				23,451,740
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		23,451,740				23,451,740
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		15,151,210				15,151,210
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		15,151,210				15,151,210
2.2	Gastos de capital	829,345,000	41,915,406		234,196,942	7,424,044	1,112,881,392
2.2.1	Construcciones en proceso	829,345,000			60,607,900	7,424,044	897,376,944
2.2.1.1	Construcciones por contrato	829,345,000			60,607,900	7,424,044	897,376,944
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		41,915,406		173,589,042		215,504,448
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		751,010		55,210,120		55,961,130
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		38,287,990		100,122,544		138,410,534
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		2,232,630		1,329,824		3,562,454
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		643,776		16,926,554		17,570,330
6107	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	207,209,117	240,000,000				447,209,117
2.1	Gastos corrientes	106,739,117	238,038,249				344,777,366
2.1.1	Gastos de explotación	106,739,117	238,038,249				344,777,366
2.1.1.1	Remuneraciones	51,195,285	154,346,041				205,541,326
2.1.1.2	Bienes y servicios	55,543,832	78,973,618				134,517,450
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		4,718,590				4,718,590
2.2	Gastos de capital	100,470,000	1,961,751				102,431,751
2.2.1	Construcciones en proceso	74,066,378					74,066,378
2.2.1.1	Construcciones por contrato	74,066,378					74,066,378
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	26,403,622	1,961,751				28,365,373
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras	26,403,622					26,403,622
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,611,751				1,611,751
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		350,000				350,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6108	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	222,345,070	237,128,842				459,473,912
2.1	Gastos corrientes	145,845,070	234,173,842				380,018,912
2.1.1	Gastos de explotación	145,845,070	233,673,842				379,518,912
2.1.1.1	Remuneraciones	15,486,046	151,708,842				167,194,888
2.1.1.2	Bienes y servicios	130,359,024	81,565,000				211,924,024
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		400,000				400,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		500,000				500,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		500,000				500,000
2.2	Gastos de capital	76,500,000	2,955,000				79,455,000
2.2.1	Construcciones en proceso	76,500,000					76,500,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	76,500,000					76,500,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		2,955,000				2,955,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		2,705,000				2,705,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		50,000				50,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		200,000				200,000
6109	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	490,230,027	420,000,000				910,230,027
2.1	Gastos corrientes	362,475,027	408,759,000				771,234,027
2.1.1	Gastos de explotación	362,475,027	408,159,000				770,634,027
2.1.1.1	Remuneraciones	60,490,577	212,139,783				272,630,360
2.1.1.2	Bienes y servicios	301,984,450	196,019,217				498,003,667
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		600,000				600,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		600,000				600,000
2.2	Gastos de capital	127,755,000	11,241,000				138,996,000
2.2.1	Construcciones en proceso	127,755,000					127,755,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	116,904,279					116,904,279
2.2.1.2	Construcciones por administración	10,850,721					10,850,721
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		11,241,000				11,241,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		9,241,000				9,241,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		600,000				600,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		1,400,000				1,400,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6110	CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	54,500,000	1,631,919,343				1,686,419,343
2.1	Gastos corrientes	54,500,000	1,232,828,076				1,287,328,076
2.1.1	Gastos de explotación	54,500,000	1,210,503,272				1,265,003,272
2.1.1.1	Remuneraciones		529,756,352				529,756,352
2.1.1.2	Bienes y servicios	54,500,000	680,746,920				735,246,920
2.1.4	Intereses de la deuda		22,324,804				22,324,804
2.1.4.1	Intereses		22,324,804				22,324,804
2.2	Gastos de capital		399,091,267				399,091,267
2.2.1	Construcciones en proceso		50,000,000				50,000,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato		50,000,000				50,000,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		280,600,000				280,600,000
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		60,000,000				60,000,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		219,600,000				219,600,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		1,000,000				1,000,000
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política		68,491,267				68,491,267
2.2.7.4	Concesión de préstamos realizados con fines de política		68,491,267				68,491,267
6111	INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	1,130,899,213	159,100,787				1,290,000,000
2.1	Gastos corrientes	1,130,899,213	142,660,787				1,273,560,000
2.1.1	Gastos de explotación	1,130,899,213	137,860,787				1,268,760,000
2.1.1.1	Remuneraciones	794,389,024	95,500,000				889,889,024
2.1.1.2	Bienes y servicios	336,510,189	42,360,787				378,870,976
2.1.4	Intereses de la deuda		2,400,000				2,400,000
2.1.4.1	Intereses		2,400,000				2,400,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		2,400,000				2,400,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		2,400,000				2,400,000
2.2	Gastos de capital		16,440,000				16,440,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		16,440,000				16,440,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		15,240,000				15,240,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		1,200,000				1,200,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6112	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	7,613,437,005	1,840,000,000	2,000,000,000	2,299,150,000	44,199,856	13,796,786,861
2.1	Gastos corrientes	4,545,791,585	1,827,400,000		200,719,593		6,573,911,178
2.1.1	Gastos de explotación	4,545,791,585	1,817,958,000		200,719,593		6,564,469,178
2.1.1.1	Remuneraciones	2,603,780,610	567,479,938		20,000,000		3,191,260,548
2.1.1.2	Bienes y servicios	1,942,010,975	1,246,784,700		180,719,593		3,369,515,268
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		3,693,362				3,693,362
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		9,442,000				9,442,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		8,250,000				8,250,000
2.1.6.2	Transferencias al sector público		200,000				200,000
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		992,000				992,000
2.2	Gastos de capital	3,067,645,420	12,600,000	2,000,000,000	2,098,430,407	44,199,856	7,222,875,683
2.2.1	Construcciones en proceso	3,056,882,441		2,000,000,000	1,907,456,000	44,199,856	7,008,538,297
2.2.1.1	Construcciones por contrato	3,012,547,021		2,000,000,000	1,907,456,000		6,920,003,021
2.2.1.2	Construcciones por administración	44,335,420				44,199,856	88,535,276
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	10,762,979	12,600,000		190,974,407		214,337,386
2.2.2.2	Maquinaria y equipo	10,762,979	12,600,000		189,737,538		213,100,517
2.2.2.5	Activos fijos intangibles				1,236,869		1,236,869
6114	CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO		179,079,792				179,079,792
2.1	Gastos corrientes		147,783,000				147,783,000
2.1.1	Gastos de explotación		147,588,000				147,588,000
2.1.1.1	Remuneraciones		98,550,000				98,550,000
2.1.1.2	Bienes y servicios		31,457,000				31,457,000
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		17,576,000				17,576,000
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		5,000				5,000
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		50,000				50,000
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		50,000				50,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		145,000				145,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		145,000				145,000
2.2	Gastos de capital		31,296,792				31,296,792
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		31,296,792				31,296,792
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		23,460,792				23,460,792
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		7,316,000				7,316,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		520,000				520,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6115	INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	405,038,460	192,018,855				597,057,315
2.1	Gastos corrientes	405,038,460	173,612,437				578,650,897
2.1.1	Gastos de explotación	399,288,460	173,612,437				572,900,897
2.1.1.1	Remuneraciones	356,500,000	113,739,485				470,239,485
2.1.1.2	Bienes y servicios	42,788,460	59,416,952				102,205,412
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		456,000				456,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas	5,750,000					5,750,000
2.1.6.3	Transferencia al sector externo	5,750,000					5,750,000
2.2	Gastos de capital		18,406,418				18,406,418
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		18,406,418				18,406,418
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		17,883,818				17,883,818
2.2.2.4	Activos biológicos cultivados		522,600				522,600
6116	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA		1,749,093,498				1,749,093,498
2.1	Gastos corrientes		1,487,995,050				1,487,995,050
2.1.1	Gastos de explotación		1,474,403,593				1,474,403,593
2.1.1.1	Remuneraciones		1,085,623,963				1,085,623,963
2.1.1.2	Bienes y servicios		323,394,741				323,394,741
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		65,384,889				65,384,889
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		13,591,457				13,591,457
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		11,767,476				11,767,476
2.1.6.2	Transferencias al sector público		573,019				573,019
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		1,250,962				1,250,962
2.2	Gastos de capital		261,098,448				261,098,448
2.2.1	Construcciones en proceso		125,042,942				125,042,942
2.2.1.1	Construcciones por contrato		125,042,942				125,042,942
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		136,055,506				136,055,506
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		36,441,545				36,441,545
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		78,867,659				78,867,659
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		1,834,904				1,834,904
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		18,911,398				18,911,398

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6118	LOTERIA NACIONAL	306,441,777	1,882,040,626				2,188,482,403
2.1	Gastos corrientes	306,441,777	1,862,345,626				2,168,787,403
2.1.1	Gastos de explotación	306,441,777	1,050,845,626				1,357,287,403
2.1.1.1	Remuneraciones	306,441,777	292,375,000				598,816,777
2.1.1.2	Bienes y servicios		257,870,626				257,870,626
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		300,000				300,000
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		500,300,000				500,300,000
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		1,500,000				1,500,000
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		1,500,000				1,500,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		810,000,000				810,000,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		810,000,000				810,000,000
2.2	Gastos de capital		19,695,000				19,695,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		19,695,000				19,695,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		19,695,000				19,695,000
6120	PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	79,212,875	45,004,812				124,217,687
2.1	Gastos corrientes	78,272,670	41,543,383				119,816,053
2.1.1	Gastos de explotación	78,272,670	41,543,383				119,816,053
2.1.1.1	Remuneraciones	66,259,288	19,776,388				86,035,676
2.1.1.2	Bienes y servicios	12,013,382	21,766,995				33,780,377
2.2	Gastos de capital	940,205	3,461,429				4,401,634
2.2.1	Construcciones en proceso		558,532				558,532
2.2.1.1	Construcciones por contrato		558,532				558,532
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	940,205	2,902,897				3,843,102
2.2.2.2	Maquinaria y equipo	600,000	1,686,103				2,286,103
2.2.2.4	Activos biológicos cultivados	340,205	1,216,794				1,556,999
6121	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	226,013,615	83,834,547				309,848,162
2.1	Gastos corrientes	128,433,615	79,111,047				207,544,662
2.1.1	Gastos de explotación	128,433,615	79,111,047				207,544,662
2.1.1.1	Remuneraciones	40,778,745	34,269,215				75,047,960
2.1.1.2	Bienes y servicios	87,654,870	44,821,832				132,476,702
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		20,000				20,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
2.2	Gastos de capital	97,580,000	4,723,500				102,303,500
2.2.1	Construcciones en proceso	97,580,000					97,580,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	97,580,000					97,580,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		4,723,500				4,723,500
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		3,701,000				3,701,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		285,000				285,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		737,500				737,500
6122	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL	115,539,026	30,000,000				145,539,026
2.1	Gastos corrientes	60,714,026	30,000,000				90,714,026
2.1.1	Gastos de explotación	60,714,026	28,832,400				89,546,426
2.1.1.1	Remuneraciones	50,000,000	16,935,802				66,935,802
2.1.1.2	Bienes y servicios	10,714,026	11,896,598				22,610,624
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		1,167,600				1,167,600
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		1,167,600				1,167,600
2.2	Gastos de capital	54,825,000					54,825,000
2.2.1	Construcciones en proceso	54,825,000					54,825,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	54,825,000					54,825,000
6123	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)		41,752,991,919				41,752,991,919
2.1	Gastos corrientes		5,768,640,836				5,768,640,836
2.1.1	Gastos de explotación		5,318,354,626				5,318,354,626
2.1.1.1	Remuneraciones		2,696,672,518				2,696,672,518
2.1.1.2	Bienes y servicios		2,076,722,584				2,076,722,584
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		544,959,524				544,959,524
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		1,206,524				1,206,524
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		1,206,524				1,206,524
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		449,079,686				449,079,686
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		218,393,216				218,393,216
2.1.6.2	Transferencias al sector público		230,686,470				230,686,470

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
2.2	Gastos de capital		35,984,351,083				35,984,351,083
2.2.1	Construcciones en proceso		32,272,470,619				32,272,470,619
2.2.1.1	Construcciones por contrato		32,272,470,619				32,272,470,619
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		3,711,874,464				3,711,874,464
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		533,730,840				533,730,840
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		2,579,627,065				2,579,627,065
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		31,158,210				31,158,210
2.2.2.4	Activos biológicos cultivados		1,716,900				1,716,900
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		565,641,449				565,641,449
2.2.4	Objetos de valor		6,000				6,000
2.2.4.3	Otros objetos de valor		6,000				6,000
6124	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	1,500,000,000	14,723,060,472				16,223,060,472
2.1	Gastos corrientes		6,274,667,279				6,274,667,279
2.1.1	Gastos de explotación		5,375,454,899				5,375,454,899
2.1.1.1	Remuneraciones		1,988,496,991				1,988,496,991
2.1.1.2	Bienes y servicios		3,134,143,062				3,134,143,062
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		252,814,846				252,814,846
2.1.4	Intereses de la deuda		76,000,000				76,000,000
2.1.4.1	Intereses		76,000,000				76,000,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		823,212,380				823,212,380
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		744,674,233				744,674,233
2.1.6.2	Transferencias al sector público		78,065,647				78,065,647
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		472,500				472,500
2.2	Gastos de capital	1,500,000,000	8,448,393,193				9,948,393,193
2.2.1	Construcciones en proceso	1,500,000,000	6,206,859,480				7,706,859,480
2.2.1.1	Construcciones por contrato	1,500,000,000	6,206,859,480				7,706,859,480
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		1,826,256,575				1,826,256,575
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		120,111,023				120,111,023
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,555,775,161				1,555,775,161
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		33,014,700				33,014,700
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		117,355,691				117,355,691
2.2.5	Activos no producidos		415,277,138				415,277,138
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural		175,000,000				175,000,000
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos		240,277,138				240,277,138

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6125	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	217,929,078	250,228,068		205,670,000		673,827,146
2.1	Gastos corrientes	49,634,078	239,188,268		130,915,499		419,737,845
2.1.1	Gastos de explotación	49,634,078	237,923,714		130,915,499		418,473,291
2.1.1.1	Remuneraciones	4,999,992	191,946,161		30,371,077		227,317,230
2.1.1.2	Bienes y servicios	44,634,086	45,902,553		99,344,422		189,881,061
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		75,000		1,200,000		1,275,000
2.1.4	Intereses de la deuda		764,554				764,554
2.1.4.1	Intereses		764,554				764,554
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		500,000				500,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		500,000				500,000
2.2	Gastos de capital	168,295,000	11,039,800		74,754,501		254,089,301
2.2.1	Construcciones en proceso	167,600,000					167,600,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	167,600,000					167,600,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	695,000	11,039,800		74,754,501		86,489,301
2.2.2.2	Maquinaria y equipo	695,000	11,039,800		72,954,501		84,689,301
2.2.2.5	Activos fijos intangibles				1,800,000		1,800,000
6128	EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	15,147,067,107	56,610,243,214		5,081,589,679		76,838,900,000
2.1	Gastos corrientes	15,147,067,107	50,699,130,347		4,973,904,076		70,820,101,530
2.1.1	Gastos de explotación	15,147,067,107	47,498,982,740		4,973,904,076		67,619,953,923
2.1.1.1	Remuneraciones		3,307,407,005				3,307,407,005
2.1.1.2	Bienes y servicios	15,147,067,107	43,739,045,082		4,973,904,076		63,860,016,265
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		17,819,241				17,819,241
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		434,711,412				434,711,412
2.1.4	Intereses de la deuda		697,700,000				697,700,000
2.1.4.1	Intereses		697,700,000				697,700,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		2,502,447,607				2,502,447,607
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		67,070,066				67,070,066
2.1.6.2	Transferencias al sector público		2,435,377,541				2,435,377,541
2.2	Gastos de capital		5,911,112,867		107,685,603		6,018,798,470
2.2.1	Construcciones en proceso		5,739,494,397		107,685,603		5,847,180,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato		5,739,494,397		107,685,603		5,847,180,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		171,618,470				171,618,470
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		34,500,000				34,500,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		137,118,470				137,118,470

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6129	EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	20,691,335,563	56,221,444,840		6,794,498,076		83,707,278,479
2.1	Gastos corrientes	20,691,335,563	50,234,956,341		6,794,498,076		77,720,789,980
2.1.1	Gastos de explotación	20,691,335,563	49,820,942,278		6,794,498,076		77,306,775,917
2.1.1.1	Remuneraciones		3,493,620,686				3,493,620,686
2.1.1.2	Bienes y servicios	20,691,335,563	46,327,321,592		6,794,498,076		73,813,155,231
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		414,014,063				414,014,063
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		61,039,337				61,039,337
2.1.6.2	Transferencias al sector público		352,974,726				352,974,726
2.2	Gastos de capital		5,986,488,499				5,986,488,499
2.2.1	Construcciones en proceso		1,895,571,151				1,895,571,151
2.2.1.1	Construcciones por contrato		1,895,571,151				1,895,571,151
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		4,090,917,348				4,090,917,348
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		4,090,917,348				4,090,917,348
6130	EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	26,650,862,690	44,259,504,822		8,995,314,540		79,905,682,052
2.1	Gastos corrientes	26,650,862,690	37,852,204,822		8,742,332,488		73,245,400,000
2.1.1	Gastos de explotación	26,650,862,690	36,764,904,822		8,742,332,488		72,158,100,000
2.1.1.1	Remuneraciones		3,140,400,000				3,140,400,000
2.1.1.2	Bienes y servicios	26,650,862,690	33,245,029,525		8,742,332,488		68,638,224,703
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		209,737,812				209,737,812
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		169,737,485				169,737,485
2.1.4	Intereses de la deuda		429,100,000				429,100,000
2.1.4.1	Intereses		429,100,000				429,100,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		658,200,000				658,200,000
2.1.6.2	Transferencias al sector público		658,200,000				658,200,000
2.2	Gastos de capital		6,407,300,000		252,982,052		6,660,282,052
2.2.1	Construcciones en proceso		6,387,735,900		174,557,616		6,562,293,516
2.2.1.1	Construcciones por contrato		6,387,735,900		174,557,616		6,562,293,516
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		19,564,100		78,424,436		97,988,536
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		19,564,100				19,564,100
2.2.2.2	Maquinaria y equipo				78,424,436		78,424,436

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	
6131	OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	2,222,755,080	450,000,000				2,672,755,080
2.1	Gastos corrientes	2,222,755,080	403,202,400				2,625,957,480
2.1.1	Gastos de explotación	2,222,755,080	403,202,400				2,625,957,480
2.1.1.1	Remuneraciones	1,530,320,000					1,530,320,000
2.1.1.2	Bienes y servicios	692,435,080	400,702,400				1,093,137,480
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		2,500,000				2,500,000
2.2	Gastos de capital		46,797,600				46,797,600
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		46,797,600				46,797,600
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		46,797,600				46,797,600
TOTAL		83,240,032,385	228,792,627,288	3,000,000,000	24,721,046,295	51,623,900	339,805,329,868

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Grupos Funciones por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

DENOMINACION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	SUB-TOTAL	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
Empresas Públicas No Financieras	83,240,032,385	228,792,627,288	3,000,000,000	315,032,659,673	24,721,046,295	51,623,900	24,772,670,195	339,805,329,868
6102 - CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	4,049,920,282	3,002,065,392	1,000,000,000	8,051,985,674	782,564,000		782,564,000	8,834,549,674
1 - SERVICIOS GENERALES		481,524		481,524				481,524
1.1 - Administración general		481,524		481,524				481,524
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,844,991,704	2,058,764,924	408,409,338	5,312,165,966				5,312,165,966
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	2,843,284,874	2,055,950,042	408,409,338	5,307,644,254				5,307,644,254
3.3 - Cambio Climático	1,706,830	2,814,882		4,521,712				4,521,712
4 - SERVICIOS SOCIALES	1,204,928,578	942,818,944	591,590,662	2,739,338,184	782,564,000		782,564,000	3,521,902,184
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	1,204,928,578	938,653,944	591,590,662	2,735,173,184	782,564,000		782,564,000	3,517,737,184
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas		165,000		165,000				165,000
4.5 - Protección social		4,000,000		4,000,000				4,000,000
6103 - CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	169,657,636	446,383,905		616,041,541				616,041,541
4 - SERVICIOS SOCIALES	169,657,636	446,383,905		616,041,541				616,041,541
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	169,657,636	446,383,905		616,041,541				616,041,541
6104 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	1,739,638,764	2,387,483,554		4,127,122,318	562,260,000	7,424,044	569,684,044	4,696,806,362
1 - SERVICIOS GENERALES		3,465,938		3,465,938				3,465,938
1.1 - Administración general		3,465,938		3,465,938				3,465,938
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS					112,452,000		112,452,000	112,452,000
2.4 - Energía y combustible					112,452,000		112,452,000	112,452,000
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	331,230,977	1,348,112,729		1,679,343,706	213,658,800		213,658,800	1,893,002,506
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	331,126,572	1,339,711,201		1,670,837,773	213,658,800		213,658,800	1,884,496,573
3.3 - Cambio Climático	104,405	8,401,528		8,505,933				8,505,933
4 - SERVICIOS SOCIALES	1,408,407,787	1,035,904,887		2,444,312,674	236,149,200	7,424,044	243,573,244	2,687,885,918
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	1,408,407,787	997,301,937		2,405,709,724	236,149,200	7,424,044	243,573,244	2,649,282,968
4.4 - Educación		3,819,776		3,819,776				3,819,776
4.5 - Protección social		34,783,174		34,783,174				34,783,174
6107 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	207,209,117	240,000,000		447,209,117				447,209,117
1 - SERVICIOS GENERALES		396,936		396,936				396,936
1.1 - Administración general		396,936		396,936				396,936
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	133,142,739	194,594,414		327,737,153				327,737,153
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	133,142,739	194,594,414		327,737,153				327,737,153

4 - SERVICIOS SOCIALES	74,066,378	45,008,650		119,075,028				119,075,028
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	74,066,378	45,008,650		119,075,028				119,075,028
6108 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	222,345,070	237,128,842		459,473,912				459,473,912
1 - SERVICIOS GENERALES		688,000		688,000				688,000
1.1 - Administración general		688,000		688,000				688,000
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	70,575,802	109,537,962		180,113,764				180,113,764
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	70,575,802	107,762,962		178,338,764				178,338,764
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos		1,775,000		1,775,000				1,775,000
4 - SERVICIOS SOCIALES	151,769,268	126,902,880		278,672,148				278,672,148
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	151,769,268	126,402,880		278,172,148				278,172,148
4.5 - Protección social		500,000		500,000				500,000
6109 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	490,230,027	420,000,000		910,230,027				910,230,027
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	86,980,022	297,869,836		384,849,858				384,849,858
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	86,980,022	286,143,008		373,123,030				373,123,030
3.3 - Cambio Climático		11,726,828		11,726,828				11,726,828
4 - SERVICIOS SOCIALES	403,250,005	122,130,164		525,380,169				525,380,169
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	403,250,005	121,530,164		524,780,169				524,780,169
4.4 - Educación		600,000		600,000				600,000
6110 - CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	54,500,000	1,631,919,343		1,686,419,343				1,686,419,343
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	54,500,000	1,631,919,343		1,686,419,343				1,686,419,343
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	54,500,000	1,631,919,343		1,686,419,343				1,686,419,343
6111 - INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	1,130,899,213	159,100,787		1,290,000,000				1,290,000,000
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	1,130,899,213	156,700,787		1,287,600,000				1,287,600,000
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	1,130,899,213	156,700,787		1,287,600,000				1,287,600,000
4 - SERVICIOS SOCIALES		2,400,000		2,400,000				2,400,000
4.5 - Protección social		2,400,000		2,400,000				2,400,000
6112 - INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	7,613,437,005	1,840,000,000	2,000,000,000	11,453,437,005	2,299,150,000	44,199,856	2,343,349,856	13,796,786,861
1 - SERVICIOS GENERALES		1,892,000		1,892,000				1,892,000
1.1 - Administración general		900,000		900,000				900,000
1.2 - Relaciones internacionales		992,000		992,000				992,000
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS					61,740,000		61,740,000	61,740,000
2.4 - Energía y combustible					61,740,000		61,740,000	61,740,000
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,820,389,955	1,575,151,592	652,918,403	6,048,459,950	1,629,636,678	44,199,856	1,673,836,534	7,722,296,484
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	3,820,389,955	1,572,151,592	652,918,403	6,045,459,950	1,629,636,678	44,199,856	1,673,836,534	7,719,296,484
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos		1,500,000		1,500,000				1,500,000
3.3 - Cambio Climático		1,500,000		1,500,000				1,500,000
4 - SERVICIOS SOCIALES	3,793,047,050	262,956,408	1,347,081,597	5,403,085,055	607,773,322		607,773,322	6,010,858,377
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	3,793,047,050	254,706,408	1,347,081,597	5,394,835,055	607,773,322		607,773,322	6,002,608,377
4.5 - Protección social		8,250,000		8,250,000				8,250,000

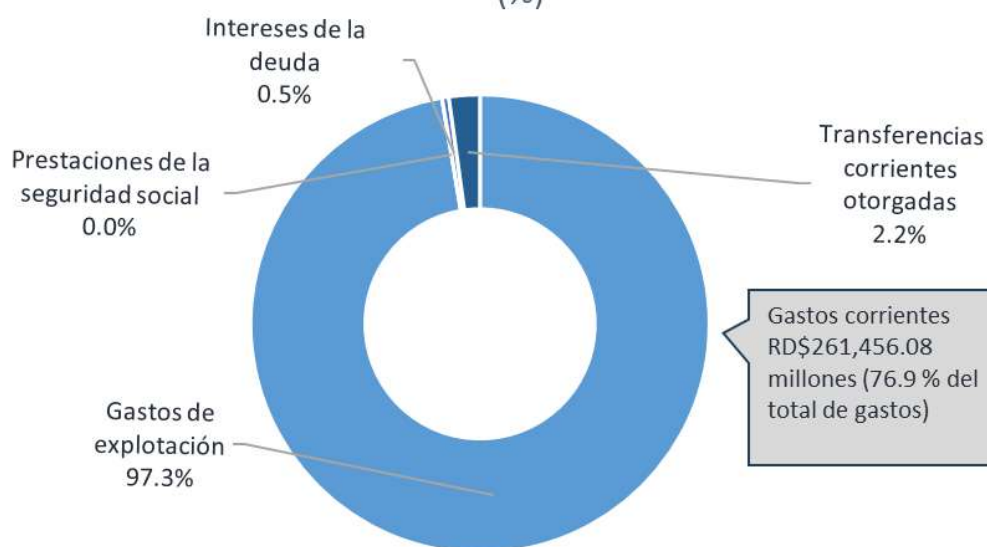
6114 - CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO		179,079,792		179,079,792			179,079,792
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		178,969,792		178,969,792			178,969,792
2.7 - Comunicaciones		35,000		35,000			35,000
2.9 - Otros servicios económicos		178,934,792		178,934,792			178,934,792
4 - SERVICIOS SOCIALES		110,000		110,000			110,000
4.4 - Educación		100,000		100,000			100,000
4.5 - Protección social		10,000		10,000			10,000
6115 - INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	405,038,460	192,018,855		597,057,315			597,057,315
1 - SERVICIOS GENERALES	5,750,000			5,750,000			5,750,000
1.2 - Relaciones internacionales	5,750,000			5,750,000			5,750,000
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	399,288,460	192,018,855		591,307,315			591,307,315
2.7 - Comunicaciones	399,288,460	192,018,855		591,307,315			591,307,315
6116 - AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA		1,749,093,498		1,749,093,498			1,749,093,498
1 - SERVICIOS GENERALES		1,823,981		1,823,981			1,823,981
1.1 - Administración general		573,019		573,019			573,019
1.2 - Relaciones internacionales		1,250,962		1,250,962			1,250,962
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		1,735,502,041		1,735,502,041			1,735,502,041
2.6 - Transporte		1,735,502,041		1,735,502,041			1,735,502,041
4 - SERVICIOS SOCIALES		11,767,476		11,767,476			11,767,476
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas		7,235,603		7,235,603			7,235,603
4.4 - Educación		222,691		222,691			222,691
4.5 - Protección social		4,309,182		4,309,182			4,309,182
6118 - LOTERIA NACIONAL	306,441,777	1,882,040,626		2,188,482,403			2,188,482,403
4 - SERVICIOS SOCIALES	306,441,777	1,882,040,626		2,188,482,403			2,188,482,403
4.5 - Protección social	306,441,777	1,882,040,626		2,188,482,403			2,188,482,403
6120 - PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	79,212,875	45,004,812		124,217,687			124,217,687
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	79,212,875	45,004,812		124,217,687			124,217,687
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	79,212,875	45,004,812		124,217,687			124,217,687
6121 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	226,013,615	83,834,547		309,848,162			309,848,162
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	128,433,615	40,713,956		169,147,571			169,147,571
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	128,433,615	40,713,956		169,147,571			169,147,571
4 - SERVICIOS SOCIALES	97,580,000	43,120,591		140,700,591			140,700,591
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	97,580,000	43,120,591		140,700,591			140,700,591
6122 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL	115,539,026	30,000,000		145,539,026			145,539,026
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	35,395,944	28,169,400		63,565,344			63,565,344
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	35,395,944	28,169,400		63,565,344			63,565,344
4 - SERVICIOS SOCIALES	80,143,082	1,830,600		81,973,682			81,973,682
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	80,143,082	663,000		80,806,082			80,806,082
4.5 - Protección social		1,167,600		1,167,600			1,167,600

6123 - EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)		41,752,991,919		41,752,991,919				41,752,991,919
1 - SERVICIOS GENERALES		329,048,099		329,048,099				329,048,099
1.1 - Administración general		329,048,099		329,048,099				329,048,099
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		41,315,490,794		41,315,490,794				41,315,490,794
2.4 - Energía y combustible		41,315,490,794		41,315,490,794				41,315,490,794
4 - SERVICIOS SOCIALES		108,453,026		108,453,026				108,453,026
4.4 - Educación		16,506,502		16,506,502				16,506,502
4.5 - Protección social		91,946,524		91,946,524				91,946,524
6124 - EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	1,500,000,000	14,723,060,472		16,223,060,472				16,223,060,472
1 - SERVICIOS GENERALES		78,538,147		78,538,147				78,538,147
1.1 - Administración general		78,065,647		78,065,647				78,065,647
1.2 - Relaciones internacionales		472,500		472,500				472,500
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	1,500,000,000	14,528,412,875		16,028,412,875				16,028,412,875
2.4 - Energía y combustible	1,500,000,000	14,528,412,875		16,028,412,875				16,028,412,875
4 - SERVICIOS SOCIALES		116,109,450		116,109,450				116,109,450
4.4 - Educación		67,705,000		67,705,000				67,705,000
4.5 - Protección social		48,404,450		48,404,450				48,404,450
6125 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	217,929,078	250,228,068		468,157,146	205,670,000		205,670,000	673,827,146
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS					39,140,054		39,140,054	39,140,054
2.4 - Energía y combustible					39,140,054		39,140,054	39,140,054
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,349,843	154,288,148		161,637,991	91,367,345		91,367,345	253,005,336
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	7,349,843	154,288,148		161,637,991	91,367,345		91,367,345	253,005,336
4 - SERVICIOS SOCIALES	210,579,235	95,939,920		306,519,155	75,162,601		75,162,601	381,681,756
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	210,579,235	95,439,920		306,019,155	68,825,309		68,825,309	374,844,464
4.5 - Protección social		500,000		500,000				500,000
4.6 - Equidad de género					6,337,292		6,337,292	6,337,292
6128 - EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	15,147,067,107	56,610,243,214		71,757,310,321	5,081,589,679		5,081,589,679	76,838,900,000
1 - SERVICIOS GENERALES		260,919,692		260,919,692				260,919,692
1.1 - Administración general		260,919,692		260,919,692				260,919,692
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	15,147,067,107	56,282,253,456		71,429,320,563	5,081,589,679		5,081,589,679	76,510,910,242
2.4 - Energía y combustible	15,147,067,107	56,282,253,456		71,429,320,563	5,081,589,679		5,081,589,679	76,510,910,242
4 - SERVICIOS SOCIALES		67,070,066		67,070,066				67,070,066
4.5 - Protección social		67,070,066		67,070,066				67,070,066
6129 - EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	20,691,335,563	56,221,444,840		76,912,780,403	6,794,498,076		6,794,498,076	83,707,278,479
1 - SERVICIOS GENERALES		414,014,063		414,014,063				414,014,063
1.1 - Administración general		414,014,063		414,014,063				414,014,063
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	20,691,335,563	55,807,430,777		76,498,766,340	6,794,498,076		6,794,498,076	83,293,264,416
2.4 - Energía y combustible	20,691,335,563	55,807,430,777		76,498,766,340	6,794,498,076		6,794,498,076	83,293,264,416
6130 - EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	26,650,862,690	44,259,504,822		70,910,367,512	8,995,314,540		8,995,314,540	79,905,682,052
1 - SERVICIOS GENERALES		658,200,000		658,200,000				658,200,000
1.1 - Administración general		658,200,000		658,200,000				658,200,000

2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	26,650,862,690	43,601,304,822		70,252,167,512	8,995,314,540		8,995,314,540	79,247,482,052
2.4 - Energía y combustible	26,650,862,690	43,601,304,822		70,252,167,512	8,995,314,540		8,995,314,540	79,247,482,052
6131 - OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	2,222,755,080	450,000,000		2,672,755,080				2,672,755,080
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	2,222,755,080	450,000,000		2,672,755,080				2,672,755,080
2.6 - Transporte	2,222,755,080	450,000,000		2,672,755,080				2,672,755,080
TOTAL	83,240,032,385	228,792,627,288	3,000,000,000	315,032,659,673	24,721,046,295	51,623,900	24,772,670,195	339,805,329,868

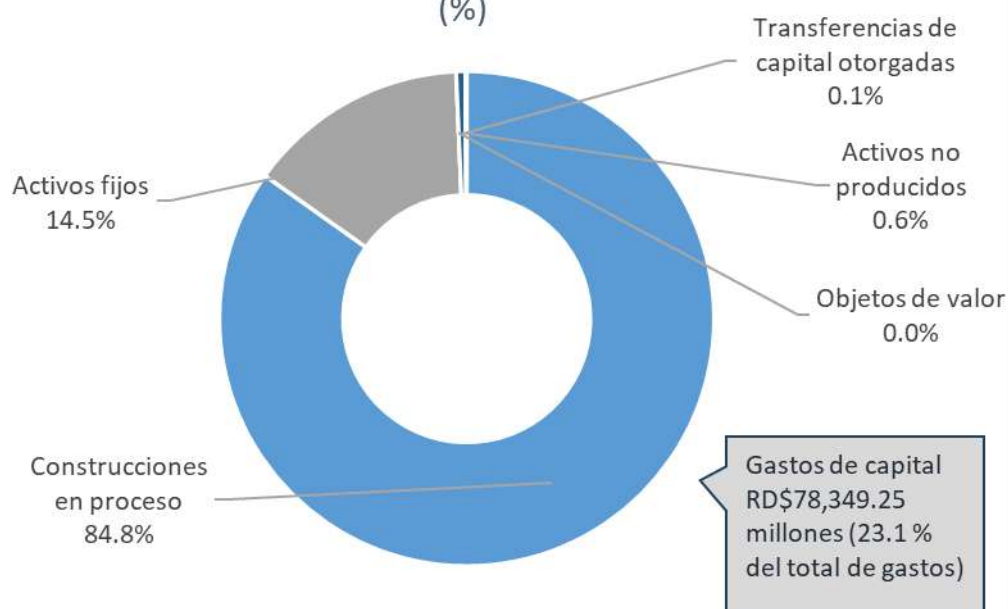
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Distribución de los Gastos Corrientes Empresas Públicas no Financieras 2025 (%)



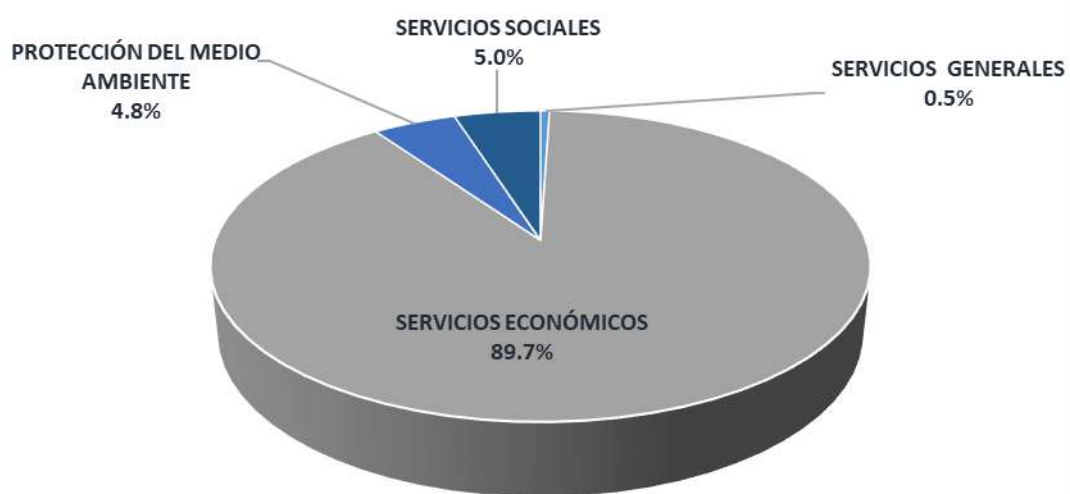
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Gastos de Capital Empresas Públicas no Financieras 2025 (%)



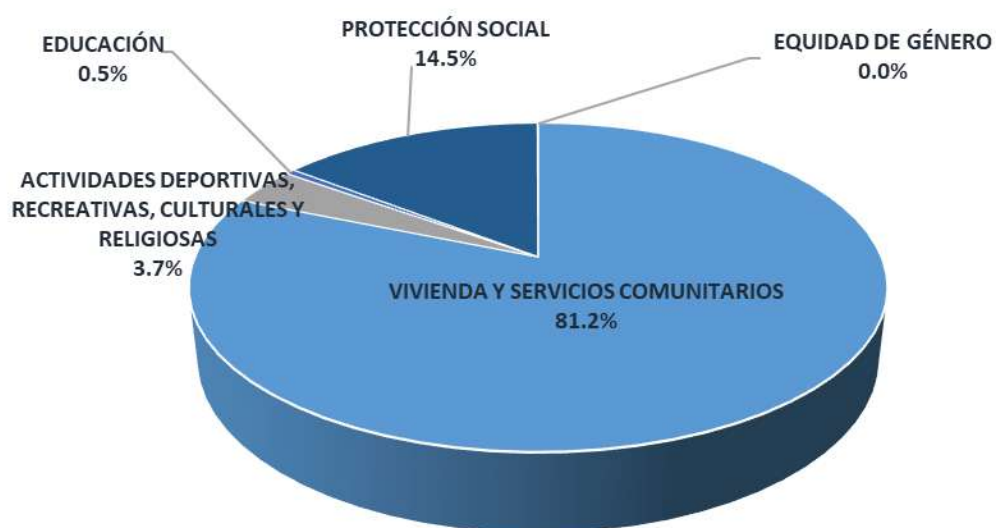
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional del Gasto Empresas Públicas no Financieras 2025 (%)



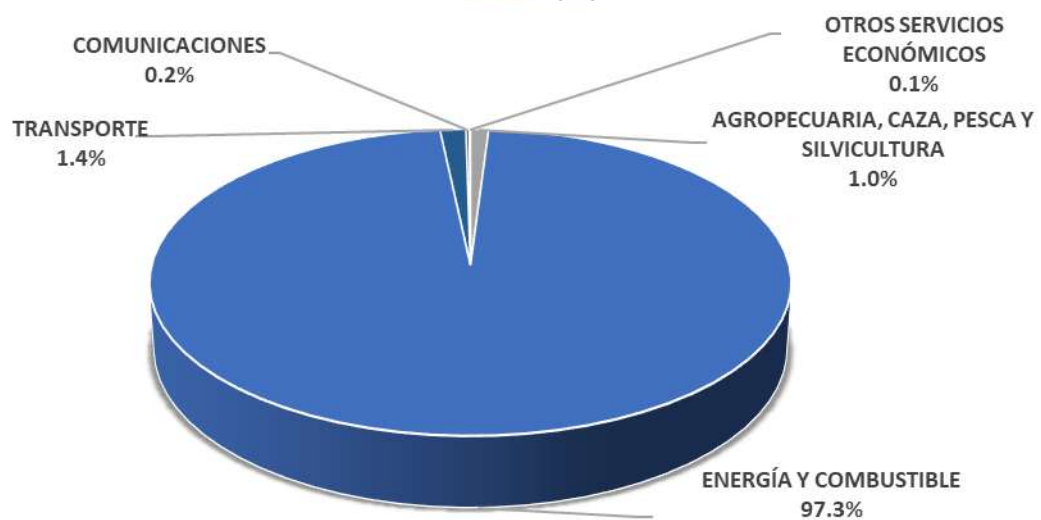
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Composición del Gasto en Servicios Sociales Empresas Públicas no Financieras 2025 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Composición del Gasto en Servicios Económicos
Empresas Públicas no Financieras
2025 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

FINANCIAMIENTO



EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Económica del Financiamiento
Valores RD\$

DENOMINACION		FUENTES INTERNAS	TOTAL GENERAL
		30 - FONDOS PROPIOS	
3.1	Fuentes financieras	2,844,671,566	2,844,671,566
3.1.1	Disminución de activos financieros	2,844,671,566	2,844,671,566
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes	2,844,671,566	2,844,671,566
3.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades	2,844,671,566	2,844,671,566
	6114 - CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO	20,000,000	20,000,000
	6124 - EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	2,824,671,566	2,824,671,566
3.2	Aplicaciones financieras	1,106,956,165	1,106,956,165
3.2.2	Disminución de pasivos	1,106,956,165	1,106,956,165
3.2.2.1	Disminución de pasivos corrientes	869,147,028	869,147,028
3.2.2.1.1	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo	819,147,028	819,147,028
	6102 - CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	524,929,202	524,929,202
	6104 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	150,000,000	150,000,000
	6111 - INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	60,000,000	60,000,000
	6112 - INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	10,000,000	10,000,000
	6115 - INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	7,939,360	7,939,360
	6116 - AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	10,545,000	10,545,000
	6118 - LOTERIA NACIONAL	50,000,000	50,000,000
	6120 - PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	1,666,612	1,666,612
	6125 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	4,066,854	4,066,854
3.2.2.1.9	Disminución de otros pasivos de corto plazo	50,000,000	50,000,000
	6110 - CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	50,000,000	50,000,000
3.2.2.2	Disminución de pasivos no corrientes	237,809,137	237,809,137
3.2.2.2.9	Disminución de otros pasivos de largo plazo	237,809,137	237,809,137
	6124 - EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	237,809,137	237,809,137

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIERA



EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

2025

Valores RD\$

DETALLE	Presupuesto	% Total	% PIB
I. Ingresos Corrientes	323,703,069,642	95.0%	4.0%
Ventas de bienes y servicios	200,547,124,070	58.8%	2.5%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	96,648,157,755	28.3%	1.2%
Otros ingresos corrientes	26,507,787,817	7.8%	0.3%
II. Gastos Corrientes	261,456,075,003	76.7%	3.2%
Gastos de explotación	254,491,211,378	74.7%	3.1%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	26,208,264	0.0%	0.0%
Gastos de la propiedad	1,228,289,358	0.4%	0.0%
Transferencias corrientes otorgadas	5,710,366,003	1.7%	0.1%
III. (I-II) Resultado Económico	62,246,994,639	18.3%	0.8%
IV. Ingresos de Capital	14,364,544,825	4.2%	0.2%
Transferencia de capital recibidas	14,364,544,825	4.2%	0.2%
V. Gastos de Capital	78,349,254,865	23.0%	1.0%
Construcciones en proceso	66,451,242,478	19.5%	0.8%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	11,364,237,982	3.3%	0.1%
Activos no producidos	465,277,138	0.1%	0.0%
Objetos de Valor	6,000	0.0%	0.0%
Inversiones financieras realizadas con fines de política	68,491,267	0.0%	0.0%
VI. (IV-V) Resultado de Capital	- 63,984,710,040	-18.8%	-0.8%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	338,067,614,467	99.2%	4.2%
VIII. Total de Gastos	339,805,329,868	99.7%	4.2%
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	- 509,426,043	-0.1%	0.0%
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	- 1,737,715,401	-0.5%	0.0%
XI. Fuentes Financieras	2,844,671,566	0.8%	0.0%
Disminución de activos financieros	2,844,671,566	0.8%	0.0%
XII. Aplicaciones Financieras	1,106,956,165	0.3%	0.0%
Disminución de Pasivos	1,106,956,165	0.3%	0.0%
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	1,737,715,401	0.5%	0.0%

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

PIB estimado 2025 = RD\$8,113,264.00

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS



6102

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SANTO
DOMINGO - CAASD
AÑO 2025

Resolución Núm. 010-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitado Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el del Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 010-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de la sesión extraordinaria núm. 002-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) aprobó el presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 498, de fecha 13 de abril del año 1973, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 010-2025

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24 de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la certificación del Acta de la sesión extraordinaria núm. 002-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

Resolución Núm. 010-2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	9,359,478,876
	Ingresos Corrientes	5,836,327,876
1.4.1	Transferencias Corrientes	2,309,333,282
1.5	Ingresos por Contraprestación	2,151,076,985
1.6	Otros Ingresos	1,375,917,609
	Ingresos de Capital	3,523,151,000
1.4.2	Transferencias de Capital	3,523,151,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	9,359,478,876
2	Gastos Totales	8,834,549,674
	Gastos Corrientes	4,993,049,892
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	2,099,639,486
2.2	Contratación de Servicio	2,014,268,186
2.3	Materiales y Suministro	874,977,220
2.4	Transferencias Corrientes	4,165,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	3,841,499,782
4	Aplicaciones Financieras	524,929,202
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	524,929,202
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	9,359,478,876

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

Resolución Núm. 010-2025

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintitrés (23) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	1,654,936,337	842,097,881			2,497,034,218
00 Acciones que no generan producción	1,654,936,337	842,097,881			2,497,034,218
00 N/A	1,654,936,337	842,097,881			2,497,034,218
0001 Dirección y Coordinación	22,814,998	15,542,977			38,357,975
0002 Planeación Estratégica y evaluación de la Gestion		15,291,239			15,291,239
0003 Administración y Finanzas	1,632,121,339	701,039,415			2,333,160,754
0004 Desarrollo de la Tecnología		109,742,726			109,742,726
0006 Acciones orientadas a la Equidad de Género en la prestación del servicio y la cultura interna		481,524			481,524
02 Proyectos Centrales			119,739,900		119,739,900
00 Acciones que no generan producción P02			119,739,900		119,739,900
01 MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DEL EDIFICIO NO.2 DE LA SEDE CENTRAL CAASD, DISTRITO NACIONAL.			40,052,779		40,052,779
0051 OBRA FÍSICA			40,052,779		40,052,779
02 CONSTRUCCIÓN TALLER DE SERVICIOS MECÁNICOS EN LA CAASD, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.			79,687,121		79,687,121
0051 Construcción de taller			79,687,121		79,687,121
03 Actividades Comunes a los programas 11 y 12	571,191,319	674,321,422	134,919,726		1,380,432,467
00 Acciones que no generan producción	571,191,319	674,321,422	134,919,726		1,380,432,467
00 N/A	571,191,319	674,321,422	134,919,726		1,380,432,467
0001 Construcción de Acometidas de los Programas 11 y 12	19,397,570	374,740	134,919,726		154,692,036
0002 Dirección y coordinación de los Programas 11 y 12	350,170,549	626,782,460			976,953,009
0004 Gestión para la Ampliación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en los Programas 11 y 12	91,082,441	32,787,847			123,870,288
0005 Evaluación y Aprobación de las Estructuras para Proyectos de Agua Potable y Saneamiento en los Programas 11 y 12	7,034,601	1,747,019			8,781,620
0006 Generación de capacidades técnicas y creación de metodologías para la identificación, monitoreo y respuesta a riesgos de desastres y cambio climático en la prestación del servicio	1,706,830	2,814,882			4,521,712
0007 Educación sobre el manejo del agua potable y residuales	101,799,328	9,814,474			111,613,802
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,204,928,578	938,653,944	591,590,662	782,564,000	3,517,737,184
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,204,928,578	938,653,944	591,590,662	782,564,000	3,517,737,184
00 N/A	100,000,000	938,653,944			1,038,653,944
0001 Producción de agua potable	100,000,000	584,429,830			684,429,830
0002 Agua potable distribuida		107,921,299			107,921,299
0003 Averías de agua potable corregidas		152,475,115			152,475,115
0004 Abastecimiento de agua por tanque		78,266,089			78,266,089
0005 Vigilancia de la calidad del agua en la distribución		15,561,611			15,561,611
01 REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN EL GRAN SANTO DOMINGO.	153,385,449				153,385,449
0051 Reparación de tuberías y válvulas de los tanques, aplicación de poliuria	153,385,449				153,385,449
03 AMPLIACIÓN SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO			50,000,000		50,000,000
0051 Obras hidráulica y sanitarias			50,000,000		50,000,000
04 HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LECHERÍA, SECTOR MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE ,PROV. SANTO DGO.	2,500,000				2,500,000
0052 Equipamiento de pozos	2,500,000				2,500,000

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DISTRITO MUNICIPAL LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA STO. DGO.	16,722,220				16,722,220
0051 Instalacion de tuberías de agua potable	16,722,220				16,722,220
06 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL, BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO			10,000,000		10,000,000
0051 Ampliación del Acueducto Oriental, Barrera de Salinidad y Traspase			10,000,000		10,000,000
07 MEJORAMIENTO REDES AGUA POTABLE EN EL DISTRITO NACIONAL, REGION OZAMA			120,000,000		120,000,000
0051 Construcción de obras hidráulicas y sanitarias			120,000,000		120,000,000
09 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA UREÑA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000
0051 Colacion de tubería	10,000,000				10,000,000
11 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CANCINO ADENTRO, SANTO DOMINGO ESTE, PROV. SANTO DOMINGO	32,090,925				32,090,925
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	32,090,925				32,090,925
13 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	8,450,341				8,450,341
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	8,450,341				8,450,341
15 MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BRISAS DEL ESTE, V. ELOISA, LOTIFICACION, LAS FLORES PROV. SANTO DOM.	2,500,000				2,500,000
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	2,500,000				2,500,000
16 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	415,370,310			782,564,000	1,197,934,310
0051 Planta de Tratamiento, Deposito Regulador, Planta de Tratamiento y Colocación de Tuberías	415,370,310			782,564,000	1,197,934,310
19 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE LA CUABA MUNICIPIO PEDRO BRAND , PROVINCIA SANTO DOMINGO	78,196,487				78,196,487
0051 Construcción de acueducto y colocación de tuberías	78,196,487				78,196,487
20 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES NACO, PIANTINI, SERRALLES Y PARAÍSO, DISTRITO NACIONAL	18,311,705				18,311,705
0051 Instalación de medidores y sistemas de transferencia de datos	18,311,705				18,311,705
21 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO			45,577,287		45,577,287
0051 Obras necesarias para la operatividad el proyecto			45,577,287		45,577,287
22 EQUIPAMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO EN EL GRAN SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000
0052 Adquisición de los equipos necesarios para las actividades del proyecto	10,000,000				10,000,000
24 REHABILITACIÓN SISTEMA HAINA MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO			10,000,000		10,000,000
0055 Rehabilitación de Módulos de tratamiento			10,000,000		10,000,000
26 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN EL GRAN SANTO DOMINGO	2,000,000				2,000,000
0051 Construcción y Ampliación de llenaderos	2,000,000				2,000,000
30 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 9 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL.			50,875,017		50,875,017
0051 Colocacion de tuberías de agua potable			50,875,017		50,875,017
31 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO			2,500,000		2,500,000
0051 Obras hidráulicas y sanitarias			2,500,000		2,500,000

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
34 AMPLIACIÓN SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 4 SECTORES DEL MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO			32,689,453		32,689,453
0051 Colocacion de tuberias			32,689,453		32,689,453
35 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA 6 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO			43,232,622		43,232,622
0051 Colocacion de tuberia			43,232,622		43,232,622
41 AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	96,136,650				96,136,650
0052 Colocación tuberías necesarias para el abastecimieto de agua en los sectores afectados	96,136,650				96,136,650
43 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 20 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE.	31,530,651				31,530,651
0051 Intalacion de tuberias de agua potable	31,530,651				31,530,651
44 AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 11 SECTORES DE LOS ALCARRIZOS Y PANTOJA, PROVINCIA SANTO DOMINGO			160,580,790		160,580,790
0051 Colocación de redes, construcción de pozos y obras complementarias			160,580,790		160,580,790
46 EQUIPAMIENTO AREAS SUSTANTIVAS DE LA CAASD, DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO	22,750,961		66,135,493		88,886,454
0052 Adquisición de Bombas, Válvulas, Motores eléctricos, transformadores y otros equipos	22,750,961		66,135,493		88,886,454
51 REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA ISABELA,DISTRITO NACIONAL	204,982,879				204,982,879
0051 Sustitucion de equipos de bombeo	201,696,580				201,696,580
0052 Supervision del Proyecto	3,286,299				3,286,299
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	618,864,048	154,944,374	153,749,712		927,558,134
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	192,022,809	108,627,283	38,807,584		339,457,676
00 N/A		108,627,283			108,627,283
0002 Mantenimiento a las redes de alcantarillado sanitario		108,627,283			108,627,283
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO CAÑADAS VILLA EMILIA Y ALTOS DE SABANA PERDIDA, STO. DGO. NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	10,000,000				10,000,000
48 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL	82,000,000				82,000,000
0051 Construcción de obras necesarias para el desarrollo del proyecto	82,000,000				82,000,000
49 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DE LOS MUNICIPIOS STO. DGO ESTE Y NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	62,000,000				62,000,000
0051 Construcción de obras hidráulicas y sanitarias	62,000,000				62,000,000
50 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL			2,000,000		2,000,000
0051 Instalacion de redes sanitarias			2,000,000		2,000,000
52 FORTALECIMIENTO REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	38,022,809				38,022,809
0051 Colocación tuberias sanitarias	30,346,409				30,346,409
0052 Supervisión del Proyecto	7,676,400				7,676,400
53 CONSTRUCCIÓN SOLUCION PLUVIAL Y SANITARIA MARAÑON FASE II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE			36,807,584		36,807,584
0051 Canalizacion de cañada			36,807,584		36,807,584
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	426,841,239	46,317,091	114,942,128		588,100,458

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
00 N/A		46,317,091			46,317,091
0001 Operaciones de las plantas de aguas residuales		45,521,159			45,521,159
0003 Vigilancia de la calidad del vertido de las aguas residuales		795,932			795,932
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL	73,842,660				73,842,660
0051 Obras físicas para el saneamiento de la cañada	73,842,660				73,842,660
03 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA MARAÑON, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE			114,942,128		114,942,128
0051 Construcción de obras para saneamiento			114,942,128		114,942,128
04 REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VISTA BELLA, HAINAMOSA Y PRADOS DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	43,592,991				43,592,991
0051 Rehabilitacion de PTARS	43,592,991				43,592,991
07 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS LOS PERALEJOS Y JICACO Y RELOCALIZACION DE VIVIENDAS, DIST. NACIONAL Y LOS ALCARRIZOS	50,653,937				50,653,937
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	50,653,937				50,653,937
09 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS ARROYO MANZANO Y ARROYO SECO, DISTRITO NACIONAL	8,692,554				8,692,554
0051 Canalización cañada	8,692,554				8,692,554
15 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INVI-LA VIRGEN, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE. PROV. SANTO DOMINGO	15,161,784				15,161,784
0051 Rehabilitacion de PTAR	12,285,871				12,285,871
0052 Instalacion de bombas y generador	2,233,463				2,233,463
0053 Supervision del Proyecto	642,450				642,450
44 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VILLA LIBERACION, PROVINCIA SANTO DOMINGO	68,600,871				68,600,871
0052 Obras civiles	68,106,403				68,106,403
0054 Supervision y otros	494,468				494,468
49 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA EN SANTO DOMINGO OESTE (FASE II)	166,296,442				166,296,442
0051 Obras de Saneamiento , Construcción de Planta Tratamiento y Obras Complementarias	166,296,442				166,296,442
13 Gestión Comercial		387,882,771			387,882,771
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		387,882,771			387,882,771
00 N/A		387,882,771			387,882,771
0001 Gestión de solicitud de servicios, reclamos y denuncias		387,882,771			387,882,771
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		524,929,202			524,929,202
00 Acciones que no generan producción P96		524,929,202			524,929,202
00 N/A		524,929,202			524,929,202
0001 Amortización de la Deuda Pública		524,929,202			524,929,202
98 Administración de Contribuciones Especiales		4,165,000			4,165,000
00 Acciones que no generan producción P98		4,165,000			4,165,000
00 N/A		4,165,000			4,165,000
0000 N/A		4,165,000			4,165,000
TOTAL	4,049,920,282	3,526,994,594	1,000,000,000	782,564,000	9,359,478,876

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	5,836,327,876
Ventas de bienes y servicios	2,151,076,987
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	2,309,333,282
Otros ingresos corrientes	1,375,917,607
II. Gastos Corrientes	4,993,049,892
Gastos de explotación	4,988,884,892
Transferencias corrientes otorgadas	4,165,000
III. (I-II) Resultado Económico	843,277,984
IV. Ingresos de Capital	3,523,151,000
Transferencias del sector publico	3,523,151,000
V. Gastos de Capital	3,841,499,782
Proyectos de Inversión	3,371,436,900
Gastos de Capital	470,062,882
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-318,348,782
VII. Total de Ingresos + Donaciones	9,359,478,876
VIII. Total de Gastos	8,834,549,674
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	524,929,202
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	524,929,202
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	524,929,202
Disminución de Cuentas por Pagar	524,929,202
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-524,929,202

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6103

EMPRESA

**CORPORACIÓN ESTATAL DE RADIO Y
TELEVISIÓN - CERTV**

AÑO 2025

Resolución Núm. 024-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación Estatal de Radio y TV (CERTV) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.



Resolución Núm. 024-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que, mediante el Acta núm. 81, de fecha 10 de enero de 2025, de la Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y TV (CERTV), aprobó el presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación Estatal de Radio y TV (CERTV), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido la Ley núm. 80-24 de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 134-03, de fecha 29 de julio del año 2003, que crea la Corporación Estatal de Radio y TV (CERTV).

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 024-2025

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda. (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024 emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 024-2025

VISTA: el Acta núm. 81, de fecha 10 de enero de 2025, de la Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y TV (CERTV).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Luego de analizar los informes remitidos por la Corporación Estatal de Radio y TV (CERTV), se aprueba el presupuesto financiero para dicha empresa, correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	616,041,541
	Ingresos Corrientes	616,041,541
1.4.1	Transferencias Corrientes	169,657,636
1.5	Ingresos por Contraprestación	300,000,000
1.6	Otros Ingresos	146,383,905
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencias de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	616,041,541
2	Gastos Totales	616,041,541
	Gastos Corrientes	571,684,541
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	399,098,515
2.2	Contratación de Servicio	133,332,524
2.3	Materiales y Suministro	39,253,502
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	44,357,000
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	616,041,541

Resolución Núm. 024-2025

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Producción, programación y emisión de contenido radial y televisivo	169,657,636	446,383,905	616,041,541
01 Acciones Comunes	114,834,273	269,138,828	383,973,101
00 N/A	114,834,273	269,138,828	383,973,101
0001 Dirección general y coordinación institucional	98,991,210	242,553,699	341,544,909
0002 Servicios de ingeniería técnica	15,843,063	26,585,129	42,428,192
03 Radioescuchas acceden a emisión de contenido radial con programación variada.	9,729,665	5,147,710	14,877,375
00 N/A	9,729,665	5,147,710	14,877,375
0001 Producción y difusión de la programación radial	9,729,665	5,147,710	14,877,375
04 Televidentes acceden a emisión de contenido televisivo con programación variada.	45,093,698	158,867,221	203,960,919
00 N/A	45,093,698	158,867,221	203,960,919
0001 Producción y difusión de la programación televisiva	45,093,698	158,867,221	203,960,919
06 Ciudadanos acceden a servicios de capacitación sobre habilidades técnicas de audiovisuales y/o producción de contenido.		13,230,146	13,230,146
00 N/A		13,230,146	13,230,146
0001 Gestión de capacitación en habilidades técnicas de audiovisuales y/o producción de contenido		13,230,146	13,230,146
TOTAL	169,657,636	446,383,905	616,041,541

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	616,041,541
Ventas de bienes y servicios	300,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	169,657,636
Otros ingresos corrientes	146,383,905
II. Gastos Corrientes	571,684,541
Gastos de explotación	571,684,541
III. (I-II) Resultado Económico	44,357,000
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	44,357,000
Gastos de Capital	44,357,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-44,357,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	616,041,541
VIII. Total de Gastos	616,041,541
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6104

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SANTIAGO -
CORAASAN
AÑO 2025

Resolución Núm. 005-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 4 de septiembre de 2024 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 005-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 554 (A), de fecha 21 de noviembre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), aprobó el anteproyecto de presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 582, de fecha 4 de abril del año 1977, Orgánica de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



9

Resolución Núm. 005-2025

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.



9

Página 3 de 5

Resolución Núm. 005-2025

VISTA: el Acta núm. 554 (A) de la Reunión Ordinaria del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) en fecha 21 de noviembre de 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	4,846,806,362
	Ingresos Corrientes	3,775,840,376
1.4.1	Transferencias Corrientes	1,238,356,822
1.5	Ingresos por Contraprestación	2,390,227,014
1.6	Otros Ingresos	147,256,540
	Ingresos de Capital	1,070,965,986
1.4.2	Transferencias de Capital	1,070,965,986
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	4,846,806,362
2	Gastos Totales	4,696,806,362
	Gastos Corrientes	3,583,924,970
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,788,641,849
2.2	Contratación de Servicio	1,314,434,350
2.3	Materiales y Suministro	442,245,821
2.4	Transferencias Corrientes	38,602,950
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	1,112,881,392
4	Aplicaciones Financieras	150,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	150,000,000
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	4,846,806,362

Resolución Núm. 005-2025

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	94,862,505	799,625,764			894,488,269
00 Acciones que no generan producción	94,862,505	799,625,764			894,488,269
00 N/A	94,862,505	799,625,764			894,488,269
0001 Direccion y Coordinación	46,453,972	319,485,463			365,939,435
0002 Administración y Finanzas	48,408,533	476,674,363			525,082,896
0003 Transversalización institucional de enfoque de genero		3,465,938			3,465,938
03 Actividades Comunes	394,692	223,419,328			223,814,020
00 Acciones que no generan producción	394,692	223,419,328			223,814,020
00 N/A	394,692	223,419,328			223,814,020
0001 Coordinación y Supervisión de Proyectos de los Programas 11 y 12	394,692	223,419,328			223,814,020
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,408,013,095	773,882,609		7,424,044	2,189,319,748
01 Acciones Comunes P11	104,405	24,663,125			24,767,530
00 N/A	104,405	24,663,125			24,767,530
0001 Dirección y Coordinación	104,405	24,663,125			24,767,530
03 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con producción de agua potable a través de la red pública	660,945,612	303,196,698		7,424,044	971,566,354
00 N/A	660,945,612	303,196,698		7,424,044	971,566,354
0001 Producción de Agua Potable	660,593,873	251,959,433		7,424,044	919,977,350
0002 Control y Reducción de Perdidas	351,739	51,237,265			51,589,004
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	746,963,078	446,022,786			1,192,985,864
00 N/A	107,322,003	446,022,786			553,344,789
0001 Agua Potable distribuida	106,819,127	123,339,967			230,159,094
0002 Averías de agua Potables corregidas		155,476,363			155,476,363
0003 Micromedición de Agua	502,876	167,206,456			167,709,332
01 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	41,209,990				41,209,990
0053 Colocación de la red de tuberías y trabajos civiles y mecánicos necesarios	41,209,990				41,209,990
02 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO VILLA GONZALEZ, PROVINCIA SANTIAGO	5,000,000				5,000,000
0052 Adquisición de equipamiento y accesorios	5,000,000				5,000,000
03 MEJORAMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	323,777,784				323,777,784
0052 Adquisición de equipamiento para rehabilitación de PTAP, tuberías y accesorios complementarios	32,377,778				32,377,778
0053 Obras necesarias para la ejecución del proyecto	291,400,006				291,400,006
04 EQUIPAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	157,707,394				157,707,394
0051 Diseños de detalle del proyecto	1,858,196				1,858,196
0052 Supervisión y fiscalización de obras y acciones	5,849,198				5,849,198
0053 Adquisición e instalación de equipamiento	150,000,000				150,000,000
07 MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE NORIEGA I, PROVINCIA SANTIAGO	111,945,907				111,945,907
0051 EQUIPOS PRODUCCION	91,312,365				91,312,365
0052 OBRAS DE INGENIERIA	18,433,542				18,433,542
0053 SUPERVISION	2,200,000				2,200,000
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	233,333,274	202,432,481			435,765,755
01 Acciones Comunes	104,405	20,200,649			20,305,054

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
00 N/A	104,405	20,200,649			20,305,054
0001 Direccion y Coordinacion		11,799,121			11,799,121
0002 Creación de conocimientos sobre vulnerabilidad de estructuras sanitarias y pluviales	104,405	8,401,528			8,505,933
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	128,525,198	87,724,651			216,249,849
00 N/A	1,947,665	87,724,651			89,672,316
0001 Aguas Residuales Recolectadas	1,947,665	14,492,705			16,440,370
0002 Mantenimiento a las redes de alcantarillado sanitario		73,231,946			73,231,946
02 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	126,577,533				126,577,533
0052 Adquisición de equipamiento, tuberías y otros materiales	52,592,209				52,592,209
0053 Ejecución de las obras físicas necesarias	73,985,324				73,985,324
05 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	104,703,671	94,507,181			199,210,852
00 N/A	41,577,279	94,507,181			136,084,460
0001 Aguas Residuales Tratadas y Vertidas	41,577,279	78,670,231			120,247,510
0002 Mantenimiento de las Plantas de aguas residuales		15,836,950			15,836,950
01 AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	63,126,392				63,126,392
0052 Adquisición de equipamiento a utilizar en la ampliación de la PTAR	63,126,392				63,126,392
13 Gestión Comercial	3,035,198	349,520,422			352,555,620
03 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	3,035,198	349,520,422			352,555,620
00 N/A	3,035,198	349,520,422			352,555,620
0001 Gestión de Solicitudes de Servicios Comerciales	2,094,895	153,846,102			155,940,997
0002 Gestión de las Recaudaciones institucionales	940,303	195,674,320			196,614,623
14 Incremento de la cobertura y la calidad de los servicios del agua			562,260,000		562,260,000
01 Acciones Comunes P14			281,130,000		281,130,000
00 N/A			281,130,000		281,130,000
0001 Fortalecimiento de la planificación institucional			168,678,000		168,678,000
0002 Control de uso y consumo energético			112,452,000		112,452,000
02 Residentes de los sectores de las APS con servicio de suministro de agua potable			123,697,200		123,697,200
00 N/A			123,697,200		123,697,200
0001 Control de pérdidas en suministro			123,697,200		123,697,200
03 Residentes de los sectores de las APS con servicio de red de alcantarillado			44,980,800		44,980,800
00 N/A			44,980,800		44,980,800
0001 Rehabilitación de redes de saneamiento			44,980,800		44,980,800
04 Residentes de los sectores de las APS con facturación de servicio de suministro de agua potable			112,452,000		112,452,000
00 N/A			112,452,000		112,452,000
0001 Control de agua distribuida			100,731,698		100,731,698
0002 Levantamiento de redes y usuarios			2,985,000		2,985,000
0003 Sistematización de proceso de facturación y cobranzas			8,735,302		8,735,302
96 Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras		150,000,000			150,000,000
00 Acciones que no generan producción 96		150,000,000			150,000,000
00 N/A		150,000,000			150,000,000
0001 Amortización de la Deuda Publica		150,000,000			150,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		38,602,950			38,602,950

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
00 Acciones que no generan producción		38,602,950			38,602,950
00 N/A		38,602,950			38,602,950
0000 N/A		38,602,950			38,602,950
TOTAL	1,739,638,764	2,537,483,554	562,260,000	7,424,044	4,846,806,362

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	3,775,840,376
Ventas de bienes y servicios	2,390,227,014
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,238,356,822
Otros ingresos corrientes	147,256,540
II. Gastos Corrientes	3,583,924,970
Gastos de explotación	3,545,322,020
Prestaciones de la seguridad social	23,451,740
Transferencias corrientes otorgadas	15,151,210
III. (I-II) Resultado Económico	191,915,406
IV. Ingresos de Capital	1,070,965,986
Transferencias del sector publico	1,070,965,986
V. Gastos de Capital	1,112,881,392
Proyectos de Inversión	829,345,000
Gastos de Capital	283,536,392
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-41,915,406
VII. Total de Ingresos + Donaciones	4,846,806,362
VIII. Total de Gastos	4,696,806,362
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	150,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	150,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	150,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	150,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-150,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6107

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MOCA -
CORAAMOCA
AÑO 2025

Resolución Núm. 003-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

8

Resolución Núm. 003-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Resolución núm. 011-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) conoció y aprobó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 89-97, de fecha 16 de mayo del año 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Resolución Núm. 003-2025

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la Resolución núm. 011-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



9

Resolución Núm. 003-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	447,209,117
	Ingresos Corrientes	346,739,117
1.4.1	Transferencias Corrientes	106,739,117
1.5	Ingresos por Contraprestación	240,000,000
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	100,470,000
1.4.2	Transferencias de Capital	100,470,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	447,209,117
2	Gastos Totales	447,209,117
	Gastos Corrientes	344,777,366
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	205,541,326
2.2	Contratación de Servicio	83,299,981
2.3	Materiales y Suministro	55,936,059
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	102,431,751
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	447,209,117

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

Resolución Núm. 003-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	55,543,832	182,657,178	238,201,010
00 Acciones que no generan producción	55,543,832	182,657,178	238,201,010
00 N/A	55,543,832	182,657,178	238,201,010
0001 Dirección y Coordinación		13,783,422	13,783,422
0002 Administración Financiera	55,543,832	168,476,820	224,020,652
0003 Promoción y concientización del enfoque de género institucional		396,936	396,936
02 Proyectos Centrales	26,403,622		26,403,622
00 Acciones que no generan producción P02	26,403,622		26,403,622
01 CONSTRUCCIÓN OFICINAS COMERCIALES Y OPERATIVAS DE CORAAMOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	26,403,622		26,403,622
0052 Construcción de infraestructuras físicas	26,403,622		26,403,622
11 Abastecimiento de Agua Potable	74,066,378	45,008,650	119,075,028
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAMOCA con producción de agua potable a través de la red pública	74,066,378	45,008,650	119,075,028
00 N/A		45,008,650	45,008,650
0001 Producción de Agua Potable		28,416,608	28,416,608
0002 Distribución de Agua Potable		6,755,294	6,755,294
0003 Mantenimiento de las Redes de Agua Potable		9,836,748	9,836,748
01 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	31,785,890		31,785,890
0051 Construcción de obras físicas para el proyecto	23,044,247		23,044,247
0052 Monitoreo y Evaluación	1,589,295		1,589,295
0053 Adquisición de equipos	7,152,348		7,152,348
02 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE POZOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GASPAS HERNÁNDEZ	42,280,488		42,280,488
0051 construcción de Pozos	20,000,000		20,000,000
0052 Ampliación de Redes de Agua Potable	22,280,488		22,280,488
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		4,602,508	4,602,508
03 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAMOCA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillados		4,602,508	4,602,508
00 N/A		4,602,508	4,602,508
0001 Mantenimiento de las redes de alcantarillado y plantas de agua residual		1,603,454	1,603,454
0002 Recolección de aguas residuales		2,999,054	2,999,054
13 Gestión Comercial	51,195,285	7,731,664	58,926,949
02 Residentes bajo la jurisdicción de CORAAMOCA reciben atención a las solicitudes comerciales, reclamos y denuncias	51,195,285	7,731,664	58,926,949
00 N/A	51,195,285	7,731,664	58,926,949
0001 Gestión servicio comercial	51,195,285	7,731,664	58,926,949
TOTAL	207,209,117	240,000,000	447,209,117

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	346,739,117
Ventas de bienes y servicios	240,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	106,739,117
II. Gastos Corrientes	344,777,366
Gastos de explotación	344,777,366
III. (I-II) Resultado Económico	1,961,751
IV. Ingresos de Capital	100,470,000
Transferencias del sector publico	100,470,000
V. Gastos de Capital	102,431,751
Proyectos de Inversión	100,470,000
Gastos de Capital	1,961,751
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-1,961,751
VII. Total de Ingresos + Donaciones	447,209,117
VIII. Total de Gastos	447,209,117
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6108

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE LA ROMANA -
COAAROM
AÑO 2025

Resolución Núm. 004-2025 que aprueba el presupuesto de Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 004-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Sesión Ordinaria núm. 203-2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) aprobó el presupuesto para el año 2025,

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 385-98, del 18 de agosto del año 1998, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

Resolución Núm. 004-2025

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

Resolución Núm. 004-2025

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la Certificación del extracto de acta de la Sesión Ordinaria núm. 203-2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	459,473,912
	Ingresos Corrientes	382,973,912
1.4.1	Transferencias Corriente	145,845,070
1.5	Ingresos por Contraprestación	237,128,842
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	76,500,000
1.4.2	Transferencias de Capital	76,500,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	459,473,912
2	Gastos Totales	459,473,912
	Gastos Corrientes	380,018,912
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	167,194,888
2.2	Contratación de Servicio	164,494,024
2.3	Materiales y Suministro	47,830,000
2.4	Transferencias Corrientes	500,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	79,455,000
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	459,473,912

Resolución Núm. 004-2025

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	60,486,046	109,702,101	170,188,147
00 Acciones que no generan producción	60,486,046	109,702,101	170,188,147
00 N/A	60,486,046	109,702,101	170,188,147
0001 Dirección y Coordinación	15,486,046	73,574,101	89,060,147
0002 Administración y Finanzas	45,000,000	33,665,000	78,665,000
0003 Promoción y concentración del enfoque de género		688,000	688,000
0004 Planificación, seguimiento y evaluación de la gestión ambiental y riesgos de desastres		1,775,000	1,775,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	141,679,512	95,001,964	236,681,476
01 Acciones Comunes P11		52,046,964	52,046,964
00 N/A		52,046,964	52,046,964
0001 Dirección y Coordinación		52,046,964	52,046,964
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM con producción de agua potable a través de la red pública	141,679,512	40,590,000	182,269,512
00 N/A	65,179,512	40,590,000	105,769,512
0001 Producción de agua potable	65,179,512	40,590,000	105,769,512
01 CONSTRUCCIÓN REDES A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, MUNICIPIO LA ROMANA.	76,500,000		76,500,000
0051 Supervisar y Monitorear las diferentes obras a ser ejecutadas	7,650,000		7,650,000
0052 Colocación de Red de Distribución	68,850,000		68,850,000
05 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de COAAROM con distribución de agua potable a través de camiones cisterna		2,365,000	2,365,000
00 N/A		2,365,000	2,365,000
0001 Abastecimiento de agua a escuelas, hospitales, empresas y viviendas a través de camiones cisternas		2,365,000	2,365,000
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	10,089,756	523,861	10,613,617
03 Residentes bajo la jurisdicción de COAAROM con servicios de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	10,089,756	523,861	10,613,617
00 N/A	10,089,756	523,861	10,613,617
0001 Aguas residuales recolectadas	10,089,756	523,861	10,613,617
13 Gestión Comercial	10,089,756	31,400,916	41,490,672
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM reciben atención a las solicitudes de servicio comercial, reclamos y demoras.	10,089,756	31,400,916	41,490,672
00 N/A	10,089,756	31,400,916	41,490,672
0001 Gestión de servicios comerciales	10,089,756	31,400,916	41,490,672
98 Administración de Contribuciones Especiales		500,000	500,000
00 Acciones que no generan producción		500,000	500,000
00 N/A		500,000	500,000
0000 N/A		500,000	500,000
TOTAL	222,345,070	237,128,842	459,473,912

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	382,973,912
Ventas de bienes y servicios	237,128,842
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	145,845,070
II. Gastos Corrientes	380,018,912
Gastos de explotación	379,518,912
Transferencias corrientes otorgadas	500,000
III. (I-II) Resultado Económico	2,955,000
IV. Ingresos de Capital	76,500,000
Transferencias del sector publico	76,500,000
V. Gastos de Capital	79,455,000
Proyectos de Inversión	76,500,000
Gastos de Capital	2,955,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-2,955,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	459,473,912
VIII. Total de Gastos	459,473,912
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6109

EMPRESA

**CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO
PLATA - CORAPP
AÑO 2025**

Resolución Núm. 009-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 009-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 108, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), autorizó la aprobación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 142-97, del 1.º de julio del año 1997, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAPP).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 009-2025

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta núm. 108, del Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), de fecha 07 de noviembre de 2024.



Resolución Núm. 009-2025

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	910,230,027
	Ingresos Corrientes	782,475,027
1.4.1	Transferencias Corriente	362,475,027
1.5	Ingresos por Contraprestación	420,000,000
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	127,755,000
1.4.2	Transferencia de Capital	127,755,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	910,230,027
2	Gastos Totales	910,230,027
	Gastos Corrientes	782,084,748
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	272,630,360
2.2	Contratación de Servicio	442,947,488
2.3	Materiales y Suministro	65,906,900
2.4	Transferencias Corrientes	600,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	128,145,279
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	910,230,027

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

Resolución Núm. 009-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales		149,311,560	149,311,560
00 Acciones que no generan producción		149,311,560	149,311,560
00 N/A		149,311,560	149,311,560
0001 Dirección y Coordinación		75,547,385	75,547,385
0002 Administración y Finanzas		73,764,175	73,764,175
03 Actividades Comunes a los programas 11 y 12	86,980,022	22,647,141	109,627,163
00 Acciones que no generan producción P03	86,980,022	22,647,141	109,627,163
00 N/A	86,980,022	22,647,141	109,627,163
0001 Gestión de calidad del agua de los programas 11 y 12		1,851,320	1,851,320
0002 Cordinación y supervisión de los proyectos de los programas 11 y 12	86,980,022	9,068,993	96,049,015
0003 Gestión ambiental y riesgos para los sistemas de agua potable y alcantarillado		11,726,828	11,726,828
11 Abastecimiento de Agua Potable	403,250,005	121,530,164	524,780,169
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con producción de agua potable a través de la Red Pública	395,978,317	59,595,971	455,574,288
00 N/A	362,475,027	59,595,971	422,070,998
0001 Producción de Agua Potable	362,475,027	59,595,971	422,070,998
20 RECONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL ESTERO HONDO, MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA	6,376,487		6,376,487
0051 Colocar linea de aduccion, linea de impulsion y traformadores electricos	6,376,487		6,376,487
27 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO BARRANCÓN MUNICIPIO LUPERÓN,PROVINCIA PUERTO PLATA	27,126,803		27,126,803
0051 Construcción y equipamiento de dos pozos.	10,850,721		10,850,721
0052 Instalación de 7,950.54 Metros lineales de tuberías.	16,276,082		16,276,082
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAPLATA con suministro de agua potable a través de la red pública	7,271,688	61,934,193	69,205,881
00 N/A		61,934,193	61,934,193
0001 Suministro de agua potable		61,934,193	61,934,193
01 AMPLIACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN FELIPE. PUERTO PLATA	7,271,688		7,271,688
0051 Construcción De Relevó Y Línea De Impulsión Desde Tanque Regulador Zona Baja TRV En Cuesta Amarilla Al Tanque De Vista Bella San Marcos, Municipio San Felipe De Puerto Plata, Provincia Puerto Plata.	2,908,675		2,908,675
0052 Servicio De Construcción Y Perforación De Pozos En Varias Comunidades De La Provincia De Puerto Plata.	4,363,013		4,363,013
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		31,815,016	31,815,016
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado		29,155,296	29,155,296
00 N/A		29,155,296	29,155,296
0001 Mantenimiento de los sistemas de alcantarillados		14,744,680	14,744,680
0002 Aguas residuales recolectadas		14,410,616	14,410,616
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas		2,659,720	2,659,720
00 N/A		2,659,720	2,659,720
0001 Aguas Residuales Tratadas y Vertidas		2,659,720	2,659,720
13 Gestión Comercial		94,096,119	94,096,119
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		94,096,119	94,096,119

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
00 N/A		94,096,119	94,096,119
0001 Gestión de Servicios Comerciales		94,096,119	94,096,119
98 Administración de Contribuciones Especiales		600,000	600,000
00 Acciones que no generan producción		600,000	600,000
00 N/A		600,000	600,000
0000 N/A		600,000	600,000
TOTAL	490,230,027	420,000,000	910,230,027

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	782,475,027
Ventas de bienes y servicios	420,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	362,475,027
II. Gastos Corrientes	771,234,027
Gastos de explotación	770,634,027
Transferencias corrientes otorgadas	600,000
III. (I-II) Resultado Económico	11,241,000
IV. Ingresos de Capital	127,755,000
Transferencias del sector publico	127,755,000
V. Gastos de Capital	138,996,000
Proyectos de Inversión	40,774,978
Gastos de Capital	98,221,022
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-11,241,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	910,230,027
VIII. Total de Gastos	910,230,027
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6110

EMPRESA

CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR -
CEA

AÑO 2025



Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

000336

Santo Domingo, D.N.
18 de noviembre de 2024

Señor:

Lic. JOSÉ RIJO PRESBOT.

Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones

Dirección General de Presupuesto

Presente. -

Asunto : Remisión del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Consejo Estatal del Azúcar para el Año 2025.

Distinguido Señor:

Cortésmente a través de la presente, me permito remitirle a su despacho el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) para el período correspondiente al año 2025**, por un monto de RD\$1,681,919,343.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100). En cumplimiento con las disposiciones legales y normativas vigentes para los fines correspondientes.

Este documento ha sido elaborado siguiendo las directrices y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y busca reflejar fielmente las proyecciones económicas, operativas y financieras de nuestra institución, destacando los esfuerzos orientados hacia la sostenibilidad y eficiencia de nuestras actividades.

El presupuesto incluye:

- Las estimaciones detalladas de ingresos por actividades productivas, especialmente relacionadas con las operaciones azucareras.
- La distribución de gastos operativos y de inversión, priorizando la mejora de la infraestructura, adquisición de equipos, y optimización de procesos productivos.
- Un desglose de los compromisos financieros, incluyendo el pago de obligaciones existentes y proyecciones de nuevos proyectos de desarrollo.

Gracias por anticipadas por las atenciones dispensadas a la presente.

Muy atentamente,

DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ

Director General de Bienes Nacionales.

Director Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)



RABG /mmt/dacv.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

**** Acuse de Recibo ****

Recibido por: Florián Florián, Edigen Manuel

En fecha: 19-nov-2024 a las 14:26:44

Destino: Dirección General

Cantidad de Anexos: 1

<https://corex.digepres.gob.do/ConsultaCorrespExterna/>

Código No: DGP-ENT-2024-004730

Contraseña: 1C3AD967

Para pregunta o inquietud

Tel. 809-687-7121

correspondencia@dinepres.gob.do



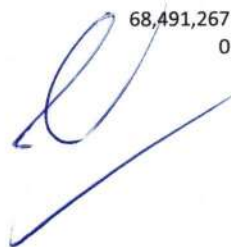
Codificación.	Detalle	Presupuesto Aprobado.	Presupuesto Modificado.
---------------	---------	-----------------------	-------------------------

2 - GASTOS

2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES.		529,756,351
2.1.1 - REMUNERACIONES		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	211,161,884
2.1.1.2.06	Jornales	135,124,474
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	27,977,420
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	24,861,648
2.1.1.5.03	Prestación laboral por desvinculación	40,040,000
2.1.1.6.01	Vacaciones	990,000
2.1.2.1.01	Primas por antigüedad	1,529,330
2.1.2.2.03	Pago de horas extraordinarias	33,354,166
2.1.2.2.05	Compensación servicios de seguridad	11,965,800
2.1.2.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	3,588,750
2.1.2.2.08	Compensacion Especiales	6,336,013
2.1.2.2.16	Incentivo por labor humanitaria	165,000
2.1.3.2.01	Gastos de representación en el país	1,430,000
2.1.4.2.01	Bono escolar	1,144,219
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	14,278,245
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	11,725,042
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4,084,361
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.		201,065,887
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS		0
2.2.1.3.01	Teléfono	4,103,147
2.2.1.5.01	Servicio de internet y televisión por cable	3,675,020
2.2.1.6.01	Energía eléctrica	64,130,000
2.2.1.7.01	Agua	457,565
2.2.1.8.01	Recolección de residuos	132,000
2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	5,139,460
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	418,000
2.2.3.1.01	Viaticos dentro del país	5,280,000
2.2.3.2.01	Viaticos fuera del país	1,947,000
2.2.4.1.01	Pasajes y gastos de transporte	2,684,000
2.2.4.2.01	Fletes	2,398,000
2.2.4.3.01	Almacenaje	275,000
2.2.4.4.01	Peaje	66,000
2.2.5.1.01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	1,158,300
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	6,505,400
2.2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	3,245,000
2.2.6.3.01	Seguros de personas	528,000
2.2.7.1.01	Reparaciones y mantenimientos menores en edificaciones	24,255,036
2.2.7.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	1,320,000
2.2.7.1.06	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	935,000
2.2.7.1.07	Mantenimiento, rep., servicios de pintura y sus derivados	319,000

Codificación.	Detalle	Presupuesto Aprobado.	Presupuesto Modificado.
2.2.7.2.01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	26,400	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	8,757,133	
2.2.7.2.07	Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	39,600,000	
2.2.7.2.08	Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación	16,500,000	
2.2.8.1.01	Gastos judiciales	5,274,885	
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos	462,284	
2.2.8.6.01	Eventos generales	1,474,257	
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS.		477,181,034	
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	715,000	
2.3.1.3.02	Productos agrícolas	193,788,969	
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	774,428	
2.3.2.4.01	Calzados	103,703	
2.3.3.2.01	Productos de papel y cartón	55,358	
2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano	788,433	
2.3.5.2.01	Artículos de cuero	60,500	
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	26,074,589	
2.3.5.4.01	Artículos de caucho	275,000	
2.3.5.5.01	Artículos de plástico	4,444,000	
2.3.6.1.01	Productos de cemento	1,320,000	
2.3.6.1.02	Productos de cal	990,000	
2.3.6.1.03	Productos de asbestos	550,000	
2.3.6.3.03	Estructuras metálicas acabadas	4,400,000	
2.3.6.3.04	Herramientas menores	3,745,500	
2.3.6.3.06	Productos metálicos	175,945	
2.3.7.1.02	Gasol	74,628,752	
2.3.7.1.05	Aceites y grasas	18,199,170	
	Productos químicos de uso personal y de laboratorios	7,776,289	
2.3.7.2.03	Abonos y fertilizantes	46,384,250	
2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	41,343,940	
2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	668,230	
2.3.9.1.01	Material para limpieza	1,885,300	
2.3.9.2.01	Útiles y materiales de escrit., ofic. e informática	7,987,412	
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	7,040,000	
2.3.9.8.01	Repuestos	32,795,067	
2.3.9.9.04	Productos y utiles de defensa y seguridad	211,200	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		0	
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL		0	
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES		0	
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO		0	
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES		0	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		0	
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES		0	
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	

Codificacion.	Detalle	Presupuesto Aprobado.	Presupuesto Modificado.
	2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	
	2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL	0	
	2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES	0	
	2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO	0	
	2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS	0	
	2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0	
	2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES	0	
	2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	223,100,000	
	2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO		
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	600,000	
	Equipos de tecnología de la información y		
2.6.1.3.01	comunicación	1,500,000	
2.6.3.1.01	Equipo médico y de laboratorio	2,000,000	
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	10,000,000	
2.6.5.2.01	Maquinaria y equipo industrial	205,000,000	
2.6.5.4.01	Sistemas y equipos de climatización	500,000	
2.6.5.7.01	Máquinas-herramientas	2,000,000	
2.6.8.3.01	Programas de informática	1,000,000	
2.6.8.8.01	Licencias Informáticas	500,000	
	2.7 - OBRAS	178,491,267	
	2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	60,000,000	
	2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	50,000,000	
	2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0	
	2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO	0	
	2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE	0	
	2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	68,491,267	
	2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE	0	



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.
CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA.)
AÑO 2025.
PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS.
EN RD\$

Codificación.	Detalle	Presupuesto Aprobado.	Presupuesto Modificado.
2.9 - GASTOS FINANCIEROS		22,324,804	
2.9.3.1 - INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL		22,324,804	
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0	
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA		0	
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA		0	
Total Gastos		1,631,919,343	
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		50,000,000	
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS			
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS		50,000,000	
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES		50,000,000	
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES		0	
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS		0	
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS		0	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		50,000,000	
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS		1,681,919,343	

Fuente: Consejo Estatal del azúcar.

Definición de conceptos:

- Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
- Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Notas:

- La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
- Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR CEA.

AÑO 2025.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Y APLICACIONES FINANCIERAS.

EN RD\$



PRESUPUESTO DE INGRESOS

FORMULARIO NO1

INSTITUCION: CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

CODIGO: 6110

AÑO: 2025

CLASIFICACIÓN DEL INGRESO					DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	FONDO			REALIZADO
(2)									
TIPO,	OBJ,	CUET,	SUBTA,	AUX,					
1	4				TRANSFERENCIAS	0100	10	100	139,255,895
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				139,255,895
1	4	1	2	01	Transferencias del Gob. Para financiar operaciones				139,255,895
1	5				INGRESO POR CONTRAPRESTACION				1,220,798,804
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS				997,083,177
1	5	1			VENTAS DE MERCANCIAS	9999	30	102	997,083,177
1	5	1	1	16	Venta de Azucar				647,880,000
1	5	1	1	16	Venta de melaza				73,654,556
1	5	1	1		Bovino				0
1	5	1	1	08	Venta de Carnes				0
1	5	1	1	16	Venta Productos Agricola				5,000,000
1	5	1	1	06	Venta de Chatarras				4,732,550
1	5	1	1		Pago de Cuotas				265,816,071
1	5	1	2		VENTAS DE SERVICIOS	9995	30	102	2,000,000
					Otras Ventas de Servicios (Titulacion de Terreno)				2,000,000
1	5	1	4		DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9998	30	102	800,000
1	5	1	4	28	Derechos Sobre Bienes Intangibles				800,000
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS	9998	30	102	220,915,627
1	5	1	5	07	Otros arrendamiento de bienes muebles				220,915,627
1	6				OTROS INGRESOS	9998	30	102	11,864,644
1	6	1			Renta de la Propiedad				864,644
1	6	1	1	04	Dividendos por inversiones empresariales				864,644
1	6	1	2		INTERESES				1,000,000
1	6	1	2	02	Intereses por colocaciones de inversiones				1,000,000
1	6	4			INGRESOS DIVERSOS				10,000,000
1	6	4	1	07	Otros ingresos diversos (Venta de recursos naturales y Miscelaneos)				10,000,000
					TOTAL DE INGRESOS				1,371,919,343



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.
CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR CEA.
AÑO 2025.
PRESUPUESTO DE INGRESOS.
Y APLICACIONES FINANCIERAS.
EN RD\$

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FORMULARIO NO1

INSTITUCION: CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

CODIGO: 6110

AÑO: 2025

CLASIFICACION DEL INGRESO				DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	FONDO			REALIZADO
3				FUENTES FINANCIERAS	9998	30	102	310,000,000
3	2			INCREMENTO DE PASIVOS				310,000,000
3	2	1	3	OBTENCION DE PRESTAMOS DE C/P				310,000,000
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.								1,681,919,343

Fuente: Consejo Estatatal del azúcar.

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por.



CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	54,500,000		54,500,000
00 Acciones que no generan producción	54,500,000		54,500,000
00 N/A	54,500,000		54,500,000
0001 Dirección y Coordinación	54,500,000		54,500,000
11 Producción y Comercialización de Azúcar		1,631,919,343	1,631,919,343
02 Comerciantes mayoristas acceden a la comercialización de azúcar parda para el consumo de la población		1,631,919,343	1,631,919,343
00 N/A		1,631,919,343	1,631,919,343
0001 Dirección y Coordinación		1,541,103,272	1,541,103,272
0002 Producción y Comercialización de Azúcar Parda		90,816,071	90,816,071
96 Deuda pública y otras operaciones financieras		50,000,000	50,000,000
00 ACCIONES QUE NO GENERAN PRODUCCION		50,000,000	50,000,000
00 N/A		50,000,000	50,000,000
0001 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		50,000,000	50,000,000
TOTAL	54,500,000	1,681,919,343	1,736,419,343

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,736,419,343
Ventas de bienes y servicios	1,681,919,343
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	54,500,000
II. Gastos Corrientes	1,287,328,076
Gastos de explotación	1,265,003,272
Intereses de la deuda	22,324,804
III. (I-II) Resultado Económico	449,091,267
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	399,091,267
Gastos de Capital	399,091,267
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-399,091,267
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,736,419,343
VIII. Total de Gastos	1,686,419,343
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	72,324,804
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	50,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	50,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	50,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-50,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6111

EMPRESA

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE
PRECIOS - INESPRE

AÑO 2025

Resolución Núm. 008-2025 que aprueba el presupuesto del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras, por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 008-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 30 del Directorio Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), de fecha 27 de noviembre de 2024, en su Resolución núm. 03-2024 fue aprobada la presentación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 526-69, de fecha 11 de diciembre del año 1969, que crea el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 008-2025

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24 de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta núm. 30 del Directorio Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), de fecha 27 de noviembre de 2024.

Resolución Núm. 008-2025

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	1,350,000,000
	Ingresos Corrientes	1,350,000,000
1.4.1	Transferencias Corriente	1,130,899,213
1.5	Ingresos por Contraprestación	219,100,787
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	1,350,000,000
2	Gastos Totales	1,290,000,000
	Gastos Corrientes	1,271,160,000
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	889,889,024
2.2	Contratación de Servicio	180,780,787
2.3	Materiales y Suministro	198,090,189
2.4	Transferencias Corrientes	2,400,000
2.9	Gastos Financieros	2,400,000
	Gastos de Capital	16,440,000
4	Aplicaciones Financieras	60,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	60,000,000
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	1,350,000,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

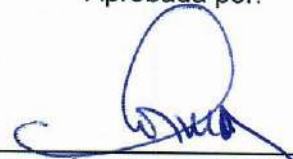
Resolución Núm. 008-2025

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Comercialización de Productos Agropecuarios al Consumidor y Apoyo a Productor	1,130,899,213	156,700,787	1,287,600,000
01 Acciones Comunes	360,559,213	104,920,787	465,480,000
00 N/A	360,559,213	104,920,787	465,480,000
0001 Dirección y Gestión Administrativa Financiera	360,559,213	104,920,787	465,480,000
02 Ciudadanos acceden a productos agropecuarios a menor precio a través de los diferentes canales de distribución	764,700,000	49,500,000	814,200,000
00 N/A	764,700,000	49,500,000	814,200,000
0001 comercialización de productos agropecuarios a traves de canales de distribución	764,700,000	49,500,000	814,200,000
03 Productores reciben apoyo técnico para para la comercialización de productos agropecuarios	5,640,000	2,280,000	7,920,000
00 N/A	5,640,000	2,280,000	7,920,000
0001 Capacitación y Apoyo Técnico en comercialización de productos agropecuarios	5,640,000	2,280,000	7,920,000
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		60,000,000	60,000,000
00 Acciones que no generan producción		60,000,000	60,000,000
00 N/A		60,000,000	60,000,000
0001 Amortización de la Deuda Pública		60,000,000	60,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		2,400,000	2,400,000
00 Acciones que no generan producción		2,400,000	2,400,000
00 N/A		2,400,000	2,400,000
0000 N/A		2,400,000	2,400,000
TOTAL	1,130,899,213	219,100,787	1,350,000,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,350,000,000
Ventas de bienes y servicios	219,100,787
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,130,899,213
II. Gastos Corrientes	1,273,560,000
Gastos de explotación	1,268,760,000
Intereses de la deuda	2,400,000
Transferencias corrientes otorgadas	2,400,000
III. (I-II) Resultado Económico	76,440,000
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	16,440,000
Gastos de Capital	16,440,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-16,440,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,350,000,000
VIII. Total de Gastos	1,290,000,000
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	62,400,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	60,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	60,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	60,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-60,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6112

EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS
POTABLES Y ALCANTARILLADOS -
INAPA
AÑO 2025

Resolución Núm. 025-2025 que aprueba el presupuesto del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 025-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 03/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) conoció y aprobó el Presupuesto General del INAPA, ajustado al tope aprobado para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025,

CONSIDERANDO DÉCIMO: que posteriormente a la aprobación del presupuesto por parte del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se realizó una reasignación de los recursos del Proyecto de Construcción del Alcantarillado Sanitario y Reconstrucción del Acueducto de Jarabacoa, el cual será ejecutado por esta institución, la cual fue incluida en la presente resolución.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 5994, del 30 de julio del año 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Resolución Núm. 025-2025

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 025-2025

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta núm. 03/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 025-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	13,806,786,861
	Ingresos Corrientes	6,596,511,178
1.4.1	Transferencia Corriente	4,746,511,178
1.5	Ingresos por Contraprestación	1,800,000,000
1.6	Otros Ingresos	50,000,000
	Ingresos de Capital	7,210,275,683
1.4.2	Transferencia de Capital	7,210,275,683
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	13,806,786,861
2	Gastos Totales	13,796,786,861
	Gastos Corrientes	6,662,446,454
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	3,191,260,548
2.2	Contratación de Servicio	2,793,437,849
2.3	Materiales y Suministro	668,306,057
2.4	Transferencias Corrientes	9,442,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	7,134,340,407
4	Aplicaciones Financieras	10,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	10,000,000
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	13,806,786,861

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Resolución Núm. 025-2025

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	959,379,392	1,347,005,617				2,306,385,009
00 Acciones que no generan producción	959,379,392	1,347,005,617				2,306,385,009
00 N/A	959,379,392	1,347,005,617				2,306,385,009
Dirección y Coordinación	261,630,458	3,930,728				265,561,186
Planeación Estratégica y Evaluación de la Gestión	274,961,774	944,549,719				1,219,511,493
Administración y Finanzas	422,787,160	394,825,170				817,612,330
Promoción y concientización del Enfoque de Género.		700,000				700,000
Planificación, seguimiento y evaluación de la gestión ambiental		1,500,000				1,500,000
Planificación, seguimiento y evaluación para la Reducción del riesgo de desastres climáticos.		1,500,000				1,500,000
02 Proyecto Central	44,335,420		85,246,069		44,199,856	173,781,345
00 Acciones que no generan producción P02	44,335,420		85,246,069		44,199,856	173,781,345
01 HABILITACIÓN SALA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN LA SEDE CENTRAL DEL INAPA, DISTRITO NACIONAL			85,246,069			85,246,069
Readecuación de áreas de oficinas			75,763,381			75,763,381
. Equipamiento y mobiliario			9,482,688			9,482,688
02 FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO" EN LAS PROVINCIAS MONTECRISTI, VALVERDE, DAJABÓN Y SANTIAGO R., RD	44,335,420				44,199,856	88,535,276
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA OFICINA CENTRAL DEL INAPA.	44,335,420				44,199,856	88,535,276
03 Actividades Comunes a los Programas 11 y 12	1,817,887,708	37,422,071	230,879,354	140,376,000		2,226,565,133
00 Acciones que no generan producción	1,817,887,708	37,422,071	230,879,354	140,376,000		2,226,565,133
00 N/A	1,817,887,708	37,422,071	230,879,354	140,376,000		2,226,565,133
Coordinación y Supervisión de Proyectos de los Programas 11 y 12	1,713,956,240	29,755,158	230,879,354	140,376,000		2,114,966,752
Gestión de la Calidad del Agua de los Programas 11 y 12	103,931,468	7,666,913				111,598,381
11 Abastecimiento de Agua Potable	3,793,047,050	254,706,408	1,267,265,602	378,660,000		5,693,679,060
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	3,082,443,990	254,706,408	737,642,018	378,660,000		4,453,452,416
00 N/A	2,528,800,716	254,706,408				2,783,507,124
Producción de Agua Potable	2,528,800,716	254,706,408				2,783,507,124
04 MEJORAMIENTO OBRA DE CAPTACION RIO LAS CUEVAS, ACUEDUCTO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA(AFECTADO POR TORMENTA LAURA).			25,428			25,428
Mejoramiento Obra de Toma			25,428			25,428

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
05 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES			17,259,757			17,259,757
Habilitación de Obra de toma y Colocación de linea de aducción			8,629,878			8,629,878
Adquisición de Bombas para Electrificación de Pozos			1,725,976			1,725,976
Construcción Deposito Regulador			6,903,903			6,903,903
09 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO COLINAS DON GUILLERMO, VILLA GUERRERO Y VILLA PROGRESO MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO			12,149,521			12,149,521
Redes del acueductos			12,149,521			12,149,521
11 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO LOS PRADOS I Y II, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA			1,648,243			1,648,243
Construcción de redes en Ø6", Ø4" y Ø3" PVC (SDR-26)			1,648,243			1,648,243
13 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SECTORES EL CORBANO-LOS MILITARES, PROV. SAN JUAN			3,885			3,885
Linea de Conducción, colocacion y empalme de tubería.			3,885			3,885
14 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LAGUNA DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA			8,110,242			8,110,242
Mejoramiento equipo de bombeo, deposito regulador y linea de impulsión.			8,110,242			8,110,242
17 RECONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO POSTRER RIO, PROVINCIA INDEPENDENCIA			5,789,605			5,789,605
Se colocara y se sustituirán redes para el mejor servicio del agua potable.			5,789,605			5,789,605
18 MEJORAMIENTO DE AGUAS POTABLE Y RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS MOCA Y GASPARD HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, R.D.				378,660,000		378,660,000
Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua "La Dura"				111,863,863		111,863,863
Estación de bombeo (Guaucú) y Dep. Reg. metálico 1,100,000 gl.				21,884,276		21,884,276
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				35,505,497		35,505,497
Consultoría para realizar auditoria de agua,catastro de red,estudios de factibilidad y mejoras en el sistema informático de la institución				114,653,515		114,653,515
Supervisar y monitorear las diferentes actividades del proyecto				18,442,698		18,442,698
Fortalecimiento de la institución con la sociedad y saneamiento inclusivo con las ONGS (Pacto Social)				7,065,543		7,065,543
Gestion del Proyecto para el Financiamiento de una Unidad de Gestion de Proyecto en INAPA				69,244,608		69,244,608
20 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAÑADA CIMARRONA, PROVINCIA AZUA			6,333,784			6,333,784
Estación de bombeo, Linea de impulsión, Linea matriz, Almacenamiento y Redes de distribución.			6,333,784			6,333,784

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
22 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOS BARRIOS GUANDULES-LA RAQUETA COMO EXTENSIÓN, PROVINCIA BARAHONA			12,526,475			12,526,475
Obra de toma, equipo de bombeo, líneas impulsión, línea matriz, red distribuidora			12,526,475			12,526,475
23 REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO AC MÚLTIPLE DUVERGÉ-LA COLONIA-VENGAN A VER, PROVINCIA INDEPENDENCIA			1,386,076			1,386,076
Deposito Regulador			1,386,076			1,386,076
25 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA			11,633,732			11,633,732
DEPOSITO REGULADOR			1,745,060			1,745,060
LINEA DE IMPULSION			4,071,806			4,071,806
LINEA MATRIZ			1,745,060			1,745,060
RED DE DISTRIBUCION			1,745,060			1,745,060
ESTACION DE BOMBEO.			2,326,746			2,326,746
26 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA			20,176,457			20,176,457
Deposito Regulador, Planta de tratamiento de agua potable			20,176,457			20,176,457
31 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.			21,336,969			21,336,969
Obra de Toma			12,072,467			12,072,467
Línea de desagüe			9,264,502			9,264,502
32 MEJORAMIENTO PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL POZO - LOS LIMONES, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ			30,750,116			30,750,116
Planta Potabilizadora			30,750,116			30,750,116
33 AMPLIACIÓN CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO DE AZUA, PROVINCIA AZUA			20,915,786			20,915,786
Estación de bombeo, línea de impulsión y reservorio			20,915,786			20,915,786
35 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE COTUÍ, RED BARRIO LIBERTAD, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ			4,895,533			4,895,533
Red de distribución y acometidas.			4,895,533			4,895,533
37 AMPLIACIÓN REDES ACUEDUCTO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR			5,343,506			5,343,506
Ampliación de Redes			5,343,506			5,343,506
38 AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS			21,294,258			21,294,258
Ampliación de Redes de Distribución.			21,294,258			21,294,258
40 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR			17,309,473			17,309,473
Red de distribución y planta potabilizadora			17,309,473			17,309,473
41 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CARRIL LA PARED (CAMPO DE POZOS EL CARRIL -LA PARED , ITABO) PROVINCIA SAN CRISTOBAL	42,974,017					42,974,017
Depósito Regulador	21,487,008					21,487,008

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
Electrificación de pozos y limpieza	17,189,607					17,189,607
Equipamiento	4,297,402					4,297,402
43 CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA EN EL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ			6,581,377			6,581,377
Obra de toma, linea de conducción, cárcamo de bombeo y linea de impulsión.			6,581,377			6,581,377
44 HABILITACIÓN ACUEDUCTO EL CÓRBANO, PROVINCIA SAN JUAN			15,258,797			15,258,797
Linea de Conducción			15,258,797			15,258,797
45 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MAIMON, LINEA DE ADUCCION PIEDRA BLANCA, MUNICIPIO MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL			22,571,885			22,571,885
Línea de aducción			22,571,885			22,571,885
46 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO ACUEDUCTO LA ROMANA, SECTOR VILLA VERDE, PROVINCIA LA ROMANA			12,196,075			12,196,075
Tanque Metálico			12,196,075			12,196,075
47 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO KM5, PROVINCIA MONTE PLATA			7,342,701			7,342,701
Pozos, linea de impulsión, almacenamiento, linea matriz y red de distribución.			7,342,701			7,342,701
48 AMPLIACIÓN RED VILLA OLIMPICA, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS			912,169			912,169
Redes de distribución			912,169			912,169
49 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO, ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE			14,725,537			14,725,537
Deposito regulador			14,725,537			14,725,537
50 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA, PROVICIA BARAHONA			48,580,854			48,580,854
Obra de toma, linea de impulsión, almacenamiento y linea matriz.			48,580,854			48,580,854
52 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO V CENTENARIO, PARAISO I-II-III, VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	52,323,157					52,323,157
Campo de pozos, linea de impulsión, redes de distribución y deposito regulador.	52,323,157					52,323,157
53 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE 50 L/S, ACUEDUCTO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA			7,400,978			7,400,978
Planta Potabilizadora de filtración rapida de capacidad de 50 LPS.			7,400,978			7,400,978
54 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PERALVILLO-LA PLACETA, MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA			14,619,727			14,619,727
Obra de Toma			5,847,891			5,847,891
Línea de aducción			730,986			730,986
línea de impulsión			2,923,946			2,923,946
Planta de tratamiento filtración rápida de 70l/s			2,923,946			2,923,946
Línea de conducción			730,986			730,986

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
Depósito Regulador de hormigón Armado 700m3			730,986			730,986
línea Matriz, Red distribución y carpeta asfáltica			730,986			730,986
55 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS			5,533,493			5,533,493
Línea de impulsión, Línea Matriz y Red de Distribución.			5,533,493			5,533,493
59 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO LAS CAÑITAS, MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR			17,258,844			17,258,844
Planta Potabilizadora Filtración rápida 20 lps.			17,258,844			17,258,844
60 AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE			21,490,045			21,490,045
Red distribución de los Sectores de Esperanza			21,490,045			21,490,045
61 RECONSTRUCCIÓN LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN			6,012,455			6,012,455
Línea de impulsión de 012" PVC, con una longitud de 1950 metros			6,012,455			6,012,455
62 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR			2,010,178			2,010,178
Redes de distribución 06", 04" y 03" PVC, longitud 11,110.95m			2,010,178			2,010,178
63 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE MICHES A ZONA TURÍSTICA, MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO	317,238,412					317,238,412
Dique caucasiano tipo desarenador, estación de bombeo, planta potabilizadora, tanque regulador metálico, línea matriz, redes de distribución	317,238,412					317,238,412
65 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO BARAHONA, SECTOR LOS MAESTROS, PROVINCIA BARAHONA			35,052			35,052
Obra de toma, línea matriz, redes de distribución y acometidas			35,052			35,052
68 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO SABANA YEGUA PROVINCIA AZUA			22,059,283			22,059,283
Planta potabilizadora.			22,059,283			22,059,283
69 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PARA LAS COMUNIDADES HATO DAMA, DAZA1, DAZA2, LOS MONTONES, LAS CABUYAS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	59,069,059					59,069,059
Depósito Regulador	35,441,435					35,441,435
Línea Matriz	5,906,906					5,906,906
Redes De Distribución	5,906,906					5,906,906
Línea de conduccion	11,813,812					11,813,812
70 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR			96,690			96,690
Planta potabilizadora, medición de caudal, Floculadores, Casa de químicos y laboratorio.			96,690			96,690

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
71 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE YABONICO, PROVINCIA SAN JUAN			12,013,330			12,013,330
Deposito regulador, linea de aducción, red de distribución, acometida.			12,013,330			12,013,330
72 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY LA TARANA, PROVINCIA MONTE PLATA			3,648,139			3,648,139
Estación de bombeo, línea de impulsión, Almacenamiento, línea matriz, redes de distribución			3,648,139			3,648,139
73 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA-BAITOA-TAVERAS PROVINCIA SANTIAGO	50,036,337					50,036,337
Estación de bombeo	50,036,337					50,036,337
74 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CEJAS-MATANCITAS, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ			21,064,241			21,064,241
Línea de impulsión, Deposito Regulador y Línea matriz			21,064,241			21,064,241
76 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA			16,651,967			16,651,967
Línea de impulsión, depósito regulador, línea de conducción y redes de distribución			16,651,967			16,651,967
78 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA, ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA			4,712,827			4,712,827
Mezcla rápida tipo Parschall, floculador, sedimentadores, filtros, casa de químico, casa operador y bombas			4,712,827			4,712,827
79 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYA, PROV. MONTE PLATA			44,335,420			44,335,420
Reubicar Toma lateral Río Boya, Estación de bombeo, Línea Impulsión, Planta Potabilizadora, redes Distribución de agua potable y Acometidas.			44,335,420			44,335,420
80 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR METÁLICO ACUEDUCTO EL SEIBO			171,778			171,778
Deposito Regulador, Red Distribuidora, Línea de Impulsión etc.			171,778			171,778
81 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCION, ACUEDUCTO LAS CAYAS, PROVINCIA VALVERDE			399,056			399,056
Ampliación red distribución del Acueducto la Caya			399,056			399,056
82 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD EL LIMON JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA			777,187			777,187
Pozo y línea de impulsión			777,187			777,187
84 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA			28,893,477			28,893,477
Obra de Toma, empalme tubería			14,446,738			14,446,738
Electrificación y Equipamiento			2,889,348			2,889,348
Cárcamo de Bombeo			2,889,348			2,889,348
Línea de Impulsión			8,668,043			8,668,043

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
85 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES			26,322,110			26,322,110
Obra de toma 6 pozos y equipamiento			13,402,292			13,402,292
Línea de Impulsión			5,167,927			5,167,927
Depósito Regulador			5,167,927			5,167,927
Línea Matriz			2,583,964			2,583,964
86 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EL ZUMBÓN-CALLE BONITA-LOS RAMIREZ, PROVINCIA SAN -CRISTOBAL.			10,407,671			10,407,671
Estación y Cárcamo de Bombeo			2,625,547			2,625,547
línea Impulsión			2,100,438			2,100,438
Deposito Regulador			2,100,438			2,100,438
Redes De Distribución y Acometidas			3,150,657			3,150,657
Verja perimetral			430,591			430,591
87 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL SECTOR MADRE VIEJA NORTE, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.			28,989,535			28,989,535
Línea de conduccion			17,446,059			17,446,059
Línea de Aduccion			11,543,476			11,543,476
88 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL BARRIO MOSCÚ, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.			126,484			126,484
Ampliacion de Redes de Distribución.			126,484			126,484
90 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL, SECTOR MADRE VIEJA SUR, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.			14,088,674			14,088,674
Obra de toma			6,371,762			6,371,762
Equipamiento y Electrificación			4,247,841			4,247,841
Línea de Impulsión			3,469,071			3,469,071
91 MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES EL POMIER,HATO DAMA, MANUEL VILLEGAS, SANTA MARÍA Y MATA PALOMA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	32,002,292					32,002,292
Línea de Impulsión	22,457,748					22,457,748
Depósito Regulador	4,812,375					4,812,375
verja	1,523,919					1,523,919
Electrificación y Equipamiento	3,208,250					3,208,250
96 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE OCOA - SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA			59,754,339			59,754,339
Electrificación y Equipamiento Campos de Pozos			17,926,302			17,926,302
DEPOSITOS REGULADORES.			5,975,434			5,975,434
LINEA DE CONDUCCION.			8,963,151			8,963,151
LINEA MATRIZ.			5,975,434			5,975,434
Sistema de Cloracion			2,987,717			2,987,717

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
RED DE DISTRIBUCION.			5,975,434			5,975,434
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.			5,975,434			5,975,434
Línea de Impulsión			5,975,433			5,975,433
97 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS PATOS-ENRIQUILLO-OVIEDO PROVINCIAS BARAHONA-PEDERNALES			5,667,180			5,667,180
LINEA DE IMPULSION			5,667,180			5,667,180
98 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA HORCA - LOS AMACEYES, EXTENSION ALINO, MUNICIPIO LAS MATA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI			16,043,617			16,043,617
Estación de Bombeo			10,705,255			10,705,255
Línea Matriz			889,727			889,727
Línea de Impulsion			3,558,908			3,558,908
Depósito Regulador			889,727			889,727
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060		529,623,584			1,240,226,644
01 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO, MUNICIPIO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO	71,753,194					71,753,194
Obra de toma, línea de aducción, estación de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora, línea de conducción, línea matriz, redes de distribución, depósito regulador	35,876,597					35,876,597
Supervision y control de las obras por parte de Inapa	25,113,618					25,113,618
Adquisicion de equipos de capital fijo	10,762,979					10,762,979
02 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, RED DISTRIBUCION SECTORES, PRIMAVERAL, COLINAS NORTE, MADEJA , PROV. DUARTE			12,931,252			12,931,252
Línea Matriz y Redes de Distribución			5,172,501			5,172,501
Línea de Impulsion			7,758,751			7,758,751
03 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA	44,997,737					44,997,737
Obra de toma	1,790,987					1,790,987
Línea de aduccion	30,669,842					30,669,842
Planta de Tratamiento	7,163,947					7,163,947
Depósito Regulador	1,790,987					1,790,987
Línea de conduccion	1,790,987					1,790,987
Redes de distribuccion	1,790,987					1,790,987
04 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE DE PARTIDO-LA GORRA, PROVINCIA DAJABON	48,986,079					48,986,079
Línea Matriz	38,174,728					38,174,728
Línea de conduccion	5,405,675					5,405,675
Redes de Distribución	2,702,838					2,702,838

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
Acometidas	2,702,838					2,702,838
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE CARLOS PINTO-LOS BOTADOS-HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL			30,533,095			30,533,095
Equipo y Rehabilitación Pozo los Botados			6,106,619			6,106,619
Pozo Acueducto Carlo Pinto			4,071,079			4,071,079
Línea de Impulsión			10,355,397			10,355,397
Depósito Regulador			2,035,540			2,035,540
Línea Matriz			7,964,460			7,964,460
06 AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL			17,542,945			17,542,945
Ampliación Planta tratamiento agua potable de 300 lps.,			17,542,945			17,542,945
07 EQUIPAMIENTO CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO, PROVINCIA AZUA.			11,623,337			11,623,337
Equipamiento Pozos No. 9, Pozo No.10 y Pozos No.11., Línea de impulsión:Ø20" Acero y Ø20" PVC,			11,623,337			11,623,337
08 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	27,604,412					27,604,412
Rehabilitar y equipar estación de bombeo en depósito regulador superficial de H.A capacidad 1,518.86 m 3, Línea de impulsión desde estación de bombeo hasta depósito regulador	27,604,412					27,604,412
11 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	61,501,036					61,501,036
Redes de distribución a Los Gringos, los barrios Villa Penca, La Cerca, Los Solares, Cajuilito Norte, Cajuilito Sur, Monte Adentro, Monte Largo y Químico I y II;	40,216,055					40,216,055
Costos incurridos en la supervisión y Gestión del proyecto, desde Inapa	21,284,981					21,284,981
12 AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO HACIA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS.			53,420,769			53,420,769
LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN A LOS SECTORES:La Arena, Villa Faro, Las Piedras, La Playa del Muerto y San Antón).			48,078,692			48,078,692
Seguimiento, gestión, supervisión de la obra por parte de Inapa			5,342,077			5,342,077
14 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANA	77,104,672					77,104,672
Obra de toma, Línea de aducción, Línea Impulsión, Depósito Regulador, Línea Matriz, Redes de Distribución	44,724,349					44,724,349
Equipamiento Estación de Bombeo #1, 2, 3.	28,940,363					28,940,363
Supervisión e Inspección de Obras	3,439,960					3,439,960
15 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL,PROVINCIA PERAVIA			6,919,246			6,919,246
Aforo pozos existentes, Interconexión de Deposito, Caseta de Cloración 2000 lb., Planta de Tratamiento a Convertir en Depósito.			5,535,397			5,535,397
Electrificacion y Equipamiento de Pozos			1,383,849			1,383,849

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
19 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA PROVINCIA SAMANA			31,800,597			31,800,597
ACUEDUCTO ARROYO CHICO-MAJAGUAL			3,180,060			3,180,060
ESTACION DE BOMBEO			3,180,060			3,180,060
LINEA DE IMPULSION			4,770,089			4,770,089
DEPOSITO REGULADOR			3,180,060			3,180,060
LINEA MATRIZ			1,590,030			1,590,030
REDES DE DISTRIBUCION			12,720,238			12,720,238
ACOMETIDAS			3,180,060			3,180,060
21 REHABILITACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL CATEY, LOS CHICHARRONES,MUNICIPIO DE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANÁ.	54,270,187					54,270,187
Línea de Impulsión, Rehabilitación de Pozo regulador, Red de Distribución	31,393,894					31,393,894
Equipamiento, Electrificación de pozo	7,179,346					7,179,346
Gasto Indirecto	15,696,947					15,696,947
24 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ			151,798,307			151,798,307
REHABILITACIÓN CAMINO DE ACCESO Y CANALETA, ,LINEA DE IMPULSIÓN DESDE ESTACION BOMBEO EXISTENTE.			45,539,492			45,539,492
CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE FILTRACIÓN RÁPIDA DE 70 LPS., REHABILITACIÓN PLANTA EXISTENTE DE 70LPS.			30,359,661			30,359,661
DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 1,200 M3., 2 DOS DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 300 M3., DEPSITO EGULADOR SUPERFICIAL H.A. 200 M3.,			15,179,831			15,179,831
REDES DISTRIBUCIÓN			22,769,746			22,769,746
ESTACIÓN DE BOMBEO DE 200 M3 HACIA LA MESETA, MEJORAMIENTO ESTACION BOMBEO (CÁRCAMO AC. MONCION)			15,179,831			15,179,831
SUPERVISION DE OBRA			7,589,915			7,589,915
ILINEA MATRIZ, LINEA CONDUCCION			15,179,831			15,179,831
25 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA			7,556,566			7,556,566
Estación de bombeo			3,778,283			3,778,283
LINEA IMPULSION DESDE ESTACION BOMBEO A DEPOSITO REGULADOR A CONSTRUIR			755,657			755,657
DEPOSITO REGULADOR H.A. SUPERFICIAL DE 250 M3.			755,657			755,657
EQUIPOS DE BOMBEO, ELECTROBOMBA.			377,828			377,828
SUPERVISIÓN DE OBRA			377,828			377,828
REDES DISTRIBUCIÓN			1,511,313			1,511,313
29 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO JICOME, PROVINCIA VALVERDE			16,492,100			16,492,100
CONSTRUCCIÓN OBRA DE TOMA			1,649,210			1,649,210

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
PLANTA POTABILIZADORA FILTRACION RAPIDA DE 20LPS			4,947,630			4,947,630
DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL DE 500 M3.			1,649,210			1,649,210
Redes: Aducción, Conducción y distribución			6,596,840			6,596,840
Supervisión de Obras			1,649,210			1,649,210
30 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ESTANCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN			5,430,074			5,430,074
Red Distribucion			1,086,015			1,086,015
COLOCAR REDES COLECTORAS			4,344,059			4,344,059
31 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	185,575,154					185,575,154
Rehabilitación planta potabilizadora de Filtración Rápida de Cenoví cap. 450 lps	18,557,515					18,557,515
Rehabilitación planta potabilizadora de Filtración Rápida de Mata Larga cap. 1,000 lps	3,711,503					3,711,503
Línea de Impulsión desde Planta Potabilizadora Cenoví hasta Deposito de 1.0 MDG (Centro).	18,557,515					18,557,515
Línea de impulsión Ø16" HD-C-25 desde Estación de bombeo cap. 585m3 (154,541 GLS) hasta Depósito cap. de 1, 500m3 , L= 4,585.00	9,278,758					9,278,758
Construcción de dos (2) Depósitos Reguladores Superficial de H.A capacidad 1.0 MDG (Centro y Sureste)	9,278,758					9,278,758
Construcción de Depósito Regulador Superficial H.A cap. 792,000 GLS (norte)	5,567,255					5,567,255
Línea de Conducción Ø20" HD-C-25, L=5,783.00m	18,557,515					18,557,515
Línea de Conducción Ø16" HD-C-25, L=5,783.00m	9,278,758					9,278,758
Línea de Conducción Ø8" HD-C-25, (derivación línea de conducción de Ø20" hacia depósito regulador cap. 150,000 GLS)L=719.40 M	3,711,503					3,711,503
Construcción de Depósito Regulador Elevado a 15 m Metálico acero al carbono capacidad de 600,000 GLS (Suroeste)	27,836,273					27,836,273
Construcción de Depósito Regulador Elevado a 15 m Metálico acero al Carbono capacidad de 150,000 GLS (Sur)	9,278,758					9,278,758
Líneas Matriz y Redes Distribución	37,115,030					37,115,030
Estación de Bombeo (zona Alta) Construcción cisterna de 585 m3	9,278,758					9,278,758
SUPERVISION DE OBRA	5,567,255					5,567,255
32 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA), PROVINCIA SANTIAGO			92,217,457			92,217,457
Obra de toma sobre el rio Amina y obra de toma sobre el rio Inoa			4,610,873			4,610,873
Estacion de bombeo en rio Amina y Estacion de bombeorio Inoa y Estacion de Relevo			9,221,746			9,221,746
Equipamiento y electrificacion de los dos carcamo de bombeo			9,221,746			9,221,746
LÍNEA IMPULSION EN TUBERIAS 16", 12" EN ACERO Y HD.			13,832,618			13,832,618

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCION PLANTA POTABIILZADORA 150 LPS.			23,054,364			23,054,364
Línea de Conducción: Ø16" PVC (SDR-26)			4,610,873			4,610,873
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEPOSITOS REGULADORES			4,610,873			4,610,873
Redes de Distribución			23,054,364			23,054,364
33 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BAITOA- TAVERA, PROVINCIAS SANTIAGO-LA VEGA	49,751,790					49,751,790
Obra de toma directa lago presa	995,036					995,036
Línea impulsión desde Toma Directa a Estación de Bombeo Ø12" PEHD. Estación de Bombeo-Planta Potabilizadora: Ø12" H.D C-30. Estación de Bombeo a Construir en Zona de Planta-Depositode600m Ø10" H.D C-40. LONGITUD TOTAL 14172.05	9,950,358					9,950,358
Construcción 2 dos Estación de bombeo de cap. 100 m3 y otra con cisterna de cap.100 m3	4,975,179					4,975,179
suministro e instalación electrobomba tipo turbina eje vertical 320 GPM, TDH=710 pies, potencia motor 100 HP, y equipamiento e instalación de 4 Electrobombas de Turbina eje Vertical 530 GPM vs 700 PIES de TDH, con motor de 150 HP	1,492,554					1,492,554
Conversión tecnología de planta de filtración lenta a rápida, además aumento de capacidad de 30 lps a 100 lps.	7,462,768					7,462,768
Línea de Conducción Ø12" PVC(SDR-26), L= 30.00 m y Línea Matriz (Baitoa-La Lima-Los Ranchos de Tavera) Ø12" PVC(SDR-26) L= 7,074.21 M	9,950,358					9,950,358
Construcción depósito regulador cap. 600m3	995,036					995,036
Redes Distribución (Baitoa- Tavera) Ø8", Ø6", Ø4", Ø3" Acero-PVC (SDR-26)	13,930,501					13,930,501
34 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO.			91,357,839			91,357,839
Empalme a la línea de impulsión			2,740,735			2,740,735
Línea de Aducción de Ø20"			5,075,436			5,075,436
PLANTA POTABILIZADORA 100 LPS			9,135,784			9,135,784
LINEA DE CONDUCCION DESDE PLANTA A ESTACION DE BOMBEO			2,740,735			2,740,735
ESTACION DE BOMBEO			5,075,436			5,075,436
LINEA DE IMPULSION DESDE ESTACION DE BOMBEO A DEPOSITO REGULADOR			5,075,436			5,075,436
DESPOSITO REGULADOR 2000 M3			4,350,373			4,350,373
LINEA MATRIZ (SABANA IGLESIA)			8,222,206			8,222,206
RED DE DISTRIBUCIÓN (SABANA IGLESIA)			7,308,627			7,308,627
DERIVACION LINEA IMPULSION 8" ACERO			2,740,735			2,740,735
DEPOSITO REGULADOR H.A. (BABOSICO)			2,740,735			2,740,735
DERIVACION LINEA MATRIZ 12" PVC			2,740,735			2,740,735
RED DE DISTRIBUCION (BABOSICO A SABANETA)			4,350,373			4,350,373

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
ESTACION DE BOMBEO CON CISTERNA DE H.A. 100 M3			3,654,313			3,654,313
LINEA DE IMPULSION DESDE CISTERNA DE 100M3 A DEPOSITO REGULADOR 100 M3			4,350,373			4,350,373
DEPOSITO REGULADOR ELEVADO (EL FLAIRE)			2,494,215			2,494,215
SUSTITUCION DE LINEA DE 6" ACERO			2,740,735			2,740,735
REH. CARCAMO DE BOMBEO PALO AMARILLO			3,654,313			3,654,313
DERIVACION 4" PVC			2,740,735			2,740,735
SUPERVISION			5,075,436			5,075,436
RED DE DISTRIBUCION MESETA Y GURABO			4,350,373			4,350,373
36 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE COMENDADOR-EL LLANO-GUANITO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA	89,058,799					89,058,799
REHABILITACION DIQUE VERTEDOR CON TOMA LATERAL Y DESARENADOR	1,781,176					1,781,176
LINEA DE ADUCCION Ø20", Ø24",	8,905,880					8,905,880
PLANTA DE TRATAMIENTO DE FILTRACION RAPIDA DE 70 LPS, 60 LPS, 150 LPS	13,358,820					13,358,820
LINEA DE CONDUCCION Ø16 L=150.00, Ø16 L=13,000.00, COMENDADOR, Ø8", PINZON, ANTENA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO	13,358,820					13,358,820
DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL HA 700 M3, METALICO DE 700 M3, HA PINZON HA 100 M3, ANTENA HA 500 M3, MEDIA LUNA HA 65 M3, GUAYABO HA 500 M3, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO HA 200M3, LAS CARRERAS HA 100 M3, CERRO DEL CHIVO-	4,452,940					4,452,940
LINEA MATRIZ COMENDADOR, ANTENA, ANTENA DE Ø8", MEDIA LUNA DE Ø4", JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	2,671,764					2,671,764
RED DE DISTRIBUCIÓN COMENDADOR; VILLA PROGRESO Y EL PINO; EL PORTON, LUIS SIMO Y LA CUNA; GUANITO-LOS ARROYOS; PINZON; ANTENA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, BARRIO CARRIZAL, LAS CARRERAS, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	20,483,523					20,483,523
ESTACION DE BOMBEO GUANITO, PINZON, ANTENA, MEDIA LUNA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, LAS CARRERAS, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	8,905,880					8,905,880
LINEA DE IMPULSION PINZON, ANTENA, MEDIA LUNA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, LAS CARRERAS, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	8,905,880					8,905,880
VERJA PERIMETRAL EN BLOQUES DE 6" CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	1,781,176					1,781,176
SUPERVISION DE OBRA	4,452,940					4,452,940
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	735,532,270	157,620,273	416,608,975	1,388,420,000		2,698,181,518
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	147,327,692	57,620,273	375,605,116	1,388,420,000		1,968,973,081

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
00 N/A		57,620,273				57,620,273
Aguas residuales recolectadas		57,620,273				57,620,273
01 CONSTRUCCIÓN COLECTORAS PLUVIALES SECTORES MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SIMÓN BOLÍVAR. PROVINCIA SAN CRISTÓBAL			21,665,995			21,665,995
Redes colectora			21,665,995			21,665,995
03 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN			65,177,427			65,177,427
Red colectora, planta depuradora			65,177,427			65,177,427
04 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADOS SANITARIOS PROVICIA DUARTE	86,496,520					86,496,520
Redes colectoras, registro de inspección, desarenador, acometidas, líneas colectoras, línea de impulsión, sistema de tratamiento	86,496,520					86,496,520
08 MEJORAMIENTO COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BÁRBARA, PROVINCIA SAMANA			3,480,123			3,480,123
Línea colectora y registro.			3,480,123			3,480,123
09 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PROVINCIA HATO MAYOR			9,802,482			9,802,482
Rehabilitación de Red Colectora, Rehabilitación Planta Depuradora con capacidad de 60 LPS			9,802,482			9,802,482
10 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR			19,227,958			19,227,958
Planta Depuradora de 60 LPS, Estación de Bombeo y Línea de Impulsión.			19,227,958			19,227,958
12 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO JUAN DOLIO-GUAYACANES (ETAPA 1), PROV. SAN PEDRO DE MACORIS	60,831,172					60,831,172
Red colectora, estación de bombeo, línea de impulsión, acometidas, registro de inspección, funcionamiento planta tratamiento	60,831,172					60,831,172
14 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS			2,910,621			2,910,621
Red Colectora y Conexiones de imbornales a registro de canaletas.			2,910,621			2,910,621
18 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.				1,388,420,000		1,388,420,000
Construcción de redes				977,143,510		977,143,510
Planta de tratamiento Aguas residuales				244,285,877		244,285,877
Supervision del proyecto				166,990,613		166,990,613
23 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VILLA MARIA MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO			11,615,282			11,615,282
Construcción Redes Colectoras			10,453,754			10,453,754
Supervision de la Obra			1,161,528			1,161,528
24 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE MONTE CRISTI (2DA. ETAPA), PROVINCIA MONTE CRISTI			13,767,088			13,767,088
REDES COLECTORAS.			5,506,835			5,506,835

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCION Y REHABILITACION REDES DE ALCANTARILLADO.			8,260,253			8,260,253
25 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EL CORBANO, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN			81,158,684			81,158,684
CONSTRUCCIÓN REDES COLECTORAS			32,463,474			32,463,474
CONSTRUCCIÓN PLANTA DEPURADORA DE 45 LPS			24,347,605			24,347,605
EQUIPAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE 45 LPS			8,115,868			8,115,868
PLANTA DEPURADORA DE 5 LPS CORBANO NORTE			12,173,803			12,173,803
SUPERVISION DE OBRA			4,057,934			4,057,934
92 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO LICEY AL MEDIO - LAS PALOMAS ARRIBA, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO			146,799,456			146,799,456
RED COLECTORAS			70,496,301			70,496,301
PLANTA DEPURADORA			42,297,781			42,297,781
MOTORES ELÉCTRICOS Y ARRANCADORES			26,199,567			26,199,567
SUPERVISION DE OBRAS			7,805,807			7,805,807
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	588,204,578	100,000,000	41,003,859			729,208,437
00 N/A		100,000,000				100,000,000
Aguas residuales tratadas y descargadas		100,000,000				100,000,000
01 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE	197,511,494					197,511,494
Redes colectora	79,004,598					79,004,598
Planta de Tratamiento	98,755,748					98,755,748
Acometidas	19,751,148					19,751,148
03 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO.	390,693,084					390,693,084
Construcción de obras para saneamiento, agua potable y espacios para recreación	390,693,084					390,693,084
04 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO REPARTO YUNA, SECTOR PALMARITO, BONAÓ, MONSEÑOR			2,326,069			2,326,069
Rehabilitación Planta de Tratamiento de Agua Residual, electrificación			2,326,069			2,326,069
05 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR			1,403,494			1,403,494
Construcción desarenador, Reh Lagunas, Instalación de dispositivos de interconexión, iluminación y aireadores			1,403,494			1,403,494
07 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA			20,614,136			20,614,136
Redes de Distribucion			20,614,136			20,614,136

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
10 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.			699,817			699,817
REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. REPARACIÓN ALIVIADERO PLUVIAL CARCAMO-CANAL. REHABILITACIÓN CASETA DE VIGILANTE. ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO A PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES			699,817			699,817
11 REHABILITACIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, DISTRITO MUNICIPAL LA PEÑA, PROVINCIA DUARTE.			3,275,026			3,275,026
REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA, DE 5 L/S			3,275,026			3,275,026
17 REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA			12,685,317			12,685,317
ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI.			12,685,317			12,685,317
13 Administración Comercial	263,255,165	33,803,631				297,058,796
03 Residentes de la provincias bajo jurisdicción del INAPA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	263,255,165	33,803,631				297,058,796
00 N/A	263,255,165	33,803,631				297,058,796
Gestión de servicios comerciales	263,255,165	33,803,631				297,058,796
14 Incremento de la cobertura y la calidad en los servicios del agua				391,694,000		391,694,000
01 Acciones Comunes P14				86,427,009		86,427,009
00 N/A				86,427,009		86,427,009
Fortalecimiento de la planificación institucional				24,687,009		24,687,009
Control de uso y consumo energético				61,740,000		61,740,000
02 Residentes de los sectores de las APS con servicio de suministro de agua potable				77,509,309		77,509,309
00 N/A				77,509,309		77,509,309
Control de pérdidas en suministro				77,509,309		77,509,309
03 Residentes de los sectores de las APS con servicio de red de alcantarillado				72,284,931		72,284,931
00 N/A				72,284,931		72,284,931
Rehabilitación de redes de Saneamiento				72,284,931		72,284,931
04 Residentes de los sectores de las APS con facturación de servicio de suministro de agua potable				155,472,751		155,472,751
00 N/A				155,472,751		155,472,751
Control de agua distribuida				129,641,333		129,641,333
Levantamiento de redes y usuarios				21,962,680		21,962,680
Sistematización de proceso de facturación y cobranzas				3,868,738		3,868,738
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		10,000,000				10,000,000
00 Acciones que no generan producción P96		10,000,000				10,000,000
00 N/A		10,000,000				10,000,000
Amortización de la Deuda Pública		10,000,000				10,000,000

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	TOTAL GENERAL
98 Administración de Contribuciones Especiales		9,242,000				9,242,000
00 Acciones que no generan producción		9,242,000				9,242,000
00 N/A		9,242,000				9,242,000
N/A		9,242,000				9,242,000
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		200,000				200,000
00 Acciones que no generan producción P99		200,000				200,000
00 N/A		200,000				200,000
N/A		200,000				200,000
TOTAL	7,613,437,005	1,850,000,000	2,000,000,000	2,299,150,000	44,199,856	13,806,786,861

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	6,596,511,178
Ventas de bienes y servicios	1,800,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	4,746,511,178
Otros ingresos corrientes	50,000,000
II. Gastos Corrientes	6,573,911,178
Gastos de explotación	6,564,469,178
Transferencias corrientes otorgadas	9,442,000
III. (I-II) Resultado Económico	22,600,000
IV. Ingresos de Capital	7,210,275,683
Transferencias del sector publico	7,210,275,683
V. Gastos de Capital	7,222,875,683
Proyectos de Inversión	5,624,514,526
Gastos de Capital	1,598,361,157
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-12,600,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	13,806,786,861
VIII. Total de Gastos	13,796,786,861
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	10,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	10,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	10,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	10,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-10,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6114

EMPRESA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA
INDUSTRIA HOTELERA Y
DESARROLLO DEL TURISMO -
CORPHOTELS
AÑO 2025

Resolución Núm. 001-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de una circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Página 1 de 5

Resolución Núm. 001-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las empresas públicas no financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 2024-007, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Junta de Directores de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), aprobó el presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 542-69, de fecha 31 de diciembre del año 1969, que crea la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



57

Resolución Núm. 001-2025

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 001-2025

VISTA: el Acta núm. 2024-007, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitida por la Junta Directiva de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	159,079,792
	Ingresos Corrientes	159,079,792
1.4.1	Transferencias Corriente	-
1.5	Ingresos por Contraprestación	159,079,792
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	20,000,000
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	20,000,000
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	179,079,792
2	Gastos Totales	179,079,792
	Gastos Corrientes	147,783,000
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	98,550,000
2.2	Contratación de Servicio	36,551,000
2.3	Materiales y Suministro	12,487,000
2.4	Transferencias Corrientes	195,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	31,296,792
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	179,079,792

Resolución Núm. 001-2025

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Servicios de Arrendamientos de Bienes Turísticos del Estado a Nivel Nacional	178,884,792	178,884,792
02 Personas físicas y jurídicas acceden a servicios de arrentamiento de hoteles, cabañas y paradores turísticos del Estado Dominicano	178,884,792	178,884,792
00 N/A	178,884,792	178,884,792
0001 Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional	95,913,000	95,913,000
0002 Inspección, Diagnostico y Evaluación de Infraestructuras Turísticas	82,971,792	82,971,792
98 Administración de Contribuciones Especiales	195,000	195,000
00 Acciones que no generan producción	195,000	195,000
00 N/A	195,000	195,000
0000 N/A	195,000	195,000
TOTAL	179,079,792	179,079,792

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	159,079,792
Ventas de bienes y servicios	159,079,792
II. Gastos Corrientes	147,783,000
Gastos de explotación	147,588,000
Prestaciones de la seguridad social	50,000
Transferencias corrientes otorgadas	145,000
III. (I-II) Resultado Económico	11,296,792
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	31,296,792
Gastos de Capital	31,296,792
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-31,296,792
VII. Total de Ingresos + Donaciones	159,079,792
VIII. Total de Gastos	179,079,792
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-20,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-20,000,000
XI. Fuentes Financieras	20,000,000
Disminución de activos financieros	20,000,000
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	20,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6115

EMPRESA

INSTITUTO POSTAL DOMINICANO -
INPOSDOM

AÑO 2025

Resolución Núm. 007-2025 que aprueba el presupuesto del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 4 de septiembre de 2024 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Página 1 de 5

Resolución Núm. 007-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de Reunión Ordinaria núm. 007, de fecha 2 de diciembre de 2024, la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24 de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 307-85, de fecha 15 de noviembre del año 1985, que crea el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).



9

Resolución Núm. 007-2025

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta de Reunión Ordinaria de la Junta de Directores núm. 007, de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



9

Página 3 de 5

Resolución Núm. 007-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	604,996,675
	Ingresos Corrientes	604,996,675
1.4.1	Transferencias Corrientes	405,038,460
1.5	Ingresos por Contraprestación	199,958,215
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	604,996,675
2	Gastos Totales	597,057,315
	Gastos Corrientes	578,650,897
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	470,239,485
2.2	Contratación de Servicio	69,953,995
2.3	Materiales y Suministro	32,707,417
2.4	Transferencias Corrientes	5,750,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	18,406,418
4	Aplicaciones Financieras	7,939,360
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	7,939,360
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	604,996,675

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.



9

Resolución Núm. 007-2025

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



INSTITUTO POSTAL DOMINICANO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Servicios de Comunicaciones Postales Nacionales e Internacional	399,288,460	192,018,855	591,307,315
02 Personas físicas y/o jurídicas que reciben y envían productos postales nacional e internacional según los estándares del sector	399,288,460	192,018,855	591,307,315
00 N/A	399,288,460	192,018,855	591,307,315
0001 Dirección y Gestión institucional	171,697,240	90,878,489	262,575,729
0002 Operaciones Postales y Comerciales	227,591,220	101,140,366	328,731,586
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		7,939,360	7,939,360
00 Acciones que no generan producción P96		7,939,360	7,939,360
00 n/a		7,939,360	7,939,360
0001 Amortización de la Deuda Publica		7,939,360	7,939,360
98 Administración de Contribuciones Especiales	5,750,000		5,750,000
00 Acciones que no generan producción	5,750,000		5,750,000
00 N/A	5,750,000		5,750,000
0000 N/A	5,750,000		5,750,000
TOTAL	405,038,460	199,958,215	604,996,675

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUTO POSTAL DOMINICANO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	604,996,675
Ventas de bienes y servicios	199,958,215
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	405,038,460
II. Gastos Corrientes	578,650,897
Gastos de explotación	572,900,897
Transferencias corrientes otorgadas	5,750,000
III. (I-II) Resultado Económico	26,345,778
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	18,406,418
Gastos de Capital	18,406,418
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-18,406,418
VII. Total de Ingresos + Donaciones	604,996,675
VIII. Total de Gastos	597,057,315
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	7,939,360
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	7,939,360
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	7,939,360
Disminución de Cuentas por Pagar	7,939,360
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-7,939,360

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6116

EMPRESA

AUTORIDAD PORTUARIA
DOMINICANA - APORDOM
AÑO 2025

Resolución Núm. 002-2025 que aprueba el presupuesto de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001621, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 002-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Resolución núm. 31/2024, contenida en el Acta núm. 12/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana, aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 70, de fecha 17 de diciembre del año 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.



87

Página 2 de 5

Resolución Núm. 002-2025

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la Resolución núm. 31/2024, contenida en el Acta núm. 12/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitida por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



9

Resolución Núm. 002-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	1,759,638,498
	Ingresos Corrientes	1,759,638,498
1.4.1	Transferencias Corrientes	-
1.5	Ingresos por Contraprestación	1,759,638,498
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencias de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	1,759,638,498
2	Gastos Totales	1,749,093,498
	Gastos Corrientes	1,487,995,050
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,085,623,963
2.2	Contratación de Servicio	338,882,615
2.3	Materiales y Suministro	49,897,015
2.4	Transferencias Corrientes	13,591,457
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	261,098,448
4	Aplicaciones Financieras	10,545,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	10,545,000
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	1,759,638,498

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Resolución Núm. 002-2025

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:


JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Administración, Regularización y Fiscalización del Sistema Portuario Dominicano	1,735,502,041	1,735,502,041
02 Navieras acceden a servicios portuarios públicos	1,492,531,756	1,492,531,756
00 N/A	1,492,531,756	1,492,531,756
0001 Administración de puertos comerciales públicos	1,492,531,756	1,492,531,756
03 Puertos privados y concesionados fiscalizados por la Autoridad Portuaria Dominicana	242,970,285	242,970,285
00 N/A	242,970,285	242,970,285
0001 Regularización y Fiscalización de los Puertos Privados y Concesionados	242,970,285	242,970,285
96 Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras	10,545,000	10,545,000
00 Acciones que no generan producción	10,545,000	10,545,000
00 N/A	10,545,000	10,545,000
0001 Amortización de la Deuda Publica	10,545,000	10,545,000
98 Administración de Contribuciones Especiales	13,018,438	13,018,438
00 Acciones que no generan producción	13,018,438	13,018,438
00 N/A	13,018,438	13,018,438
0000 N/A	13,018,438	13,018,438
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	573,019	573,019
00 Acciones que no generan producción	573,019	573,019
00 N/A	573,019	573,019
0000 N/A	573,019	573,019
TOTAL	1,759,638,498	1,759,638,498

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,759,638,498
Ventas de bienes y servicios	1,759,638,498
II. Gastos Corrientes	1,487,995,050
Gastos de explotación	1,474,403,593
Transferencias corrientes otorgadas	13,591,457
III. (I-II) Resultado Económico	271,643,448
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	261,098,448
Gastos de Capital	261,098,448
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-261,098,448
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,759,638,498
VIII. Total de Gastos	1,749,093,498
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	10,545,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	10,545,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	10,545,000
Disminución de Cuentas por Pagar	10,545,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-10,545,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6118

EMPRESA
LOTERÍA NACIONAL
AÑO 2025

Resolución Núm. 013-2025 que aprueba el presupuesto de la Lotería Nacional para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, del 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.



57

Resolución Núm. 013-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que, en ese sentido, la Lotería Nacional remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025, se consignó la transferencia según fuente de financiamiento a favor de la Lotería Nacional, correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 689, de fecha 26 de junio del año 1927, que crea la Lotería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Resolución Núm. 013-2025

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779 del 4 septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la Circular ADM-333-11-2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, remitida por el Administrador General de la Lotería Nacional.

Resolución Núm. 013-2025

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto de la Lotería Nacional, correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	2,238,482,403
	Ingresos Corrientes	2,238,482,403
1.4.1	Transferencias Corrientes	306,441,777
1.5	Ingresos por Contraprestación	1,782,040,626
1.6	Otros Ingresos	150,000,000
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	2,238,482,403
2	Gastos Totales	2,188,482,403
	Gastos Corrientes	2,168,787,403
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	598,816,777
2.2	Contratación de Servicio	703,854,126
2.3	Materiales y Suministro	54,616,500
2.4	Transferencias Corrientes	811,500,000
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	19,695,000
4	Aplicaciones Financieras	50,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	50,000,000
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	2,238,482,403

Resolución Núm. 013-2025

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

LOTERIA NACIONAL

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	2,238,482,403
Ventas de bienes y servicios	1,932,040,626
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	306,441,777
II. Gastos Corrientes	2,168,787,403
Gastos de explotación	1,357,287,403
Prestaciones de la seguridad social	1,500,000
Transferencias corrientes otorgadas	810,000,000
III. (I-II) Resultado Económico	69,695,000
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	19,695,000
Gastos de Capital	19,695,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-19,695,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	2,238,482,403
VIII. Total de Gastos	2,188,482,403
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	50,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	50,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	50,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	50,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-50,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6120

EMPRESA

LA CRUZ DE MANZANILLO

AÑO 2025

Resolución Núm. 012-2025 que aprueba el presupuesto del Proyecto La Cruz de Manzanillo para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19 de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el del Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 en septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 012-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante oficio 002-12-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Proyecto la Cruz de Manzanillo remitió la solicitud de aprobación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Proyecto La Cruz de Manzanillo remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

Resolución Núm. 012-2025

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 864, de fecha 10 de marzo del año 1983, que pone bajo la administración, dirección y control de la Presidencia de la República, el Proyecto Agrario la Cruz de Manzanillo.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTO: el oficio 002-12-2024, del Proyecto la Cruz de Manzanillo, de fecha 2 de diciembre de 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

87



Resolución Núm. 012-2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para el Proyecto La Cruz de Manzanillo, correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	125,884,299
	Ingresos Corrientes	125,884,299
1.4.1	Transferencias Corriente	79,212,875
1.5	Ingresos por Contraprestación	46,671,424
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	125,884,299
2	Gastos Totales	124,217,687
	Gastos Corrientes	119,816,053
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	86,035,676
2.2	Contratación de Servicio	17,618,889
2.3	Materiales y Suministro	16,161,488
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	4,401,634
4	Aplicaciones Financieras	1,666,612
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	1,666,612
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	125,884,299

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

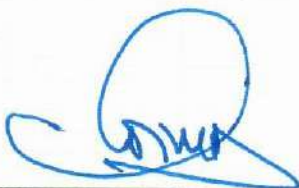
Resolución Núm. 012-2025

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Producción Agropecuaria para la Exportación y Consumo Local	79,212,875	45,004,812	124,217,687
02 Exportadores e intermediarios locales acceden a producción agropecuaria	79,212,875	45,004,812	124,217,687
00 N/A	79,212,875	45,004,812	124,217,687
0002 Producción Agropecuaria	79,212,875	45,004,812	124,217,687
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		1,666,612	1,666,612
00 Acciones que no generan producción		1,666,612	1,666,612
00 N/A		1,666,612	1,666,612
0001 Amortización de la Deuda Pública		1,666,612	1,666,612
TOTAL	79,212,875	46,671,424	125,884,299

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	125,884,299
Ventas de bienes y servicios	46,671,424
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	79,212,875
II. Gastos Corrientes	119,816,053
Gastos de explotación	119,816,053
III. (I-II) Resultado Económico	6,068,246
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	4,401,634
Gastos de Capital	4,401,634
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-4,401,634
VII. Total de Ingresos + Donaciones	125,884,299
VIII. Total de Gastos	124,217,687
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	1,666,612
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	1,666,612
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	1,666,612
Disminución de Cuentas por Pagar	1,666,612
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-1,666,612

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6121

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA –
CORAABO
AÑO 2025

Resolución Núm. 011-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19 de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 011-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta Extraordinaria núm. 03-2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), conoció y aprobó el presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 428-06, de fecha 21 de noviembre del año 2006, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Resolución Núm. 011-2025



VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

HACIENDA

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 33-11, de fecha 24 de febrero del año 2011, que modifica los artículos 5, 8, 9 y 12 de la Ley núm. 428-06 del 21 de noviembre de 2006, que creó la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del municipio de Boca Chica.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta Extraordinaria núm. 03-2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).

Página 3 de 5

Resolución Núm. 011-2025

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	309,848,162
	Ingresos Corrientes	212,268,162
1.4.1	Transferencias Corriente	128,433,615
1.5	Ingresos por Contraprestación	83,834,547
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	97,580,000
1.4.2	Transferencia de Capital	97,580,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	309,848,162
2	Gastos Totales	309,848,162
	Gastos Corrientes	207,544,662
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	75,047,960
2.2	Contratación de Servicio	123,610,672
2.3	Materiales y Suministro	8,886,030
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	102,303,500
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	309,848,162

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

Resolución Núm. 011-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	128,433,615	38,332,986	166,766,601
00 Acciones que no generan producción	128,433,615	38,332,986	166,766,601
00 N/A	128,433,615	38,332,986	166,766,601
0001 Direccion y Coordinacion	128,433,615	38,332,986	166,766,601
11 Abastecimiento de Agua Potable	97,580,000	43,120,591	140,700,591
01 Acciones Comunes P11	38,329,176		38,329,176
00 N/A	38,329,176		38,329,176
0001 Direccion y Coordinacion	38,329,176		38,329,176
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con producción de agua potable a través de la Red Pública	59,250,824	4,572,998	63,823,822
00 N/A		4,572,998	4,572,998
0001 Producción de Agua Potable		4,572,998	4,572,998
02 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ANDRES NORTE, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	59,250,824		59,250,824
0051 REALIZAR DIFERENTES OBRAS DE APOYO PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	59,250,824		59,250,824
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con distribución de agua potable a través de la Red Pública		38,547,593	38,547,593
00 N/A		38,547,593	38,547,593
0001 Agua Potable Distribuida		30,449,175	30,449,175
0002 Averias de Agua Potable Corregidas		8,098,418	8,098,418
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		2,355,970	2,355,970
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado		2,355,970	2,355,970
00 N/A		2,355,970	2,355,970
0001 Aguas Residuales Recolectadas		1,355,970	1,355,970
0002 Mantenimiento a las Redes de Alcantarillado Sanitario		1,000,000	1,000,000
13 Gestion Comercial		25,000	25,000
02 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		25,000	25,000
00 N/A		25,000	25,000
0001 Gestión Servicio Comercial		25,000	25,000
TOTAL	226,013,615	83,834,547	309,848,162

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	212,268,162
Ventas de bienes y servicios	83,834,547
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	128,433,615
II. Gastos Corrientes	207,544,662
Gastos de explotación	207,544,662
III. (I-II) Resultado Económico	4,723,500
IV. Ingresos de Capital	97,580,000
Transferencias del sector publico	97,580,000
V. Gastos de Capital	102,303,500
Proyectos de Inversión	59,250,824
Gastos de Capital	43,052,676
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-4,723,500
VII. Total de Ingresos + Donaciones	309,848,162
VIII. Total de Gastos	309,848,162
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6122

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR
NOUEL - CORAMON
AÑO 2025

Resolución Núm. 015-2025 que aprueba el presupuesto de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por este Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.



9

Resolución Núm. 015-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 010-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON) aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 93-05, de fecha 26 de febrero del año 2005, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON).

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

Resolución Núm. 015-2025

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 015-2025

VISTA: el Acta núm. 010-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	145,539,026
	Ingresos Corrientes	90,714,026
1.4.1	Transferencia Corriente	60,714,026
1.5	Ingresos por Contraprestación	30,000,000
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	54,825,000
1.4.2	Transferencia de Capital	54,825,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	145,539,026
2	Gastos Totales	145,539,026
	Gastos Corrientes	90,714,026
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	66,935,802
2.2	Contratación de Servicio	12,767,495
2.3	Materiales y Suministro	9,843,129
2.4	Transferencias Corrientes	1,167,600
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	54,825,000
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	145,539,026

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

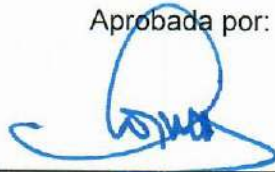
Resolución Núm. 015-2025

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	6,804,082	28,141,931	34,946,013
00 Acciones que no generan producción	6,804,082	28,141,931	34,946,013
00 N/A	6,804,082	28,141,931	34,946,013
0001 Dirección y Coordinación	1,920,000	25,141,931	27,061,931
0002 Administración y Finanzas	4,884,082	3,000,000	7,884,082
03 Actividades Comunes para Programas 11 y 12	17,690,005		17,690,005
00 Acciones que no generan producción	17,690,005		17,690,005
00 N/A	17,690,005		17,690,005
0001 Dirección y coordinación Técnica de los programas 11 y 12	16,609,954		16,609,954
0002 Coordinación y Supervisión Técnica de Proyectos de los Programas 11 y 12	1,080,051		1,080,051
11 Abastecimiento de Agua Potable	62,453,077	663,000	63,116,077
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON con producción de agua potable a través de la red pública	62,453,077	663,000	63,116,077
00 N/A	62,453,077	663,000	63,116,077
0001 Producción y Macro medición de Agua Potable	61,801,847		61,801,847
0002 Micro medición de Agua Potable	651,230	663,000	1,314,230
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	10,714,026		10,714,026
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON con servicios de recolección de aguas residuales a través de la red de alcantarillados sanitarios	10,714,026		10,714,026
00 N/A	10,714,026		10,714,026
0002 Mantenimiento de las Redes de Aguas Residuales	10,714,026		10,714,026
13 Gestion Comercial	17,877,836	27,469	17,905,305
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON reciben atención a las solicitudes de servicio comerciales, reclamos y denuncias.	17,877,836	27,469	17,905,305
00 N/A	17,877,836	27,469	17,905,305
0001 Gestioón de Servicios Comerciales	17,877,836	27,469	17,905,305
98 Administración de Contribuciones Especiales		1,167,600	1,167,600
00 Acciones que no generan producción		1,167,600	1,167,600
00 N/A		1,167,600	1,167,600
0000 N/A		1,167,600	1,167,600
TOTAL	115,539,026	30,000,000	145,539,026

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	90,714,026
Ventas de bienes y servicios	30,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	60,714,026
II. Gastos Corrientes	90,714,026
Gastos de explotación	89,546,426
Transferencias corrientes otorgadas	1,167,600
III. (I-II) Resultado Económico	0
IV. Ingresos de Capital	54,825,000
Transferencias del sector publico	54,825,000
V. Gastos de Capital	54,825,000
Gastos de Capital	54,825,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	0
VII. Total de Ingresos + Donaciones	145,539,026
VIII. Total de Gastos	145,539,026
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6123

EMPRESA

EMPRESA DE GENERACIÓN
HIDROELÉCTRICA DOMINICANA -
EGEHID
AÑO 2025

Resolución Núm. 016-2025 que aprueba el presupuesto de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 016-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 05-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) aprobó el anteproyecto de presupuesto ingresos, inversión y gastos correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.



Resolución Núm. 016-2025

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 628-07, de fecha 2 de noviembre del año 2007, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), de propiedad estrictamente estatal.

VISTO: el Decreto núm. 102-18, de fecha 6 de marzo del año 2018, que modifica los artículos 2, 10, 11 y 18 del Decreto 628-07, que creó la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la certificación de la decimoquinta Resolución del Acta núm. 05-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

Resolución Núm. 016-2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	41,752,991,919
	Ingresos Corrientes	41,752,991,919
1.4.1	Transferencias Corriente	-
1.5	Ingresos por Contraprestación	41,752,991,919
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	41,752,991,919
2	Gastos Totales	41,752,991,919
	Gastos Corrientes	5,768,640,836
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	2,696,672,518
2.2	Contratación de Servicio	1,854,361,944
2.3	Materiales y Suministro	767,320,164
2.4	Transferencias Corrientes	450,286,210
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	35,984,351,083
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	41,752,991,919

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

9



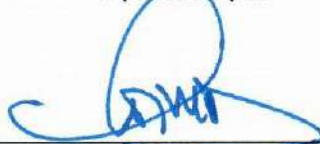
Resolución Núm. 016-2025

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Producción y Suministro de Energía Hidroeléctrica a las Distribuidoras a nivel nacional	41,302,705,709	41,302,705,709
02 Distribuidoras eléctricas y usuarios no regulados reciben servicio de suministro de energía hidroeléctrica	41,302,705,709	41,302,705,709
00 N/A	41,302,705,709	41,302,705,709
0001 Dirección y Coordinación	2,927,538,689	2,927,538,689
0002 Producción de Energía Hidroeléctrica	38,266,621,609	38,266,621,609
0003 Comercialización de Energía Hidroeléctrica	108,545,411	108,545,411
98 Administración de Contribuciones Especiales	219,599,740	219,599,740
00 Acciones que no generan producción	219,599,740	219,599,740
00 N/A	219,599,740	219,599,740
0000 N/A	219,599,740	219,599,740
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	230,686,470	230,686,470
00 Acciones que no generan producción	230,686,470	230,686,470
00 N/A	230,686,470	230,686,470
0000 N/A	230,686,470	230,686,470
TOTAL	41,752,991,919	41,752,991,919

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	41,752,991,919
Ventas de bienes y servicios	41,752,991,919
II. Gastos Corrientes	5,768,640,836
Gastos de explotación	5,318,354,626
Prestaciones de la seguridad social	1,206,524
Transferencias corrientes otorgadas	449,079,686
III. (I-II) Resultado Económico	35,984,351,083
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	35,984,351,083
Gastos de Capital	35,984,351,083
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-35,984,351,083
VII. Total de Ingresos + Donaciones	41,752,991,919
VIII. Total de Gastos	41,752,991,919
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6124

EMPRESA

EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA - ETED
AÑO 2025

Resolución Núm. 006-2025 que aprueba el presupuesto de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19 que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

Resolución Núm. 006-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 11/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) conoció y aprobó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



9

Resolución Núm. 006-2025

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 629-07, de fecha 2 de noviembre del año 2007, que crea con fecha de efectividad a partir del primero de enero del 2008, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.



9

Resolución Núm. 006-2025

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la certificación de la Primera Resolución del Acta núm. 11/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Consejo Directivo de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	16,460,869,609
	Ingresos Corrientes	12,136,198,043
1.4.1	Transferencias Corrientes	-
1.5	Ingresos por Contraprestación	12,076,198,043
1.6	Otros Ingresos	60,000,000
	Ingresos de Capital	1,500,000,000
1.4.2	Transferencia de Capital	1,500,000,000
3	Fuentes Financieras	2,824,671,566
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	2,824,671,566
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	16,460,869,609
2	Gastos Totales	16,223,060,472
	Gastos Corrientes	6,198,667,279
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,988,496,991
2.2	Contratación de Servicio	2,115,738,796
2.3	Materiales y Suministro	1,271,219,112
2.4	Transferencias Corrientes	823,212,380
2.9	Gastos Financieros	76,000,000
	Gastos de Capital	9,948,393,193
4	Aplicaciones Financieras	237,809,137
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	237,809,137
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	16,460,869,609

Resolución Núm. 006-2025

PÁRRAFO. La aprobación de los incrementos de pasivos queda sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley núm. 6-06 de Crédito Público, y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Transmisión de Energía Eléctrica	1,500,000,000	13,899,848,092	15,399,848,092
02 Generadores, distribuidores y usuarios no regulados reciben servicio de transmisión de energía eléctrica de alta tensión	1,500,000,000	13,899,848,092	15,399,848,092
00 N/A	1,500,000,000	13,899,848,092	15,399,848,092
0001 Dirección y Coordinación		2,898,998,771	2,898,998,771
0002 Operación del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado		847,988,043	847,988,043
0003 Desarrollo y Mantenimiento del Sistema de Transmisión Nacional	1,500,000,000	10,079,120,250	11,579,120,250
0004 Comercialización de la Energía Eléctrica de Alta Tensión		73,741,028	73,741,028
96 Deuda Pública y otras Operaciones Financieras		237,809,137	237,809,137
00 Acciones que no generan producción P96		237,809,137	237,809,137
00 N/A		237,809,137	237,809,137
0001 Amortización de la Deuda Pública		237,809,137	237,809,137
98 Administración de Contribuciones Especiales		745,146,733	745,146,733
00 Acciones que no generan producción		745,146,733	745,146,733
00 N/A		745,146,733	745,146,733
0000 N/A		745,146,733	745,146,733
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		78,065,647	78,065,647
00 Acciones que no generan producción		78,065,647	78,065,647
00 N/A		78,065,647	78,065,647
0000 N/A		78,065,647	78,065,647
TOTAL	1,500,000,000	14,960,869,609	16,460,869,609

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	12,136,198,043
Ventas de bienes y servicios	12,076,198,043
Otros ingresos corrientes	60,000,000
II. Gastos Corrientes	6,274,667,279
Gastos de explotación	5,375,454,899
Intereses de la deuda	76,000,000
Transferencias corrientes otorgadas	823,212,380
III. (I-II) Resultado Económico	5,861,530,764
IV. Ingresos de Capital	1,500,000,000
Transferencias del sector publico	1,500,000,000
V. Gastos de Capital	9,948,393,193
Gastos de Capital	9,948,393,193
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-8,448,393,193
VII. Total de Ingresos + Donaciones	13,636,198,043
VIII. Total de Gastos	16,223,060,472
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-2,510,862,429
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-2,586,862,429
XI. Fuentes Financieras	2,824,671,566
Disminución de activos financieros	2,824,671,566
XII. Aplicaciones Financieras	237,809,137
Disminución de Cuentas por Pagar	237,809,137
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	2,586,862,429

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6125

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE LA VEGA –
CORAAVEGA
AÑO 2025

Resolución Núm. 026-2025 que aprueba el presupuesto de Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

Resolución Núm. 026-2025

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de Asamblea de fecha 14 de noviembre de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), en su Sexta Resolución, conoció y aprobó, el presupuesto de ingresos y gastos de CORAAVEGA para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega, remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que posteriormente a la aprobación del presupuesto por parte del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), se realizó una reasignación de los recursos del Proyecto de Construcción del Alcantarillado Sanitario y Reconstrucción del Acueducto de Jarabacoa, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), modificación recogida en la presente resolución.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

Resolución Núm. 026-2025

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 512-05, de fecha 22 de noviembre del año 2005, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

Resolución Núm. 026-2025

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta de Asamblea, de fecha 14 de noviembre de 2024, del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

9

Resolución Núm. 026-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	677,894,000
	Ingresos Corrientes	435,539,499
1.4.1	Transferencias Corriente	181,244,577
1.5	Ingresos por Contraprestación	254,294,922
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	242,354,501
1.4.2	Transferencia de Capital	242,354,501
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	677,894,000
2	Gastos Totales	673,827,146
	Gastos Corrientes	418,973,291
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	227,317,230
2.2	Contratación de Servicio	125,108,085
2.3	Materiales y Suministro	66,047,976
2.4	Transferencias Corrientes	500,000
2.9	Gastos Financieros	764,554
	Gastos de Capital	254,089,301
4	Aplicaciones Financieras	4,066,854
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	4,066,854
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	677,894,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

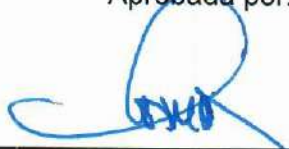
9

Resolución Núm. 026-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	2,135,000	98,083,777		100,218,777
00 Acciones que no generan producción	2,135,000	98,083,777		100,218,777
00 N/A	2,135,000	98,083,777		100,218,777
0001 Dirección y Coordinación	1,585,000	50,557,723		52,142,723
0002 Administración y Finanzas	550,000	47,526,054		48,076,054
11 Abastecimiento de Agua Potable	210,579,235	95,439,920		306,019,155
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA con producción de agua potable a través de la Red Pública	210,579,235	95,439,920		306,019,155
00 N/A	42,979,235	95,439,920		138,419,155
0001 Producción de Agua Potable	36,188,857	24,733,083		60,921,940
0002 Distribución de Agua Potable	4,345,378	64,998,837		69,344,215
0003 Gestión de Mantenimiento y Mejoramiento de los sistemas de agua Potable	2,445,000	5,708,000		8,153,000
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO TIREO, CONSTANZA. PROVINCIA LA VEGA	2,762,219			2,762,219
0051 Construcción Obra de toma, ampliación de redes, terminación Planta de Tratamiento	2,762,219			2,762,219
10 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BARRANCA - LICEY-JAMO-SABANETA-RANCHO VIEJO, PROVINCIA LA VEGA	164,837,781			164,837,781
0051 Seguimiento y monitoreo del proyecto	5,481,250			5,481,250
0052 Adquisición de los equipos necesarios para el proyecto.	73,180,682			73,180,682
0053 . Campo de Pozo (8 Unidades nuevas 5 Rehabilitar / 500 LPS. . Línea Impulsión Etapa 1 de Ø 16" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 2 de Ø 8" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 3 de Ø 14" Acero - PVC . Depósito Regulador (Barranca) de Cap. 1,700 M3 .	86,175,849			86,175,849
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	3,464,843	17,036,372		20,501,215
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	1,600,000	11,212,500		12,812,500
00 N/A	1,600,000	11,212,500		12,812,500
0001 Aguas Residuales Recolectadas	1,600,000	11,212,500		12,812,500
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	1,864,843	5,823,872		7,688,715
00 N/A	1,864,843	5,823,872		7,688,715
0001 Tratamiento de Aguas Residuales	1,864,843	5,823,872		7,688,715
13 Gestión Comercial	1,750,000	39,167,999		40,917,999
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	1,750,000	39,167,999		40,917,999
00 N/A	1,750,000	39,167,999		40,917,999
0001 Gestión de servicios Comerciales	1,750,000	39,167,999		40,917,999
14 Incremento de la cobertura y la calidad de los servicios del agua			205,670,000	205,670,000
01 Acciones Comunes P14			22,800,945	22,800,945
00 N/A			22,800,945	22,800,945
0001 Fortalecimiento de la planificación institucional			16,463,653	16,463,653
0003 Fortalecimiento del liderazgo femenino en las empresas APS			6,337,292	6,337,292
02 Residentes de los sectores de las APS con servicio de suministro de agua potable			55,859,561	55,859,561
00 N/A			55,859,561	55,859,561
0001 Control de pérdidas en suministro			16,719,507	16,719,507
0002 Control de uso y consumo energético			39,140,054	39,140,054
03 Residentes de los sectores de las APS con servicio de red de alcantarillado			28,896,028	28,896,028

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
00 N/A			28,896,028	28,896,028
0001 Rehabilitación de redes de saneamiento			28,896,028	28,896,028
04 Residentes de los sectores de las APS con facturación de servicio de suministro de agua potable			98,113,466	98,113,466
00 N/A			98,113,466	98,113,466
0001 Control de agua distribuida			32,521,835	32,521,835
0002 Levantamiento de redes y usuarios			19,583,967	19,583,967
0003 Sistematización de proceso de facturación y cobranzas			46,007,664	46,007,664
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		4,066,854		4,066,854
00 Acciones que no generan producción		4,066,854		4,066,854
00 N/A		4,066,854		4,066,854
0001 Amortización de la Deuda Pública		4,066,854		4,066,854
98 Administración de Contribuciones Especiales		500,000		500,000
00 Acciones que no generan producción P98		500,000		500,000
00 N/A		500,000		500,000
0000 N/A		500,000		500,000
TOTAL	217,929,078	254,294,922	205,670,000	677,894,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	435,539,499
Ventas de bienes y servicios	254,294,922
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	181,244,577
II. Gastos Corrientes	419,737,845
Gastos de explotación	418,473,291
Intereses de la deuda	764,554
Transferencias corrientes otorgadas	500,000
III. (I-II) Resultado Económico	15,801,654
IV. Ingresos de Capital	242,354,501
Transferencias del sector publico	242,354,501
V. Gastos de Capital	254,089,301
Proyectos de Inversión	167,600,000
Gastos de Capital	86,489,301
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-11,734,800
VII. Total de Ingresos + Donaciones	677,894,000
VIII. Total de Gastos	673,827,146
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	4,831,408
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	4,066,854
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	4,066,854
Disminución de Cuentas por Pagar	4,066,854
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-4,066,854

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6128

EMPRESA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL NORTE -
EDENORTE
AÑO 2025

Resolución Núm. 029-2025 que aprueba el presupuesto de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE), para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

Resolución Núm. 029-2025

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 04 de septiembre de 2024 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la cuarta resolución del Acta de Reunión núm. 1-2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, aprobó el presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (EDENORTE), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Resolución Núm. 029-2025

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 05 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Página 3 de 6

Resolución Núm. 029-2025

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 342-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, que crea la Comisión Liquidadora de la CDEEE y el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la cuarta resolución del Acta de Reunión núm. 1-2025, de fecha 16 de enero de 2025, del Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 029-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	76,838,900,000
	Ingresos Corrientes	76,731,214,397
1.4.1	Transferencias Corrientes	20,120,971,183
1.5	Ingresos por Contraprestación	45,485,353,026
1.6	Otros Ingresos	11,124,890,188
	Ingresos de Capital	107,685,603
1.4.2	Transferencia de Capital	107,685,603
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	76,838,900,000
2	Gastos Totales	76,838,900,000
	Gastos Corrientes	70,122,401,530
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	3,307,407,005
2.2	Contratación de Servicio	64,048,802,918
2.3	Materiales y Suministro	263,744,000
2.4	Transferencias Corrientes	2,502,447,607
2.9	Gastos Financieros	697,700,000
	Gastos de Capital	6,018,798,470
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	76,838,900,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Página 5 de 6

Resolución Núm. 029-2025

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Norte	15,147,067,107	54,107,795,607	5,081,589,679	74,336,452,393
02 Clientes de la zona Norte reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada.	15,147,067,107	54,107,795,607	5,081,589,679	74,336,452,393
00 N/A	15,147,067,107	54,107,795,607	4,973,904,076	74,228,766,790
0001 Dirección y Coordinación		5,234,874,931		5,234,874,931
0002 Distribución de Energía y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	15,147,067,107	48,872,920,676	4,973,904,076	68,993,891,859
02 CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE 57 SUBESTACIONES EN LA REGIÓN NORTE, R.D			107,685,603	107,685,603
0051 Repotenciación de Subestaciones			35,895,201	35,895,201
0052 Supervisión del Proyecto			35,895,201	35,895,201
0053 Construcción de Subestaciones			35,895,201	35,895,201
98 Administración de Contribuciones Especiales		67,070,066		67,070,066
00 Acciones que no generan producción P98		67,070,066		67,070,066
00 N/A		67,070,066		67,070,066
0000 N/A		67,070,066		67,070,066
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		2,435,377,541		2,435,377,541
00 Acciones que no generan producción P99		2,435,377,541		2,435,377,541
00 N/A		2,435,377,541		2,435,377,541
0000 N/A		2,435,377,541		2,435,377,541
TOTAL	15,147,067,107	56,610,243,214	5,081,589,679	76,838,900,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	76,731,214,397
Ventas de bienes y servicios	45,485,353,026
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,120,971,183
Otros ingresos corrientes	11,124,890,188
II. Gastos Corrientes	70,820,101,530
Gastos de explotación	67,619,953,923
Intereses de la deuda	697,700,000
Transferencias corrientes otorgadas	2,502,447,607
III. (I-II) Resultado Económico	5,911,112,867
IV. Ingresos de Capital	107,685,603
Transferencias del sector publico	107,685,603
V. Gastos de Capital	6,018,798,470
Proyectos de Inversión	107,685,603
Gastos de Capital	5,911,112,867
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-5,911,112,867
VII. Total de Ingresos + Donaciones	76,838,900,000
VIII. Total de Gastos	76,838,900,000
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	697,700,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6129

EMPRESA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL SUR - EDESUR
AÑO 2025

Resolución Núm. 030-2025 que aprueba el presupuesto de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 04 de septiembre de 2024 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.



7

Resolución Núm. 030-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la cuarta resolución del acta de reunión núm. 1-2025, de fecha 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, aprobó el presupuesto correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.



Resolución Núm. 030-2025

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 05 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.



9



Resolución Núm. 030-2025

VISTO: el Decreto núm. 342-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, que crea la Comisión Liquidadora de la CDEEE y el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la cuarta resolución del Acta de Reunión núm. 1-2025, de fecha 17 de enero de 2025, del Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S. A. (EDEESTE) correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



Resolución Núm. 030-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	79,905,682,052
	Ingresos Corrientes	79,652,700,000
1.4.1	Transferencias Corrientes	35,393,195,178
1.5	Ingresos por Contraprestación	37,295,250,000
1.6	Otros Ingresos	6,964,254,822
	Ingresos de Capital	252,982,052
1.4.2	Transferencia de Capital	252,982,052
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	79,905,682,052
2	Gastos Totales	79,905,682,052
	Gastos Corrientes	72,816,300,000
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	3,140,400,000
2.2	Contratación de Servicio	68,698,400,000
2.3	Materiales y Suministro	319,300,000
2.4	Transferencias Corrientes	658,200,000
2.9	Gastos Financieros	429,100,000
	Gastos de Capital	6,660,282,052
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	79,905,682,052

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.



Resolución Núm. 030-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Sur	20,691,335,563	55,807,430,777	6,794,498,076	83,293,264,416
02 Clientes de la zona Sur reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	20,691,335,563	55,807,430,777	6,794,498,076	83,293,264,416
00 N/A	20,691,335,563	55,807,430,777	6,794,498,076	83,293,264,416
0002 Distribución de Energía y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	20,691,335,563	55,807,430,777	6,794,498,076	83,293,264,416
98 Administración de Contribuciones Especiales		61,039,337		61,039,337
00 Acciones que no generan producción P98		61,039,337		61,039,337
00 N/A		61,039,337		61,039,337
0000 N/A		61,039,337		61,039,337
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		352,974,726		352,974,726
00 Acciones que no generan producción P99		352,974,726		352,974,726
00 N/A		352,974,726		352,974,726
0000 N/A		352,974,726		352,974,726
TOTAL	20,691,335,563	56,221,444,840	6,794,498,076	83,707,278,479

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	83,707,278,479
Ventas de bienes y servicios	49,582,360,085
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	27,485,833,639
Otros ingresos corrientes	6,639,084,755
II. Gastos Corrientes	77,720,789,980
Gastos de explotación	77,306,775,917
Transferencias corrientes otorgadas	414,014,063
III. (I-II) Resultado Económico	5,986,488,499
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	5,986,488,499
Gastos de Capital	5,986,488,499
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-5,986,488,499
VII. Total de Ingresos + Donaciones	83,707,278,479
VIII. Total de Gastos	83,707,278,479
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6130

EMPRESA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL ESTE - EDEESTE
AÑO 2025

Resolución Núm. 030-2025 que aprueba el presupuesto de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019 se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 04 de septiembre de 2024 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.



7

Resolución Núm. 030-2025

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la cuarta resolución del acta de reunión núm. 1-2025, de fecha 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, aprobó el presupuesto correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.



Resolución Núm. 030-2025

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-24, de fecha 05 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.



9



Resolución Núm. 030-2025

VISTO: el Decreto núm. 342-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, que crea la Comisión Liquidadora de la CDEEE y el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779, de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: la cuarta resolución del Acta de Reunión núm. 1-2025, de fecha 17 de enero de 2025, del Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S. A. (EDEESTE) correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



Resolución Núm. 030-2025

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	79,905,682,052
	Ingresos Corrientes	79,652,700,000
1.4.1	Transferencias Corrientes	35,393,195,178
1.5	Ingresos por Contraprestación	37,295,250,000
1.6	Otros Ingresos	6,964,254,822
	Ingresos de Capital	252,982,052
1.4.2	Transferencia de Capital	252,982,052
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	79,905,682,052
2	Gastos Totales	79,905,682,052
	Gastos Corrientes	72,816,300,000
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	3,140,400,000
2.2	Contratación de Servicio	68,698,400,000
2.3	Materiales y Suministro	319,300,000
2.4	Transferencias Corrientes	658,200,000
2.9	Gastos Financieros	429,100,000
	Gastos de Capital	6,660,282,052
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	79,905,682,052

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.



Resolución Núm. 030-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Comercialización De Energía Eléctrica en la Zona Este	26,650,862,690	43,601,304,822	8,995,314,540	79,247,482,052
02 Clientes de la zona Este reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	26,650,862,690	43,601,304,822	8,995,314,540	79,247,482,052
00 N/A	26,650,862,690	43,601,304,822	8,742,332,488	78,994,500,000
0001 Dirección y Coordinación		1,697,577,502		1,697,577,502
0002 Distribución de Energía y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	26,650,862,690	41,903,727,320	8,742,332,488	77,296,922,498
02 CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE 46 SUBESTACIONES EN LA REGIÓN ESTE, R.D			252,982,052	252,982,052
0051 Obra de Ingeniería			88,543,718	88,543,718
0052 Supervision, Contrrol y Seguimiento			86,013,898	86,013,898
0053 Adquisicion de equipos para Subestaciones			78,424,436	78,424,436
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		658,200,000		658,200,000
00 Acciones que no generan producción P99		658,200,000		658,200,000
00 N/A		658,200,000		658,200,000
0000 N/A		658,200,000		658,200,000
TOTAL	26,650,862,690	44,259,504,822	8,995,314,540	79,905,682,052

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	79,652,700,000
Ventas de bienes y servicios	37,295,250,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	35,393,195,178
Otros ingresos corrientes	6,964,254,822
II. Gastos Corrientes	73,245,400,000
Gastos de explotación	72,158,100,000
Intereses de la deuda	429,100,000
Transferencias corrientes otorgadas	658,200,000
III. (I-II) Resultado Económico	6,407,300,000
IV. Ingresos de Capital	252,982,052
Transferencias del sector publico	252,982,052
V. Gastos de Capital	6,660,282,052
Proyectos de Inversión	252,982,052
Gastos de Capital	6,407,300,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-6,407,300,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	79,905,682,052
VIII. Total de Gastos	79,905,682,052
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	429,100,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6131

EMPRESA

OPERADORA METROPOLITANA DE
SERVICIOS DE AUTOBUSES - OMSA
AÑO 2025

Resolución Núm. 021-2025 que aprueba el presupuesto de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) para el año 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las empresas públicas no financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de empresas públicas no financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 4 de septiembre de 2024 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las empresas públicas no financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».



Resolución Núm. 021-2025

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 002-2025, de fecha 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) conoció y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la OMSA para el año 2025.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2025.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-24, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

9

Resolución Núm. 021-2025

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 63-17, de fecha 21 de febrero del 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana.

VISTA: la Ley núm. 80-24 de fecha 5 de diciembre del año 2024, de Presupuesto General del Estado para el año 2025.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 167-23, de fecha 25 de abril del 2023, que transforma la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en una empresa pública, bajo la denominación de Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2024-001779 de fecha 4 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras para el ejercicio 2025.

VISTA: el Acta núm. 002-2025, de fecha 17 de enero de 2025, del Consejo de Administración de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:



Resolución Núm. 021-2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), correspondiente al año 2025, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2025 (RD\$)
1	Ingresos	2,672,755,080
	Ingresos Corrientes	2,672,755,080
1.4.1	Transferencias Corrientes	2,222,755,080
1.5	Ingresos por Contraprestación	450,000,000
1.6	Otros Ingresos	-
	Ingresos de Capital	-
1.4.2	Transferencia de Capital	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.2	Incremento de Pasivos	-
	Total Ingresos y Fuentes Financieras	2,672,755,080
2	Gastos Totales	2,672,755,080
	Gastos Corrientes	2,625,957,480
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,530,320,000
2.2	Contratación de Servicio	380,099,132
2.3	Materiales y Suministro	715,538,348
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.9	Gastos Financieros	-
	Gastos de Capital	46,797,600
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-
	Total Gastos y Aplicaciones Financieras	2,672,755,080

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su portal *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

Resolución Núm. 021-2025

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Administración y Operación del Sistema de servicio de autobuses	2,222,755,080	450,000,000	2,672,755,080
02 Usuarios reciben servicios de transporte de autobuses	2,222,755,080	450,000,000	2,672,755,080
00 N/A	2,222,755,080	450,000,000	2,672,755,080
0001 Servicios de Transporte de Autobuses	2,222,755,080	450,000,000	2,672,755,080
TOTAL	2,222,755,080	450,000,000	2,672,755,080

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	2,672,755,080
Ventas de bienes y servicios	450,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	2,222,755,080
II. Gastos Corrientes	2,625,957,480
Gastos de explotación	2,625,957,480
III. (I-II) Resultado Económico	46,797,600
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	46,797,600
Gastos de Capital	46,797,600
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-46,797,600
VII. Total de Ingresos + Donaciones	2,672,755,080
VIII. Total de Gastos	2,672,755,080
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS



INFORME EXPLICATIVO



Informe Explicativo del Presupuesto de las Instituciones Públicas Financieras

Uno de los roles importante que desempeñan las Instituciones Públicas Financieras (IPF), en la implementación de las políticas públicas del Estado, para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento macroeconómico, es la dinamización del consumo y aparato productivo nacional, así como la supervisión y regulación del sistema financiero, entre otros.

Para el ejercicio presupuestario 2025, el presupuesto de ingresos de las IPF está conformado por ingresos corrientes ascendentes a RD\$180,796.45 millones (2.2 % del PIB¹) y de capital en RD\$11,795.19 millones (0.1 % del PIB); mientras que las fuentes financieras ascienden a RD\$162,487.52 millones. Por su parte, al presupuesto de gastos, corresponden a gastos corrientes un monto de RD\$151,217.11 millones (1.9 % del PIB) y de capital por RD\$3,773.81 millones (inferior al 0.1 % del PIB); junto con RD\$200,088.23 millones en aplicaciones financieras.

Este documento contiene las informaciones de siete (7) Instituciones Públicas Financieras (IPF) que presentaron las actas de aprobación de sus presupuestos, cítese el Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRÍCOLA), Banco de las Exportaciones (BANDEX), Banco Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS), Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y la Superintendencia de Bancos (SB).

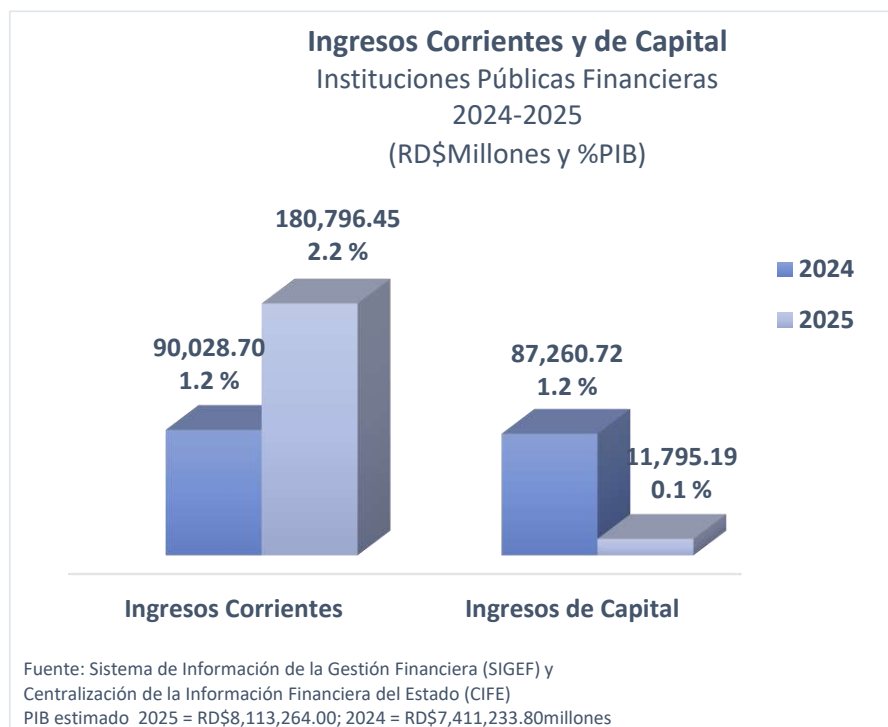
I. Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital

Los ingresos registrados para el ejercicio fiscal 2025, por las Instituciones Públicas Financieras (IPF), en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), se estiman en RD\$192,591.64 millones (correspondientes al 2.4 % del PIB), un incremento del 8.6 % con relación a los RS\$177,289.42 millones presupuestados para el año 2024².

De acuerdo con la clasificación económica, se estima que el 93.9 % sean ingresos corrientes con RD\$180,796.45 millones (que representa al 2.2 % del PIB); mientras que el 6.1 % restante estén representados por ingresos de capital con RD\$11,795.19 millones (0.1 % del PIB).

¹ PIB nominal estimado 2025 = 8,113,264.00 millones, tomado del informe explicativo del proyecto de ley del PGE 2025.

² En el 2024, el BANDEX, BANRESERVAS y PROINDUSTRIA no fueron incluidas, por falta de su ACTA de Aprobación de presupuesto.



Para el periodo 2025, los ingresos corrientes presupuestados se encuentran representados en 67.5 % por las ventas de bienes y servicios brindado principalmente por el Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS) y la Superintendencia de Bancos, seguido de las rentas de la propiedad con un 28.0 %, destacándose nueva vez BANRESERVAS; así como, BAGRÍCOLA y BANDEX. representando el 85.3 %, 6.3 % y 5.3 % del total en dicha partida, respectivamente.

Es importante destacar, que los ingresos provenientes por transferencias corrientes al sector financiero son inferiores al 1.0 % del total de ingresos corrientes. Estas fueron otorgadas a PROMIPYME con RD\$255.48 millones (36.2 %, de esta partida); BAGRÍCOLA con RD\$250.00 millones (35.4 %), la SIMV con RD\$149.70 millones (21.2 %) y la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad con RD\$50.76 millones (7.2 %).

Distribución Institucional de los Ingresos Corrientes
Instituciones Públicas Financieras
2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Ventas de bienes y servicios		Rentas de la Propiedad		Otros ingresos corrientes		Transferencias y donaciones recibidas		Multas y sanciones pecuniarias		Total Ingresos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	-	0.0%	3,184.49	6.3%	745.31	9.9%	250.00	35.4%	-	0.0%	4,179.80	2.3%
BANDEX	-	0.0%	2,694.15	5.3%	144.51	1.9%	-	0.0%	-	0.0%	2,838.66	1.6%
BANRESERVAS	113,472.65	93.0%	43,163.84	85.3%	5,599.09	74.4%	-	0.0%	-	0.0%	162,235.58	89.7%
CAJA DE AHORROS	12.71	0.0%	26.85	0.1%	-	0.0%	50.76	7.2%	13.92	100.0%	104.23	0.1%
PROMIPYME	-	0.0%	1,477.73	2.9%	-	0.0%	255.48	36.2%	-	0.0%	1,733.21	1.0%
SIMV	1,083.73	0.9%	57.51	0.1%	1.00	0.0%	149.70	21.2%	-	0.0%	1,291.94	0.7%
SB	7,380.56	6.1%	-	0.0%	1,032.47	13.7%	-	0.0%	-	0.0%	8,413.03	4.7%
Total general	121,949.65	100.0%	50,604.56	100.0%	7,522.38	100.0%	705.95	100.0%	13.92	100.0%	180,796.45	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Por su parte, de los ingresos de capital registrados por RD\$11,795.19 millones, el 78.1 % se estima generar por la recuperación de inversiones a corto y largo plazo, presupuestado principalmente por PROMIPYME en 89.7 % de los préstamos recuperados, también se encuentra BANDEX y Caja de Ahorros con una participación del 9.6 % y 0.7 % respectivamente.

Distribución Institucional de los Ingresos de Capital
Instituciones Públicas Financieras
2025

RD\$ Millones

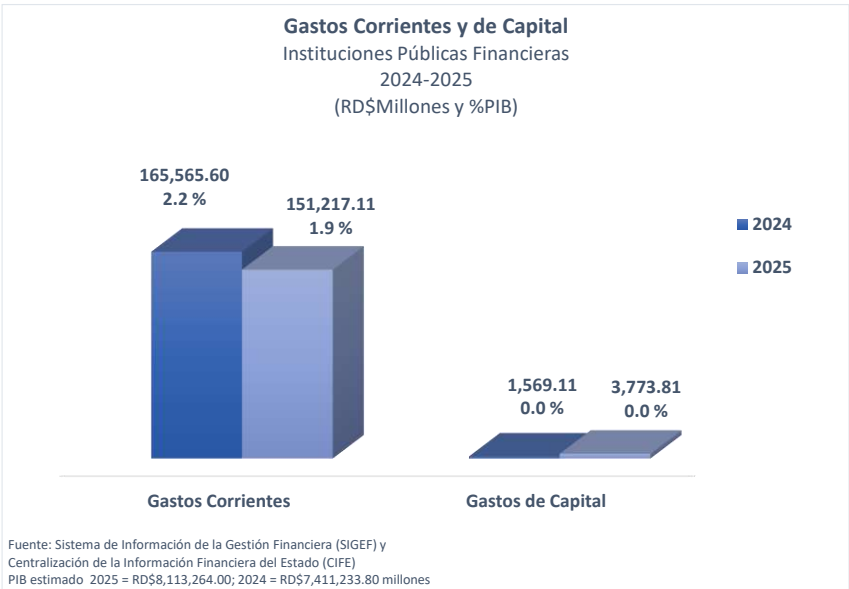
DENOMINACIÓN	Recuperación de inversiones		Transferencias de capital recibidas		Total Ingresos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	-	0.0%	2,082.63	80.6%	2,082.63	17.7%
BANDEX	886.63	9.6%	-	0.0%	886.63	7.5%
BANRESERVAS	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
CAJA DE AHORROS	64.00	0.7%	-	0.0%	64.00	0.5%
PROMIPYME	8,261.93	89.7%	500.00	19.4%	8,761.93	74.3%
SIMV	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
SB	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Total general	9,212.56	100.0%	2,582.63	100.0%	11,795.19	100.0%

* a valores brutos, **realizadas con fines de política

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

II. Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital

Para el año 2025, el presupuesto de gastos asciende a RD\$154,990.92 millones (1.9 % del PIB), una disminución del 7.3 % en comparación con los RD\$167,134.70 millones presupuestados en el año 2024. Conforme la distribución económica, corresponden a los gastos corrientes RD\$151,217.11 millones, equivalente al 97.6 % del total de gastos y 1.9 % del PIB; mientras que los restantes RD\$3,773.81 millones corresponden a los gastos de capital equivalente al 2.4 % del total e inferior al 0.1 % del PIB. En relación con el periodo anterior, los gastos corrientes presentan una disminución del 8.7 % y en los gastos de capital un aumento superior al 100.0 %.



En cuanto a los gastos corrientes, el 98.2 % de lo presupuestado está compuesto principalmente de gastos de explotación con RD\$94,596.43 millones (equivalente al 62.6 % del gasto corriente), direccionado a la contratación de bienes y servicios con RD\$50,778.52 millones y el pago de remuneraciones con un total de RD\$32,933.78 millones. También, se destaca gastos de la propiedad en intereses con RD\$53,908.31 millones (35.6 %), presupuestado principalmente por BANRESERVAS en 97.1 %. El restante 1.8 % corresponde a las transferencias corrientes otorgadas con RD\$1,362.31 millones y prestaciones de la seguridad social en RD\$1,349.76 millones, con una representación porcentual del 0.9 % cada una.

Distribución Institucional de los Gastos Corrientes

Instituciones Públicas Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Gastos de explotación		Gastos de la propiedad		Transferencias corrientes otorgadas		Prestaciones de la seguridad social		Gastos de consumo		Total Gastos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	2,551.48	2.7%	329.57	0.6%	1.20	0.1%	582.77	43.2%	-	0.0%	3,465.02	2.3%
BANDEX	977.76	1.0%	1,239.32	2.3%	10.38	0.8%	-	0.0%	-	0.0%	2,227.46	1.5%
BANRESERVAS	83,756.19	88.5%	52,339.42	97.1%	1,217.49	89.4%	442.51	32.8%	-	0.0%	137,755.62	91.1%
CAJA DE AHORROS	99.93	0.1%	-	0.0%	0.50	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	100.43	0.1%
PROMIPYME	2,318.00	2.5%	-	0.0%	0.90	0.1%	-	0.0%	-	0.0%	2,318.90	1.5%
SIMV	1,097.85	1.2%	-	0.0%	9.01	0.7%	-	0.0%	-	0.0%	1,106.86	0.7%
SB	3,795.22	4.0%	-	0.0%	122.83	9.0%	324.48	24.0%	0.30	100.0%	4,242.83	2.8%
Total general	94,596.43	100%	53,908.31	100%	1,362.31	100%	1,349.76	100%	0.30	100%	151,217.11	100%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Con relación al gasto de capital en RD\$3,773.81 millones (inferior al 0.1 % del PIB), está conformado por activos fijos con RD\$3,712.75 millones (98.4 %), las inversiones financieras realizadas con fines de política con RD\$61.00 millones, y los objetos de valor con RD\$0.06 millones. En la partida con mayor participación, activos fijos tales como la adquisición de edificaciones no residenciales, maquinaria y equipo, destacan el BANRESERVA con el 73.0 % del total en dicha partida, BAGRÍCOLA con 7.6 %, y SB con 7.4 %.

Distribución Institucional de los Gastos de Capital

Instituciones Públicas Financieras

2025

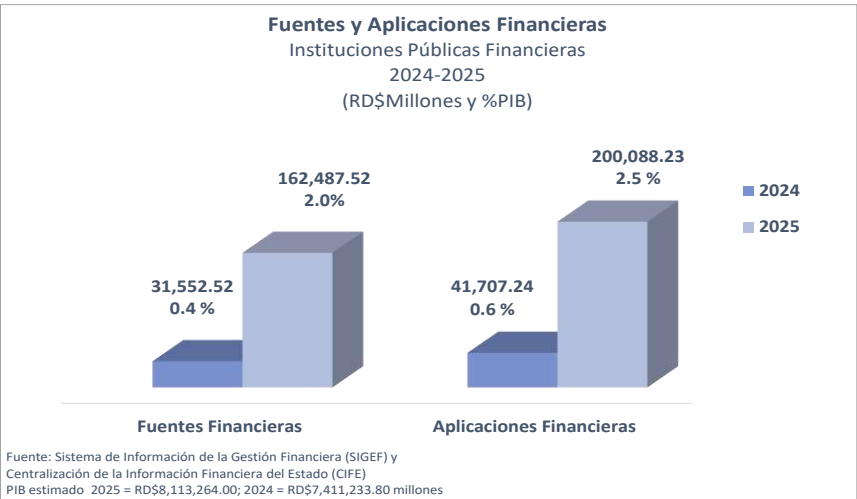
RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		Inversiones financieras realizadas con fines de política		Objetos de valor		Total Gastos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	281.06	7.6%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	281.06	7.4%
BANDEX	20.87	0.6%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	20.87	0.6%
BANRESERVAS	2,709.26	73.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	2,709.26	71.8%
CAJA DE AHORROS	6.80	0.2%	61.00	100.0%	0.00	0.0%	67.80	1.8%
PROMIPYME	176.62	4.8%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	176.62	4.7%
SIMV	242.70	6.5%	0.00	0.0%	0.06	100.0%	242.76	6.4%
SB	275.44	7.4%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	275.44	7.3%
Total general	3,712.75	100%	61.00	100%	0.06	100%	3,773.81	100%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

III. Fuentes y Aplicaciones Financieras³

En el año 2025, las Instituciones Públicas Financieras estiman, fuentes financieras ascendentes a RD\$162,487.52 millones (2.0 % del PIB), un aumento de más del 100.0 % con relación a los RD\$31,552.52 millones del año anterior. Por su parte, las aplicaciones financieras superan los RD\$200,088.23 millones (2.5 % del PIB), que comparado con los RD\$41,707.24 millones del año anterior presentan un incremento superior al 100.0 %.



De manera desagregada, las fuentes financieras correspondientes al 2025, se componen del incremento de pasivos con un presupuesto de RD\$101,387.03 millones (62.4 % del total en las fuentes), provenientes de la obtención de préstamos de corto plazo (RD\$47,289.34 millones) y otros pasivos internos (RD\$40,703.93 millones) presupuestado por BANRESERVAS; así como la colocación de títulos y valores de corto plazo en RD\$13,311.00 millones (2.1 %) contemplado por BANDEX. También, conforman las fuentes financieras, la disminución de activos financieros con RD\$61,100.49 millones (37.6% del total), producto de lo presupuestado por BANRESERVAS, como a venta de acciones, participación de capital, disminución de disponibilidades y la recuperación de

³ En comparación con otros subsectores del sector público, las sociedades públicas financieras pueden tender a presentar niveles relativamente elevados de activos financieros y pasivos debido al papel que desempeñan en la intermediación financiera; en consecuencia, podría ser útil contar con datos separados de las sociedades públicas financieras. Fuente: Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014, FMI.

préstamos internos otorgados a corto plazo en un 51.7 % y la recuperación de préstamos de corto plazo otorgado por el BAGRÍCOLA con RD\$26.215.26 millones (42.9 %).

Por su parte, las aplicaciones financieras que ascienden a RD\$200,088.23 millones, compuestas en 94.1 % por el incremento de activos financieros producto de la concesión de préstamos de corto plazo por RD\$116,299.10 millones (95.6 % de dicha partida) presupuestadas principalmente por BANRESERVAS (64.1 %) y BAGRÍCOLA (24.8 %). Así como, las participaciones de capital y compra de títulos valores por RD\$67,964.36 millones del BANRESERVA y BANDEX.

Distribución Institucional del Financiamiento

Instituciones Públicas Financieras

2025

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Fuentes Financieras				Aplicaciones Financieras			
	Disminución de activos financieros		Incremento de pasivos		Incremento de activos financieros		Disminución de pasivos	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	26,215.26	42.9%	82.76	0.1%	28,814.38	15.3%	-	0.0%
BANDEX	3,179.17	5.2%	13,311.00	13.1%	10,442.07	5.5%	7,525.05	63.6%
BANRESERVAS	31,613.22	51.7%	87,993.27	86.8%	137,062.36	72.8%	4,314.82	36.4%
CAJA DE AHORROS	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
PROMIPYME	-	0.0%	-	0.0%	7,999.61	4.2%	-	0.0%
SIMV	57.68	0.1%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
SB	35.17	0.1%	-	0.0%	3,929.93	2.1%	-	0.0%
Total general	61,100.49	100.0%	101,387.03	100.0%	188,248.36	100.0%	11,839.87	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

IV. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2025, el resultado económico generado por los ingresos y gastos corrientes presupuestados por las Instituciones Públicas Financieras presenta un balance positivo de RD\$29,579.34 millones (0.4 % del PIB), originado por el incremento en los ingresos corrientes de los servicios que brindan estas entidades. En comparación con el periodo anterior refleja una disminución del déficit en más del 100.0 %.

Por otro lado, como resultado de los ingresos de capital en RD\$11,795.19 millones y gastos de capital en RD\$3,773.81 millones, la cuenta de capital presenta una disponibilidad positiva de RD\$8,021.37 millones (equivalente a 0.1 % del PIB), superior al 100.0 % al obtenido en el periodo anterior. Esto se debe especialmente a la recuperación de préstamos de corto y largo plazo presupuestados por PROMIPYME

Por último, se estima presupuesto en RD\$162,487.52 millones para fuentes financieras y RD\$200,088.23 millones en aplicaciones, la cual incluye el resultado financiero superavitario de RD\$37,600.72 millones (0.5 % del PIB) del desempeño descrito anteriormente y 4.6 % superior al periodo anterior. Este resultado ha sido destinado a la disminución de pasivos de corto plazo y al incremento de activos financieros.

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Instituciones Públicas Financieras

2024 - 2025

Valores RD\$ Millones

DETALLE	Presupuestos Formulados						
	2024	% Total	% PIB	2025	% Total	% PIB	Variación 2025/2024
I. Ingresos Corrientes	90,028.70	43.1%	1.2%	180,796.45	50.9%	2.2%	100.8%
Ventas de bienes y servicios	2,970.78	1.4%	0.0%	121,949.65	34.3%	1.5%	4005.0%
Rentas de la propiedad	85,263.64	40.8%	1.2%	50,604.56	14.3%	0.6%	-40.6%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	705.95	0.3%	0.0%	705.95	0.2%	0.0%	0.0%
Multas y sanciones pecuniarias	15.45	0.0%	0.0%	13.92	0.0%	0.0%	-9.9%
Otros ingresos corrientes	1,072.88	0.5%	0.0%	7,522.38	2.1%	0.1%	601.1%
II. Gastos corrientes	165,565.60	79.3%	2.2%	151,217.11	42.6%	1.9%	-8.7%
Gastos de explotación	5,602.68	2.7%	0.1%	94,596.43	26.6%	1.2%	1588.4%
Gastos de consumo	11,274.90	5.4%	0.2%	0.30	0.0%	0.0%	-100.0%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	2,480.92	1.2%	0.0%	1,349.76	0.4%	0.0%	-45.6%
Gastos de la propiedad	142,671.61	68.3%	1.9%	53,908.31	15.2%	0.7%	-62.2%
Intereses	142,671.61	68.3%	1.9%	53,908.31	15.2%	0.7%	-62.2%
Transferencias corrientes otorgadas	320.16	0.2%	0.0%	1,362.31	0.4%	0.0%	325.5%
Otros gastos corrientes	3,215.33	1.5%	0.0%	0.00	0.0%	0.0%	-100.0%
III. Resultado Económico (I-II)	-75,536.90	-36.2%	-1.0%	29,579.34	8.3%	0.4%	-139.2%
IV. Ingresos de capital	87,260.72	41.8%	1.2%	11,795.19	3.3%	0.1%	-86.5%
Transferencias de capital recibidas	500.00	0.2%	0.0%	2,582.63	0.7%	0.0%	416.5%
Recuperación de préstamos realizadas con fines de política	86,760.72	0.0%	1.2%	9,212.56	2.6%	0.1%	-89.4%
V. Gastos de capital	1,569.11	0.8%	0.0%	3,773.81	1.1%	0.0%	140.5%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	1,561.79	0.7%	0.0%	3,712.75	1.0%	0.0%	137.7%
Objetos de valor	0.71	0.0%	0.0%	0.06	0.0%	0.0%	-91.6%
Activos no producidos	6.60	0.0%	0.0%	0.00	0.0%	0.0%	-100.0%
Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	0.0%	0.0%	61.00	0.0%	0.0%	0.0%
VI. Resultado de Capital	85,691.61	41.0%	1.2%	8,021.37	2.3%	0.1%	-90.6%
VII. Total Ingresos + Donaciones	177,289.42	84.9%	2.4%	192,591.64	54.2%	2.4%	8.6%
VIII. Total Gastos	167,134.70	80.0%	2.3%	154,990.92	43.6%	1.9%	-7.3%
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses))	152,826.32	73.2%	2.1%	91,509.02	25.8%	1.1%	-40.1%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	10,154.71	4.9%	0.1%	37,600.72	10.6%	0.5%	270.3%
XI. Fuentes financieras	31,552.52	15.1%	0.4%	162,487.52	45.8%	2.0%	415.0%
Disminución de activos financieros	26,403.42	12.6%	0.4%	61,100.49	17.2%	0.8%	131.4%
Incremento de pasivos	5,149.10	2.5%	0.1%	101,387.03	28.6%	1.2%	1869.0%
XII. Aplicaciones financieras	41,707.24	20.0%	0.6%	200,088.23	56.4%	2.5%	379.7%
Incremento de activos financieros	39,853.82	19.1%	0.5%	188,248.36	53.0%	2.3%	372.3%
Disminución de pasivos	1,853.42	0.9%	0.0%	11,839.87	3.3%	0.1%	538.8%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	-10,154.71	-4.9%	-0.1%	-37,600.72	-10.6%	-0.5%	270.3%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

PIB estimado 2025 = RD\$8,113,264.00; 2024 = RD\$7,411,233.80; millones

PRESUPUESTOS AGREGADOS



INGRESOS



INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Económica del Ingresos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

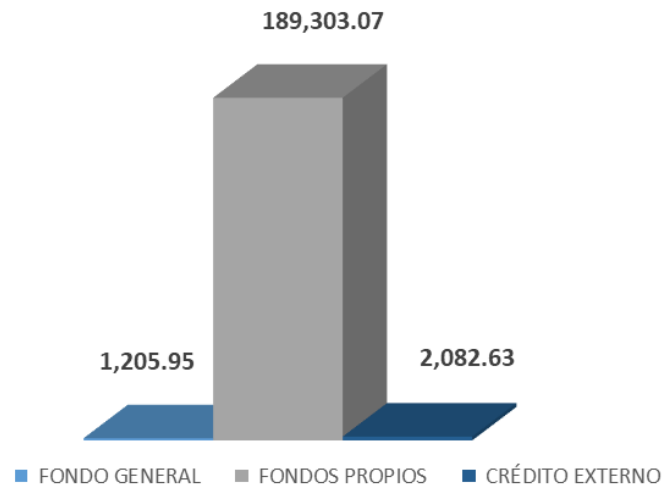
	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5001	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	250,002,253	3,929,801,832	2,082,630,000	6,262,434,085
1.1	Ingresos Corrientes	250,002,253	3,929,801,832		4,179,804,085
1.1.4	Rentas de la propiedad		3,184,489,896		3,184,489,896
1.1.4.1	Intereses		3,184,489,896		3,184,489,896
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	250,002,253			250,002,253
1.1.6.2	Transferencias del sector público	250,002,253			250,002,253
1.1.9	Otros ingresos corrientes		745,311,936		745,311,936
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		745,311,936		745,311,936
1.2	Ingresos de capital			2,082,630,000	2,082,630,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas			2,082,630,000	2,082,630,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico			2,082,630,000	2,082,630,000
5003	BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)		3,725,287,423		3,725,287,423
1.1	Ingresos Corrientes		2,838,656,091		2,838,656,091
1.1.4	Rentas de la propiedad		2,694,148,376		2,694,148,376
1.1.4.1	Intereses		1,490,796,332		1,490,796,332
1.1.4.2	Rentas de la propiedad distinta de intereses		1,203,352,044		1,203,352,044
1.1.9	Otros ingresos corrientes		144,507,715		144,507,715
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		144,507,715		144,507,715
1.2	Ingresos de capital		886,631,332		886,631,332
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		886,631,332		886,631,332
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política		886,631,332		886,631,332
5004	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA		162,235,576,341		162,235,576,341
1.1	Ingresos Corrientes		162,235,576,341		162,235,576,341
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		113,472,645,371		113,472,645,371
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		113,472,645,371		113,472,645,371
1.1.4	Rentas de la propiedad		43,163,842,269		43,163,842,269
1.1.4.1	Intereses		43,163,842,269		43,163,842,269
1.1.9	Otros ingresos corrientes		5,599,088,701		5,599,088,701
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		5,599,088,701		5,599,088,701

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5005	CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	50,758,895	117,474,690		168,233,585
1.1	Ingresos Corrientes	50,758,895	53,474,690		104,233,585
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		12,708,815		12,708,815
1.1.3.1	Ventas de establecimientos no de mercado		12,708,815		12,708,815
1.1.4	Rentas de la propiedad		26,845,875		26,845,875
1.1.4.1	Intereses		26,845,875		26,845,875
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,758,895			50,758,895
1.1.6.2	Transferencias del sector público	50,758,895			50,758,895
1.1.7	Multas y sanciones pecuniarias		13,920,000		13,920,000
1.1.7.1	Multas y sanciones Pecuniarias		13,920,000		13,920,000
1.2	Ingresos de capital		64,000,000		64,000,000
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		64,000,000		64,000,000
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política		64,000,000		64,000,000
5007	CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA- PROMIPYME	755,482,735	9,739,654,145		10,495,136,880
1.1	Ingresos Corrientes	255,482,735	1,477,727,215		1,733,209,950
1.1.4	Rentas de la propiedad		1,477,727,215		1,477,727,215
1.1.4.1	Intereses		1,477,727,215		1,477,727,215
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	255,482,735			255,482,735
1.1.6.2	Transferencias del sector público	255,482,735			255,482,735
1.2	Ingresos de capital	500,000,000	8,261,926,930		8,761,926,930
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	500,000,000			500,000,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	500,000,000			500,000,000
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		8,261,926,930		8,261,926,930
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política		8,261,926,930		8,261,926,930
5008	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	149,703,020	1,142,237,799		1,291,940,819
1.1	Ingresos Corrientes	149,703,020	1,142,237,799		1,291,940,819
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,083,732,799		1,083,732,799
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,083,732,799		1,083,732,799
1.1.4	Rentas de la propiedad		57,505,000		57,505,000
1.1.4.1	Intereses		57,505,000		57,505,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	149,703,020			149,703,020
1.1.6.2	Transferencias del sector público	149,703,020			149,703,020
1.1.9	Otros ingresos corrientes		1,000,000		1,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		1,000,000		1,000,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5009	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS		8,413,032,778		8,413,032,778
1.1	Ingresos Corrientes		8,413,032,778		8,413,032,778
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		7,380,564,441		7,380,564,441
1.1.3.1	Ventas de establecimientos no de mercado		7,380,564,441		7,380,564,441
1.1.9	Otros ingresos corrientes		1,032,468,337		1,032,468,337
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		1,032,468,337		1,032,468,337
TOTAL		1,205,946,903	189,303,065,008	2,082,630,000	192,591,641,911

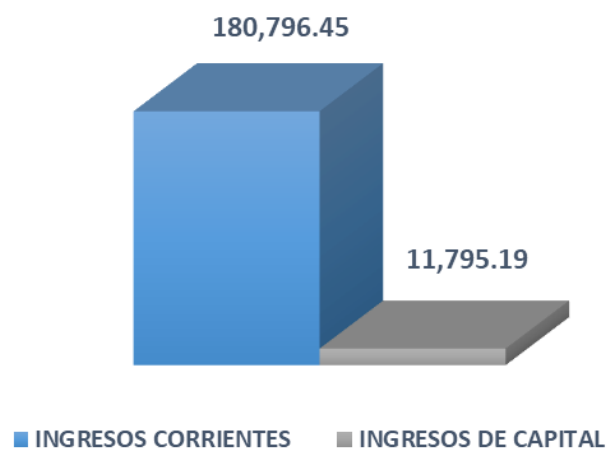
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Composición de los Ingresos por Fuente de Financiamiento
Instituciones Públicas Financieras 2025
(RD\$ Millones)



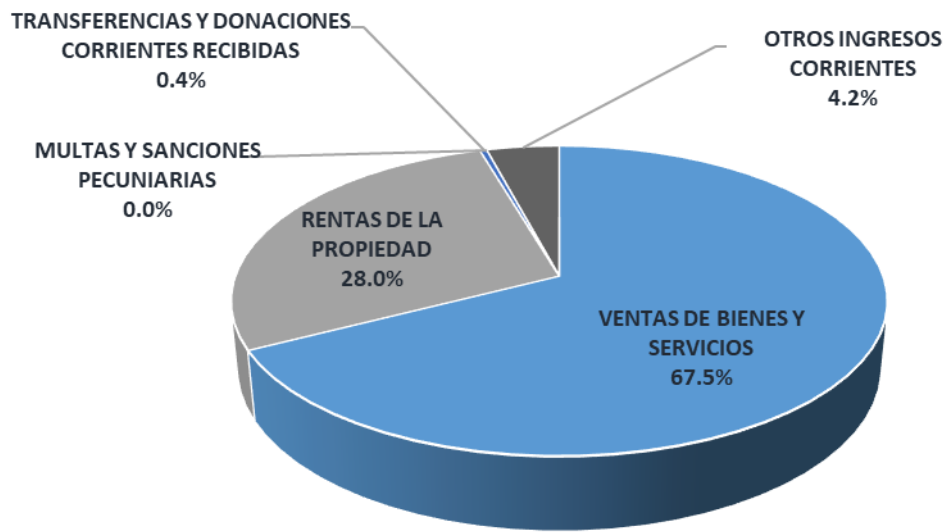
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Económica de Ingresos
Instituciones Públicas Financieras 2025
(RD\$ Millones)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Ingresos Corrientes Instituciones Públicas Financieras 2025 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Ingresos de Capital Instituciones Públicas Financieras 2025 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

GASTOS

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Económica de Gastos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5001	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	250,002,253	3,139,721,423	356,347,771	3,746,071,447
2.1	Gastos corrientes	250,002,253	2,992,656,752	222,357,214	3,465,016,219
2.1.1	Gastos de explotación	250,002,253	2,079,124,911	222,357,214	2,551,484,378
2.1.1.1	Remuneraciones	250,002,253	1,289,675,391		1,539,677,644
2.1.1.2	Bienes y servicios		782,089,321	222,357,214	1,004,446,535
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		718,095		718,095
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		6,642,104		6,642,104
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		582,766,562		582,766,562
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		582,766,562		582,766,562
2.1.4	Intereses de la deuda		329,565,279		329,565,279
2.1.4.1	Intereses		329,565,279		329,565,279
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		1,200,000		1,200,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		1,200,000		1,200,000
2.2	Gastos de capital		147,064,671	133,990,557	281,055,228
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		147,064,671	133,990,557	281,055,228
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		124,335,000		124,335,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		22,729,671	73,760,557	96,490,228
2.2.2.5	Activos fijos intangibles			60,230,000	60,230,000
5003	BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)		2,248,330,047		2,248,330,047
2.1	Gastos corrientes		2,227,458,611		2,227,458,611
2.1.1	Gastos de explotación		977,764,754		977,764,754
2.1.1.1	Remuneraciones		319,901,772		319,901,772
2.1.1.2	Bienes y servicios		517,686,602		517,686,602
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		140,176,380		140,176,380
2.1.4	Intereses de la deuda		1,239,317,407		1,239,317,407
2.1.4.1	Intereses		1,239,317,407		1,239,317,407
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		10,376,450		10,376,450
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		10,376,450		10,376,450
2.2	Gastos de capital		20,871,436		20,871,436
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		20,871,436		20,871,436
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		20,871,436		20,871,436

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5004	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA		140,464,877,574		140,464,877,574
2.1	Gastos corrientes		137,755,616,134		137,755,616,134
2.1.1	Gastos de explotación		83,756,190,368		83,756,190,368
2.1.1.1	Remuneraciones		25,890,489,456		25,890,489,456
2.1.1.2	Bienes y servicios		47,441,186,948		47,441,186,948
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		7,044,185,667		7,044,185,667
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		3,380,328,297		3,380,328,297
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		442,512,396		442,512,396
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		442,512,396		442,512,396
2.1.4	Intereses de la deuda		52,339,423,187		52,339,423,187
2.1.4.1	Intereses		52,339,423,187		52,339,423,187
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		1,217,490,183		1,217,490,183
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		1,217,490,183		1,217,490,183
2.2	Gastos de capital		2,709,261,440		2,709,261,440
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		2,709,261,440		2,709,261,440
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		982,908,440		982,908,440
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,403,084,001		1,403,084,001
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		323,268,999		323,268,999
5005	CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	50,758,895	117,474,690		168,233,585
2.1	Gastos corrientes	50,758,895	49,674,690		100,433,585
2.1.1	Gastos de explotación	50,758,895	49,174,690		99,933,585
2.1.1.1	Remuneraciones	50,758,895	21,813,303		72,572,198
2.1.1.2	Bienes y servicios		27,361,387		27,361,387
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		500,000		500,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		500,000		500,000
2.2	Gastos de capital		67,800,000		67,800,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		6,800,000		6,800,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		6,550,000		6,550,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		250,000		250,000
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política		61,000,000		61,000,000
2.2.7.2	Adquisición de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política		1,000,000		1,000,000
2.2.7.4	Concesión de préstamos realizados con fines de política		60,000,000		60,000,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5007	CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA- PROMIPYME	255,482,735	2,240,040,463		2,495,523,198
2.1	Gastos corrientes	255,482,735	2,063,415,912		2,318,898,647
2.1.1	Gastos de explotación	255,482,735	2,062,515,912		2,317,998,647
2.1.1.1	Remuneraciones	250,499,950	1,091,408,300		1,341,908,250
2.1.1.2	Bienes y servicios	4,982,785	659,026,432		664,009,217
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		312,081,180		312,081,180
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		900,000		900,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		900,000		900,000
2.2	Gastos de capital		176,624,551		176,624,551
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		176,624,551		176,624,551
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		89,000,000		89,000,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		67,624,551		67,624,551
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		20,000,000		20,000,000
5008	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	149,703,020	1,199,913,234		1,349,616,254
2.1	Gastos corrientes	149,703,020	957,152,298		1,106,855,318
2.1.1	Gastos de explotación	149,703,020	948,142,298		1,097,845,318
2.1.1.1	Remuneraciones	57,907,782	709,945,918		767,853,700
2.1.1.2	Bienes y servicios	91,795,238	238,196,380		329,991,618
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		9,010,000		9,010,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		7,680,000		7,680,000
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		1,330,000		1,330,000
2.2	Gastos de capital		242,760,936		242,760,936
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		242,700,936		242,700,936
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		189,457,700		189,457,700
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		32,714,192		32,714,192
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		514,044		514,044
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		20,015,000		20,015,000
2.2.4	Objetos de valor		60,000		60,000
2.2.4.1	Piedras y metales preciosos		60,000		60,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	
5009	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS		4,518,272,593		4,518,272,593
2.1	Gastos corrientes		4,242,832,340		4,242,832,340
2.1.1	Gastos de explotación		3,795,217,372		3,795,217,372
2.1.1.1	Remuneraciones		3,001,376,589		3,001,376,589
2.1.1.2	Bienes y servicios		793,840,783		793,840,783
2.1.2	Gastos de consumo		300,000		300,000
2.1.2.2	Bienes y servicios		300,000		300,000
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		324,480,358		324,480,358
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		324,480,358		324,480,358
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		122,834,610		122,834,610
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		97,421,035		97,421,035
2.1.6.2	Transferencias al sector público		18,871,883		18,871,883
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		6,541,692		6,541,692
2.2	Gastos de capital		275,440,253		275,440,253
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		275,440,253		275,440,253
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		6,923,289		6,923,289
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		52,197,308		52,197,308
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		4,845,613		4,845,613
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		211,474,043		211,474,043
TOTAL		705,946,903	153,928,630,024	356,347,771	154,990,924,698

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

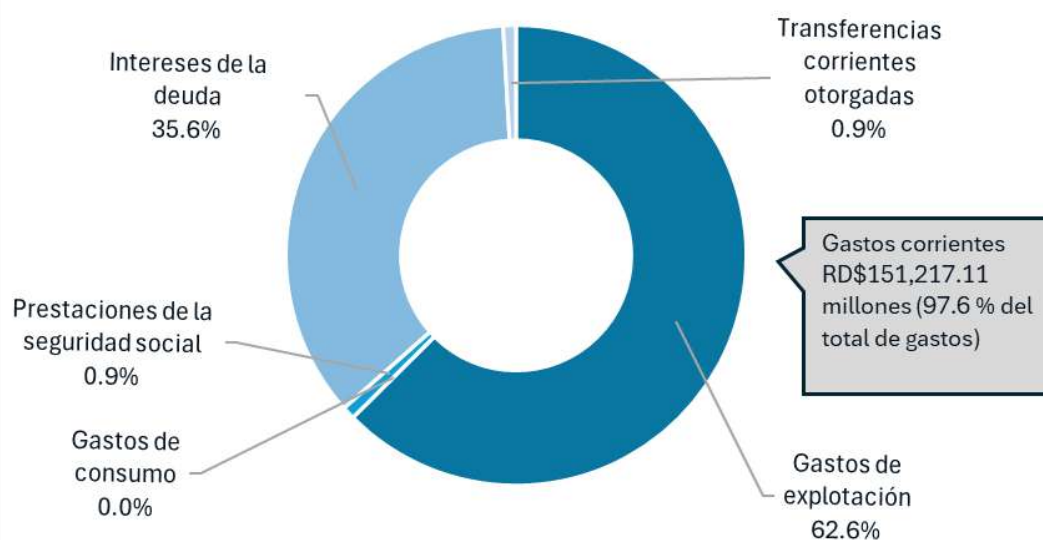
Clasificación Grupos Funciones por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	SUB-TOTAL	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
Instituciones Públicas Financieras	705,946,903	153,928,630,024	154,634,576,927	356,347,771	356,347,771	154,990,924,698
5001 - BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	250,002,253	3,139,721,423	3,389,723,676	356,347,771	356,347,771	3,746,071,447
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	250,002,253	2,555,754,861	2,805,757,114	356,347,771	356,347,771	3,162,104,885
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	250,002,253	2,555,754,861	2,805,757,114	356,347,771	356,347,771	3,162,104,885
4 - SERVICIOS SOCIALES		583,966,562	583,966,562			583,966,562
4.5 - Protección social		583,966,562	583,966,562			583,966,562
5003 - BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)		2,248,330,047	2,248,330,047			2,248,330,047
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		2,237,953,597	2,237,953,597			2,237,953,597
2.8 - Banca y seguros		2,237,953,597	2,237,953,597			2,237,953,597
4 - SERVICIOS SOCIALES		10,376,450	10,376,450			10,376,450
4.4 - Educación		10,376,450	10,376,450			10,376,450
5004 - BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA		140,464,877,574	140,464,877,574			140,464,877,574
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		138,804,874,995	138,804,874,995			138,804,874,995
2.8 - Banca y seguros		138,804,874,995	138,804,874,995			138,804,874,995
4 - SERVICIOS SOCIALES		1,660,002,579	1,660,002,579			1,660,002,579
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas		1,165,531,656	1,165,531,656			1,165,531,656
4.4 - Educación		51,958,527	51,958,527			51,958,527
4.5 - Protección social		442,512,396	442,512,396			442,512,396
5005 - CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	50,758,895	117,474,690	168,233,585			168,233,585
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	50,758,895	116,974,690	167,733,585			167,733,585
2.8 - Banca y seguros	50,758,895	116,974,690	167,733,585			167,733,585
4 - SERVICIOS SOCIALES		500,000	500,000			500,000
4.5 - Protección social		500,000	500,000			500,000
5007 - CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME	255,482,735	2,240,040,463	2,495,523,198			2,495,523,198
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	255,482,735	2,239,140,463	2,494,623,198			2,494,623,198
2.8 - Banca y seguros	255,482,735	2,239,140,463	2,494,623,198			2,494,623,198
4 - SERVICIOS SOCIALES		900,000	900,000			900,000
4.5 - Protección social		900,000	900,000			900,000
5008 - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	149,703,020	1,199,913,234	1,349,616,254			1,349,616,254
1 - SERVICIOS GENERALES		1,330,000	1,330,000			1,330,000
1.2 - Relaciones internacionales		1,330,000	1,330,000			1,330,000

2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	149,703,020	1,190,903,234	1,340,606,254			1,340,606,254
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	149,703,020	1,190,903,234	1,340,606,254			1,340,606,254
4 - SERVICIOS SOCIALES		7,680,000	7,680,000			7,680,000
4.4 - Educación		7,680,000	7,680,000			7,680,000
5009 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS		4,518,272,593	4,518,272,593			4,518,272,593
1 - SERVICIOS GENERALES		25,413,575	25,413,575			25,413,575
1.1 - Administración general		18,871,883	18,871,883			18,871,883
1.2 - Relaciones internacionales		6,541,692	6,541,692			6,541,692
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		4,070,957,625	4,070,957,625			4,070,957,625
2.8 - Banca y seguros		4,070,957,625	4,070,957,625			4,070,957,625
4 - SERVICIOS SOCIALES		421,901,393	421,901,393			421,901,393
4.4 - Educación		91,421,035	91,421,035			91,421,035
4.5 - Protección social		330,480,358	330,480,358			330,480,358
TOTAL	705,946,903	153,928,630,024	154,634,576,927	356,347,771	356,347,771	154,990,924,698

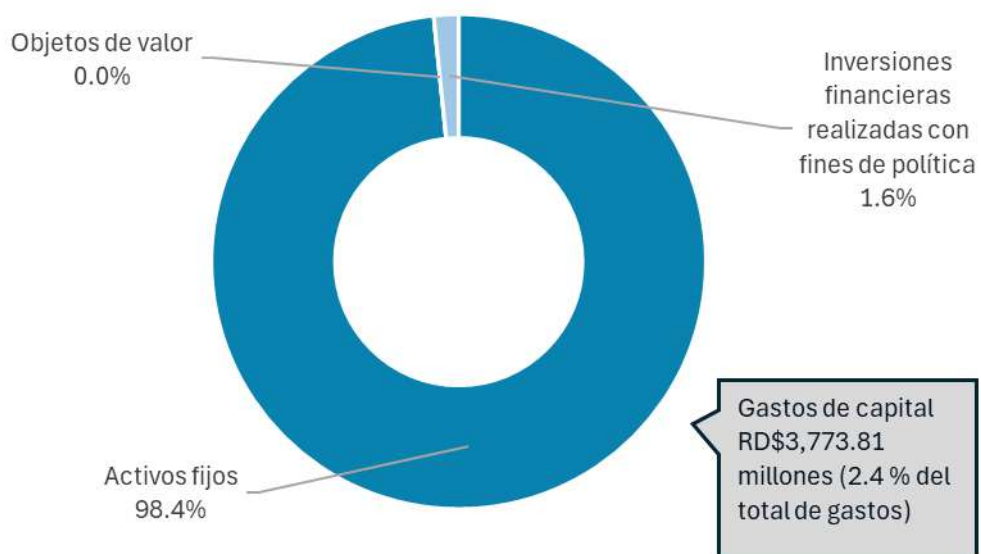
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Distribución de los Gastos Corrientes Instituciones Públicas Financieras 2025 (%)



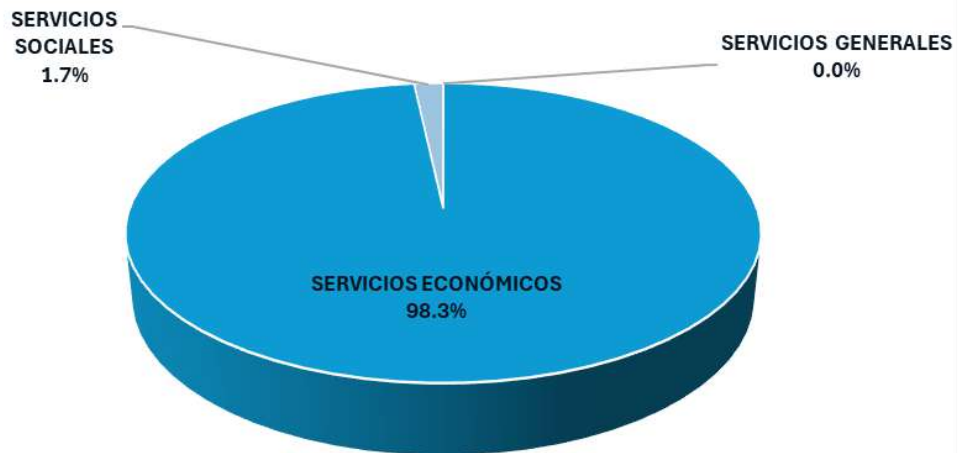
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Gastos de Capital Instituciones Públicas Financieras 2025 (%)



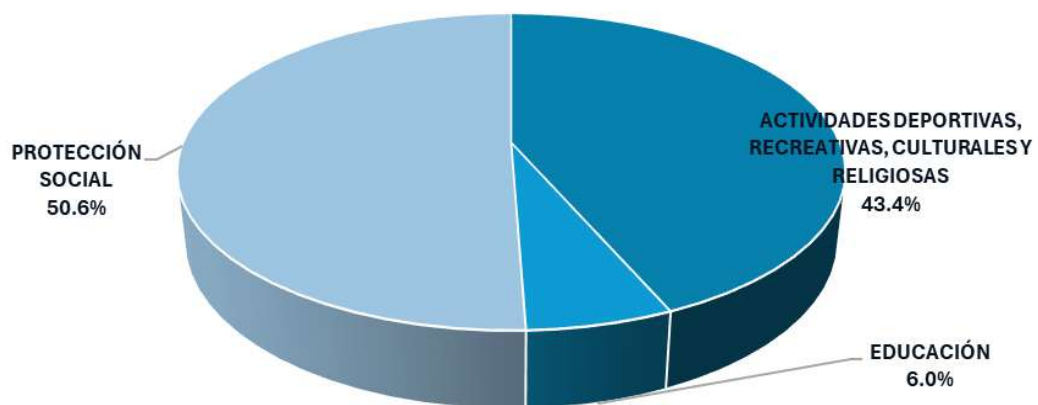
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional del Gasto Instituciones Públicas Financieras 2025 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Composición del Gasto en Servicios Sociales Instituciones Públicas Financieras 2025 (%)

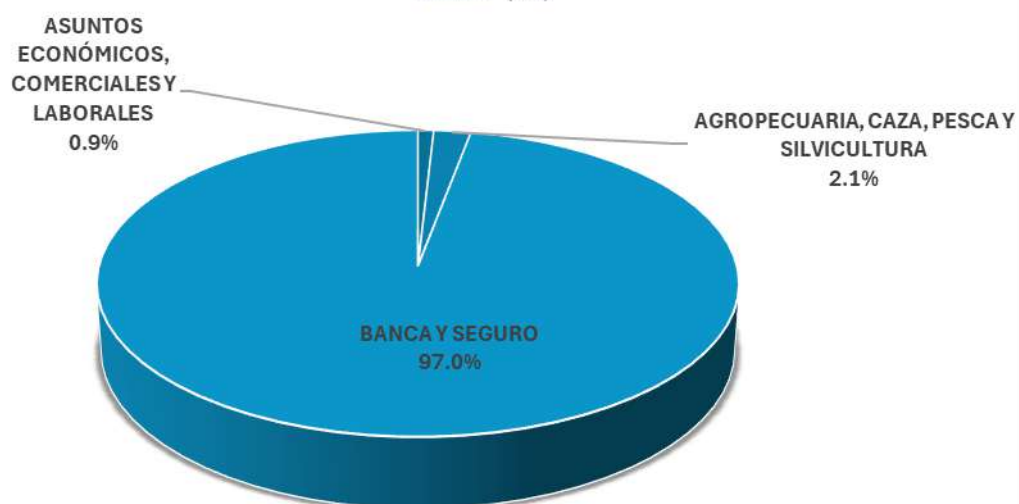


Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Composición del Gasto en Servicios Económicos

Instituciones Públicas Financieras

2025 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

FINANCIAMIENTO



INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Económica del Financiamiento
Valores RD\$

DENOMINACION		FORMULADO	FORMULADO		TOTAL GENERAL
		CREDITO EXTERNO	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	
5001	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1,726,282,229		53,386,124,015	55,112,406,244
3.1	Fuentes financieras			26,298,021,803	26,298,021,803
3.1.1	Disminución de activos financieros			26,215,260,503	26,215,260,503
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes			26,215,260,503	26,215,260,503
3.1.1.1.5	Recuperación préstamos otorgados de corto plazo			26,215,260,503	26,215,260,503
3.1.1.1.5.1	Recuperación préstamos internos otorgados a corto plazo			26,215,260,503	26,215,260,503
3.1.2	Incremento de pasivos			82,761,300	82,761,300
3.1.2.1	Incremento de pasivos corrientes			82,761,300	82,761,300
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo			82,761,300	82,761,300
3.1.2.1.1.1	Incremento de cuentas por pagar internas de corto plazo			82,761,300	82,761,300
3.2	Aplicaciones financieras	1,726,282,229		27,088,102,212	28,814,384,441
3.2.1	Incremento de activos financieros	1,726,282,229		27,088,102,212	28,814,384,441
3.2.1.1	Incremento de activos financieros corrientes	1,726,282,229		27,088,102,212	28,814,384,441
3.2.1.1.5	Concesión préstamos otorgados de corto plazo	1,726,282,229		27,088,102,212	28,814,384,441
3.2.1.1.5.1	Concesión préstamos internos otorgados a corto plazo	1,726,282,229		27,088,102,212	28,814,384,441
5003	BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)			34,457,296,738	34,457,296,738
3.1	Fuentes financieras			16,490,169,681	16,490,169,681
3.1.1	Disminución de activos financieros			3,179,169,681	3,179,169,681
3.1.1.2	Disminución de activos financieros no corrientes			3,179,169,681	3,179,169,681
3.1.1.2.4	Venta de títulos valores representativos de deuda adquirida con fines de liquidez			3,179,169,681	3,179,169,681
3.1.1.2.4.1	Venta de títulos valores representativos de deuda interna adquiridos con fines de liquidez			3,179,169,681	3,179,169,681
3.1.2	Incremento de pasivos			13,311,000,000	13,311,000,000
3.1.2.1	Incremento de pasivos corrientes			13,311,000,000	13,311,000,000
3.1.2.1.4	Colocación de títulos valores de corto plazo			13,311,000,000	13,311,000,000
3.1.2.1.4.1	Colocación de títulos valores internos de corto plazo			7,000,000,000	7,000,000,000
3.1.2.1.4.2	Colocación de títulos valores externos de corto plazo			6,311,000,000	6,311,000,000
3.2	Aplicaciones financieras			17,967,127,057	17,967,127,057
3.2.1	Incremento de activos financieros			10,442,074,353	10,442,074,353
3.2.1.1	Incremento de activos financieros corrientes			4,942,055,395	4,942,055,395

DENOMINACION		FORMULADO	FORMULADO		TOTAL GENERAL
		CREDITO EXTERNO	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	
3.2.1.1.5	Concesión préstamos otorgados de corto plazo			4,942,055,395	4,942,055,395
3.2.1.1.5.1	Concesión préstamos internos otorgados a corto plazo			4,942,055,395	4,942,055,395
3.2.1.2	Incremento de activos financieros no corrientes			5,500,018,958	5,500,018,958
3.2.1.2.4	Compra de títulos valores representativos de la deuda de con fines de liquidez			5,500,018,958	5,500,018,958
3.2.1.2.4.1	Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez			5,500,018,958	5,500,018,958
3.2.2	Disminución de pasivos			7,525,052,704	7,525,052,704
3.2.2.1	Disminución de pasivos corrientes			7,525,052,704	7,525,052,704
3.2.2.1.3	Disminución de préstamos de corto plazo			75,913,661	75,913,661
3.2.2.1.3.2	Disminución de préstamos externos de corto plazo			75,913,661	75,913,661
3.2.2.1.4	Disminución de títulos valores de corto plazo			7,449,139,043	7,449,139,043
3.2.2.1.4.1	Disminución de títulos valores internos de corto plazo			7,449,139,043	7,449,139,043
5004	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA			260,983,664,695	260,983,664,695
3.1	Fuentes financieras			119,606,482,964	119,606,482,964
3.1.1	Disminución de activos financieros			31,613,216,223	31,613,216,223
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes			13,754,548,961	13,754,548,961
3.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades			6,474,766,530	6,474,766,530
3.1.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades internas			6,474,766,530	6,474,766,530
3.1.1.1.5	Recuperación préstamos otorgados de corto plazo			7,279,782,431	7,279,782,431
3.1.1.1.5.1	Recuperación préstamos internos otorgados a corto plazo			7,279,782,431	7,279,782,431
3.1.1.2	Disminución de activos financieros no corrientes			17,858,667,262	17,858,667,262
3.1.1.2.3	Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de liquidez			17,858,667,262	17,858,667,262
3.1.1.2.3.2	Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras			17,858,667,262	17,858,667,262
3.1.2	Incremento de pasivos			87,993,266,741	87,993,266,741
3.1.2.1	Incremento de pasivos corrientes			47,289,341,120	47,289,341,120
3.1.2.1.3	Obtención de préstamos de corto plazo			47,289,341,120	47,289,341,120
3.1.2.1.3.1	Obtención de préstamos internos de corto plazo			47,289,341,120	47,289,341,120
3.1.2.2	Incremento de pasivos no corrientes			40,703,925,621	40,703,925,621
3.1.2.2.9	Incremento de otros pasivos de largo plazo			40,703,925,621	40,703,925,621
3.1.2.2.9.1	Incremento de otros pasivos internos de largo plazo			40,703,925,621	40,703,925,621
3.2	Aplicaciones financieras			141,377,181,731	141,377,181,731
3.2.1	Incremento de activos financieros			137,062,361,974	137,062,361,974
3.2.1.1	Incremento de activos financieros corrientes			74,598,021,580	74,598,021,580
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo			67,672,314	67,672,314
3.2.1.1.3.1	Incremento de cuentas por cobrar internas de corto plazo			67,672,314	67,672,314
3.2.1.1.5	Concesión préstamos otorgados de corto plazo			74,530,349,266	74,530,349,266
3.2.1.1.5.1	Concesión préstamos internos otorgados a corto plazo			74,530,349,266	74,530,349,266
3.2.1.2	Incremento de activos financieros no corrientes			62,464,340,394	62,464,340,394

DENOMINACION		FORMULADO	FORMULADO		TOTAL GENERAL
		CREDITO EXTERNO	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	
3.2.1.2.3	Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez			62,464,340,394	62,464,340,394
3.2.1.2.3.3	Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas			62,464,340,394	62,464,340,394
3.2.2	Disminución de pasivos			4,314,819,757	4,314,819,757
3.2.2.1	Disminución de pasivos corrientes			4,314,819,757	4,314,819,757
3.2.2.1.3	Disminución de préstamos de corto plazo			4,314,819,757	4,314,819,757
3.2.2.1.3.1	Disminución de préstamos internos de corto plazo			4,314,819,757	4,314,819,757
5007	CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME		500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
3.2	Aplicaciones financieras		500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
3.2.1	Incremento de activos financieros		500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
3.2.1.1	Incremento de activos financieros corrientes		500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
3.2.1.1.5	Concesión préstamos otorgados de corto plazo		500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
3.2.1.1.5.1	Concesión préstamos internos otorgados a corto plazo		500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
5008	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES			57,675,435	57,675,435
3.1	Fuentes financieras			57,675,435	57,675,435
3.1.1	Disminución de activos financieros			57,675,435	57,675,435
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes			57,675,435	57,675,435
3.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades			57,675,435	57,675,435
3.1.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades internas			57,675,435	57,675,435
5009	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS			3,965,095,425	3,965,095,425
3.1	Fuentes financieras			35,167,620	35,167,620
3.1.1	Disminución de activos financieros			35,167,620	35,167,620
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes			8,465,620	8,465,620
3.1.1.1.5	Recuperación préstamos otorgados de corto plazo			8,465,620	8,465,620
3.1.1.1.5.1	Recuperación préstamos internos otorgados a corto plazo			8,465,620	8,465,620
3.1.1.2	Disminución de activos financieros no corrientes			26,702,000	26,702,000
3.1.1.2.6	Recuperación de préstamos de largo plazo concedidos con fines de liquidez			26,702,000	26,702,000
3.1.1.2.6.1	Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez			26,702,000	26,702,000
3.2	Aplicaciones financieras			3,929,927,805	3,929,927,805
3.2.1	Incremento de activos financieros			3,929,927,805	3,929,927,805
3.2.1.1	Incremento de activos financieros corrientes			3,798,917,805	3,798,917,805
3.2.1.1.1	Incremento de disponibilidades			1,416,219,375	1,416,219,375
3.2.1.1.1.1	Incremento de disponibilidades internas			1,416,219,375	1,416,219,375
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo			2,370,000,000	2,370,000,000
3.2.1.1.2.1	Incremento de inversiones financieras internas de corto plazo			2,370,000,000	2,370,000,000
3.2.1.1.5	Concesión préstamos otorgados de corto plazo			12,698,430	12,698,430
3.2.1.1.5.1	Concesión préstamos internos otorgados a corto plazo			12,698,430	12,698,430

DENOMINACION		FORMULADO	FORMULADO		TOTAL GENERAL
		CREDITO EXTERNO	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	
3.2.1.2	Incremento de activos financieros no corrientes			131,010,000	131,010,000
3.2.1.2.6	Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez			131,010,000	131,010,000
3.2.1.2.6.1	Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez			131,010,000	131,010,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIERA



INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

2025

Valores RD\$

DETALLE	Presupuesto	% Total	% PIB
I. Ingresos Corrientes	180,796,453,649	50.9%	2.2%
Ventas de bienes y servicios	121,949,651,426	34.3%	1.5%
Rentas de la propiedad	50,604,558,631	14.3%	0.6%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	705,946,903	0.2%	0.0%
Multas y sanciones pecuniarias	13,920,000	0.0%	0.0%
Otros ingresos corrientes	7,522,376,689	2.1%	0.1%
II. Gastos Corrientes	151,217,110,854	42.6%	1.9%
Gastos de explotación	94,596,434,422	26.6%	1.2%
Gastos de consumo	300,000	0.0%	0.0%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	1,349,759,316	0.4%	0.0%
Gastos de la propiedad	53,908,305,873	15.2%	0.7%
Transferencias corrientes otorgadas	1,362,311,243	0.4%	0.0%
III. (I-II) Resultado Económico	29,579,342,795	8.3%	0.4%
IV. Ingresos de Capital	11,795,188,262	3.3%	0.1%
Transferencia de capital recibidas	2,582,630,000	0.7%	0.0%
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	9,212,558,262	2.6%	0.1%
V. Gastos de Capital	3,773,813,844	1.1%	0.0%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	3,712,753,844	1.0%	0.0%
Objetos de Valor	60,000	0.0%	0.0%
Inversiones financieras realizadas con fines de política	61,000,000	0.0%	0.0%
VI. (IV-V) Resultado de Capital	8,021,374,418	2.3%	0.1%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	192,591,641,911	54.2%	2.4%
VIII. Total de Gastos	154,990,924,698	43.6%	1.9%
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	91,509,023,086	25.8%	1.1%
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	37,600,717,213	10.6%	0.5%
XI. Fuentes Financieras	162,487,517,503	45.8%	2.0%
Disminución de activos financieros	61,100,489,462	17.2%	0.8%
Incremento de pasivos	101,387,028,041	28.6%	1.2%
XII. Aplicaciones Financieras	200,088,234,716	56.4%	2.5%
Incrementos de Activos Financieros	188,248,362,255	53.0%	2.3%
Disminución de Pasivos	11,839,872,461	3.3%	0.1%
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	(37,600,717,213)	-10.6%	-0.5%

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
PIB estimado 2025 = RD\$8,113,264.00

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS



5001

INSTITUCIÓN

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA - BAGRÍCOLA
AÑO 2025

Resolución: 0011

Sesión: 1848

Fecha: 06 DIC 2024
DE- DPE- DCTR- GT-122024
APROBACIÓN PROGRAMAS Y PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2025

El Administrador General del **BAGRICOLA Sr. Fernando Durán**, presenta a la consideración de los Señores Miembros del Directorio Ejecutivo, la Programación Operacional del Banco a través de los Programas de Préstamos, Cobros, Captaciones de Ahorros y Valores, Alquileres y Garantías Económicas. También presenta los Presupuestos de Ingresos y Gastos Corrientes y el de Gastos de Capital para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO: Que las estrategias, objetivos y metas de las variables que definen los productos institucionales están dirigidas a mantener el crecimiento económico y financiero del Banco; y con ello el fortalecimiento y expansión del Sector Agropecuario, así como de las actividades productivas del área rural del país.

CONSIDERANDO: Que las metas de colocación de recursos financieros a través del Programa de Préstamos orientarán el curso de acción hacia la priorización de las actividades productivas que contribuyan con la seguridad alimentaria a la cadena valor.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Prestamos persigue, implementar una política de crédito que contribuya a satisfacer parte de las demandas de recursos financieros, que requiere el desarrollo de las actividades económicas en el ámbito rural.

CONSIDERANDO: Que este Programa de Préstamos asciende al monto de **RD\$28,252.2 millones**, distribuidos de la siguiente forma:

Sub-Sector	Montos(Millon es RD\$)	Valor (%)
Agrícola	17,786.10	62.9
Pecuario	5,155.80	18.3
Micro, Peq. Y Med. Empresa	5,032.90	17.8
Préstamos de Consumo	277.4	1.0
Total	28,252.20	100

CONSIDERANDO: Que el Programa de Cobros asciende al monto de **RD\$25,641.5 millones** conformado de la siguiente manera:

DE- DPE- DCTR- GT-122024

Resolución: _____

Sesión: 1848

Fecha: 06 DIC 2024
DE- DPE- DCTR- GT-122024

Renglones	Montos (Millones RD\$)	Valor (%)
Cartera Vencida	1,632.00	6.4
Cuotas a Vencer	5,348.00	20.9
Cuotas Vencidas	969.3	3.8
Préstamos a Vencer	8,887.40	34.6
Programa de Préstamos	8,804.80	34.3
Total	25,641.50	100

CONSIDERANDO: Que los Programas de captaciones de recursos financieros son instrumentos que fortalecen las políticas de financiamiento del Sector Agropecuario y las actividades económicas de la zona rural. Estos Programas de Ahorros y Valores tanto Bruto como Neto ascienden a los montos de RD\$37,073.9 y RD\$1,017.8 millones, respectivamente, según se detallan a continuación:

Instrumentos	Montos (Millones RD\$)			
	Bruto	%	Neto	%
Ahorros Retirables	35,945.00	97	713.1	70
Certificados Financieros	1,128.90	3	304.7	30
Total	37,073.90	100	1,017.80	100

CONSIDERANDO: Que los depósitos por cumplimiento de la Ley No. 17-88 de Alquileres, permiten entradas de recursos financieros que contribuyen a sustentar la Cartera de Préstamos, por lo que las metas de los Programas de Alquileres Bruto y Neto ascienden a RD\$195.9 y RD\$89.5 millones, respectivamente, según se detallan a continuación:

Instrumentos	Montos (Millones RD\$)			
	Bruto	%	Neto	%
Alquileres Consignados	82.1	42	22.1	24.7
Alquileres Normales	113.8	58	67.4	75.3
Total	195.9	100	89.5	100

DE- DPE- DCTR- GT-122024

Resolución: **0011**

Sesión: **1848**

Fecha: **06 DIC 2024**
DE- DPE- DCTR- GT-122024

CONSIDERANDO: Que los depósitos de Garantías Económicas de parte de imputados en el poder judicial representan una alternativa de captación de recursos financieros, por lo que se plantean metas en términos Bruto y Neto ascendente a **RD\$328.5 y RD\$219.7 millones**, respectivamente, según se detalla a continuación:

Instrumento	Montos (Millones RD\$)	
	Bruto	Neto
Garantía Económica	328.5	219.7

CONSIDERANDO: Que en la estructura de todas las operaciones financieras se prevé que los Ingresos Corrientes ascenderán a **RD\$4,427.0 millones** y los Gastos Corrientes se estiman en **RD\$4,186.3 millones**, lo que indica que el Banco cerraría sus Operaciones Corrientes durante el año fiscal con un resultado positivo de **RD\$240.7 millones**, como se puede observar en tabla siguiente:

Concepto	Montos (millones RD\$)
Ingresos Corrientes	4,427.00
Gastos Corrientes	4,186.30
Resultado	240.7

CONSIDERANDO: Que las entradas de recursos de capital se estiman en **RD\$33,840.6 millones**, mientras que las salidas de capital serían por el orden de **RD\$31,680.2 millones**, arrojando un balance de los recursos de capital de **RD\$2,160.4 millones**, resumiéndose de la forma siguiente:

Conceptos	Montos (millones RD\$)
Ingresos de Capital	33,840.60
Gastos de Capital	31,680.20
Balance	2,160.40

CONSIDERANDO: Que los recursos financieros concernientes a las salidas se han cuantificado en **RD\$35,866.5 millones** detallándose de la manera siguiente:

DE- DPE- DCTR- GT-122024

Resolución: 0011

Sesión: 1848

Fecha: 06 DIC 2024
DE- DPE- DCTR- GT-122024

Conceptos	Montos (millones RD\$)	%
Gastos Corrientes	4,186.30	11.7
Gastos de Capital	31,680.20	88.3
Total	35,866.50	100

El Directorio Ejecutivo después de ponderar las explicaciones precedentes:

RESUELVE

Primero: Aprobar el Programa de Préstamos correspondiente al año 2025, expresado en millones de RD\$:

Programa de Préstamos	28,252.1
Agrícola	17,786.1
Pecuario	5,155.7
Microempresa	5,032.9
Préstamos de Consumo	277.4

Segundo: Aprobar el Programa de Cobros correspondiente al año 2025, expresado en millones de RD\$:

Programa de Cobros	25,641.5
Cartera Vencida	1,632.0
Cuotas a Vencer	5,348.0
Cuotas Vencidas	969.3
Préstamos a Vencer	8,887.4
Programa de Préstamos	8,804.8


DE- DPE- DCTR- GT-122024

Resolución: 0011

Sesión: 1848

Fecha: 06 DIC 2024
DE- DPE- DCTR- GT-122024

Tercero: Aprobar los Programas de Captaciones de Recursos Financieros a través de Ahorros y Valores, Alquileres y Garantías Económicas correspondientes al año 2025, expresado en millones RD\$:

Ahorros Brutos	37,073.9
Ahorros Retirables	35,945.0
Certificados Financieros	1,128.9
Ahorros Netos	1,017.8
Ahorros Retirables	713.1
Certificados Financieros	304.7
Alquileres Bruto	195.8
Alquileres Normales	113.7
Alquileres Consignados	82.1
Alquileres Netos	89.5
Alquileres Normales	67.4
Alquileres Consignados	22.1
Garantías Económicas	548.2
Garantías Bruta	328.5
Garantías Neta	219.7
Total de Ingresos	38,267.6
Ingresos Corrientes	4,427.0



Cuarto: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital correspondientes al año 2025, expresado en millones RD\$:

DE- DPE- DCTR- GT-122024



BancoAgrícola
COOPERATIVA AGRARIA

RNC-401007665

Resolución: 0011

Sesión: 1848

Fecha: 06 DIC 2024

DE- DPE- DCTR- GT-122024

Ingresos de Capital	33,840.6
Total de Gastos	35,866.5
Gastos Corrientes	4,186.3
Gastos de Capital	31,680.2

FERNANDO DURAN
ADMINISTRADOR GENERAL
PRESIDENTE



LÍMBER CRUZ
MIEMBRO TITULAR

PERSIO CRUZ PICHARDO
MIEMBRO TITULAR

FRANCISCO L. FERNANDEZ ONOFRE
MIEMBRO TITULAR

HECTOR RADHAMES GONZALEZ MEDINA
MIEMBRO TITULAR

ARISMENDY ALMONTE
MIEMBRO TITULAR

BERNARDO SANCHEZ ROSARIO
MIEMBRO TITULAR

DE- DPE- DCTR- GT-122024

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Apoyo Financiero al Sector Agropecuario	250,002,253	2,555,754,861	356,347,771	3,162,104,885
01 Acciones Comunes	65,931,583	988,302,169		1,054,233,752
00 N/A	65,931,583	988,302,169		1,054,233,752
0001 Dirección Superior y Actividades de Apoyo	28,431,583	392,064,868		420,496,451
0002 Gestión Administrativa y Financiera	37,500,000	596,237,301		633,737,301
02 Otorgamiento de préstamos a pequeños y medianos productores agropecuarios	157,500,000	1,237,887,413	356,347,771	1,751,735,184
00 N/A	157,500,000	1,237,887,413	356,347,771	1,751,735,184
0001 Gestión de Otorgamiento de Préstamo	157,500,000	1,237,887,413	356,347,771	1,751,735,184
03 Captación de ahorros y valores del público para el incremento del financiamiento agropecuario	26,570,670	329,565,279		356,135,949
00 N/A	26,570,670	329,565,279		356,135,949
0001 Certificados, Cuentas de Ahorro y Garantías Económicas	15,117,771	311,923,141		327,040,912
0002 Alquileres	11,452,899	17,642,138		29,095,037
98 Administración de Contribuciones Especiales		583,966,562		583,966,562
00 Acciones que no generan producción		583,966,562		583,966,562
00 N/A		583,966,562		583,966,562
0000 N/A		583,966,562		583,966,562
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		27,088,102,212	1,726,282,229	28,814,384,441
00 Acciones que no generan producción		27,088,102,212	1,726,282,229	28,814,384,441
00 N/A		27,088,102,212	1,726,282,229	28,814,384,441
0000 N/A		27,088,102,212	1,726,282,229	28,814,384,441
TOTAL	250,002,253	30,227,823,635	2,082,630,000	32,560,455,888

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	4,179,804,085
Rentas de la propiedad	3,184,489,896
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	250,002,253
Otros ingresos corrientes	745,311,936
II. Gastos Corrientes	3,465,016,219
Gastos de explotación	2,551,484,378
Prestaciones de la seguridad social	582,766,562
Intereses de la deuda	329,565,279
Transferencias corrientes otorgadas	1,200,000
III. (I-II) Resultado Económico	714,787,866
IV. Ingresos de Capital	2,082,630,000
Transferencias del sector publico	2,082,630,000
V. Gastos de Capital	281,055,228
Gastos de Capital	281,055,228
VI. (IV-V) Resultado de Capital	1,801,574,772
VII. Total de Ingresos + Donaciones	6,262,434,085
VIII. Total de Gastos	3,746,071,447
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	2,845,927,917
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	2,516,362,638
XI. Fuentes Financieras	26,298,021,803
Disminución de activos financieros	26,215,260,503
Incremento de pasivos	82,761,300
XII. Aplicaciones Financieras	28,814,384,441
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	28,814,384,441
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-2,516,362,638

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5003

INSTITUCIÓN

BANCO NACIONAL DE LAS
EXPORTACIONES - BANDEX
AÑO 2025



CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **LICDA. JULISSA VÁSQUEZ SEGURA**, Secretaria General del Banco y del Consejo de Administración del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), S.A., entidad de intermediación financiera pública creada por la Ley Núm. 122-21, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) con el Número 1-01-02283-3 y en el Registro Mercantil con el Número 133039SD, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida Tiradentes Número 53, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; **CERTIFICO**, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales del BANDEX, que en la reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se adoptó la siguiente resolución:

"DÉCIMO SEXTA RESOLUCIÓN: TOMAR CONOCIMIENTO y SOMETER a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, el presupuesto anual del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), S.A. para el ejercicio social dos mil veinticinco (2025)."

La presente certificación es fiel y conforme al original del acta de la reunión Núm. CA-11-2024, Ordinaria a la cual me remito. Se expide en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


LICDA. JULISSA VÁSQUEZ SEGURA
Secretaria General



BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Intermediación Financiera a los Sectores Productivos para el Fomento de las Exportaciones	2,237,953,597	2,237,953,597
00 Acciones que no generan producción	2,237,953,597	2,237,953,597
00 N/A	2,237,953,597	2,237,953,597
0001 Dirección y Coordinación	2,237,953,597	2,237,953,597
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras	7,525,052,704	7,525,052,704
00 Acciones que no generan producción	7,525,052,704	7,525,052,704
00 N/A	7,525,052,704	7,525,052,704
0001 Amortización de la Deuda Pública	7,525,052,704	7,525,052,704
98 Administración de Contribuciones Especiales	10,376,450	10,376,450
00 Acciones que no generan producción	10,376,450	10,376,450
00 N/A	10,376,450	10,376,450
0000 N/A	10,376,450	10,376,450
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	10,442,074,353	10,442,074,353
00 Acciones que no generan producción	10,442,074,353	10,442,074,353
00 N/A	10,442,074,353	10,442,074,353
0000 N/A	10,442,074,353	10,442,074,353
TOTAL	20,215,457,104	20,215,457,104

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	2,838,656,091
Rentas de la propiedad	2,694,148,376
Otros ingresos corrientes	144,507,715
II. Gastos Corrientes	2,227,458,611
Gastos de explotación	977,764,754
Intereses de la deuda	1,239,317,407
Transferencias corrientes otorgadas	10,376,450
III. (I-II) Resultado Económico	611,197,480
IV. Ingresos de Capital	886,631,332
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	886,631,332
V. Gastos de Capital	20,871,436
Gastos de Capital	20,871,436
VI. (IV-V) Resultado de Capital	865,759,896
VII. Total de Ingresos + Donaciones	3,725,287,423
VIII. Total de Gastos	2,248,330,047
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	2,716,274,783
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	1,476,957,376
XI. Fuentes Financieras	16,490,169,681
Disminución de activos financieros	3,179,169,681
Incremento de pasivos	13,311,000,000
XII. Aplicaciones Financieras	17,967,127,057
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	4,942,055,395
Disminución de Cuentas por Pagar	7,525,052,704
Incrementos de Activos Financieros no Corrientes	5,500,018,958
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-1,476,957,376

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5004

INSTITUCIÓN

BANCO DE RESERVAS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA -
BANRESERVAS
AÑO 2025

11 de diciembre del año 2024

SGE-509

Lic. Carlos Federico Abreu Rodríguez
Director Planificación Estratégica y Finanzas
Su Despacho.

Estimado Lic. Abreu:

Conforme instrucciones verbales impartidas a la suscrita por la Presidencia Ejecutiva, le informo que en la sesión ordinaria convocada extraordinariamente celebrada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana el miércoles 11 de diciembre del año 2024, se adoptó la siguiente decisión atinente a su área de trabajo, **debiendo tener en consideración que mediante la II resolución adoptada por ese órgano el 26 de junio de 2024, el seguimiento a la ejecución o cumplimiento de los acuerdos o decisiones aprobados (as) mediante la (s) presente (s) resolución (es) queda (n) a cargo del ejecutivo de la Alta Gerencia de esa área:**

TERCERA RESOLUCIÓN:

Solicitud conocimiento y aprobación del Plan Estratégico, Presupuesto (incluye la planificación del capital e índice de solvencia del Banco al cierre del ejercicio 2024 y 2025) y Portafolio de Proyectos para el año 2025 del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-.

CONOCIDO Y APROBADO.

Atentamente,

Lic. Patricia Bisonó José
Secretaria General del
Consejo de Directores
A-1321

PBJ/DF.-

BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Intermediación y Prestación de Servicios Financieros	136,095,613,555	136,095,613,555
00 Acciones que no generan producción	136,095,613,555	136,095,613,555
00 N/A	136,095,613,555	136,095,613,555
0001 Intermediación y Prestación de Servicios Financieros	136,095,613,555	136,095,613,555
12 Crecimiento, Expansión y Modernización de la Institución	2,709,261,440	2,709,261,440
00 Acciones que no generan producción	2,709,261,440	2,709,261,440
00 N/A	2,709,261,440	2,709,261,440
0001 Crecimiento, Expansión y Modernización de la Institución	2,709,261,440	2,709,261,440
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras	4,314,819,757	4,314,819,757
00 Acciones que no generan producción	4,314,819,757	4,314,819,757
00 N/A	4,314,819,757	4,314,819,757
0001 Amortización de la Deuda Pública	4,314,819,757	4,314,819,757
98 Administración de Contribuciones Especiales	1,660,002,579	1,660,002,579
00 Acciones que no generan producción	1,660,002,579	1,660,002,579
00 N/A	1,660,002,579	1,660,002,579
0000 N/A	1,660,002,579	1,660,002,579
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	137,062,361,974	137,062,361,974
00 Acciones que no generan producción	137,062,361,974	137,062,361,974
00 N/A	137,062,361,974	137,062,361,974
0000 N/A	137,062,361,974	137,062,361,974
TOTAL	281,842,059,305	281,842,059,305

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	162,235,576,341
Ventas de bienes y servicios	113,472,645,371
Rentas de la propiedad	43,163,842,269
Otros ingresos corrientes	5,599,088,701
II. Gastos Corrientes	137,755,616,134
Gastos de explotación	83,756,190,368
Prestaciones de la seguridad social	442,512,396
Intereses de la deuda	52,339,423,187
Transferencias corrientes otorgadas	1,217,490,183
III. (I-II) Resultado Económico	24,479,960,207
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	2,709,261,440
Gastos de Capital	2,709,261,440
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-2,709,261,440
VII. Total de Ingresos + Donaciones	162,235,576,341
VIII. Total de Gastos	140,464,877,574
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	74,110,121,954
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	21,770,698,767
XI. Fuentes Financieras	119,606,482,964
Disminución de activos financieros	31,613,216,223
Incremento de pasivos	87,993,266,741
XII. Aplicaciones Financieras	141,377,181,731
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	74,598,021,580
Disminución de Cuentas por Pagar	4,314,819,757
Incrementos de Activos Financieros no Corrientes	62,464,340,394
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-21,770,698,767

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5005

INSTITUCIÓN

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y
MONTE DE PIEDAD
AÑO 2025



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA
DIRECTIVA EL JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024
No. 04-2024**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m., el jueves diecisiete (17) de octubre de 2024, se reunieron en el Salón de Reuniones de la **Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad**, los miembros de la Junta Directiva, los Señores: Lic. Raúl Alcántara Rodríguez, presidente, Lic. Keysi Gissel Santana Acosta, vicepresidente, Lic. Welinton F. Grullón Mercedes, Secretario Administrador General, Lic. Prospero Marino Elpidio Freitas Luna, 1er. Vocal y la Sra. Alfa Josefina Hernández Lebrón, 2do. Vocal.

RA

UP

AT

TCSSA

RAR

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EL
JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024.
No. 04-2024



Apertura:

El presidente de la Junta Directiva, licenciado Raúl Alcántara, declaró regularmente constituida la sesión.

1. Presupuesto año 2025.

El licenciado Welinton F. Grullón Mercedes, informa que como cada año esta Junta Directiva se reúne para analizar y aprobar el presupuesto que utilizara la institución para su desempeño durante el año 2025, recordando que la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), mantuvo sin variación el techo que nos fue asignado para el año 2024.

Luego solicita la anuencia de esta Junta Directiva para que la licenciada Mildred Alemán, contadora general de la institución presente las partidas asignadas a cada renglón y que las mismas puedan ser analizadas y autorizadas.

Después de analizar y revisar ampliamente el presupuesto presentado, el Lic. Welinton F. Grullón Mercedes, propone que, el presupuesto de la institución correspondiente al año 2025 sea aprobado por un monto de RD\$168,233,588.00, de los cuales recibiremos por concepto de aporte del gobierno la suma de RD\$50,758,895.00 y el resto será de los ingresos propios de la institución.

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EL
JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024.
No. 04-2024



El Lic. Raúl Alcántara somete la propuesta del licenciado Grullón, la cual fue aprobada a unanimidad.

Siendo las 11:40 a.m. damos por terminada la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva 04-2024, de fecha jueves diecisiete (17) de octubre de 2024.

Lic. Raúl Alcántara

Presidente

Lic. Keysi G. Santana

Vicepresidente

Lic. Welinton F. Grullón Mercedes

Secretario Administrador General

Lic. Prospero Freites Luna

1er. Vocal

Sra. Alfa J. Hernández

2do. Vocal



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA
DIRECTIVA EL JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024
No. 04-2024**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m., el jueves diecisiete (17) de octubre de 2024, se reunieron en el Salón de Reuniones de la **Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad**, los miembros de la Junta Directiva, los Señores: Lic. Raúl Alcántara Rodríguez, presidente, Lic. Keysi Gissel Santana Acosta, vicepresidente, Lic. Welinton F. Grullón Mercedes, Secretario Administrador General, Lic. Prospero Marino Elpidio Freites Luna, 1er. Vocal y la Sra. Alfa Josefina Hernández Lebrón, 2do. Vocal.

uog. RAR
AX
KGA.

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Servicios de Ahorros y Préstamos de Menor Cuantía	50,758,895	116,974,690	167,733,585
01 Acciones Comunes	38,004,856	43,908,767	81,913,623
00 N/A	38,004,856	43,908,767	81,913,623
0001 Dirección y Coordinación Institucional	38,004,856	43,908,767	81,913,623
02 Ciudadanos acceden a préstamos de menor cuantía en condiciones blandas	12,754,039	72,850,423	85,604,462
00 N/A	12,754,039	72,850,423	85,604,462
0001 Gestión, Otorgamiento y Seguimiento a Operaciones Crediticias	11,384,297	71,722,873	83,107,170
0002 Bienes Prendarios Subastados	1,369,742	1,127,550	2,497,292
04 Ciudadanos acceden a servicios de compra y venta de oro		215,500	215,500
00 N/A		215,500	215,500
0001 Servicios de Compra y Venta de Oro		215,500	215,500
98 Administración de Contribuciones Especiales		500,000	500,000
00 Acciones que no generan producción 98		500,000	500,000
00 N/A		500,000	500,000
0000 N/A		500,000	500,000
TOTAL	50,758,895	117,474,690	168,233,585

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	104,233,585
Ventas de bienes y servicios	12,708,815
Rentas de la propiedad	26,845,875
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,758,895
Multas y sanciones pecuniarias	13,920,000
II. Gastos Corrientes	100,433,585
Gastos de explotación	99,933,585
Transferencias corrientes otorgadas	500,000
III. (I-II) Resultado Económico	3,800,000
IV. Ingresos de Capital	64,000,000
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	64,000,000
V. Gastos de Capital	67,800,000
Gastos de Capital	67,800,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-3,800,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	168,233,585
VIII. Total de Gastos	168,233,585
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5007

INSTITUCIÓN

CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN
Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA - PROMIPYME
AÑO 2025



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

ACTA NÚMERO 05/24 DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME), CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), del día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), encontrándonos en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), en el tercer nivel (3er.) nivel del Edificio II, ubicado en la Avenida 27 de Febrero núm. 522, Sector Renacimiento, Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana; en virtud de la convocatoria escrita reunidos y presentes, los señores: **1) CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ**, asesor financiero del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, en representación del Ministro de Industria Comercio y Mipymes, señor Víctor Bisonó, Presidente del Consejo.; **2) FABRICIO ERNESTO GÓMEZ MAZARA** director general y secretario del Consejo Nacional PROMIPYME; **3) DORIS LAURA URIBE VELÁSQUEZ**, vicepresidente ejecutiva Negocios Gubernamentales, en representación de Samuel Pereyra Rojas, administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana (BRRD); **4) YARISABEL MARMOLEJOS**, en representación del director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), señor Rafael Ulises Cruz; **5) LUIS JOAQUÍN MIURA RAMÍREZ**, representante del sector Industrial **6) RAMÓN TEJEDA** en representación del sector Comercio, y **7) FERNANDO PINALES**, presidente de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), **8) LEONARDO CASTRO**, encargado de proyectos de planificación y Desarrollo, en representación del director del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), **9) ISSAACHART BURGOS GARCÍA**, en representación del sector Cooperativo; y **10) RAYZA PICHARDO**, en representación del director general del INFOTEP.

Una vez comprobado el quórum reglamentario y declarándolo válido para celebrar la presente reunión, el señor **CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ**, en representación del presidente del Consejo, Sr. Víctor O. Bisonó, ministro de Industria Comercio y Mipymes, da formal inicio a la reunión, agradeciendo la asistencia a los presentes y dándoles formal bienvenida. Posteriormente, da lectura a la agenda, que se transcribe a continuación:

AGENDA:

- 1. Presentación del Presupuesto enero-diciembre 2025.**
- 2. Presentación del Presupuesto 2025 de CODOPYME.**
- 3. Reformulación de Incentivos por Desempeño, Colocación de Créditos.**
- 4. Plan Anual de Compras y Contrataciones Públicas.**
- 5. Modificación Distribución de Ingresos Política Fondo Aporte a Deudores.**
- 6. Presentación solicitud de patrocinio por la juramentación del nuevo Comité Ejecutivo período 2024-2026 CODOPYME.**
- 7. Comunicaciones, Solicitudes y Aportes.**
- 8. Punto libre.**

La agenda fue sometida por el señor **GABRIEL PÉREZ**, siendo **aprobada a unanimidad**, y se procedió a dar formal apertura a la sesión.

Previo al desarrollo de la agenda, haciendo uso de la palabra, el señor **ISSAACHART BURGOS GARCÍA** comunica a los demás miembros del Consejo Directivo, lo indicado en la Ley No.488-08 que establece Un Régimen Regulatorio Para El Desarrollo Y Competitividad De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES), respecto a la presidencia de las sesiones, la cual establece específicamente en el párrafo V del Artículo 4: "En las ausencias del o de la secretaria de Estado de



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

Industria y Comercio, el o la Directora General del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), presidirá las reuniones". Esto con el objetivo de dar a conocer que, en ausencia del ministro, no obligatoriamente el viceministro debe presidir. Esta información queda conocida y aceptada por los presentes, y se procede a dar formal desarrollo a los temas de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Presentación del Presupuesto enero-diciembre 2025.

El señor **LEONARDO PEROZO SUAZO**, da inicio al desarrollo del primer punto de agenda. Presenta la formulación presupuestaria atada a las misiones institucionales para el ejercicio enero-diciembre 2025; misiones, relativas a la oferta de servicios financieros y servicios no financieros para el fomento del desarrollo del tejido productivo nacional y la inclusión financiera desde el apoyo a las MIPYMES y el fortalecimiento institucional en 3 ejes: Infraestructuras, Tecnología e Innovación, Promoción y Comunicación.

De igual forma, la referida presentación comprende la comparación de la formulación versus la ejecución presupuestaria enero-septiembre 2024, por actividad; la detección de necesidades de las áreas e insumos levantamiento Bottom-Top desde el área de Planificación Estratégica para la Planificación Operativa 2025; el crecimiento macroeconómico esperado, e impacto de la reforma fiscal propuesta, y los Proyectos pendientes de ejecución por nuestra institución, la cuál sería la ejecución al 31 de diciembre del año 2024 por partidas.

El señor **PEROZO SUAZO** aclara, que no ha habido un incremento en el tope presupuestario propuesto para el año 2025 frente al presupuesto del año 2024, sino más bien una mejor distribución. De igual forma, explica que se tomó en consideración el impacto financiero que puede traer consigo la reforma fiscal.

Presupuesto Enero-Diciembre 2025 (Valores en RD\$)				
Denominación de la Cuenta	Presupuesto 2024	Ejecución a Diciembre 2024 (Proy.)	Ejecución (%)	Presupuesto 2025
REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES (RR.HH.)	1,219,916,591	1,164,404,446	95%	1,341,908,250
CONTRATACIONES Y SERVICIOS	626,945,254	547,724,312	87%	678,945,254
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION	29,050,000	31,076,500	107%	40,000,000
MATERIALES Y SUMINISTRO	31,230,996	15,105,143	48%	31,230,996
INFRAESTRUCTURA FISICA (OBRAS NO RESIDENCIALES)	184,283,850	63,289,773	34%	184,283,850
MOBILIARIOS Y EQUIPOS	22,965,000	9,645,883	42%	22,965,000
VEHICULOS	10,000,000	5,000,000	50%	15,000,000
TECNOLOGIA	181,189,848	8,437,916	5%	181,189,848
FINANCIAMIENTO	8,506,942,808	6,727,842,029	79%	7,999,613,682
Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado (Fondo Gobierno Central)	500,000,000	500,000,000.00	100%	500,000,000
Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado (Fondos Propios)	8,006,942,808	6,227,842,029.00	78%	7,499,613,682
TRANSFERENCIAS	800,000	20,701.00	3%	900,000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	10,863,324,348	8,567,526,002	79%	10,495,136,880

El señor **PEROZO SUAZO**, explica detalladamente la segregación de las cuentas madres y los respectivos montos presupuestados. Manifiesta, que en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) si hay ciertos desgloses.

Resalta, además, los contratiempos presentados con el área de tecnología respecto a la ejecución de su presupuesto. Pues a la llegada de su gestión, enfrentaron múltiples alertas del Banco de Reservas con



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

plazos fatales para resolver, debido al vencimiento del sistema 365, y optaron por colocarlo por medio de contrataciones con las telecomunicaciones (Claro), sin necesidad de incurrir en gastos de instalación de Software.

De igual manera, pone de manifiesto la gran labor que han venido realizando, optimizando las colocaciones y las recuperaciones. No obstante, indica, que existe un vínculo presupuestario, debido a la cantidad de recursos que tienen en la cartera revolviente. Cuando se presentó el presente presupuesto al Consejo Directivo, estaban contando con una inyección de capital fresco provenientes de una línea de crédito o de una asignación presupuestaria del Gobierno Central (de unos dos mil o dos mil quinientos millones de pesos). Sin embargo, actualmente, a cierre del tercer trimestre, no han podido obtener dichos fondos, pero se mantienen haciendo la gestión, y por tanto han decidido optimizar la gestión de tesorería para poder alimentar los gastos operativos y alivianar la escasez de recursos.

El señor **MIURA RAMÍREZ**, indaga sobre la partida de la "Infraestructura Física". El señor **PEROZO SUAZO** responde, que se trata de intervenciones a todas las sucursales que son propiedad de la institución PROMIPYME. Empezarán por Los Mina, debido a que, del mes de diciembre 2023 en adelante, ha sido objeto por dos ocasiones de robo y saqueo, y se compromete a llevar a la próxima sesión del Consejo Directivo una infografía de todo lo que se ha venido realizando en dicha sucursal.

De igual forma, el señor **GÓMEZ MAZARA** y el señor **PEROZO SUAZO** ponen en conocimiento el deterioro significativo que están sufriendo las sucursales de Santo Domingo Este. También informan sobre las intervenciones que están realizando actualmente en el edificio principal, y el movimiento necesario de tres subdirecciones de Promipyme a la Plaza Mall 77 de la avenida Luperón.

En otro orden, el señor **GABRIEL PÉREZ** y el señor **BURGOS GARCÍA** interrogan sobre el presupuesto de los gastos administrativos, ya que lo consideran alto con relación al porcentaje establecido por la Ley No. 488-08. La señora **TATIANA MEDINA GUZMÁN**, Oficial de Cumplimiento de Promipyme, haciendo uso de la palabra otorgada por el señor **PEROZO SUAZO**, indica, que el desglose establecido en la Ley No. 488-08 no es limitativo, en el entendido, de que la referida norma hace referencia a una distribución enfocada más en los recursos provenientes de los aportes del gobierno central. No obstante, al tratarse Promipyme de una institución de naturaleza financiera y tener un presupuesto mixto, compuesto por los aportes del gobierno central y los recursos provenientes de las colocaciones y recuperaciones, esto le permite ser más dinámico al momento de formular el presupuesto; que es lo que nos diferencia de las instituciones propias del Gobierno Central.

Seguido, el señor **PEROZO SUAZO** añade que, sin embargo, se trata de cumplir con el tope establecido en la norma, ya que nuestro interés es poder tener una dotación de recursos aún mayor, para compensar la deficiencia que genera la operatividad de la institución.

Origen de Ingresos



94% Recursos Propios



6% Aportes del Gobierno Central

El señor **GÓMEZ MAZARA** añade, que además tenemos que tomar en consideración el tema de la reforma fiscal, que una vez aprobada implicará cambios significativos en las partidas en los grandes ministerios, en nuestro caso el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

El señor **GABRIEL PÉREZ**, indaga sobre el estatus de las ejecuciones con relación a los ingresos, el señor **PEROZO SUAZO** indica que los niveles de recuperación están en torno al 80% de las colocaciones, las cuales anteriormente estaban en 67%, de la cartera incobrable (dinero perdido) se ha logrado recuperar



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

unos doscientos millones de pesos a la fecha adicionales al presupuesto. Significando esto, que toda la cartera revolvable se ha vuelto recuperable. La señora **WANDA SOTO**, directora financiera de Promipyme, haciendo uso de la palabra otorgada por el señor **PEROZO SUAZO**, añade, que al día de hoy se han recuperado de capital cuatro mil cuatrocientos millones de pesos de colocaciones de aproximadamente seis mil millones, es decir, que se ha recuperado un 80%.

2. Presentación del Presupuesto 2025 de CODOPYME.

El señor **PINALES**, indica, que la formulación del presupuesto de CODOPYME para el año 2025 responde al 2% del presupuesto de PROMIPYME, tal como lo establece la Ley No.488-08 en su Artículo 14. Comunica, que fueron presentados a la directiva de PROMIPYME los gastos operativos de CODOPYME (*estarán anexos a la presente acta*), los cuales ascienden a ocho millones quinientos sesenta siete mil ochocientos veintiséis pesos dominicanos (RD\$8,567,826.00). En este presupuesto reposa la planificación de ferias, cursos, charlas, entrenamientos para diferentes sectores productivos (sector textil, sector calzado, sector cosmético, entre otros).

El señor **ISSAACHART BURGOS**, rememora, que este presupuesto está sujeto a liquidación, a entrega de resultados por parte de CODOPYME a PROMIPYME, y por tanto a la fiscalización de la Cámara de Cuentas.

3. Reformulación de Incentivos por Desempeño, Colocación de Créditos.

El señor **PEROZO SUAZO**, presenta de manera gráfica y argumentativa las premisas que respaldan la propuesta de reformulación de incentivos por desempeño, enfocadas en la promoción e incentivación al cumplimiento de las colocaciones y cobros efectivos.

Metodología Del Cálculo Anterior

Indicadores	Descripción	Valor óptimo	Peso (%)
Productividad			50.00
Monto cartera	Monto de la cartera vigente	Variación > 5%	17.14
Clientes	Cantidad de préstamos en cartera	>230	11.43
Cumplimiento de Metas	Metas de cartera	100%	10.00
Créditos desembolsados	Cantidad de desembolsos	>30 mensual	11.43
Eficiencia y Calidad de cartera			50.00
Cartera en atraso	Monto de cartera en atraso	<RD\$200,000.00	14.29
Morosidad	Cartera vencida/Cartera vigente	<al 1% o dismunción continua	11.43
Fidelización de clientes	Créditos de renovación otorgados	Renovaciones >40% de las aprobaciones	8.57
Calidad en la tramitación	Menor cantidad de errores en la tramitación de solicitudes	Menor al promedio credits devueltos	8.57
Seguimiento/Recuperación	Incremento en la recuperación de cartera Atraso nuevos clientes	>3% del monto en atraso Clientes nuevos < al 1%	7.14
Total			100.00

Propuesta de Nueva Metodología de Cálculo

Indicadores	Descripción	Valor óptimo	Peso (%)
Oficiales			100.00
Desembolsos a nuevos clientes	Desembolsos a nuevos clientes/ meta de oficina	>= 40%	40.00
Nuevos clientes	Cantidad de desembolsos a nuevos clientes/ meta de oficina	>=17%	25.00
Morosidad	Estándar (cartera vencida/ cartera vigente) En riesgo (cartera en riesgo/ cartera vigente)	Estándar <=1% & En riesgo <=10%	35.00
Gestores			100.00
Recuperaciones a su cartera	Monto recuperado/ cartera vigente	>=10%	100.00
Recuperaciones totales	Monto recuperado/ total recuperaciones	>=10%	100.00
Gerentes			100.00
Desembolsos a nuevos clientes	Desembolsos a nuevos clientes/ meta de oficina*(oficiales/2)	>= 40%	40.00
Nuevos clientes	Cantidad de desembolsos a nuevos clientes/ meta de oficina*(oficiales/2)	>=17%	25.00
Morosidad	Estándar (cartera vencida/ cartera vigente) En riesgo (cartera en riesgo/ cartera vigente)	Estándar <=1% & En riesgo <=10%	35.00
Directores regionales			100.00
Gerentes premiados	Gerentes premiados/ total gerentes a su cargo	>=50%	100.00



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

Esquema actual de Compensación Variable (Acta Núm. 01/2021 del Consejo de Directores de fecha 15/03/2021)

Cargo	Monto de incentivo trimestral (RD\$)	Monto de incentivo mensual (RD\$)
Oficiales	25,000.00	8,333.33
Gestores	25,000.00	8,333.33
Gerentes	35,000.00	11,666.67
Directores regionales	45,000.00	15,000.00

Comparación del Impacto Financiero entre esquema previo y actual

Pagado 2023	Monto (RD\$)	Mensual (RD\$)
Abril - Junio	2,308,500.00	769,500.00
Julio - Septiembre	1,673,500.00	557,833.33

Pagado 2024	Monto	Mensual
Abril - Junio	516,666.67	172,222.22
Julio - Septiembre		

El señor **PEROZO SUAZO**, indica, que dada la holgura relativa del monto tradicionalmente destinado para el pago de incentivos por desempeño de la cartera (aproximadamente RD\$500,000.00 mensual), se propone que, si en el ejercicio de las funciones de colocación y negocios crediticios, un único empleado logra desembolsar el 200% de la meta asignada a su oficina, se propone duplicar el incentivo a recibir ese mes. De igual forma, se propone que este beneficio no se escale, aún si el empleado desembolsa el 400% o más de sus metas, sólo se pagará el doble de lo establecido en el esquema de pagos actual.

Pagado 2024 (actual)	Monto (RD\$)	Mensual (RD\$)
Abril - Junio	516,666.67	172,222.22

Pagado 2024 (propuesto)	Monto	Mensual
Abril - Junio	606,666.67	202,222.22

El primer indicador que evalúa la capacidad de colocación a nuevos clientes toma como satisfactorio el que un oficial logre desembolsar el 30% de la meta de su oficina a nuevos clientes; para casos menores a eso, se aplica una proporción de la calificación.

\$\$\$colocado a nuevos clientes

$$= \begin{cases} 1 & \text{si } \frac{\sum \text{Promedio desembolsos a nuevos clientes en } t, t-1 \text{ y } t-2}{\text{Meta de colocación}} \geq 30\% \\ \% & \text{si } \frac{\sum \text{Promedio desembolsos a nuevos clientes en } t, t-1 \text{ y } t-2}{\text{Meta de colocación}} < 30\% \end{cases}$$

Para el caso del personal con desempeño excepcional que logre de manera individual duplicar la meta de desembolso del colaborador del área de crédito, (que el indicador anterior sea $\geq 200\%$), se duplique el monto correspondiente al incentivo de ese mes, más con un tope o límite superior de RD\$15,000.00.

Todo esto representa un límite superior de 2.5 millones de pesos anuales, como proyección lineal del crecimiento de cartera.

Solicitud al Consejo Directivo:

- Que las compensaciones se realicen, conforme metodología anterior, por desempeño y no por posición.
- Que la frecuencia de pago de los incentivos sea mensual y no trimestral.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

- Que los gestores de negocios tengan capacidad para recuperar la cartera vigente.

4. Plan Anual de Compras y Contrataciones Públicas.

Fue conocido en la Presentación del Presupuesto enero-diciembre 2025 (Punto 1 de la agenda).

PRIMERA RESOLUCIÓN

Queda conocido y aprobado en todas sus partes:

1. El Presupuesto enero-diciembre 2025 de PROMIPYME.
2. El Presupuesto para el año 2025 de CODOPYME.
3. La Reformulación de Incentivos por Desempeño, Colocación de Créditos.
4. Plan Anual de Compras y Contrataciones Públicas.

5. Modificación Distribución Ingresos Política Fondo Aporte a Deudores.

El señor **PEROZO SUAZO**, comunica, que debido a que actualmente tenemos nuestra cartera asegurada, con la compañía Dominicana de Seguros, proponen modificar los porcentajes de distribución de los ingresos del Fondo Aporte Deudor de la manera siguiente:

- Que el 70% sea depositado en la cuenta No.240-001975-9 como otros ingresos corrientes para cubrir costos operativos.
- El 30% restante sea depositado en la cuenta No.240-008218-3 Fondo de Garantía.

INGRESOS POR SEGURO FONDO APORTE DEUDOR
AÑO 2024

MES A QUE CORRESPUNDE	FECHA RECIBIDO	INGRESOS PARA GROS CTA. 240-001975-9 70%	CTA. 240-008218-3 30%	TOTAL INGRESOS 2024	Propuesta Distribución Para Gastos 70%
Diciembre 2023	1/1/2024	2,373,385.20	3,560,077.80	5,933,463.00	4,153,424.10
Enero	2/1/2024	872,259.72	1,308,389.58	2,180,649.30	1,526,454.51
Febrero	3/1/2024	2,777,417.00	4,166,125.50	6,943,542.50	4,860,479.75
Marzo	4/1/2024	3,424,447.50	5,136,671.25	8,561,118.75	5,992,783.13
Abril	5/1/2024	3,243,212.76	4,864,969.14	8,108,281.90	5,675,797.33
Mayo	6/3/2024	4,281,596.80	6,422,395.20	10,703,992.00	7,492,794.40
Junio	7/1/2024	2,603,084.00	3,904,626.00	6,507,710.00	4,555,397.00
Julio	8/1/2024	3,689,125.26	5,533,687.89	9,222,813.15	6,455,969.21
Agosto	9/2/2024	2,928,458.60	4,392,687.90	7,321,146.50	5,124,802.55
Septiembre	10/02/2024	2,948,066.40	4,422,099.60	7,370,166.00	5,159,116.20
Octubre				-	-
Noviembre				-	-
Total		29,141,153.24	43,711,729.86	72,852,883.10	50,997,018.17

Política Actual	29,141,153.24
Propuesta para Cubrir Gastos Operativos	50,997,018.17
Incremento	21,855,864.93

6. Presentación solicitud de patrocinio por la juramentación del nuevo Comité Ejecutivo periodo 2024-2026 CODOPYME.

El señor **PINALES** somete a aprobación del Consejo el patrocinio de Un Millón de pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00), por la juramentación del nuevo Comité Ejecutivo de CODOPYME para el periodo 2024-2026.

Por unanimidad de votos, se aprueba como Patrocinio la suma de Quinientos Mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00).

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Queda conocido y aprobado en todas sus partes:

1. La Modificación Distribución Ingresos Política Fondo Aporte a Deudores.
2. El monto de Quinientos Mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00), para Patrocinio de CODOPYME por la juramentación del nuevo Comité Ejecutivo periodo 2024-2026.

7. Comunicaciones, Solicitudes y Aportes.

El señor **GÓMEZ MAZARA**, solicita a todos los presentes, que representan las distintas instituciones u organismos que conforman el Consejo Directivo de PROMIPYME, que los requerimientos de patrocinio



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

se conozcan en las sesiones del Consejo Directivo, para garantizar la transparencia y tiempo suficiente para ponderar.

8. Punto libre.

El señor **MIURA RAMÍREZ**, indaga sobre la existencia de los Comités Consultivos. El señor **GÓMEZ MAZARA**, indica, que hay lugares que están funcionando de manera efectiva (por ejemplo, en la Región del Cibao), y hay otros que no están funcionando. Sin embargo, resalta la gran función que realizan y el gran empoderamiento que los caracteriza.

Finalmente, se debate el hecho del Consejo Directivo desconocer que los miembros de los comités consultivos cobrarán, ya que cuentan con el conocimiento de que la Ley No. 488-08 establece que serán nombrados de manera honorífica por el Consejo Nacional (específicamente en el párrafo del Artículo 7).

Siendo las 02:05 pasado meridiano, finalizó la reunión convocada, y se procedió a levantar la presente acta, que firman todos los miembros presentes, en señal de aprobación.

Carlito de Jesús Gabriel Pérez
Asesor Financiero en representación del
ministro de Industria Comercio y Mipymes (MICM)

Doris Laura Uribe Velásquez
En representación del Administrador
General del Banco de Reservas

Fabricio Ernesto Gómez Mazara
Director General
Consejo Nacional Promoción y Apoyo a la Micro,
Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

Fernando Pinales
Presidente de la Confederación Dominicana de la
Pequeña
Y Mediana Empresa (CODOPYME)

Yarisabel Marmolejos
En representación del director general
del Centro de Desarrollo y Competitividad
Industrial (PROINDUSTRIA)

Issachart Burgos García
Representante del Sector Cooperativo
(CODOPYME)

Luis Joaquín Miura Ramírez
Representante del sector Industrial

Leonardo Castro
En representación del director ejecutivo
Consejo del Nacional de Competitividad (CNC).

Rayza Pichardo
En representación del director general del
INFOTEP.

Quien suscribe, señor **CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ**, en mi condición de presidente en funciones del Consejo Directivo de PROMIPYME, Certifico y doy fe que la presente acta es conforme a lo tratado en la sesión correspondiente al día, mes y año antes indicados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CERTIFICO:

CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ
Presidente en Funciones

CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	70,932,187	1,690,766,743	1,761,698,930
00 Acciones que no generan producción	70,932,187	1,690,766,743	1,761,698,930
00 N/A	70,932,187	1,690,766,743	1,761,698,930
0001 Dirección y Coordinación	41,159,573	1,601,658,683	1,642,818,256
0002 Servicios Administrativos Financieros	29,772,614	89,108,060	118,880,674
11 Financiamiento otorgado a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)	181,347,964	453,378,795	634,726,759
02 Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) reciben financiamientos oportunos	181,347,964	453,378,795	634,726,759
00 N/A	181,347,964	453,378,795	634,726,759
0001 Gestión para otorgamiento y recuperación de préstamos	179,189,225	431,427,043	610,616,268
0002 Seguimiento y evaluación de carteras	2,158,739	21,951,752	24,110,491
12 Promoción, capacitación y asesoría técnica a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	3,202,584	94,994,925	98,197,509
02 Mipymes reciben capacitación y asesoría sobre educación financiera.	3,202,584	94,994,925	98,197,509
00 N/A	3,202,584	94,994,925	98,197,509
0001 Promoción, capacitación y asistencia técnica en educación financiera	3,202,584	94,994,925	98,197,509
98 Administración de Contribuciones Especiales		900,000	900,000
00 Acciones que no generan producción		900,000	900,000
00 N/A		900,000	900,000
0000 N/A		900,000	900,000
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
00 Acciones que no generan producción	500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
00 N/A	500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
0000 N/A	500,000,000	7,499,613,682	7,999,613,682
TOTAL	755,482,735	9,739,654,145	10,495,136,880

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,733,209,950
Rentas de la propiedad	1,477,727,215
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	255,482,735
II. Gastos Corrientes	2,318,898,647
Gastos de explotación	2,317,998,647
Transferencias corrientes otorgadas	900,000
III. (I-II) Resultado Económico	-585,688,697
IV. Ingresos de Capital	8,761,926,930
Transferencias del sector publico	500,000,000
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	8,261,926,930
V. Gastos de Capital	176,624,551
Gastos de Capital	176,624,551
VI. (IV-V) Resultado de Capital	8,585,302,379
VII. Total de Ingresos + Donaciones	10,495,136,880
VIII. Total de Gastos	2,495,523,198
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	7,999,613,682
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	7,999,613,682
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	7,999,613,682
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	7,999,613,682
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-7,999,613,682

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5008

INSTITUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO
DE VALORES DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA - SIMV
AÑO 2025

CERTIFICACIÓN

Los infrascritos, Sr. Ervin Novas Bello, gerente del Banco Central de la República Dominicana (en lo adelante “Banco Central”), en representación del gobernador del Banco Central, miembro ex officio y presidente del Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante “Consejo”); y Sra. Fabel María Sandoval Ventura, secretaria del Consejo, CERTIFICAN que el texto a continuación constituye copia fiel transcrita de manera íntegra conforme al original de la Tercera Resolución, R-CNMV-2024-21-SIMV, adoptada por el Consejo en la reunión celebrada en fecha diez (10) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la cual reposa en los archivos de esta Secretaría, a saber:

**“TERCERA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA
MARTES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
R-CNMV-2024-21-SIMV**

REFERENCIA: Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

RESULTA:

Que mediante comunicación cursada en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el señor superintendente del Mercado de Valores (en lo adelante “superintendente”), elevó al conocimiento y ponderación del Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante “Consejo”) el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

Que en observancia a lo dispuesto por la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y su modificación (en lo adelante “Ley núm. 249-17”), así como lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo, sancionado mediante Primera Resolución, R-CNMV-2018-06-MV, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) (en lo adelante “Reglamento Interno del Consejo”); el Consejo, reunido válidamente, previa convocatoria, tiene a bien exponer lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 13 de la Ley núm. 249-17 establece que el Consejo es el órgano superior de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante “Superintendencia”), con funciones esencialmente de naturaleza normativa, fiscalizadora y de control.





Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

2. Que el numeral 7 del precitado artículo dispone que corresponde a este organismo colegiado “[c]onocer y aprobar la memoria y el presupuesto anual de la Superintendencia, incluyendo las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores, lo cual deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo.”
3. Que conforme el artículo 17, numeral 19, de la Ley núm. 249-17, corresponde al señor superintendente elaborar el proyecto de presupuesto anual de la institución y presentarlo ante el Consejo para fines de su aprobación.
4. Que el artículo 8 de la ley antemencionada establece las fuentes de ingresos de la Superintendencia, a saber: 1) el cobro por concepto de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, 2) el cobro periódico por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes inscritos en el Registro, y 3) el cobro por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en el mercado de valores.
5. Que el párrafo I del artículo señalado previamente agrega que “[d]e igual forma, la Superintendencia podrá percibir ingresos de las fuentes siguientes: 1) La transferencia asignada a la Superintendencia en el Presupuesto General de la Nación. 2) Cobros por actividades desarrolladas para el mercado o el público en general. 3) Acuerdo de cooperación técnica con el Banco Central de la República Dominicana, y 4) Donación y cooperación del Gobierno Central, de organismos multilaterales y de gobiernos extranjeros.”
6. Que, asimismo, el párrafo II del precitado artículo establece que “[l]a cuantía y forma de cálculo de los conceptos de cobro establecidos en este artículo, y su forma de pago, estarán determinados en el reglamento que a tales efectos dicte el Consejo [...]” Mientras que el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 249-17 añade que “[l]a periodicidad y el monto de cobro de los ingresos a los que se refiere este artículo, serán revisados por el Consejo.”
7. Que, por otro lado, el artículo 367 de la misma ley establece que “[p]ara mantener actualizados los montos absolutos previstos en esta ley, la Superintendencia deberá, anualmente, realizar los ajustes por inflación, si procediere, conforme al Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana”.
8. Que en el ejercicio de su potestad normativa, mediante Primera Resolución, R-CNMV-2018-10-MV, de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el Consejo sancionó el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante “Reglamento de Tarifas”), cuyo objeto quedó plasmado en su artículo 1 de la siguiente manera: “establecer la cuantía y forma de cálculo de tarifas de regulación por concepto de inscripción, mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores, a las negociaciones y operaciones que se realicen en el mercado de valores, a las negociaciones y operaciones que se realicen en el mercado de valores conforme al artículo 8 de la Ley núm. 249-17 [...]”.
9. Que, por su parte, el artículo 3 del reglamento aludido define las distintas tarifas aplicables a los participantes inscritos en el Registro del Mercado de Valores, entre estas, la tarifa de regulación, la tarifa de regulación por concepto de inscripción en el Registro, la tarifa de regulación periódica por concepto de mantenimiento y

supervisión de participantes inscritos en el Registro, así como la tarifa de regulación por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en el mercado de valores.

10. Que, merced de lo dispuesto por la Ley núm. 249-17, el artículo 5 del Reglamento de Tarifas clasifica las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores, estableciendo que las tarifas de regulación A (por concepto de inscripción en el Registro) y la tarifa de regulación B (por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores y sus actividades, así como a los valores inscritos en el Registro) habrían de ser indexadas anualmente conforme al Índice de Precios del Consumidor publicado por el Banco Central del República Dominicana.
11. Que, similarmente, el artículo 11 de dicho reglamento expresa que los montos establecidos en el tarifario habrían de ser indexados anualmente por el superintendente, a partir de la entrada en vigencia del referido estatuto normativo, según corresponda, conforme al Índice de inflación presentado por el Banco Central de la República Dominicana.
12. Que, por medio de la Primera Resolución, R-CNMV-2024-17-SIMV, adoptada por el Consejo el diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), fueron aprobados los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).
13. Que los lineamientos generales abarcaron las grandes directrices y proyecciones de las principales variables a considerar en la formulación del proyecto de Presupuesto para el año dos mil veinticinco (2025), orientado al uso racional y eficiente de los recursos institucionales, en base a los objetivos y lineamientos contenidos en la Ley núm. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil doce (2012); a los Principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), los lineamientos dictados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), para las instituciones públicas financieras; así como las políticas y normativas internas de la Superintendencia.
14. Que, de igual modo, en los lineamientos generales fue señalado que la institución continuará desarrollando acciones destinadas al fortalecimiento de los recursos humanos, tecnología, comunicaciones e infraestructura de la institución para robustecer la gestión de regulación y supervisión, autorizaciones, inscripciones, protección al inversionista y temas administrativos de manera eficiente y segura, en miras de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026.
15. Que, asimismo, el documento de marras señala que “[e]l presupuesto de ingresos y gastos del dos mil veinticinco (2025), de la SIMV será revisado trimestralmente en el Comité de Presupuesto, del cual emanan las pautas para el informe que deberá presentarse al Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante “CNMV”) dentro del mes posterior al cierre de cada trimestre, incluyendo las recomendaciones sobre ajustes internos que se estimen pertinentes”.
16. Que, en ese sentido, mediante comunicación cursada en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el señor superintendente elevó al conocimiento del Consejo la solicitud de aprobación del

proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores correspondiente el año dos mil veinticinco (2025) (en lo adelante “proyecto de Presupuesto 2025”), con arreglo a un informe técnico rendido por la Dirección Administrativa y Financiera de la institución.

17. Que dicha misiva estuvo acompañada del referido informe técnico, el cual que establece -para el año dos mil veinticinco (2025)- la Superintendencia proyecta percibir la suma de un mil ciento cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho pesos dominicanos con 92/100 (DOP1,158,584,308.92), distribuidos de la manera siguiente:

Concepto	Monto DOP
Tarifa A	21,830,000.00
Tarifa B Mantenimiento	120,000,000.00
Tarifa B Patrimonios Autónomos	80,050,000.00
Tarifa B (custodia)	293,531,994.07
Tarifa B (custodia AFP)	20,229,793.96
Tarifa C	622,942,520.90
Sub Total	1,158,584,308.92

18. Que, a este respecto, el citado informe revela que en el proyecto de Presupuesto 2025 se ha contemplado un crecimiento de un diez por ciento (10%) de los ingresos provenientes del mercado, sin que se haya considerado indexación de las tarifas.
19. Que, adicionalmente, el informe de la Dirección Administrativa y Financiera reporta que los ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda, se estiman para el año dos mil veinticinco (2025) en setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos diez pesos dominicanos con 00/100 /100 (DOP74,851,510.00).
20. Que a lo anterior se adiciona que la Superintendencia tendría inversiones en diferentes portafolios de inversión a corto, mediano y largo plazo en dólares estadounidense y en pesos dominicanos, para los cuales se proyectan tasas de rendimiento promedio anual de cuatro punto cinco por ciento (4.5%) y nueve punto setenta y cinco por ciento (9.75%), respectivamente, las cuales generarían ingresos por intereses ascendentes a cincuenta y siete millones quinientos cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP57,505,000.00).
21. Que, durante la reunión, la Dirección Administrativa y Financiera explicó a viva voz que la Superintendencia posee un portafolios de inversiones a la vista y corto plazo compuesto por inversiones en fondos abiertos y certificados financieros en pesos dominicanos y dólares estadounidenses, para los cuales se proyectan tasas de rendimiento anual ponderadas entre cuatro punto cinco por ciento (4.5%) y cinco punto setenta y nueve por ciento (5.79%), respectivamente.



FSV

22. Que, paralelamente, se explicó que para las inversiones largo plazo, representada por títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se proyectan rendimientos ponderados entre nueve punto setenta y cinco por ciento (9.75%) y once punto setenta por ciento (11.70%), en dólares estadounidense y en pesos dominicanos, respectivamente; condiciones bajo las que se estiman ingresos por intereses ascendentes a cincuenta y siete millones quinientos cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP57,505,000.00).
23. Que, en tal sentido, conforme las proyecciones antes detalladas, se estima que los ingresos corrientes de la Superintendencia para el año dos mil veinticinco (2025), ascenderán a la suma de **un mil doscientos noventa y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 94/100 (DOP1,291,940,818.94)**; sintetizado de la manera siguiente:

Concepto	Monto DOP
Ingresos por Tarifas	1,158,584,308.92
Ministerio De Hacienda	74,851,510.02
Intereses	57,505,000.00
Sanciones	1,000,000.00
Total Ingresos	1,291,940,818.94

24. Que, paralelamente, fue explicado que para mantener salarios competitivos que permitan la atracción y retención de personal, fue contemplada una actualización de diez por ciento (10%) al gasto total por concepto de salarios, a razón de ajuste por inflación de un cuatro por ciento (4%) y un seis por ciento (6%) para acciones de personal.
25. Que, asimismo, para fortalecer la eficiencia operativa, competitividad y compromiso en labores de supervisión del equipo directivo, se incorpora el beneficio compensación de uso de vehículo; cuyo detalle es como sigue:

Grupo	Posición	Qty	Mont o	ISR	Monto a Recibir	Total a pagar	Retenciones	Monto DOP
1	Directores	10	38,500	9,625	28,875	288,750	96,250	385,000
2	Encargados	44	28,000	7,000	21,000	924,000	308,000	1,232,000
1	Secretaría CNMV	1	38,500	9,625	28,875	28,875	9,625	38,500
	Total	54			Mensual	1,241,625	413,875	1,655,500
					Anual	14,899,500	4,966,500	19,866,000

26. Que para asumir el aumento de las necesidades de personal por cada una de las áreas se consideró la incorporación de treinta y seis (36) nuevas plazas de trabajo durante el dos mil veinticinco (2025); de los cuales veintisiete (27) serán asignados a áreas misionales y el resto se destinará a áreas transversales.



FSV

27. Que, por motivos de estandarización, se contempló la revisión del nivel retributivo que corresponde a la figura del intendente del Mercado de Valores, en el sentido de elevar la categoría dentro de la escala salarial de los altos funcionarios sancionada mediante la Cuarta Resolución, CNMV-2019-04-SIMV, adoptada por el Consejo en fecha cinco (5) de febrero del dos mil diecinueve (2019).
28. Que, además, se consideró el pago de todas las prestaciones o beneficios indirectos o colaterales que corresponden a los cargos de alto nivel, merced de la Segunda Resolución, R-CNMV-2023-02-SIMV, adoptada por el Consejo en fecha martes siete (7) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).
29. Que, partiendo de la premisa de que los miembros independientes del Consejo tienen derecho a percibir compensaciones económicas por el ejercicio de sus funciones, incluyendo seguro médico y otros beneficios que sean aprobados de manera unánime por los miembros ex officio del Consejo, se consideró el pago de los siguientes bonos, quedando a cargo de la institución asumir el correspondiente impuesto sobre la renta (ISR), a saber:
 - a. Incentivo por cumplimiento de indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) Gestión Pública: pagadero en el mes de octubre.
 - b. Gratificación por Navidad: pagadero en el mes de diciembre.
30. Que para continuar con la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, y atender a los requerimientos que se desprenden del Plan Operativo Anual 2025, se contemplaron las siguientes actividades operativas, iniciativas departamentales y proyectos institucionales:

Descripción	Clasificación	Monto DOP
4.1.4.2 Nueva Infraestructura Física	Iniciativa	182,500,000.00
5.1.2.81 Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	Operativo	55,794,770.33
6.2.1.40 Eventos institucionales Internos y Externos Organizados	Operativo	51,390,900.00
6.2.1.37 Campañas Internas y Externas de Sensibilización sobre el Mercado de valores	Operativo	40,488,000.00
2.1.1.21 Asistencias Técnicas Regulatorias	Operativo	20,976,300.00
5.1.3.1 Implementación Plan Obsolescencia de Hardware	Proyecto	13,685,500.00
5.1.2.6 Ciberseguridad	Proyecto	11,943,025.05
5.1.3.2 Integridad de la información y Clasificación de los accesos (rojo, Ámbar, Verde)	Proyecto	9,466,500.00
4.1.4.29 Mantenimientos preventivo y reparaciones menores de la infraestructura	Operativo	7,520,303.16
4.1.4.1 Readecuación de la Infraestructura Física Existente	Iniciativa	7,068,737.92
1.1.1.2 Modificación Examen de Corredores de Valores	Proyecto	6,815,880.00
4.1.3.101 Medición clima organizacional.	Operativo	6,292,660.00



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Descripción	Clasificación	Monto DOP
3.1.3.2 Expo Mercado Cibao	Iniciativa	4,500,000.00
4.1.4.28 Control de inventario de Almacén	Operativo	4,323,100.09
4.1.1.8 Implementación de Plataforma de Planificación y Monitoreo	Proyecto	3,577,500.00
6.2.1.36 Publicaciones en Medios de Comunicación sobre el Mercado de Valores	Operativo	3,150,000.00
4.1.1.6 Sistema de Seguridad CCTV monitoreado	Operativo	3,090,000.00
3.1.3.1 Mujer, el Mercado de Valores es para ti	Iniciativa	3,000,000.00
4.1.4.31 Mantenimiento Preventivo y reparaciones de vehículo	Operativo	2,824,488.00
1.1.3.50 Inspecciones In-situ Ordinarias	Operativo	2,640,705.00
5.1.3.3 Refactorización de sistemas de información por obsolescencia que impacta la continuidad del negocio	Proyecto	2,400,000.00
2.1.5.41 Procedimientos Administrativos Sancionadores y Recursos de Reconsideración Gestionados	Operativo	2,000,000.00
2.1.5.44 Automatización del Procedimiento Administrativo Sancionador	Proyecto	1,893,300.00
4.1.3.10 Programa de Voluntariado SIMV	Proyecto	1,400,000.00
6.2.1.56 Formaciones sobre el mercado de valores	Operativo	1,300,000.00
4.1.4.30 Supervisión del mantenimiento, limpieza e higiene	Operativo	1,144,000.00
1.1.6.103 Debida Diligencia	Operativo	1,067,014.00
5.2.1.2 Fortalecimiento de sección dentro de la página Web con enfoque a los inversionistas	Proyecto	1,000,000.00
1.1.3.47 Inspecciones Ordinarias DOP	Operativo	647,320.00
6.2.1.57 Asistencia técnicas al inversionista (reclamaciones, denuncias, consultas)	Operativo	631,100.00
4.1.1.5 Verificaciones de cumplimiento de requisitos para control de entradas y salidas	Operativo	604,100.00
1.1.3.33 Supervisiones Extra Situ	Operativo	599,545.00
1.1.6.54 Inspecciones In Situ Ordinarias	Operativo	574,301.00
4.1.3.76 Personal requerido Reclutado y Seleccionado	Operativo	450,000.00
5.1.2.82 Asistencias TIC	Operativo	360,000.00
4.1.3.80 Gestionar la ejecución del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo	Operativo	332,000.00
6.2.1.7 Temporada de Podcast con invitados externos	Iniciativa	189,330.00

Descripción	Clasificación	Monto DOP
5.1.2.22 IActas	Proyecto	170,000.00
4.1.3.1 Escalafones de Posiciones y Salarios Actualizados	Iniciativa	163,368.12
4.1.3.3 Certificación RD Incluye	Proyecto	150,000.00
6.1.1.4 Guías Educativas sobre Mercado de Valores	Operativo	120,000.00
4.1.3.102 Actividades que benefician a ciudadanos, y el Medio Ambiente programadas en Plan de RRSS	Operativo	60,000.00
4.1.1.86 Plan Operativo Anual Formulado	Operativo	55,000.00
2.1.5.42 Asistencia Técnicas Legales Jurídicos	Operativo	50,000.00
4.1.1.3 Gestión Documental	Proyecto	24,960.00
4.1.3.4 Bienestar Institucional	Iniciativa	22,600.00
4.1.3.7 Apoyo en la implementación del plan de integridad y anticorrupción.	Operativo	16,500.00
Total General		458,472,807.67

31. Que, en virtud de todo lo anterior, el monto total del Presupuesto de Gastos de la Superintendencia para el año dos mil veinticinco (2025) es de **un mil trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 23/100 (DOP1,349,616,254.23)**, cuya distribución se detalla a continuación:

Concepto	Monto DOP
2.1_Remunerationes y Contribuciones	764,763,695.42
2.2_Contratación de Servicios	309,951,552.91
2.3_Materiales y Suministros	23,130,071.63
2.4_Transferencias Corrientes	9,010,000.00
2.6_Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	189,318,834.28
2.7_Obras	53,442,100.00
Total General	1,349,616,254.23

32. Que, como consecuencia de la diferencia entre los ingresos previstos y los gastos presupuestados, en correspondencia a lo documentado y a la exposición realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, la Superintendencia estaría cubriendo parte del presupuesto del año dos mil veinticinco (2025) con recursos acumulados durante períodos anteriores, considerando así una **disminución de disponibilidades** por un monto de **cincuenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (DOP57,675,435.00)**; tal y como se aprecia en el cuadro siguiente:

Concepto	Monto DOP
1. Ingresos	1,291,940,818.94
2. Gastos	1,349,616,254.23
Resultados	(57,675,435.29)
3. Fuentes Financieras	57,675,435.29
4. Aplicaciones Financieras	0.00
Diferencia	57,675,435.29
Balance	0.00
Total Ingresos	1,349,616,254.23
1. Ingresos	1,291,940,818.94
3. Fuentes Financieras	57,675,435.29
Total Egresos	1,349,616,254.23
2. Gastos	1,349,616,254.23
4. Aplicaciones Financieras	0.00
Balance	0.00

33. Que la decisión contenida en el presente acto se adopta fundamentada en lo dispuesto por la normativa vigente aplicable.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio de dos mil quince (2015), publicada el diez (10) de julio de dos mil quince (2015).
- La Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y su modificación.
- La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).
- La Ley núm. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).
- El Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto núm. 130-05, de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil cinco (2005).



FSV

- f. El Reglamento Interno del Consejo Nacional del Mercado de Valores, adoptado mediante la Primera Resolución, R-CNMV-2018-06-MV, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- g. El Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, adoptado por el Consejo Nacional del Mercado mediante la Primera Resolución, R-CNMV-2018-10-MV, de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
- h. La Primera Resolución, R-CNMV-2024-17-SIMV, adoptada por el Consejo en fecha diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), que aprueba los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).
- i. La comunicación suscrita por el señor superintendente del Mercado de Valores, cursada en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y anexos que cita.
- j. Los demás documentos que integran el expediente.

POR TANTO:

Después de haber estudiado y deliberado sobre la especie, el **Consejo Nacional del Mercado de Valores**, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley núm. 249-17; por votación unánime de sus miembros, atendiendo a los motivos expuestos,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), ascendente a **un mil trescientos cuarenta y nueve mil millones seiscientos dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 23/100 (DOP 1,349,616,254.23)**, conforme el detalle de ingresos y gastos elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera; a saber:

Cuadro 1. Resumen de Ingresos y egresos 2025

Concepto	Monto DOP
1. Ingresos	1,291,940,818.94
2. Gastos	1,349,616,254.23
Resultados	(57,675,435.29)
3. Fuentes Financieras	57,675,435.29

Concepto	Monto DOP
4. Aplicaciones Financieras	0.00
Diferencia	57,675,435.29
Balance	0.00
Total Ingresos	1,349,616,254.23
1. Ingresos	1,291,940,818.94
3. Fuentes Financieras	57,675,435.29
Total Egresos	1,349,616,254.23
2. Gastos	1,349,616,254.23
4. Aplicaciones Financieras	0.00
Balance	0.00

Cuadro 2. Detalles Ingresos 2025

Concepto	Monto DOP
Ingresos por Tarifas	1,158,584,308.92
Ministerio De Hacienda	74,851,510.02
Intereses	57,505,000.00
Sanciones	1,000,000.00
Total Ingresos	1,291,940,818.94

Cuadro 3. Detalle de Gastos 2025

Gastos_	Monto DOP
2.1_Remunerationes y Contribuciones	764,763,695.42
2.1.1_Remunerationes	508,113,662.14
2.1.1.1.01_Sueldos a empleados fijos	428,959,485.70
2.1.1.4.01_Sueldo Anual No. 13	35,746,318.25
2.1.1.5.01_Prestaciones económicas	25,000,000.00
2.1.1.6.01_Vacaciones	18,407,858.19
2.1.2_Sobresueldos	83,509,708.65
2.1.2.1.01_Primas por antigüedad	13,123,676.28



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Gastos	Monto DOP
2.1.2.2.01 _Compensación por gastos de alimentación	2,100,000.00
2.1.2.2.04 Prima de Transporte	19,866,000.00
2.1.2.2.05 _Compensación servicios de seguridad	5,000,000.00
2.1.2.2.10 _Compensación por cumplimiento de indicadores	43,420,032.37
2.1.3 _Dietas y Gastos de Representación	2,421,000.00
2.1.3.2.01 _Gastos de representación en el país	2,421,000.00
2.1.4 _Gratificaciones y Bonificaciones	112,811,541.76
2.1.4.1.01 _Bonificaciones	77,120,439.17
2.1.4.2.03 _Gratificaciones por aniversario de institución	35,691,102.59
2.1.5 _Contribuciones a la Seguridad Social	57,907,782.86
2.1.5.1.01 _Contribuciones al seguro de salud	26,208,487.37
2.1.5.2.01 _Contribuciones al seguro de pensiones	29,132,959.42
2.1.5.3.01 _Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2,566,336.07
2.2 _Contratación de Servicios	309,951,552.91
2.2.1 _Servicios Básicos	22,680,589.39
2.2.1.3.01 _Teléfono local	5,299,600.00
2.2.1.5.01 _Servicio de internet y televisión por cable	11,830,989.39
2.2.1.6.01 _Energía eléctrica	5,400,000.00
2.2.1.7.01 _Agua	27,000.00
2.2.1.8.01 _Recolección de residuos sólidos	123,000.00
2.2.2 _Publicidad, Impresión y Encuadernación	47,811,480.00
2.2.2.1.01 _Publicidad y propaganda	40,135,980.00
2.2.2.1.02 _Promoción y patrocinio	4,200,000.00
2.2.2.1.03 _Publicaciones de avisos oficiales	3,150,000.00
2.2.2.2.01 _Impresión, encuadernación y rotulación	325,500.00
2.2.3 _Viáticos	3,090,000.00
2.2.3.1.01 _Viáticos dentro del país	250,000.00
2.2.3.2.01 _Viáticos fuera del país	2,840,000.00
2.2.4 _Transporte y Almacenaje	2,810,000.00
2.2.4.1.01 _Pasajes y gastos de transporte	2,210,000.00
2.2.4.2.01 _Fletes	20,000.00

FST



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Gastos	Monto DOP
2.2.4.3.01 _Almacenaje	500,000.00
2.2.4.4.01 _Peaje	80,000.00
2.2.5 _Alquileres y Rentas	53,423,945.58
2.2.5.1.01 _Alquileres y rentas de edificaciones y locales	1,839,330.00
2.2.5.3.02 _Alquiler de equipo de tecnología y almacenamiento de datos	1,481,484.00
2.2.5.8.01 _Otros alquileres	120,000.00
2.2.5.9.01 _Licencias Informáticas	49,983,131.58
2.2.6 _Seguros	48,250,000.00
2.2.6.1.01 _Seguro de bienes inmuebles e infraestructura	2,500,000.00
2.2.6.2.01 _Seguro de bienes muebles	750,000.00
2.2.6.3.01 _Seguros de personas	45,000,000.00
2.2.7 _Servicios de Conservación, Reparaciones Menores e Instalaciones Temporales	6,214,160.00
2.2.7.1.01 _Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	2,300,000.00
2.2.7.1.07 _Mantenimiento, reparación, servicios de pintura y sus derivados	500,000.00
2.2.7.2.06 _Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1,320,000.00
2.2.7.2.07 _Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	400,000.00
2.2.7.2.08 _Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación de maquinarias y equipos	1,694,160.00
2.2.8 _Servicios No Incluidos en Conceptos Anteriores	108,861,517.94
2.2.8.2.01 _Comisiones y gastos	1,500,000.00
2.2.8.3.01 _Servicios sanitarios médicos y veterinarios	200,000.00
2.2.8.4.01 _Servicios funerarios y gastos conexos	400,000.00
2.2.8.5.01 _Fumigación	444,000.00
2.2.8.5.03 _Limpieza e higiene	530,000.00
2.2.8.6.01 _Eventos generales	18,560,000.00
2.2.8.7.02 _Servicios jurídicos	25,826,300.00
2.2.8.7.04 _Servicios de capacitación	15,967,539.41
2.2.8.7.05 _Servicios de informática y sistemas computarizados	8,976,100.41
2.2.8.7.06 _Otros servicios técnicos profesionales	36,457,578.12
2.2.9 _Otras Contrataciones de Servicios	16,809,860.00



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Gastos	Monto DOP
2.2.9.1.01_Otras contrataciones de servicios	8,091,980.00
2.2.9.2.01_Servicios de alimentación	1,307,880.00
2.2.9.2.03_Servicios de catering	7,410,000.00
2.3_Materiales y Suministros	23,130,071.63
2.3.1_Alimentos y Productos Agroforestales	1,084,205.17
2.3.1.1.01_Alimentos y bebidas para personas	792,704.64
2.3.1.3.02_Productos agrícolas	37,500.53
2.3.1.3.03_Productos forestales	254,000.00
2.3.2_Textiles y Vestuarios	2,455,300.00
2.3.2.2.01_Acabados textiles	70,500.00
2.3.2.3.01_Prendas y accesorios de vestir	2,174,600.00
2.3.2.4.01_Calzados	210,200.00
2.3.3_Papel, Cartón e Impresos	1,749,335.08
2.3.3.1.01_Papel de escritorio	547,112.80
2.3.3.2.01_Papel y cartón	1,118,505.80
2.3.3.3.01_Productos de artes gráficas	28,716.48
2.3.3.4.01_Libros, revistas y periódicos	55,000.00
2.3.4_Productos Farmacéuticos	74,997.74
2.3.4.1.01_Productos medicinales para uso humano	74,997.74
2.3.5_Cuero, Caucho y Plástico	160,000.00
2.3.5.3.01_Llantas y neumáticos	160,000.00
2.3.6_Productos de Minerales, Metálicos y No Metálicos	17,220.00
2.3.6.3.04_Herramientas menores	14,220.00
2.3.6.4.01_Minerales metalíferos	3,000.00
2.3.7_Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	11,400,743.20
2.3.7.1.01_Gasolina	10,900,000.00
2.3.7.1.02_Gasoil	414,835.20
2.3.7.2.03_Productos químicos de uso personal y de laboratorios	20,592.00
2.3.7.2.06_Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	40,520.00
2.3.7.2.07_Productos químicos para saneamiento de las aguas	14,976.00
2.3.7.2.99_Otros productos químicos y conexos	9,820.00



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

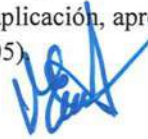
Gastos	Monto DOP
2.3.9_Productos y Útiles Varios	6,188,270.44
2.3.9.1.01_Útiles y materiales de limpieza e higiene	833,848.40
2.3.9.2.01_Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	2,075,004.24
2.3.9.3.01_Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	900.00
2.3.9.4.01_Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	150,100.00
2.3.9.5.01_Útiles de cocina y comedor	770,213.82
2.3.9.6.01_Productos eléctricos y afines	251,590.00
2.3.9.8.01_Repuestos	1,700.00
2.3.9.8.02_Accesorios	508,968.00
2.3.9.9.01_Productos y Útiles Varios n.i.p	80,016.48
2.3.9.9.04_Productos y útiles de defensa y seguridad	1,128,626.00
2.3.9.9.05_Productos y útiles diversos	387,303.50
2.4_Transferencias Corrientes	9,010,000.00
2.4.1_Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,680,000.00
2.4.1.4.01_Becas nacionales	7,680,000.00
2.4.7_Transferencias Corrientes al Sector Externo	1,330,000.00
2.4.7.2.01_Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	1,330,000.00
2.6_Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	189,318,834.28
2.6.1_Mobiliario y Equipo	19,226,184.32
2.6.1.1.01_Muebles, equipos de oficina y estantería	3,593,457.92
2.6.1.3.01_Equipos de tecnología de la información y comunicación	15,345,000.00
2.6.1.4.01_Electrodomésticos	287,726.40
2.6.2_Mobiliario y Equipo de Audio, Audiovisual, Recreativo y Educativo	555,000.00
2.6.2.1.01_Equipos y Aparatos Audiovisuales	555,000.00
2.6.3_Equipo e Instrumental, Científico y Laboratorio	32,000.00
2.6.3.1.01_Equipo médico y de laboratorio	32,000.00
2.6.4_Vehículos y Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	7,773,200.00
2.6.4.1.01_Automóviles y camiones	7,573,200.00
2.6.4.8.01_Otros equipos de transporte	200,000.00
2.6.5_Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,127,809.96

Gastos	Monto DOP
2.6.5.2.01_Maquinaria y equipo industrial	257,810.04
2.6.5.4.01_Sistemas de climatización	531,385.92
2.6.5.5.01_Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalización	427,450.00
2.6.5.6.01_Equipo de generación eléctrica y a fines	3,786,600.00
2.6.5.7.01_Máquinas-herramientas	124,564.00
2.6.6_Equipos De Defensa y Seguridad	514,040.00
2.6.6.2.01_Equipos de seguridad	514,040.00
2.6.8_Bienes Intangibles	20,015,000.00
2.6.8.3.01_Programas de informática	20,015,000.00
2.6.9_Edificios, Estructuras, Tierras, Terrenos y Objetos De Valor	136,075,600.00
2.6.9.1.01_Edificios residenciales (viviendas)	136,000,000.00
2.6.9.5.01_Metales y piedras preciosas	60,000.00
2.6.9.6.01_Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	15,600.00
2.7_Obras	53,442,100.00
2.7.1_Obras En Edificaciones	53,442,100.00
2.7.1.2.01_Obras para edificación no residencial	53,442,100.00
Total General	1,349,616,254.23

SEGUNDO: INSTRUIR al señor superintendente a revisar trimestralmente la ejecución del presupuesto anual y, a modo de mecanismo de control y seguimiento, presentar un informe de ejecución presupuestaria al Consejo dentro del mes posterior al cierre de cada trimestre, incluyendo las recomendaciones sobre ajustes internos que se estimen pertinentes.

TERCERO: INSTRUIR al señor superintendente a establecer los mecanismos y controles internos necesarios para la aplicación de la presente resolución y velar por su fiel cumplimiento.

CUARTO: AUTORIZAR al señor superintendente a efectuar la publicación de la presente en el portal institucional a los efectos del principio de publicidad contenido en el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana; en atención a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 7, de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013); el artículo 3 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), así como el artículo 21 de su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 130-05, de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil cinco (2005).



FSV



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

QUINTO: INSTRUIR a la señora secretaria del Consejo a expedir copia certificada de la presente resolución, conforme lo dispuesto por el artículo 16, párrafo, de la Ley núm. 249-17, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana; para los fines correspondientes.”

Aprobada y firmada por los miembros del Consejo, señores: **ERVIN NOVAS BELLO**, gerente del Banco Central, en representación del gobernador del Banco Central, miembro ex officio y presidente del Consejo; **ERNESTO BOURNIGAL READ**, superintendente del Mercado de Valores, miembro ex officio; **MARCOS IGLESIAS SÁNCHEZ**, miembro independiente, **ABRAHAM SELMAN HASBÚN**, miembro independiente, y **JAVIER LARA REINHOLD**, miembro independiente.

No figura la firma de la señora **MARÍA JOSÉ MARTINEZ DAUHAJRE**, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, representante del ministro de Hacienda, miembro ex officio; ni la firma del señor **MIGUEL NÚÑEZ HERRERA**, miembro independiente, en razón de que no participaron en la deliberación y votación de la presente resolución por las causas previstas en la normativa vigente aplicable.

La presente se expide para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ERVIN NOVAS BELLO

Por el gobernador del Banco Central de la República Dominicana, miembro ex officio y presidente del Consejo Nacional del Mercado de Valores

FABEL SANDOVAL VENTURA

Secretaria del Consejo Nacional del Mercado de Valores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Regularización y Fiscalización del Mercado de Valores	149,703,020	1,190,903,234	1,340,606,254
01 Acciones Comunes	121,613,273	857,104,736	978,718,009
00 N/A	121,613,273	857,104,736	978,718,009
0001 Dirección y Coordinación	121,613,273	857,104,736	978,718,009
02 Entidades públicas, privadas y ciudadanos acceden a servicios de información y estadísticas.	2,909,565	28,207,166	31,116,731
00 N/A	2,909,565	28,207,166	31,116,731
0001 Análisis de Riesgos y Estudios Económicos	2,909,565	28,207,166	31,116,731
03 Mercado de valores con normas para regulación y fiscalización	4,520,373	71,583,401	76,103,774
00 N/A	4,520,373	71,583,401	76,103,774
0001 Regulación del Mercado de Valores	4,520,373	71,583,401	76,103,774
04 Personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores reciben servicios de regulación y fiscalización en el cumplimiento del marco regulatorio establecido.	18,595,430	209,633,950	228,229,380
00 N/A	18,595,430	209,633,950	228,229,380
0001 Autorización y Fiscalización de Participantes	7,123,278	87,626,025	94,749,303
0002 Autorización y Fiscalización de Oferta Pública	8,607,895	90,760,973	99,368,868
0003 Prevención y Fiscalización de Delitos	2,864,257	31,246,952	34,111,209
05 Ciudadanos e inversionistas reciben servicios de capacitación y sensibilización sobre el mercado de valores.	2,064,379	24,373,981	26,438,360
00 N/A	2,064,379	24,373,981	26,438,360
0001 Protección y Educación al Inversionista	2,064,379	24,373,981	26,438,360
98 Administración de Contribuciones Especiales		9,010,000	9,010,000
00 Acciones que no generan producción		9,010,000	9,010,000
00 N/A		9,010,000	9,010,000
0000 N/A		9,010,000	9,010,000
TOTAL	149,703,020	1,199,913,234	1,349,616,254

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,291,940,819
Ventas de bienes y servicios	1,083,732,799
Rentas de la propiedad	57,505,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	149,703,020
Otros ingresos corrientes	1,000,000
II. Gastos Corrientes	1,106,855,318
Gastos de explotación	1,097,845,318
Transferencias corrientes otorgadas	9,010,000
III. (I-II) Resultado Económico	185,085,501
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	242,760,936
Gastos de Capital	242,760,936
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-242,760,936
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,291,940,819
VIII. Total de Gastos	1,349,616,254
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-57,675,435
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-57,675,435
XI. Fuentes Financieras	57,675,435
Disminución de activos financieros	57,675,435
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	57,675,435

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5009

INSTITUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA
AÑO 2025



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

23 DIC 2024



Señor

Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos
Su Despacho

Señor Superintendente:

Para los fines procedentes, tengo a bien informarle que la Junta Monetaria ha dictado su **Séptima Resolución** de fecha **5 de diciembre del 2024**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTA** la comunicación núm.0127 de fecha 26 de noviembre del 2024, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Bancos, mediante la cual remite para conocimiento y aprobación de dicho Órgano Superior, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de dicho Organismo Supervisor, y los Estados Financieros proyectados, correspondientes al año 2025;

VISTA la Ley núm.183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002 y sus modificaciones;

VISTO el artículo 26 del Reglamento Cambiario, aprobado mediante la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 8 de agosto del 2019, que dispone que los agentes de cambio y, agentes de remesas y cambio, deberán aportar una cuota anual para cubrir los servicios de supervisión de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central;

VISTA la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 21 de noviembre del 2024, que aprobó las cuotas que aportarán las entidades de intermediación financiera y cambiaria a la Superintendencia de Bancos y al Banco Central en el año 2024, para cubrir los servicios de supervisión;

VISTA la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 16 de diciembre del 2021, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al período 2021-2024, el cual incluye el nuevo Marco Estratégico Institucional;

VISTOS los demás documentos que integran este expediente;

CONSIDERANDO que el literal e) del artículo 9 y el literal a) del artículo 20 de la mencionada Ley Monetaria y Financiera, atribuyen la facultad a la Junta Monetaria para aprobar el presupuesto de la Superintendencia de Bancos;





14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

CONSIDERANDO que el literal d) del artículo 20 de la Ley Monetaria y Financiera, dispone que los ingresos de la Superintendencia de Bancos estarán constituidos por los aportes trimestrales realizados por las entidades sometidas a supervisión financiera;

CONSIDERANDO que mediante la referida comunicación núm.0127, la Superintendencia de Bancos presentó su proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, y los Estados Financieros proyectados correspondiente al año 2025, para conocimiento y aprobación de la Junta Monetaria, de conformidad con las disposiciones establecidas en la antes citada Ley Monetaria y Financiera;

CONSIDERANDO que la Superintendencia de Bancos señala, que el presupuesto de ingresos formulado para el año 2025, asciende a RD\$8,413 millones; y, gastos por un monto ascendente a RD\$4,518 millones. Con este presupuesto se procura la mejora continua de los procesos de supervisión y de regulación de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de dicha Institución;

CONSIDERANDO que en virtud de la Cuarta Resolución antes citada, las cuotas que deberán pagar las entidades de intermediación financiera, agentes de cambio y, agentes de remesas y cambio, se indican a continuación:

Ingresos por Cuotas de Supervisión para el año 2025

Valores en millones de pesos (RD\$)

Entidades	Cuotas a pagar
a) Banco Múltiples	6,410,654,882.55
b) Asociaciones de Ahorros y Préstamos	689,149,136.76
c) Bancos de Ahorro y Crédito	131,105,155.86
d) Corporaciones de Crédito	3,217,792.16
e) Entidades Públicas de Intermediación Financiera	139,516,339.56
f) Agentes de Remesas y Cambio, y Agentes de Cambio ¹	13,842,267.50
TOTAL	7,387,485,574.39

¹ Del total de RD\$13.8 millones (50 % se transfiere al Banco Central).

CONSIDERANDO que en el renglón de otros ingresos, se estima un incremento de un 13 % para el próximo año, debido a la disponibilidad de mayor capital para inversión, tal como se muestra a continuación:

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

Evolución de Ingresos de la Superintendencia de Bancos
Valores en millones de pesos (RD\$)

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Cuotas	3,661	4,358	5,110	5,727	6,518	7,381
Otros Ingresos	460	341	576	886	912	1,032
Total Ingresos	4,121	4,698	5,686	6,613	7,429	8,413
Cuotas	89%	93%	90%	87%	88%	88%
Otros Ingresos	11%	7%	10%	13%	12%	12%

CONSIDERANDO que el Organismo Supervisor indica, que las principales premisas que contempla para el presupuesto del año 2025, son las siguientes:

- a) Incremento interanual en los activos de las entidades de intermediación financiera y cambiarias: 13 % a junio 2024;
- b) Tasas de Interés de inversiones promedio ponderado: 10.59 %;
- c) Incremento Gastos de Personal: 4 % para la indexación por inflación y 2.5 % para los aumentos por desempeño y promociones;
- d) Incremento Pensiones: 3.16 % de indexación, que corresponde a la inflación interanual a octubre 2024; y,
- e) Tipo de Cambio: RD\$63.11, de acuerdo con el informe Panorama Macroeconómico 2024-2028 (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, agosto del 2024).

CONSIDERANDO que el Organismo Supervisor informa, que el total de los gastos presupuestados para el año 2025, asciende a RD\$4,518 millones, distribuidos en servicios personales por RD\$2,949 millones; servicios no personales por RD\$788 millones; materiales y suministros por RD\$58 millones; transferencias corrientes por la suma de RD\$447 millones; bienes muebles, inmuebles e intangibles por un monto presupuestado de RD\$269 millones; obras por RD\$7 millones; fuentes financieras por RD\$35 millones; y, aplicaciones financieras por RD\$3,930 millones;

CONSIDERANDO que la Superintendencia de Bancos presentó los Estados Financieros proyectados al 31 de diciembre del 2025 y explicó que, de acuerdo al presupuesto del año 2024, proyecta un incremento en el total de sus activos en RD\$2,444 millones, entre los cuales RD\$1,622 millones corresponderán a inversiones a corto plazo y RD\$865 millones a Efectivo y Equivalentes de Efectivo. En cuanto al patrimonio, se estima un incremento de RD\$2,053 millones, debido a

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

los resultados del período que ascendería a RD\$2,422 millones, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Estado de Situación Financiera proyectado al 31 de diciembre de 2025
Valores en millones de pesos (RD\$)

Descripción	2022	2023	Proyección 2024	Presupuesto 2025
Efectivo y equivalente de efectivo	4,492	1,510	837	1,702
Inversiones Corto Plazo	837	1,658	1,628	3,250
Otros Activos Corrientes	82	119	116	121
Inversiones Largo Plazo	396	3,582	5,020	4,960
Propiedad Planta y Equipos	250	297	427	434
Intangibles	76	91	102	107
Otros Activos	155	150	180	180
Total Activos	6,288	7,406	8,310	10,754
Pasivos	223	276	271	285
Provisión Plan De Pensiones	3,145	3,374	3,428	3,657
Provisión Cesantía y Preaviso	991	1,140	1,079	1,228
Total Pasivos	4,358	4,790	4,779	5,170
Pérdida Actuarial Acumulada	(1,975)	(2,259)	(2,785)	(3,154)
Resultado del Período	394	970	1,441	3,863
Resultado Acumulado	3,511	3,905	4,876	4,876
Total Patrimonio	1,930	2,616	3,531	5,584
Total Pasivos + Patrimonio	6,288	7,406	8,310	10,754

CONSIDERANDO que el Organismo Supervisor señala, que con respecto al Estado de Resultados del año 2025, se resalta el incremento neto de los ingresos por RD\$984 millones, de los cuales RD\$863 millones fueron por el incremento en las cuotas de supervisión a las entidades de intermediación financiera y RD\$121 millones por los intereses financieros. Por otra parte, los gastos crecerían en RD\$559 millones, de los cuales RD\$492 millones serán por los gastos de personal y RD\$67 millones en la partida de otros gastos. En el resultado del período se estima un superávit de RD\$3,863 millones, un incremento de RD\$2,422 millones comparado con el período anterior. El Estado de Resultados proyectado al 31 de diciembre del 2025, se presenta en el cuadro siguiente:

Estado de Resultados proyectado al 31 de diciembre de 2025
Valores en millones de pesos (RD\$)

Descripción	2022	2023	Proyección 2024	Presupuesto 2025
Cuotas de EIF	5,110	5,727	6,518	7,381
Intereses Financieros	576	886	912	1,032
Total Ingresos	5,686	6,613	7,429	8,413
Gastos de Personal	2,269	2,421	2,752	3,244
Otros Gastos	490	571	607	674
Total de Gastos	2,759	2,992	3,359	3,918
Resultado Operativo	2,927	3,621	4,070	4,495
Transferencias Interinstitucionales	2,000	2,000	2,000	0
Depreciación y Amortización	164	138	110	112
Financieros Pasivos Actuariales	369	512	520	520
Resultados del Período	394	970	1,441	3,863

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-5-

CONSIDERANDO que la Superintendencia de Bancos explica, que el Estado de Flujo de Efectivo reflejaría un incremento de efectivo de RD\$865 millones, comparado con el inicio del período, debido a inversiones colocadas en Efectivo y Equivalentes de Efectivo, conforme se indica a continuación:

Estado de Flujo de Efectivo proyectado al 31 de diciembre de 2025
Valores en millones de pesos (RD\$)

Descripción	2022	2023	Proyección 2024	Presupuesto 2025
Intereses Financieros	502	821	912	1,032
Cuotas de EIF	5,117	5,769	6,518	7,381
Pagos a Trabajadores	(2,443)	(2,494)	(2,750)	(3,224)
Pagos Pensionados	(277)	(295)	(317)	(324)
Transferencias	(2,205)	(2,000)	(2,014)	(24)
Otros Pagos	(572)	(1,062)	(594)	(670)
Actividades de Operación	123	739	1,753	4,170
Inversión en PPE e Intangibles	(134)	(192)	(262)	(141)
Disposición de Inversiones y reclas. a eq. efectivo	15,759	13,932	1,096	1,100
Colocación de Inversiones	(15,333)	(17,462)	(3,259)	(4,265)
Otros desembolsos	0	0	0	0
Actividades de Inversión	292	(3,721)	(2,426)	(3,305)
Incremento/(Disminución) Efectivo	415	(2,982)	(673)	865
Efectivo al principio del período	4,077	4,492	1,510	837
Efectivo al final del período	4,492	1,510	837	1,702

CONSIDERANDO que luego de analizado el proyecto de presupuesto de la Superintendencia de Bancos y los Estados Financieros proyectados para el año 2025, se verifica que los mismos se ajustan a las necesidades del Organismo Supervisor, a fin de procurar la mejora continua de los procesos de supervisión y regulación de las entidades de intermediación financiera y cambiarias, y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de dicha Institución;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Superintendencia de Bancos para el año 2025, en virtud de lo establecido en el literal e) del artículo 9 y, el literal a) del artículo 20 de la Ley núm.183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002 y sus modificaciones, conforme al proyecto sometido a la consideración de este Órgano Superior, el cual se transcribe a continuación:

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-6-

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE INGRESOS
AÑO 2025

CLASIFICACION INGRESOS				DENOMINACIÓN	CUOTAS ENTIDADES PARA EL AÑO 2025	PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025
OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR			
5	1	2	06	INGRESOS:	7,387,485,574	7,380,564,441
				Ventas de Servicios del Estado		
				Bancos de Servicios Múltiples	6,410,654,883	6,410,654,883
				Asociaciones de Ahorros y Préstamos	689,149,137	689,149,137
				Bancos de Ahorros y Créditos	131,105,156	131,105,156
				Corporaciones de Créditos	3,217,792	3,217,792
				*Agentes de Cambios y Remesas	13,842,268	6,921,134
6	4	1	07	Organismos del Estado Sujetos a Supervisión	139,516,340	139,516,340
				OTROS INGRESOS		1,032,468,337
				Intereses sobre Certificados Financieros		1,016,681,120
				Intereses sobre Balance Promedio en Cuenta Corriente		14,913,101
				Ingresos Diversos		874,116
TOTALES					7,387,485,574	8,413,032,777

* Por cambios en el método de registro contable y según las Normas de Información Financiera (NIF), se registra el 50% de las cuotas de Agentes de Cambio y, Agentes de Remesas y Cambio, el otro 50% corresponde al Banco Central, el cual se consideraba como un gasto en años anteriores.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2025

CÓDIGO OBJETIVO				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR		
				SERVICIOS PERSONALES	
1	1	1	01	Sueldos fijos	1,377,963,467
1	1	2	08	Personal de carácter temporal	31,056,026
1	1	4	01	Sueldo anual núm. 13	125,435,126
1	1	5	03	Prestaciones laborales	272,238,640
1	1	5	04	Vacaciones no disfrutadas	18,595,726
1	1	6	01	Vacaciones	86,128,057
1	2	1	01	Primas por antigüedad	121,662,487
1	2	2	04	Primas de transporte (vehículo)	110,225,000
1	2	2	04	Primas de transporte (combustible)	11,220,372
1	2	2	06	Incentivo por desempeño	7,997,285
1	3	2	01	Gastos de representación	24,688,037
1	4	2	01	Bono escolar	2,973,607
1	4	2	03	Bono Aniversario institucional	131,772,187
1	4	2	04	Otras gratificaciones (Bono extra de Navidad)	250,529,558
1	4	2	04	Otras gratificaciones (Nacimiento hijos de empleados)	140,000

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-7-

CÓDIGO OBJETIVO				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR		
1	4	2	04	Otras gratificaciones (Subsidio Préstamos Hipotecarios)	11,600,568
1	4	2	04	Otras gratificaciones (Impuesto compensación al personal)	169,916,729
1	4	2	04	Otras gratificaciones	3,142,587
1	5	1	01	Contribuciones seguro salud	87,112,211
1	5	2	01	Contribución al seguro de pensiones	96,695,335
1	5	3	01	Contribución al Seguro Riesgo Laboral	8,375,131
TOTAL SERVICIOS PERSONALES					2,949,468,136
				SERVICIOS NO PERSONALES	
2	1	1	01	Radio comunicación	60,000
2	1	3	01	Teléfono local	5,970,888
2	1	5	01	Internet y televisión	41,720,635
2	1	6	01	Energía eléctrica	16,800,000
2	1	7	01	Agua	120,000
2	1	8	01	Recolección de residuos	590,640
2	2	1	01	Publicidad y propaganda	78,526,000
2	2	2	01	Impresión y encuadernación	6,273,905
2	3	1	01	Viáticos dentro del país	39,492,684
2	3	2	01	Viáticos fuera del país	8,592,312
2	4	1	01	Pasajes y gastos de transporte	6,966,497
2	4	2	01	Fletes	411,000
2	5	1	01	Alquileres edificios y locales	27,992,392
2	5	1	02	Hospedaje	300,000
2	5	4	01	Alquiler de equipos de transporte	300,000
2	5	8	01	Otros alquileres	75,000
2	6	1	01	Seguro de bienes inmuebles	8,820,500
2	6	2	01	Seguro de bienes muebles	5,865,000
2	6	3	01	Seguro de personas	120,565,807
2	7	1	01	Mantenimiento y reparación en edificaciones	19,188,537
2	7	1	02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	2,602,000
2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	2,100,000
2	7	1	06	Mantenimiento y reparaciones eléctricas	6,377,200
2	7	1	07	Mantenimiento y reparaciones pintura	3,200,000
2	7	2	01	Mantenimiento y reparaciones muebles y equipos	500,000
2	7	2	02	Mantenimiento y reparaciones equipos TIC	1,600,000
2	7	2	06	Mantenimiento y reparaciones equipo transporte	4,470,000
2	7	2	08	Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación de maquinarias y equipos	8,950,000
2	8	1	01	Gastos judiciales	12,000,000
2	8	3	01	Servicios sanitarios y médicos	5,325,140
2	8	4	01	Servicios funerarios	1,380,000
2	8	5	01	Fumigación	600,000

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-8-

CÓDIGO OBJETIVO				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR		
2	8	5	03	Limpieza e higiene	12,509,152
2	8	6	01	Eventos generales	28,859,450
2	8	7	01	Servicios técnicos y profesionales	7,672,000
2	8	7	02	Servicios jurídicos	30,000,000
2	8	7	03	Servicios contabilidad y auditoría	1,680,000
2	8	7	04	Servicios de capacitación	19,732,000
2	8	7	05	Servicios informática y sistemas	137,858,104
2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	98,696,601
2	9	1	01	Otras contrataciones de servicios	7,514,208
2	9	2	01	Servicios de alimentación	40,000
2	9	2	03	Servicios de catering	5,420,000
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES					787,717,652
				MATERIALES Y SUMINISTROS	
3	1	1	01	Alimentos y bebidas personas	24,969,912
3	1	3	02	Productos agrícolas	1,700
3	1	3	03	Productos forestales	47,667
3	2	1	01	Hilados, fibras y telas	19,800
3	2	2	01	Acabados textiles	1,663,600
3	2	3	01	Prendas y accesorios de vestir	1,346,430
3	3	1	01	Papel de escritorio	424,304
3	3	2	01	Productos de papel y cartón	454,478
3	3	3	01	Productos de artes gráficas	581,829
3	3	5	01	Textos de enseñanza	1,072,870
3	4	1	01	Productos medicinales	450,425
3	5	3	01	Llantas y neumáticos	250,000
3	6	2	02	Productos de loza	250,000
3	6	3	04	Herramientas menores	25,480
3	6	3	06	Productos metálicos	750,000
3	7	1	01	Gasolina	3,600,000
3	7	2	03	Productos químicos personas	178,000
3	7	2	99	Otros productos químicos y conexos	254,610
3	9	1	01	Materiales de limpieza e higiene	4,133,720
3	9	2	01	Materiales de oficina e informática	3,860,031
3	9	2	02	Útiles y materiales escolares y de enseñanza	313,357
3	9	3	01	Útiles médicos y laboratorio	152,700
3	9	4	01	Útiles para actividades deportivas	26,500
3	9	5	01	Útiles de cocina y comedor	726,240
3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2,793,280
3	9	8	01	Repuestos	370,590
3	9	8	02	Accesorios	2,800,000
3	9	9	01	Productos y Útiles Varios	2,194,900
3	9	9	04	Productos y útiles de defensa y seguridad	2,001,252
3	9	9	05	Productos y útiles diversos	2,617,910
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS					58,331,584
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4	1	1	01	Pensiones	324,480,358
4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	1,200,000

.../



14669

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-9-

CÓDIGO OBJETIVO				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR		
4	1	4	01	Becas nacionales (capacitación empleados)	35,160,000
4	1	4	01	Becas nacionales (Becas Universitarias - hijos empleados)	9,341,035
4	1	4	01	Becas nacionales (Becas Universitarias - ayuda empleados)	1,920,000
4	1	4	01	Becas nacionales (subsidio escolar)	45,000,000
4	1	6	05	Transferencias corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro	4,800,000
4	2	1	02	Aportaciones corrientes al Poder Ejecutivo	10,871,883
4	5	2	02	Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias	8,000,000
4	7	2	01	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	6,541,692
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES					447,314,967
				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6	1	1	01	Muebles y equipos de oficina	4,050,004
6	1	3	01	Equipos TIC	21,111,040
6	1	4	01	Electrodomésticos	500,000
6	2	1	01	Equipos Audiovisuales	3,429,330
6	3	1	01	Equipo médico y de laboratorio	22,750
6	3	2	01	Instrumental médico y de laboratorio	22,500
6	4	1	01	Automóviles y camiones	9,000,000
6	4	8	01	Otros equipos de transporte	1,000,000
6	5	2	01	Maquinaria y equipo industrial	3,200,000
6	5	4	01	Equipos de climatización	826,000
6	5	5	01	Equipo de comunicación y señalización	7,035,684
6	5	6	01	Equipo de generación eléctrica	2,000,000
6	6	2	01	Equipos de seguridad	4,845,613
6	8	3	01	Programas de informática	211,474,043
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					268,516,963
				OBRAS	
7	1	2	01	Obras para edificaciones	6,923,289
TOTAL DE OBRAS					6,923,289
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS					4,518,272,592
				FUENTES FINANCIERAS	
1	1	5	01	Recuperación de préstamos internos otorgados a corto plazo (personal)	8,465,620
1	2	6	01	Recuperación de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez (vehículo)	24,702,000
1	2	6	01	Recuperación de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez (hipotecario)	2,000,000
TOTAL FUENTES FINANCIERAS					35,167,620
				APLICACIONES FINANCIERAS	
1	1	1	01	Incremento de disponibilidades internas	1,416,219,375

.../



14669

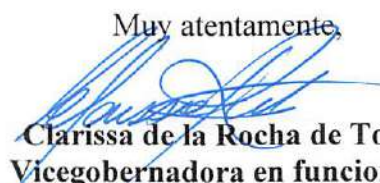
BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

-10-

CÓDIGO OBJETIVO				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR		
1	1	2	01	Incremento de inversiones financieras internas de corto plazo	1,870,000,000
				Incremento de inversiones financieras internas de largo plazo	500,000,000
1	1	5	01	Concesión de préstamos internos otorgados a corto plazo (personal)	12,698,430
1	2	6	01	Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez (vehículo)	123,510,000
1	2	6	01	Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez (Hipotecario)	7,500,000
TOTAL INGRESOS					8,413,032,777
TOTAL FUENTES FINANCIERAS					35,167,620
SUBTOTAL					8,448,200,397
TOTAL GASTOS					4,518,272,592
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS					3,929,927,805
SUBTOTAL					8,448,200,397
BALANCE PRESUPUESTARIO					-

2. Dar por conocido los Estados Financieros proyectados para el año 2025, presentado por la Superintendencia de Bancos.
3. La Gerencia de la Superintendencia de Bancos deberá realizar las acciones que sean necesarias, a fin de dar fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Resolución.”

Muy atentamente,



Clarissa de la Rocha de Torres,
Vicegobernadora en funciones de
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Control y Fiscalización de las Entidades Bancarias y Financieras	4,070,957,625	4,070,957,625
00 Acciones que no generan producción P11	4,070,957,625	4,070,957,625
00 N/A	4,070,957,625	4,070,957,625
0001 Control de Entidades Bancarias	4,070,957,625	4,070,957,625
98 Administración de Contribuciones Especiales	428,443,085	428,443,085
00 Acciones que no generan producción P98	428,443,085	428,443,085
00 N/A	428,443,085	428,443,085
0000 N/A	428,443,085	428,443,085
99 Administración de Transferencias y Activos Financieros	3,948,799,688	3,948,799,688
00 Acciones que no generan producción P99	3,948,799,688	3,948,799,688
00 N/A	3,948,799,688	3,948,799,688
0000 N/A	3,948,799,688	3,948,799,688
TOTAL	8,448,200,398	8,448,200,398

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	8,413,032,778
Ventas de bienes y servicios	7,380,564,441
Otros ingresos corrientes	1,032,468,337
II. Gastos Corrientes	4,242,832,340
Gastos de explotación	3,795,217,372
Gastos de consumo	300,000
Prestaciones de la seguridad social	324,480,358
Transferencias corrientes otorgadas	122,834,610
III. (I-II) Resultado Económico	4,170,200,438
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	275,440,253
Gastos de Capital	275,440,253
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-275,440,253
VII. Total de Ingresos + Donaciones	8,413,032,778
VIII. Total de Gastos	4,518,272,593
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	3,894,760,185
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	3,894,760,185
XI. Fuentes Financieras	35,167,620
Disminución de activos financieros	35,167,620
XII. Aplicaciones Financieras	3,929,927,805
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	3,798,917,805
Incrementos de Activos Financieros no Corrientes	131,010,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-3,894,760,185

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

ANEXOS



PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EMPRESAS PÚBLICAS

Proyectos de Inversión por Fuente de Financiamiento

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
Empresas Públicas No Financieras	5,041,847,452	2,634,200,920	2,910,311,655	44,199,856	10,630,559,883	10,630,559,883
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
02 Proyectos Centrales		119,739,900			119,739,900	119,739,900
00 Acciones que no generan producción P02		119,739,900			119,739,900	119,739,900
14915 MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DEL EDIFICIO NO.2 DE LA SEDE CENTRAL CAASD, DISTRITO NACIONAL.		40,052,779			40,052,779	40,052,779
01 MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DEL EDIFICIO NO.2 DE LA SEDE CENTRAL CAASD, DISTRITO NACIONAL.		40,052,779			40,052,779	40,052,779
0051 OBRA FÍSICA		40,052,779			40,052,779	40,052,779
16698 CONSTRUCCIÓN TALLER DE SERVICIOS MECÁNICOS EN LA CAASD, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.		79,687,121			79,687,121	79,687,121
02 CONSTRUCCIÓN TALLER DE SERVICIOS MECÁNICOS EN LA CAASD, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.		79,687,121			79,687,121	79,687,121
0051 Construcción de taller		79,687,121			79,687,121	79,687,121
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
6810 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL, BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO		10,000,000			10,000,000	10,000,000
06 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL, BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO		10,000,000			10,000,000	10,000,000
0051 Ampliación del Acueducto Oriental, Barrera de Salinidad y Traspase		10,000,000			10,000,000	10,000,000
14074 REHABILITACIÓN SISTEMA HAINA MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO		10,000,000			10,000,000	10,000,000
24 REHABILITACIÓN SISTEMA HAINA MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO		10,000,000			10,000,000	10,000,000
0055 Rehabilitación de Módulos de tratamiento		10,000,000			10,000,000	10,000,000
14177 EQUIPAMIENTO AREAS SUSTANTIVAS DE LA CAASD, DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO	22,750,961	66,135,493			88,886,454	88,886,454
46 EQUIPAMIENTO AREAS SUSTANTIVAS DE LA CAASD, DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO	22,750,961	66,135,493			88,886,454	88,886,454
0052 Adquisición de Bombas, Válvulas, Motores eléctricos, transformadores y otros equipos	22,750,961	66,135,493			88,886,454	88,886,454

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
14410 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO		2,500,000			2,500,000	2,500,000
31 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO		2,500,000			2,500,000	2,500,000
0051 Obras hidráulicas y sanitarias		2,500,000			2,500,000	2,500,000
14411 AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	96,136,650				96,136,650	96,136,650
41 AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	96,136,650				96,136,650	96,136,650
0052 Colocación tuberías necesarias para el abastecimiento de agua en los sectores afectados	96,136,650				96,136,650	96,136,650
14412 AMPLIACIÓN SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO		50,000,000			50,000,000	50,000,000
03 AMPLIACIÓN SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO		50,000,000			50,000,000	50,000,000
0051 Obras hidráulica y sanitarias		50,000,000			50,000,000	50,000,000
14414 MEJORAMIENTO REDES AGUA POTABLE EN EL DISTRITO NACIONAL, REGION OZAMA		120,000,000			120,000,000	120,000,000
07 MEJORAMIENTO REDES AGUA POTABLE EN EL DISTRITO NACIONAL, REGION OZAMA		120,000,000			120,000,000	120,000,000
0051 Construcción de obras hidráulicas y sanitarias		120,000,000			120,000,000	120,000,000
14448 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA UREÑA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000	10,000,000
09 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA UREÑA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000	10,000,000
0051 Colación de tubería	10,000,000				10,000,000	10,000,000
14449 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CANCINO ADENTRO, SANTO DOMINGO ESTE,PROV. SANTO DOMINGO	32,090,925				32,090,925	32,090,925
11 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CANCINO ADENTRO, SANTO DOMINGO ESTE,PROV. SANTO DOMINGO	32,090,925				32,090,925	32,090,925
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	32,090,925				32,090,925	32,090,925
14450 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	8,450,341				8,450,341	8,450,341
13 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	8,450,341				8,450,341	8,450,341
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	8,450,341				8,450,341	8,450,341

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
14452 MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BRISAS DEL ESTE, V. ELOISA, LOTIFICACION, LAS FLORES PROV.SANTO DOM.	2,500,000				2,500,000	2,500,000
15 MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BRISAS DEL ESTE, V. ELOISA, LOTIFICACION, LAS FLORES PROV.SANTO DOM.	2,500,000				2,500,000	2,500,000
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	2,500,000				2,500,000	2,500,000
14534 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	415,370,310		782,564,000		1,197,934,310	1,197,934,310
16 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	415,370,310		782,564,000		1,197,934,310	1,197,934,310
0051 Planta de Tratamiento,Deposito Regulador, Planta de Tratamiento y Colocación de Tuberías	415,370,310		782,564,000		1,197,934,310	1,197,934,310
14709 REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN EL GRAN SANTO DOMINGO.	153,385,449				153,385,449	153,385,449
01 REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN EL GRAN SANTO DOMINGO.	153,385,449				153,385,449	153,385,449
0051 Reparación de tuberías y válvulas de los tanques, aplicación de poliuria	153,385,449				153,385,449	153,385,449
14746 HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LECHERÍA, SECTOR MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE ,PROV. SANTO DGO.	2,500,000				2,500,000	2,500,000
04 HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LECHERÍA, SECTOR MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE ,PROV. SANTO DGO.	2,500,000				2,500,000	2,500,000
0052 Equipamiento de pozos	2,500,000				2,500,000	2,500,000
14758 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DISTRITO MUNICIPAL LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA STO. DGO.	16,722,220				16,722,220	16,722,220
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DISTRITO MUNICIPAL LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA STO. DGO.	16,722,220				16,722,220	16,722,220
0051 Instalacion de tuberias de agua potable	16,722,220				16,722,220	16,722,220
14931 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE LA CUABA MUNICIPIO PEDRO BRAND , PROVINCIA SANTO DOMINGO	78,196,487				78,196,487	78,196,487
19 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE LA CUABA MUNICIPIO PEDRO BRAND , PROVINCIA SANTO DOMINGO	78,196,487				78,196,487	78,196,487
0051 Construcción de acueducto y colocación de tuberías	78,196,487				78,196,487	78,196,487
14939 EQUIPAMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO EN EL GRAN SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000	10,000,000
22 EQUIPAMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO EN EL GRAN SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000	10,000,000
0052 Adquisición de los equipos necesarios para las actividades del proyecto	10,000,000				10,000,000	10,000,000

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
14944 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES NACO, PIAANTINI, SERRALLES Y PARAÍSO, DISTRITO NACIONAL	18,311,705				18,311,705	18,311,705
20 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES NACO, PIAANTINI, SERRALLES Y PARAÍSO, DISTRITO NACIONAL	18,311,705				18,311,705	18,311,705
0051 Instalación de medidores y sistemas de trasferencia de datos	18,311,705				18,311,705	18,311,705
14946 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO		45,577,287			45,577,287	45,577,287
21 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO		45,577,287			45,577,287	45,577,287
0051 Obras necesarias para la operatividad el proyecto		45,577,287			45,577,287	45,577,287
15023 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN EL GRAN SANTO DOMINGO	2,000,000				2,000,000	2,000,000
26 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN EL GRAN SANTO DOMINGO	2,000,000				2,000,000	2,000,000
0051 Construcción y Ampliación de llenaderos	2,000,000				2,000,000	2,000,000
16314 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 20 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE.	31,530,651				31,530,651	31,530,651
43 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 20 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE.	31,530,651				31,530,651	31,530,651
0051 Intalacion de tuberias de agua potable	31,530,651				31,530,651	31,530,651
16368 AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 11 SECTORES DE LOS ALCARRIZOS Y PANTOJA, PROVINCIA SANTO DOMINGO		160,580,790			160,580,790	160,580,790
44 AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 11 SECTORES DE LOS ALCARRIZOS Y PANTOJA, PROVINCIA SANTO DOMINGO		160,580,790			160,580,790	160,580,790
0051 Colocación de redes, construcción de pozos y obras complementarias		160,580,790			160,580,790	160,580,790
16654 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 9 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL.		50,875,017			50,875,017	50,875,017
30 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 9 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL.		50,875,017			50,875,017	50,875,017
0051 Colocacion de tuberias de agua potable		50,875,017			50,875,017	50,875,017
16665 AMPLIACIÓN SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 4 SECTORES DEL MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO		32,689,453			32,689,453	32,689,453
34 AMPLIACIÓN SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 4 SECTORES DEL MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO		32,689,453			32,689,453	32,689,453
0051 Colocacion de tuberias		32,689,453			32,689,453	32,689,453

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,104,928,578	591,590,662	782,564,000		2,479,083,240	2,479,083,240
16667 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA 6 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO		43,232,622			43,232,622	43,232,622
35 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA 6 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO		43,232,622			43,232,622	43,232,622
0051 Colocacion de tuberia		43,232,622			43,232,622	43,232,622
16862 REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA ISABELA,DISTRITO NACIONAL	204,982,879				204,982,879	204,982,879
51 REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA ISABELA,DISTRITO NACIONAL	204,982,879				204,982,879	204,982,879
0051 Sustitucion de equipos de bombeo	201,696,580				201,696,580	201,696,580
0052 Supervision del Proyecto	3,286,299				3,286,299	3,286,299
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	618,864,048	153,749,712			772,613,760	772,613,760
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	192,022,809	38,807,584			230,830,393	230,830,393
14408 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL	82,000,000				82,000,000	82,000,000
48 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL	82,000,000				82,000,000	82,000,000
0051 Construcción de obras necesarias para el desarrollo del proyecto	82,000,000				82,000,000	82,000,000
14409 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DE LOS MUNICIPIOS STO. DGO ESTE Y NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	62,000,000				62,000,000	62,000,000
49 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DE LOS MUNICIPIOS STO. DGO ESTE Y NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	62,000,000				62,000,000	62,000,000
0051 Construcción de obras hidráulicas y sanitarias	62,000,000				62,000,000	62,000,000
14757 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO CAÑADAS VILLA EMILIA Y ALTOS DE SABANA PERDIDA, STO. DGO. NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000	10,000,000
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO CAÑADAS VILLA EMILIA Y ALTOS DE SABANA PERDIDA, STO. DGO. NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	10,000,000				10,000,000	10,000,000
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	10,000,000				10,000,000	10,000,000
16315 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL		2,000,000			2,000,000	2,000,000
50 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL		2,000,000			2,000,000	2,000,000
0051 Instalacion de redes sanitarias		2,000,000			2,000,000	2,000,000

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	618,864,048	153,749,712			772,613,760	772,613,760
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	192,022,809	38,807,584			230,830,393	230,830,393
16648 FORTALECIMIENTO REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	38,022,809				38,022,809	38,022,809
52 FORTALECIMIENTO REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	38,022,809				38,022,809	38,022,809
0051 Colocación tuberías sanitarias	30,346,409				30,346,409	30,346,409
0052 Supervisión del Proyecto	7,676,400				7,676,400	7,676,400
16670 CONSTRUCCIÓN SOLUCION PLUVIAL Y SANITARIA MARAÑON FASE II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE		36,807,584			36,807,584	36,807,584
53 CONSTRUCCIÓN SOLUCION PLUVIAL Y SANITARIA MARAÑON FASE II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE		36,807,584			36,807,584	36,807,584
0051 Canalizacion de cañada		36,807,584			36,807,584	36,807,584
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	426,841,239	114,942,128			541,783,367	541,783,367
14075 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VILLA LIBERACION, PROVINCIA SANTO DOMINGO	68,600,871				68,600,871	68,600,871
44 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VILLA LIBERACION, PROVINCIA SANTO DOMINGO	68,600,871				68,600,871	68,600,871
0052 Obras civiles	68,106,403				68,106,403	68,106,403
0054 Supervision y otros	494,468				494,468	494,468
14151 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA EN SANTO DOMINGO OESTE (FASE II)	166,296,442				166,296,442	166,296,442
49 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA EN SANTO DOMINGO OESTE (FASE II)	166,296,442				166,296,442	166,296,442
0051 Obras de Saneamiento , Construcción de Planta Tratamiento y Obras Complementarias	166,296,442				166,296,442	166,296,442
14780 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA MARAÑON, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE		114,942,128			114,942,128	114,942,128
03 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA MARAÑON, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE		114,942,128			114,942,128	114,942,128
0051 Construcción de obras para saneamiento		114,942,128			114,942,128	114,942,128
14783 REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VISTA BELLA, HAINAMOSA Y PRADOS DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	43,592,991				43,592,991	43,592,991
04 REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VISTA BELLA, HAINAMOSA Y PRADOS DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	43,592,991				43,592,991	43,592,991
0051 Rehabilitacion de PTARS	43,592,991				43,592,991	43,592,991

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,723,792,626	865,080,274	782,564,000		3,371,436,900	3,371,436,900
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	618,864,048	153,749,712			772,613,760	772,613,760
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	426,841,239	114,942,128			541,783,367	541,783,367
14799 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL	73,842,660				73,842,660	73,842,660
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL	73,842,660				73,842,660	73,842,660
0051 Obras físicas para el saneamiento de la cañada	73,842,660				73,842,660	73,842,660
14801 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS LOS PERALEJOS Y JICACO Y RELOCALIZACION DE VIVIENDAS, DIST. NACIONAL Y LOS ALCARRIZOS	50,653,937				50,653,937	50,653,937
07 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS LOS PERALEJOS Y JICACO Y RELOCALIZACION DE VIVIENDAS, DIST. NACIONAL Y LOS ALCARRIZOS	50,653,937				50,653,937	50,653,937
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	50,653,937				50,653,937	50,653,937
15126 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS ARROYO MANZANO Y ARROYO SECO, DISTRITO NACIONAL	8,692,554				8,692,554	8,692,554
09 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS ARROYO MANZANO Y ARROYO SECO, DISTRITO NACIONAL	8,692,554				8,692,554	8,692,554
0051 Canalización cañada	8,692,554				8,692,554	8,692,554
16647 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INVI-LA VIRGEN, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE. PROV. SANTO DOMINGO	15,161,784				15,161,784	15,161,784
15 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INVI-LA VIRGEN, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE. PROV. SANTO DOMINGO	15,161,784				15,161,784	15,161,784
0051 Rehabilitacion de PTAR	12,285,871				12,285,871	12,285,871
0052 Instalacion de bombas y generador	2,233,463				2,233,463	2,233,463
0053 Supervision del Proyecto	642,450				642,450	642,450
6104 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	829,345,000				829,345,000	829,345,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	639,641,075				639,641,075	639,641,075
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	639,641,075				639,641,075	639,641,075
14665 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	41,209,990				41,209,990	41,209,990
01 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	41,209,990				41,209,990	41,209,990
0053 Colocación de la red de tuberías y trabajos civiles y mecánicos necesarios	41,209,990				41,209,990	41,209,990

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6104 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	829,345,000				829,345,000	829,345,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	639,641,075				639,641,075	639,641,075
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	639,641,075				639,641,075	639,641,075
14932 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO VILLA GONZALEZ, PROVINCIA SANTIAGO	5,000,000				5,000,000	5,000,000
02 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO VILLA GONZALEZ, PROVINCIA SANTIAGO	5,000,000				5,000,000	5,000,000
0052 Adquisición de equipamiento y accesorios	5,000,000				5,000,000	5,000,000
14952 MEJORAMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	323,777,784				323,777,784	323,777,784
03 MEJORAMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	323,777,784				323,777,784	323,777,784
0052 Adquisición de equipamiento para rehabilitación de PTAP, tuberías y accesorios complementarios	32,377,778				32,377,778	32,377,778
0053 Obras necesarias para la ejecución del proyecto	291,400,006				291,400,006	291,400,006
15121 EQUIPAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	157,707,394				157,707,394	157,707,394
04 EQUIPAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	157,707,394				157,707,394	157,707,394
0051 Diseños de detalle del proyecto	1,858,196				1,858,196	1,858,196
0052 Supervisión y fiscalización de obras y acciones	5,849,198				5,849,198	5,849,198
0053 Adquisición e instalación de equipamiento	150,000,000				150,000,000	150,000,000
16331 MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE NORIEGA I, PROVINCIA SANTIAGO	111,945,907				111,945,907	111,945,907
07 MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE NORIEGA I, PROVINCIA SANTIAGO	111,945,907				111,945,907	111,945,907
0051 EQUIPOS PRODUCCION	91,312,365				91,312,365	91,312,365
0052 OBRAS DE INGENIERIA	18,433,542				18,433,542	18,433,542
0053 SUPERVISION	2,200,000				2,200,000	2,200,000
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	189,703,925				189,703,925	189,703,925
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	126,577,533				126,577,533	126,577,533
14928 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	126,577,533				126,577,533	126,577,533
02 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	126,577,533				126,577,533	126,577,533
0052 Adquisición de equipamiento, tuberías y otros materiales	52,592,209				52,592,209	52,592,209
0053 Ejecución de las obras físicas necesarias	73,985,324				73,985,324	73,985,324

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6104 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	829,345,000				829,345,000	829,345,000
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	189,703,925				189,703,925	189,703,925
05 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	63,126,392				63,126,392	63,126,392
14929 AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	63,126,392				63,126,392	63,126,392
01 AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	63,126,392				63,126,392	63,126,392
0052 Adquisición de equipamiento a utilizar en la ampliación de la PTAR	63,126,392				63,126,392	63,126,392
6107 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	100,470,000				100,470,000	100,470,000
02 Proyectos Centrales	26,403,622				26,403,622	26,403,622
00 Acciones que no generan producción P02	26,403,622				26,403,622	26,403,622
16844 CONSTRUCCIÓN OFICINAS COMERCIALES Y OPERATIVAS DE CORAAMOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	26,403,622				26,403,622	26,403,622
01 CONSTRUCCIÓN OFICINAS COMERCIALES Y OPERATIVAS DE CORAAMOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	26,403,622				26,403,622	26,403,622
0052 Construcccion de infraestructuras fisicas	26,403,622				26,403,622	26,403,622
11 Abastecimiento de Agua Potable	74,066,378				74,066,378	74,066,378
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAMOCA con producción de agua potable a través de la red pública	74,066,378				74,066,378	74,066,378
16340 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	31,785,890				31,785,890	31,785,890
01 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	31,785,890				31,785,890	31,785,890
0051 Construcción de obras físicas para el proyecto	23,044,247				23,044,247	23,044,247
0052 Monitoreo y Evaluación	1,589,295				1,589,295	1,589,295
0053 Adquisición de equipos	7,152,348				7,152,348	7,152,348
16879 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE POZOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GASPAS HERNÁNDEZ	42,280,488				42,280,488	42,280,488
02 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE POZOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GASPAS HERNÁNDEZ	42,280,488				42,280,488	42,280,488
0051 construccion de Pozos	20,000,000				20,000,000	20,000,000
0052 Ampliacion de Redes de Agua Potable	22,280,488				22,280,488	22,280,488

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6108 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	76,500,000				76,500,000	76,500,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	76,500,000				76,500,000	76,500,000
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM con producción de agua potable a través de la red pública	76,500,000				76,500,000	76,500,000
16923 CONSTRUCCIÓN REDES A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, MUNICIPIO LA ROMANA.	76,500,000				76,500,000	76,500,000
01 CONSTRUCCIÓN REDES A LOS SECTORES ROMANA DEL OESTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, MUNICIPIO LA ROMANA.	76,500,000				76,500,000	76,500,000
0051 Supervisar y Monitorear las diferentes obras a ser ejecutadas	7,650,000				7,650,000	7,650,000
0052 Colocación de Red de Distribución	68,850,000				68,850,000	68,850,000
6109 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	40,774,978				40,774,978	40,774,978
11 Abastecimiento de Agua Potable	40,774,978				40,774,978	40,774,978
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con producción de agua potable a través de la Red Pública	33,503,290				33,503,290	33,503,290
14627 RECONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL ESTERO HONDO, MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA	6,376,487				6,376,487	6,376,487
20 RECONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL ESTERO HONDO, MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA	6,376,487				6,376,487	6,376,487
0051 Colocar línea de aduccion, línea de impulsión y traformadores electricos	6,376,487				6,376,487	6,376,487
15651 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO BARRANCÓN MUNICIPIO LUPERÓN,PROVINCIA PUERTO PLATA	27,126,803				27,126,803	27,126,803
27 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO BARRANCÓN MUNICIPIO LUPERÓN,PROVINCIA PUERTO PLATA	27,126,803				27,126,803	27,126,803
0051 Construcción y equipamiento de dos pozos.	10,850,721				10,850,721	10,850,721
0052 Instalación de 7,950.54 Metros lineales de tuberías.	16,276,082				16,276,082	16,276,082
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAPLATA con suministro de agua potable a través de la red pública	7,271,688				7,271,688	7,271,688
16205 AMPLIACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN FELIPE. PUERTO PLATA	7,271,688				7,271,688	7,271,688
01 AMPLIACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN FELIPE. PUERTO PLATA	7,271,688				7,271,688	7,271,688
0051 Construcción De Relevó Y Línea De Impulsión Desde Tanque Regulador Zona Baja TRV En Cuesta Amarilla Al Tanque De Vista Bella San Marcos, Municipio San Felipe De Puerto Plata, Provincia Puerto Plata.	2,908,675				2,908,675	2,908,675
0052 Servicio De Construcción Y Perforación De Pozos En Varias Comunidades De La Provincia De Puerto Plata.	4,363,013				4,363,013	4,363,013

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
02 Proyecto Central	44,335,420	85,246,069		44,199,856	173,781,345	173,781,345
00 Acciones que no generan producción P02	44,335,420	85,246,069		44,199,856	173,781,345	173,781,345
13913 FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO" EN LAS PROVINCIAS MONTECRISTI, VALVERDE, DAJABÓN Y SANTIAGO R., RD	44,335,420			44,199,856	88,535,276	88,535,276
02 FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO" EN LAS PROVINCIAS MONTECRISTI, VALVERDE, DAJABÓN Y SANTIAGO R., RD	44,335,420			44,199,856	88,535,276	88,535,276
0012 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA OFICINA CENTRAL DEL INAPA.	44,335,420			44,199,856	88,535,276	88,535,276
15307 HABILITACIÓN SALA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN LA SEDE CENTRAL DEL INAPA, DISTRITO NACIONAL		85,246,069			85,246,069	85,246,069
01 HABILITACIÓN SALA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN LA SEDE CENTRAL DEL INAPA, DISTRITO NACIONAL		85,246,069			85,246,069	85,246,069
0051 Readecuación de áreas de oficinas		75,763,381			75,763,381	75,763,381
0052 . Equipamiento y mobiliario		9,482,688			9,482,688	9,482,688
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
13905 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE OCOA - SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA		59,754,339			59,754,339	59,754,339
96 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE OCOA - SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA		59,754,339			59,754,339	59,754,339
0051 Electrificación y Equipamiento Campos de Pozos		17,926,302			17,926,302	17,926,302
0052 DEPOSITOS REGULADORES.		5,975,434			5,975,434	5,975,434
0053 LINEA DE CONDUCCION.		8,963,151			8,963,151	8,963,151
0054 LINEA MATRIZ.		5,975,434			5,975,434	5,975,434
0055 Sistema de Cloracion		2,987,717			2,987,717	2,987,717
0057 RED DE DISTRIBUCION.		5,975,434			5,975,434	5,975,434
0059 ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.		5,975,434			5,975,434	5,975,434
0060 Línea de Impulsión		5,975,433			5,975,433	5,975,433
14033 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		11,633,732			11,633,732	11,633,732
25 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		11,633,732			11,633,732	11,633,732
0051 DEPOSITO REGULADOR		1,745,060			1,745,060	1,745,060
0052 LINEA DE IMPULSION		4,071,806			4,071,806	4,071,806
0053 LINEA MATRIZ		1,745,060			1,745,060	1,745,060
0054 RED DE DISTRIBUCION		1,745,060			1,745,060	1,745,060

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14033 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		11,633,732			11,633,732	11,633,732
25 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		11,633,732			11,633,732	11,633,732
0057 ESTACION DE BOMBEO.		2,326,746			2,326,746	2,326,746
14142 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS PATOS-ENRIQUILLO-OVIEDO PROVINCIAS BARAHONA-PEDERNALES		5,667,180			5,667,180	5,667,180
97 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS PATOS-ENRIQUILLO-OVIEDO PROVINCIAS BARAHONA-PEDERNALES		5,667,180			5,667,180	5,667,180
0058 LINEA DE IMPULSION		5,667,180			5,667,180	5,667,180
14443 MEJORAMIENTO OBRA DE CAPTACION RIO LAS CUEVAS, ACUEDUCTO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA(AFECTADO POR TORMENTA LAURA).		25,428			25,428	25,428
04 MEJORAMIENTO OBRA DE CAPTACION RIO LAS CUEVAS, ACUEDUCTO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA(AFECTADO POR TORMENTA LAURA).		25,428			25,428	25,428
0051 Mejoramiento Obra de Toma		25,428			25,428	25,428
14444 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES		17,259,757			17,259,757	17,259,757
05 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES		17,259,757			17,259,757	17,259,757
0051 Habilitación de Obra de toma y Colocación de linea de aducción		8,629,878			8,629,878	8,629,878
0052 Adquisición de Bombas para Electrificación de Pozos		1,725,976			1,725,976	1,725,976
0053 Construcción Deposito Regulador		6,903,903			6,903,903	6,903,903
14455 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO SABANA YEGUA PROVINCIA AZUA		22,059,283			22,059,283	22,059,283
68 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO SABANA YEGUA PROVINCIA AZUA		22,059,283			22,059,283	22,059,283
0051 Planta potabilizadora.		22,059,283			22,059,283	22,059,283
14470 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO COLINAS DON GUILLERMO, VILLA GUERRERO Y VILLA PROGRESO MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO		12,149,521			12,149,521	12,149,521
09 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO COLINAS DON GUILLERMO, VILLA GUERRERO Y VILLA PROGRESO MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO		12,149,521			12,149,521	12,149,521
0051 Redes del acueductos		12,149,521			12,149,521	12,149,521
14472 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO LOS PRADOS I Y II, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		1,648,243			1,648,243	1,648,243
11 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO LOS PRADOS I Y II, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		1,648,243			1,648,243	1,648,243
0051 Construcción de redes en Ø6", Ø4" y Ø3" PVC (SDR-26)		1,648,243			1,648,243	1,648,243

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14475 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SECTORES EL CORBANO-LOS MILITARES, PROV. SAN JUAN		3,885			3,885	3,885
13 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SECTORES EL CORBANO-LOS MILITARES, PROV. SAN JUAN		3,885			3,885	3,885
0051 Linea de Conducción, colocacion y empalme de tuberia.		3,885			3,885	3,885
14476 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LAGUNA DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		8,110,242			8,110,242	8,110,242
14 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LAGUNA DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		8,110,242			8,110,242	8,110,242
0051 Mejoramiento equipo de bombeo, deposito regulador y linea de impulsión.		8,110,242			8,110,242	8,110,242
14479 RECONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO POSTRER RIO, PROVINCIA INDEPENDENCIA		5,789,605			5,789,605	5,789,605
17 RECONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO POSTRER RIO, PROVINCIA INDEPENDENCIA		5,789,605			5,789,605	5,789,605
0051 Se colocara y se sustituirán redes para el mejor servicio del agua potable.		5,789,605			5,789,605	5,789,605
14498 MEJORAMIENTO DE AGUAS POTABLE Y RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS MOCA Y GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, R.D.			378,660,000		378,660,000	378,660,000
18 MEJORAMIENTO DE AGUAS POTABLE Y RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS MOCA Y GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, R.D.			378,660,000		378,660,000	378,660,000
0051 Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua "La Dura"			111,863,863		111,863,863	111,863,863
0052 Estación de bombeo (Guaucí) y Dep. Reg. metálico 1,100,000 gl.			21,884,276		21,884,276	21,884,276
0058 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales			35,505,497		35,505,497	35,505,497
0059 Consultoría para realizar auditoria de agua,catastro de red,estudios de factibilidad y mejoras en el sistema informático de la institución			114,653,515		114,653,515	114,653,515
0060 Supervisar y monitorear las diferentes actividades del proyecto			18,442,698		18,442,698	18,442,698
0061 Fortalecimiento de la institución con la sociedad y saneamiento inclusivo con las ONGS (Pacto Social)			7,065,543		7,065,543	7,065,543
0062 Gestion del Proyecto para el Financiamiento de una Unidad de Gestion de Proyecto en INAPA			69,244,608		69,244,608	69,244,608
14501 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAÑADA CIMARRONA, PROVINCIA AZUA		6,333,784			6,333,784	6,333,784
20 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAÑADA CIMARRONA, PROVINCIA AZUA		6,333,784			6,333,784	6,333,784
0051 Estación de bombeo, Linea de impulsión, Linea matriz, Almacenamiento y Redes de distribución.		6,333,784			6,333,784	6,333,784

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14504 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOS BARRIOS GUANDULES-LA RAQUETA COMO EXTENSIÓN, PROVINCIA BARAHONA		12,526,475			12,526,475	12,526,475
22 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOS BARRIOS GUANDULES-LA RAQUETA COMO EXTENSIÓN, PROVINCIA BARAHONA		12,526,475			12,526,475	12,526,475
0051 Obra de toma, equipo de bombeo, líneas impulsión, linea matriz, red distribuidora		12,526,475			12,526,475	12,526,475
14509 REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO AC MÚLTIPLE DUVERGÉ-LA COLONIA-VENGAN A VER, PROVINCIA INDEPENDENCIA		1,386,076			1,386,076	1,386,076
23 REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO AC MÚLTIPLE DUVERGÉ-LA COLONIA-VENGAN A VER, PROVINCIA INDEPENDENCIA		1,386,076			1,386,076	1,386,076
0051 Deposito Regulador		1,386,076			1,386,076	1,386,076
14511 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR METÁLICO ACUEDUCTO EL SEIBO		171,778			171,778	171,778
80 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR METÁLICO ACUEDUCTO EL SEIBO		171,778			171,778	171,778
0051 Deposito Regulador, Red Distribuidora, Linea de Impulsión etc.		171,778			171,778	171,778
14513 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		20,176,457			20,176,457	20,176,457
26 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		20,176,457			20,176,457	20,176,457
0051 Deposito Regulador, Planta de tratamiento de agua potable		20,176,457			20,176,457	20,176,457
14517 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO DE HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		96,690			96,690	96,690
70 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO DE HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		96,690			96,690	96,690
0051 Planta potabilizadora, medición de caudal, Floculadores, Casa de químicos y laboratorio.		96,690			96,690	96,690
14518 MEJORAMIENTO PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL POZO - LOS LIMONES, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ		30,750,116			30,750,116	30,750,116
32 MEJORAMIENTO PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL POZO - LOS LIMONES, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ		30,750,116			30,750,116	30,750,116
0051 Planta Potabilizadora		30,750,116			30,750,116	30,750,116
14520 AMPLIACIÓN CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO DE AZUA, PROVINCIA AZUA		20,915,786			20,915,786	20,915,786
33 AMPLIACIÓN CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO DE AZUA, PROVINCIA AZUA		20,915,786			20,915,786	20,915,786
0052 Estación de bombeo, linea de impulsión y reservorio		20,915,786			20,915,786	20,915,786
14521 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE COTUÍ, RED BARRIO LIBERTAD, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ		4,895,533			4,895,533	4,895,533
35 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE COTUÍ, RED BARRIO LIBERTAD, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ		4,895,533			4,895,533	4,895,533
0051 Red de distribución y acometidas.		4,895,533			4,895,533	4,895,533

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14529 AMPLIACIÓN REDES ACUEDUCTO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		5,343,506			5,343,506	5,343,506
37 AMPLIACIÓN REDES ACUEDUCTO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		5,343,506			5,343,506	5,343,506
0051 Ampliación de Redes		5,343,506			5,343,506	5,343,506
14530 AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		21,294,258			21,294,258	21,294,258
38 AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		21,294,258			21,294,258	21,294,258
0051 Ampliación de Redes de Distribución.		21,294,258			21,294,258	21,294,258
14533 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR		17,309,473			17,309,473	17,309,473
40 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR		17,309,473			17,309,473	17,309,473
0051 Red de distribución y planta potabilizadora		17,309,473			17,309,473	17,309,473
14535 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE YABONICO, PROVINCIA SAN JUAN		12,013,330			12,013,330	12,013,330
71 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE YABONICO, PROVINCIA SAN JUAN		12,013,330			12,013,330	12,013,330
0051 Deposito regulador, linea de aducción, red de distribución, acometida.		12,013,330			12,013,330	12,013,330
14537 CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA EN EL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ		6,581,377			6,581,377	6,581,377
43 CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA EN EL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ		6,581,377			6,581,377	6,581,377
0051 Obra de toma, linea de conducción, cárcamo de bombeo y linea de impulsión.		6,581,377			6,581,377	6,581,377
14538 HABILITACIÓN ACUEDUCTO EL CÓRBANO, PROVINCIA SAN JUAN		15,258,797			15,258,797	15,258,797
44 HABILITACIÓN ACUEDUCTO EL CÓRBANO, PROVINCIA SAN JUAN		15,258,797			15,258,797	15,258,797
0051 Linea de Conducción		15,258,797			15,258,797	15,258,797
14547 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY LA TARANA, PROVINCIA MONTE PLATA		3,648,139			3,648,139	3,648,139
72 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY LA TARANA, PROVINCIA MONTE PLATA		3,648,139			3,648,139	3,648,139
0051 Estación de bombeo, linea de impulsión, Almacenamiento, linea matriz, redes de distribución		3,648,139			3,648,139	3,648,139
14548 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO ACUEDUCTO LA ROMANA, SECTOR VILLA VERDE, PROVINCIA LA ROMANA		12,196,075			12,196,075	12,196,075
46 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO ACUEDUCTO LA ROMANA, SECTOR VILLA VERDE, PROVINCIA LA ROMANA		12,196,075			12,196,075	12,196,075
0051 Tanque Metálico		12,196,075			12,196,075	12,196,075

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14550 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO KM5, PROVINCIA MONTE PLATA		7,342,701			7,342,701	7,342,701
47 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO KM5, PROVINCIA MONTE PLATA		7,342,701			7,342,701	7,342,701
0051 Pozos, linea de impulsión, almacenamiento, linea matriz y red de distribución.		7,342,701			7,342,701	7,342,701
14552 AMPLIACIÓN RED VILLA OLIMPICA, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS		912,169			912,169	912,169
48 AMPLIACIÓN RED VILLA OLIMPICA, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS		912,169			912,169	912,169
0051 Redes de distribución		912,169			912,169	912,169
14553 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO, ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE		14,725,537			14,725,537	14,725,537
49 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO, ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE		14,725,537			14,725,537	14,725,537
0051 Deposito regulador		14,725,537			14,725,537	14,725,537
14554 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA, PROVICIA BARAHONA		48,580,854			48,580,854	48,580,854
50 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA, PROVICIA BARAHONA		48,580,854			48,580,854	48,580,854
0051 Obra de toma, linea de impulsión, almacenamiento y linea matriz.		48,580,854			48,580,854	48,580,854
14560 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO V CENTENARIO, PARAISO I-II-III, VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	52,323,157				52,323,157	52,323,157
52 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO V CENTENARIO, PARAISO I-II-III, VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	52,323,157				52,323,157	52,323,157
0051 Campo de pozos, linea de impulsión, redes de distribución y deposito regulador.	52,323,157				52,323,157	52,323,157
14561 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CEJAS-MATANCITAS, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		21,064,241			21,064,241	21,064,241
74 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CEJAS-MATANCITAS, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		21,064,241			21,064,241	21,064,241
0051 Linea de impulsión, Deposito Regulador y Linea matriz		21,064,241			21,064,241	21,064,241
14562 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		5,533,493			5,533,493	5,533,493
55 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		5,533,493			5,533,493	5,533,493
0051 Linea de impulsión, Linea Matriz y Red de Distribución.		5,533,493			5,533,493	5,533,493
14571 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCION, ACUEDUCTO LAS CAYAS, PROVINCIA VALVERDE		399,056			399,056	399,056
81 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCION, ACUEDUCTO LAS CAYAS, PROVINCIA VALVERDE		399,056			399,056	399,056
0051 Ampliación red distribución del Acueducto la Caya		399,056			399,056	399,056

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14572 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD EL LIMON JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA		777,187			777,187	777,187
82 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD EL LIMON JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA		777,187			777,187	777,187
0051 Pozo y línea de impulsión		777,187			777,187	777,187
14579 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO LAS CAÑITAS, MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		17,258,844			17,258,844	17,258,844
59 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO LAS CAÑITAS, MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		17,258,844			17,258,844	17,258,844
0051 Planta Potabilizadora Filtración rápida 20 lps.		17,258,844			17,258,844	17,258,844
14580 AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DE ESPERANZA,PROVINCIA VALVERDE		21,490,045			21,490,045	21,490,045
60 AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DE ESPERANZA,PROVINCIA VALVERDE		21,490,045			21,490,045	21,490,045
0051 Red distribución de los Sectores de Esperanza		21,490,045			21,490,045	21,490,045
14581 RECONSTRUCCIÓN LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN		6,012,455			6,012,455	6,012,455
61 RECONSTRUCCIÓN LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN		6,012,455			6,012,455	6,012,455
0051 Línea de impulsión de 012" PVC, con una longitud de 1950 metros		6,012,455			6,012,455	6,012,455
14582 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		2,010,178			2,010,178	2,010,178
62 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		2,010,178			2,010,178	2,010,178
0051 Redes de distribución 06", 04" y 03" PVC, longitud 11,110.95m		2,010,178			2,010,178	2,010,178
14583 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE MICHES A ZONA TURÍSTICA, MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO	317,238,412				317,238,412	317,238,412
63 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE MICHES A ZONA TURÍSTICA, MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO	317,238,412				317,238,412	317,238,412
0051 Dique caucasiano tipo desarenador, estación de bombeo, planta potabilizadora, tanque regulador metálico, línea matriz, redes de distribución	317,238,412				317,238,412	317,238,412
14608 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO BARAHONA, SECTOR LOS MAESTROS, PROVINCIA BARAHONA		35,052			35,052	35,052
65 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO BARAHONA, SECTOR LOS MAESTROS, PROVINCIA BARAHONA		35,052			35,052	35,052
0051 Obra de toma, línea matriz, redes de distribución y acometidas		35,052			35,052	35,052

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14629 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA		16,651,967			16,651,967	16,651,967
76 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA		16,651,967			16,651,967	16,651,967
0051 Línea de impulsión, depósito regulador, línea de conducción y redes de distribución		16,651,967			16,651,967	16,651,967
14630 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA, ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		4,712,827			4,712,827	4,712,827
78 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA, ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		4,712,827			4,712,827	4,712,827
0051 Mezcla rápida tipo Parschall, floculador, sedimentadores, filtros, casa de químico, casa operador y bombas		4,712,827			4,712,827	4,712,827
14631 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYA, PROV. MONTE PLATA		44,335,420			44,335,420	44,335,420
79 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYA, PROV. MONTE PLATA		44,335,420			44,335,420	44,335,420
0051 Reubicar Toma lateral Rio Boya, Estación de bombeo, Linea Impulsion, Planta Potabilizadora, redes Distribución de agua potable y Acometidas.		44,335,420			44,335,420	44,335,420
14654 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		21,336,969			21,336,969	21,336,969
31 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		21,336,969			21,336,969	21,336,969
0051 Obra de Toma		12,072,467			12,072,467	12,072,467
0053 Línea de desagüe		9,264,502			9,264,502	9,264,502
14655 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CARRIL LA PARED (CAMPO DE POZOS EL CARRIL -LA PARED , ITABO) PROVINCIA SAN CRISTOBAL	42,974,017				42,974,017	42,974,017
41 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CARRIL LA PARED (CAMPO DE POZOS EL CARRIL -LA PARED , ITABO) PROVINCIA SAN CRISTOBAL	42,974,017				42,974,017	42,974,017
0051 Depósito Regulador	21,487,008				21,487,008	21,487,008
0052 Electrificación de pozos y limpieza	17,189,607				17,189,607	17,189,607
0053 Equipamiento	4,297,402				4,297,402	4,297,402
14656 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MAIMON, LINEA DE ADUCCIÓN PIEDRA BLANCA, MUNICIPIO MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL		22,571,885			22,571,885	22,571,885
45 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MAIMON, LINEA DE ADUCCION PIEDRA BLANCA, MUNICIPIO MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL		22,571,885			22,571,885	22,571,885
0051 Línea de aducción		22,571,885			22,571,885	22,571,885

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14657 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE 50 L/S, ACUEDUCTO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA		7,400,978			7,400,978	7,400,978
53 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE 50 L/S, ACUEDUCTO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA		7,400,978			7,400,978	7,400,978
0051 Planta Potabilizadora de filtracion rapida de capacidad de 50 LPS.		7,400,978			7,400,978	7,400,978
14658 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PERALVILLO-LA PLACETA, MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		14,619,727			14,619,727	14,619,727
54 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PERALVILLO-LA PLACETA, MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		14,619,727			14,619,727	14,619,727
0051 Obra de Toma		5,847,891			5,847,891	5,847,891
0052 Línea de aducción		730,986			730,986	730,986
0053 línea de impulsión		2,923,946			2,923,946	2,923,946
0054 Planta de tratamiento filtración rápida de 70l/s		2,923,946			2,923,946	2,923,946
0055 Línea de conducción		730,986			730,986	730,986
0056 Depósito Regulador de hormigón Armado 700m3		730,986			730,986	730,986
0057 línea Matriz, Red distribución y carpeta asfáltica		730,986			730,986	730,986
14659 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PARA LAS COMUNIDADES HATO DAMA, DAZA1, DAZA2, LOS MONTONES, LAS CABUYAS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	59,069,059				59,069,059	59,069,059
69 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PARA LAS COMUNIDADES HATO DAMA, DAZA1, DAZA2, LOS MONTONES, LAS CABUYAS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	59,069,059				59,069,059	59,069,059
0051 Depósito Regulador	35,441,435				35,441,435	35,441,435
0052 Línea Matriz	5,906,906				5,906,906	5,906,906
0053 Redes De Distribución	5,906,906				5,906,906	5,906,906
0054 Línea de conduccion	11,813,812				11,813,812	11,813,812
14660 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA-BAITOA-TAVERAS PROVINCIA SANTIAGO	50,036,337				50,036,337	50,036,337
73 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA-BAITOA-TAVERAS PROVINCIA SANTIAGO	50,036,337				50,036,337	50,036,337
0052 Estación de bombeo	50,036,337				50,036,337	50,036,337
14667 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA		28,893,477			28,893,477	28,893,477
84 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA		28,893,477			28,893,477	28,893,477
0051 Obra de Toma, empalme tubería		14,446,738			14,446,738	14,446,738
0052 Electrificación y Equipamiento		2,889,348			2,889,348	2,889,348
0053 Cárcamo de Bombeo		2,889,348			2,889,348	2,889,348

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14667 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA		28,893,477			28,893,477	28,893,477
84 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA		28,893,477			28,893,477	28,893,477
0054 Línea de Impulsión		8,668,043			8,668,043	8,668,043
14669 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES		26,322,110			26,322,110	26,322,110
85 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES		26,322,110			26,322,110	26,322,110
0051 Obra de toma 6 pozos y equipamiento		13,402,292			13,402,292	13,402,292
0052 Línea de Impulsion		5,167,927			5,167,927	5,167,927
0053 Depósito Regulador		5,167,927			5,167,927	5,167,927
0054 Línea Matriz		2,583,964			2,583,964	2,583,964
14683 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EL ZUMBÓN-CALLE BONITA-LOS RAMIREZ, PROVINCIA SAN -CRISTOBAL.		10,407,671			10,407,671	10,407,671
86 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EL ZUMBÓN-CALLE BONITA-LOS RAMIREZ, PROVINCIA SAN -CRISTOBAL.		10,407,671			10,407,671	10,407,671
0051 Estación y Cárcamo de Bombeo		2,625,547			2,625,547	2,625,547
0052 línea Impulsión		2,100,438			2,100,438	2,100,438
0053 Deposito Regulador		2,100,438			2,100,438	2,100,438
0054 Redes De Distribución y Acometidas		3,150,657			3,150,657	3,150,657
0055 Verja perimetral		430,591			430,591	430,591
14684 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL SECTOR MADRE VIEJA NORTE, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		28,989,535			28,989,535	28,989,535
87 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL SECTOR MADRE VIEJA NORTE, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		28,989,535			28,989,535	28,989,535
0052 Línea de conduccion		17,446,059			17,446,059	17,446,059
0054 Línea de Aduccion		11,543,476			11,543,476	11,543,476
14685 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL BARRIO MOSCÚ, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		126,484			126,484	126,484
88 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL BARRIO MOSCÚ, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		126,484			126,484	126,484
0051 Ampliacion de Redes de Distribución.		126,484			126,484	126,484

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	553,643,274	737,642,018	378,660,000		1,669,945,292	1,669,945,292
14688 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL, SECTOR MADRE VIEJA SUR, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.		14,088,674			14,088,674	14,088,674
90 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL, SECTOR MADRE VIEJA SUR, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.		14,088,674			14,088,674	14,088,674
0051 Obra de toma		6,371,762			6,371,762	6,371,762
0052 Equipamiento y Electrificación		4,247,841			4,247,841	4,247,841
0053 Línea de Impulsión		3,469,071			3,469,071	3,469,071
14689 MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES EL POMIER,HATO DAMA, MANUEL VILLEGAS, SANTA MARÍA Y MATA PALOMA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	32,002,292				32,002,292	32,002,292
91 MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES EL POMIER,HATO DAMA, MANUEL VILLEGAS, SANTA MARÍA Y MATA PALOMA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	32,002,292				32,002,292	32,002,292
0051 Línea de Impulsión	22,457,748				22,457,748	22,457,748
0052 Depósito Regulador	4,812,375				4,812,375	4,812,375
0053 verja	1,523,919				1,523,919	1,523,919
0054 Electrificación y Equipamiento	3,208,250				3,208,250	3,208,250
14728 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA HORCA - LOS AMACEYES, EXTENSION ALINO, MUNICIPIO LAS MATA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI		16,043,617			16,043,617	16,043,617
98 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA HORCA - LOS AMACEYES, EXTENSION ALINO, MUNICIPIO LAS MATA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI		16,043,617			16,043,617	16,043,617
0051 Estación de Bombeo		10,705,255			10,705,255	10,705,255
0052 Linea Matriz		889,727			889,727	889,727
0053 Linea de Impulsion		3,558,908			3,558,908	3,558,908
0055 Depósito Regulador		889,727			889,727	889,727
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
14141 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA PROVINCIA SAMANA		31,800,597			31,800,597	31,800,597
19 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA PROVINCIA SAMANA		31,800,597			31,800,597	31,800,597
0051 ACUEDUCTO ARROYO CHICO-MAJAGUAL		3,180,060			3,180,060	3,180,060
0052 ESTACION DE BOMBEO		3,180,060			3,180,060	3,180,060
0053 LINEA DE IMPULSION		4,770,089			4,770,089	4,770,089
0054 DEPOSITO REGULADOR		3,180,060			3,180,060	3,180,060
0055 LINEA MATRIZ		1,590,030			1,590,030	1,590,030
0056 REDES DE DISTRIBUCION		12,720,238			12,720,238	12,720,238

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
14141 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA PROVINCIA SAMANA		31,800,597			31,800,597	31,800,597
19 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA PROVINCIA SAMANA		31,800,597			31,800,597	31,800,597
0057 ACOMETIDAS		3,180,060			3,180,060	3,180,060
14742 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO, MUNICIPIO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO	71,753,194				71,753,194	71,753,194
01 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO, MUNICIPIO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO	71,753,194				71,753,194	71,753,194
0053 Obra de toma, línea de aducción, estación de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora, línea de conducción, línea matriz, redes de distribución, depósito regulador	35,876,597				35,876,597	35,876,597
0054 Supervision y control de las obras por parte de Inapa	25,113,618				25,113,618	25,113,618
0055 Adquisicion de equipos de capital fijo	10,762,979				10,762,979	10,762,979
14751 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, RED DISTRIBUCION SECTORES, PRIMAVERAL, COLINAS NORTE, MADEJA , PROV. DUARTE		12,931,252			12,931,252	12,931,252
02 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, RED DISTRIBUCION SECTORES, PRIMAVERAL, COLINAS NORTE, MADEJA , PROV. DUARTE		12,931,252			12,931,252	12,931,252
0051 Linea Matriz y Redes de Distribución		5,172,501			5,172,501	5,172,501
0052 Linea de Impulsion		7,758,751			7,758,751	7,758,751
14765 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA	44,997,737				44,997,737	44,997,737
03 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA	44,997,737				44,997,737	44,997,737
0051 Obra de toma	1,790,987				1,790,987	1,790,987
0052 Linea de aduccion	30,669,842				30,669,842	30,669,842
0053 Planta de Tratamiento	7,163,947				7,163,947	7,163,947
0054 Depósito Regulador	1,790,987				1,790,987	1,790,987
0055 Linea de conduccion	1,790,987				1,790,987	1,790,987
0056 Redes de distribucion	1,790,987				1,790,987	1,790,987
14766 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE DE PARTIDO-LA GORRA, PROVINCIA DAJABON	48,986,079				48,986,079	48,986,079
04 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE DE PARTIDO-LA GORRA, PROVINCIA DAJABON	48,986,079				48,986,079	48,986,079
0051 Linea Matriz	38,174,728				38,174,728	38,174,728
0052 Linea de conduccion	5,405,675				5,405,675	5,405,675
0053 Redes de Distribución	2,702,838				2,702,838	2,702,838
0054 Acometidas	2,702,838				2,702,838	2,702,838

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
14767 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE CARLOS PINTO-LOS BOTADOS-HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		30,533,095			30,533,095	30,533,095
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE CARLOS PINTO-LOS BOTADOS-HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		30,533,095			30,533,095	30,533,095
0051 Equipo y Rehabilitación Pozo los Botados		6,106,619			6,106,619	6,106,619
0053 Pozo Acueducto Carlo Pinto		4,071,079			4,071,079	4,071,079
0054 Línea de Impulsion		10,355,397			10,355,397	10,355,397
0055 Depósito Regulador		2,035,540			2,035,540	2,035,540
0056 Línea Matriz		7,964,460			7,964,460	7,964,460
14810 AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		17,542,945			17,542,945	17,542,945
06 AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		17,542,945			17,542,945	17,542,945
0051 Ampliacion Planta tratamiento agua potable de 300 lps.,		17,542,945			17,542,945	17,542,945
14816 EQUIPAMIENTO CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO, PROVINCIA AZUA.		11,623,337			11,623,337	11,623,337
07 EQUIPAMIENTO CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO, PROVINCIA AZUA.		11,623,337			11,623,337	11,623,337
0051 Equipamiento Pozos No. 9, Pozo No.10 y Pozos No.11., Línea de impulsión:Ø20" Acero y Ø20" PVC,		11,623,337			11,623,337	11,623,337
14984 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	27,604,412				27,604,412	27,604,412
08 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	27,604,412				27,604,412	27,604,412
0051 Rehabilitar y equipar estación de bombeo en depósito regulador superficial de H.A capacidad 1,518.86 m 3, Línea de impulsión desde estación de bombeo hasta depósito regulador	27,604,412				27,604,412	27,604,412
15090 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	61,501,036				61,501,036	61,501,036
11 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	61,501,036				61,501,036	61,501,036
0051 Redes de distribución a Los Gringos, los barrios Villa Penca, La Cerca, Los Solares, Cajulito Norte, Cajulito Sur, Monte Adentro, Monte Largo y Químico I y II;	40,216,055				40,216,055	40,216,055
0052 Costos incurridos en la supervision y Gestion del proyecto, desde Inapa	21,284,981				21,284,981	21,284,981

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
15091 AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO HACIA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS.		53,420,769			53,420,769	53,420,769
12 AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO HACIA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS.		53,420,769			53,420,769	53,420,769
0051 LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCIÓN A LOS SECTORES:La Arena, Villa Faro, Las Piedras, La Playa del Muerto y San Antón).		48,078,692			48,078,692	48,078,692
0052 Seguimiento, gestion, supervision de la obra por parte de Inapa		5,342,077			5,342,077	5,342,077
15095 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANA	77,104,672				77,104,672	77,104,672
14 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANA	77,104,672				77,104,672	77,104,672
0051 Obra de toma, Línea de aducción, Línea Impulsión, Depósito Regulador, Linea Matriz, Redes de Distribución	44,724,349				44,724,349	44,724,349
0052 Equipamiento Estación de Bombeo #1, 2, 3.	28,940,363				28,940,363	28,940,363
0053 Supervisión e Inspección de Obras	3,439,960				3,439,960	3,439,960
15096 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL,PROVINCIA PERAVIA		6,919,246			6,919,246	6,919,246
15 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL,PROVINCIA PERAVIA		6,919,246			6,919,246	6,919,246
0051 Aforo pozos existentes, Interconexión de Deposito, Caseta de Cloración 2000 lb., Planta de Tratamiento a Convertir en Depósito.		5,535,397			5,535,397	5,535,397
0052 Electrificacion y Equipamiento de Pozos		1,383,849			1,383,849	1,383,849
15134 REHABILITACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL CATEY, LOS CHICHARRONES,MUNICIPIO DE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANÁ.	54,270,187				54,270,187	54,270,187
21 REHABILITACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL CATEY, LOS CHICHARRONES,MUNICIPIO DE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANÁ.	54,270,187				54,270,187	54,270,187
0051 Línea de Impulsión, Rehabilitación de Pozo regulador, Red de Distribución	31,393,894				31,393,894	31,393,894
0052 Equipamiento, Electrificación de pozo	7,179,346				7,179,346	7,179,346
0053 Gasto Indirecto	15,696,947				15,696,947	15,696,947
15412 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ		151,798,307			151,798,307	151,798,307
24 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ		151,798,307			151,798,307	151,798,307
0051 REHABILITACIÓN CAMINO DE ACCESO Y CANALETA, ,LINEA DE IMPULSIÓN DESDE ESTACION BOMBEO EXISTENTE.		45,539,492			45,539,492	45,539,492
0052 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE FILTRACIÓN RÁPIDA DE 70 LPS., REHABILITACIÓN PLANTA EXISTENTE DE 70LPS.		30,359,661			30,359,661	30,359,661

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
15412 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ		151,798,307			151,798,307	151,798,307
24 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ		151,798,307			151,798,307	151,798,307
0053 DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 1,200 M3., 2 DOS DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 300 M3., DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 200 M3.,		15,179,831			15,179,831	15,179,831
0054 REDES DISTRIBUCIÓN		22,769,746			22,769,746	22,769,746
0055 ESTACIÓN DE BOMBEO DE 200 M3 HACIA LA MESETA, MEJORAMIENTO ESTACION BOMBEO (CÁRCAMO AC. MONCION)		15,179,831			15,179,831	15,179,831
0056 SUPERVISION DE OBRA		7,589,915			7,589,915	7,589,915
0057 ILINEA MATRIZ, LINEA CONDUCCION		15,179,831			15,179,831	15,179,831
16074 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA		7,556,566			7,556,566	7,556,566
25 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA		7,556,566			7,556,566	7,556,566
0051 Estación de bombeo		3,778,283			3,778,283	3,778,283
0052 LINEA IMPULSION DESDE ESTACION BOMBEO A DEPOSITO REGULADOR A CONSTRUIR		755,657			755,657	755,657
0053 DEPOSITO REGULADOR H.A. SUPERFICIAL DE 250 M3.		755,657			755,657	755,657
0054 EQUIPOS DE BOMBEO, ELECTROBOMBA.		377,828			377,828	377,828
0055 SUPERVISIÓN DE OBRA		377,828			377,828	377,828
0056 REDES DISTRIBUCIÓN		1,511,313			1,511,313	1,511,313
16650 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO JICOME, PROVINCIA VALVERDE		16,492,100			16,492,100	16,492,100
29 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO JICOME, PROVINCIA VALVERDE		16,492,100			16,492,100	16,492,100
0051 CONSTRUCCIÓN OBRA DE TOMA		1,649,210			1,649,210	1,649,210
0052 PLANTA POTABILIZADORA FILTRACION RAPIDA DE 20LPS		4,947,630			4,947,630	4,947,630
0053 DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL DE 500 M3.		1,649,210			1,649,210	1,649,210
0054 Redes: Aducción, Conducción y distribución		6,596,840			6,596,840	6,596,840
0055 Supervisión de Obras		1,649,210			1,649,210	1,649,210

400

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
16653 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ESTANCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN		5,430,074			5,430,074	5,430,074
30 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ESTANCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN		5,430,074			5,430,074	5,430,074
0051 Red Distribucion		1,086,015			1,086,015	1,086,015
0052 COLOCAR REDES COLECTORAS		4,344,059			4,344,059	4,344,059
16695 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	185,575,154				185,575,154	185,575,154
31 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	185,575,154				185,575,154	185,575,154
0051 Rehabilitación planta potabilizadora de Filtración Rápida de Cenoví cap. 450 lps	18,557,515				18,557,515	18,557,515
0052 Rehabilitación planta potabilizadora de Filtración Rápida de Mata Larga cap. 1,000 lps	3,711,503				3,711,503	3,711,503
0053 Línea de Impulsión desde Planta Potabilizadora Cenoví hasta Deposito de 1.0 MDG (Centro).	18,557,515				18,557,515	18,557,515
0054 Línea de impulsión Ø16" HD-C-25 desde Estación de bombeo cap. 585m3 (154,541 GLS) hasta Depósito cap. de 1, 500m3 , L= 4,585.00	9,278,758				9,278,758	9,278,758
0055 Construcción de dos (2) Depósitos Reguladores Superficial de H.A capacidad 1.0 MDG (Centro y Sureste)	9,278,758				9,278,758	9,278,758
0056 Construcción de Depósito Regulador Superficial H.A cap. 792,000 GLS (norte)	5,567,255				5,567,255	5,567,255
0057 Línea de Conducción Ø20" HD-C-25, L=5,783.00m	18,557,515				18,557,515	18,557,515
0058 Línea de Conducción Ø16" HD-C-25, L=5,783.00m	9,278,758				9,278,758	9,278,758
0059 Línea de Conducción Ø8" HD-C-25, (derivación línea de conducción de Ø20" hacia depósito regulador cap. 150,000 GLS)L=719.40 M	3,711,503				3,711,503	3,711,503
0060 Construcción de Depósito Regulador Elevado a 15 m Metálico acero al carbono capacidad de 600,000 GLS (Suroeste)	27,836,273				27,836,273	27,836,273
0061 Construcción de Depósito Regulador Elevado a 15 m Metálico acero al Carbono capacidad de 150,000 GLS (Sur)	9,278,758				9,278,758	9,278,758
0062 Líneas Matriz y Redes Distribución	37,115,030				37,115,030	37,115,030
0063 Estación de Bombeo (zona Alta) Construcción cisterna de 585 m3	9,278,758				9,278,758	9,278,758
0064 SUPERVISION DE OBRA	5,567,255				5,567,255	5,567,255

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
16756 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA), PROVINCIA SANTIAGO		92,217,457			92,217,457	92,217,457
32 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA), PROVINCIA SANTIAGO		92,217,457			92,217,457	92,217,457
0051 Obra de toma sobre el rio Amina y obra de toma sobre el rio Inoa		4,610,873			4,610,873	4,610,873
0052 Estacion de bombeo en rio Amina y Estacion de bombeorio Inoa y Estacion de Relevo		9,221,746			9,221,746	9,221,746
0053 Equipamiento y electrificacion de los dos carcamo de bombeo		9,221,746			9,221,746	9,221,746
0054 LINEA IMPULSION EN TUBERIAS 16", 12" EN ACERO Y HD.		13,832,618			13,832,618	13,832,618
0055 CONSTRUCCION PLANTA POTABIILZADORA 150 LPS.		23,054,364			23,054,364	23,054,364
0056 Línea de Conducción: Ø16" PVC (SDR-26)		4,610,873			4,610,873	4,610,873
0057 CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEPOSITOS REGULADORES		4,610,873			4,610,873	4,610,873
0058 Redes de Distribución		23,054,364			23,054,364	23,054,364
16761 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BAITOA- TAVERA, PROVINCIAS SANTIAGO-LA VEGA	49,751,790				49,751,790	49,751,790
33 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BAITOA- TAVERA, PROVINCIAS SANTIAGO-LA VEGA	49,751,790				49,751,790	49,751,790
0051 Obra de toma directa lago presa	995,036				995,036	995,036
0052 Línea impulsión desde Toma Directa a Estación de Bombeo Ø12" PEHD. Estación de Bombeo-Planta Potabilizadora: Ø12" H.D C-30. Estación de Bombeo a Construir en Zona de Planta-Depositode600m Ø10" H.D C-40. LONGITUD TOTAL 14172.05	9,950,358				9,950,358	9,950,358
0053 Construcción 2 dos Estación de bombeo de cap. 100 m3 y otra con cisterna de cap.100 m3	4,975,179				4,975,179	4,975,179
0054 suministro e instalación electrobomba tipo turbina eje vertical 320 GPM, TDH=710 pies, potencia motor 100 HP, y equipamiento e instalación de 4 Electrobombas de Turbina eje Vertical 530 GPM vs 700 PIES de TDH, con motor de 150 HP	1,492,554				1,492,554	1,492,554
0055 Conversión tecnología de planta de filtración lenta a rápida, además aumento de capacidad de 30 lps a 100 lps.	7,462,768				7,462,768	7,462,768
0056 Linera de Conducción Ø12" PVC(SDR-26), L= 30.00 m y Linea Matriz (Baitoa-La Lima-Los Ranchos de Tavera) Ø12" PVC(SDR-26) L= 7,074.21 M	9,950,358				9,950,358	9,950,358
0057 Construcción depósito regulador cap. 600m3	995,036				995,036	995,036
0058 Redes Distribución (Baitoa- Tavera) Ø8", Ø6", Ø4", Ø3" Acero-PVC(SDR-26)	13,930,501				13,930,501	13,930,501
16763 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO.		91,357,839			91,357,839	91,357,839
34 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO.		91,357,839			91,357,839	91,357,839
0051 Empalme a la línea de impulsión		2,740,735			2,740,735	2,740,735

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
16763 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO.		91,357,839			91,357,839	91,357,839
34 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO.		91,357,839			91,357,839	91,357,839
0052 Línea de Aducción de Ø20"		5,075,436			5,075,436	5,075,436
0053 PLANTA POTABILIZADORA 100 LPS		9,135,784			9,135,784	9,135,784
0054 LINEA DE CONDUCCION DESDE PLANTA A ESTACION DE BOMBEO		2,740,735			2,740,735	2,740,735
0055 ESTACION DE BOMBEO		5,075,436			5,075,436	5,075,436
0056 LINEA DE IMPULSION DESDE ESTACION DE BOMBEO A DEPOSITO REGULADOR		5,075,436			5,075,436	5,075,436
0057 DEPOSITO REGULADOR 2000 M3		4,350,373			4,350,373	4,350,373
0058 LINEA MATRIZ (SABANA IGLESIA)		8,222,206			8,222,206	8,222,206
0059 RED DE DISTRIBUCION (SABANA IGLESIA)		7,308,627			7,308,627	7,308,627
0060 DERIVACION LINEA IMPULSION 8" ACERO		2,740,735			2,740,735	2,740,735
0061 DEPOSITO REGULADOR H.A. (BABOSICO)		2,740,735			2,740,735	2,740,735
0062 DERIVACION LINEA MATRIZ 12" PVC		2,740,735			2,740,735	2,740,735
0063 RED DE DISTRIBUCION (BABOSICO A SABANETA)		4,350,373			4,350,373	4,350,373
0064 ESTACION DE BOMBEO CON CISTERNA DE H.A. 100 M3		3,654,313			3,654,313	3,654,313
0065 LINEA DE IMPULSION DESDE CISTERNA DE 100M3 A DEPOSITO REGULADOR 100 M3		4,350,373			4,350,373	4,350,373
0066 DEPOSITO REGULADOR ELEVADO (EL FLAIRE)		2,494,215			2,494,215	2,494,215
0067 SUSTITUCION DE LINEA DE 6" ACERO		2,740,735			2,740,735	2,740,735
0068 REH. CARCAMO DE BOMBEO PALO AMARILLO		3,654,313			3,654,313	3,654,313
0069 DERIVACION 4" PVC		2,740,735			2,740,735	2,740,735
0070 SUPERVISION		5,075,436			5,075,436	5,075,436
0071 RED DE DISTRIBUCION MESETA Y GURABO		4,350,373			4,350,373	4,350,373
16774 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE COMENDADOR-EL LLANO-GUANITO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA	89,058,799				89,058,799	89,058,799
36 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE COMENDADOR-EL LLANO-GUANITO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA	89,058,799				89,058,799	89,058,799
0051 REHABILITACION DIQUE VERTEDOR CON TOMA LATERAL Y DESARENADOR	1,781,176				1,781,176	1,781,176
0052 LINEA DE ADUCCION Ø20", Ø24",	8,905,880				8,905,880	8,905,880
0053 PLANTA DE TRATAMIENTO DE FILTRACION RAPIDA DE 70 LPS, 60 LPS, 150 LPS	13,358,820				13,358,820	13,358,820
0054 LINEA DE CONDUCCION Ø16 L=150.00, Ø16 L=13,000.00, COMENDADOR, Ø8", PINZON, ANTENA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO	13,358,820				13,358,820	13,358,820

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,264,246,334	1,267,265,602	378,660,000		2,910,171,936	2,910,171,936
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	710,603,060	529,623,584			1,240,226,644	1,240,226,644
16774 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE COMENDADOR-EL LLANO-GUANITO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA	89,058,799				89,058,799	89,058,799
36 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE COMENDADOR-EL LLANO-GUANITO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA	89,058,799				89,058,799	89,058,799
0055 DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL HA 700 M3, METALICO DE 700 M3, HA PINZON HA 100 M3, ANTENA HA 500 M3, MEDIA LUNA HA 65 M3, GUAYABO HA 500 M3, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO HA 200M3, LAS CARRERAS HA 100 M3, CERRO DEL CHIVO-	4,452,940				4,452,940	4,452,940
0056 LINEA MATRIZ COMENDADOR, ANTENA, ANTENA DE Ø8", MEDIA LUNA DE Ø4", JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	2,671,764				2,671,764	2,671,764
0057 RED DE DISTRIBUCION COMENDADOR; VILLA PROGRESO Y EL PINO; EL PORTON, LUIS SIMO Y LA CUNA; GUANITO-LOS ARROYOS; PINZON; ANTENA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, BARRIO CARRIZAL, LAS CARRERAS, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	20,483,523				20,483,523	20,483,523
0058 ESTACION DE BOMBEO GUANITO, PINZON, ANTENA, MEDIA LUNA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, LAS CARRERAS, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	8,905,880				8,905,880	8,905,880
0059 LINEA DE IMPULSION PINZON, ANTENA, MEDIA LUNA, GUAYABO, JUAN CANO- LA LAJITA ABAJO, LAS CARRERAS, CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	8,905,880				8,905,880	8,905,880
0060 VERJA PERIMETRAL EN BLOQUES DE 6" CERRO DEL CHIVO- VILLA HORTENSIA	1,781,176				1,781,176	1,781,176
0061 SUPERVISION DE OBRA	4,452,940				4,452,940	4,452,940
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	735,532,270	416,608,975	1,388,420,000		2,540,561,245	2,540,561,245
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	147,327,692	375,605,116	1,388,420,000		1,911,352,808	1,911,352,808
12198 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE MONTE CRISTI (2DA. ETAPA), PROVINCIA MONTE CRISTI		13,767,088			13,767,088	13,767,088
24 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE MONTE CRISTI (2DA. ETAPA), PROVINCIA MONTE CRISTI		13,767,088			13,767,088	13,767,088
0052 REDES COLECTORAS.		5,506,835			5,506,835	5,506,835
0059 CONSTRUCCION Y REHABILITACION REDES DE ALCANTARILLADO.		8,260,253			8,260,253	8,260,253
14503 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PROVINCIA HATO MAYOR		9,802,482			9,802,482	9,802,482
09 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PROVINCIA HATO MAYOR		9,802,482			9,802,482	9,802,482
0051 Rehabilitación de Red Colectora, Rehabilitación Planta Depuradora con capacidad de 60 LPS		9,802,482			9,802,482	9,802,482
14505 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		19,227,958			19,227,958	19,227,958
10 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		19,227,958			19,227,958	19,227,958
0051 Planta Depuradora de 60 LPS, Estación de Bombeo y Linea de Impulsión.		19,227,958			19,227,958	19,227,958

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	735,532,270	416,608,975	1,388,420,000		2,540,561,245	2,540,561,245
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	147,327,692	375,605,116	1,388,420,000		1,911,352,808	1,911,352,808
14519 MEJORAMIENTO COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BÁRBARA, PROVINCIA SAMANA		3,480,123			3,480,123	3,480,123
08 MEJORAMIENTO COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BÁRBARA, PROVINCIA SAMANA		3,480,123			3,480,123	3,480,123
0051 Linea colectora y registro.		3,480,123			3,480,123	3,480,123
14551 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN		65,177,427			65,177,427	65,177,427
03 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN		65,177,427			65,177,427	65,177,427
0051 Red colectora, planta depuradora		65,177,427			65,177,427	65,177,427
14646 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO JUAN DOLIO-GUAYACANES (ETAPA 1), PROV. SAN PEDRO DE MACORIS	60,831,172				60,831,172	60,831,172
12 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO JUAN DOLIO-GUAYACANES (ETAPA 1), PROV. SAN PEDRO DE MACORIS	60,831,172				60,831,172	60,831,172
0051 Red colectora, estación de bombeo, línea de impulsión, acometidas, registro de inspección, funcionamiento planta tratamiento	60,831,172				60,831,172	60,831,172
14647 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADOS SANITARIOS PROVICIA DUARTE	86,496,520				86,496,520	86,496,520
04 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADOS SANITARIOS PROVICIA DUARTE	86,496,520				86,496,520	86,496,520
0051 Redes colectoras, registro de inspección, desarenador, acometidas, líneas colectoras, línea de impulsión, sistema de tratamiento	86,496,520				86,496,520	86,496,520
14687 CONSTRUCCIÓN COLECTORAS PLUVIALES SECTORES MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SIMÓN BOLÍVAR. PROVINCIA SAN CRISTÓBAL		21,665,995			21,665,995	21,665,995
01 CONSTRUCCIÓN COLECTORAS PLUVIALES SECTORES MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SIMÓN BOLÍVAR. PROVINCIA SAN CRISTÓBAL		21,665,995			21,665,995	21,665,995
0051 Redes colectora		21,665,995			21,665,995	21,665,995
14991 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		2,910,621			2,910,621	2,910,621
14 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		2,910,621			2,910,621	2,910,621
0051 Red Colectora y Conexiones de imbornales a registro de canaletas.		2,910,621			2,910,621	2,910,621
15143 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.			1,388,420,000		1,388,420,000	1,388,420,000
18 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.			1,388,420,000		1,388,420,000	1,388,420,000
0051 Construcción de redes			977,143,510		977,143,510	977,143,510
0052 Planta de tratamiento Aguas residuales			244,285,877		244,285,877	244,285,877
0055 Supervision del proyecto			166,990,613		166,990,613	166,990,613

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	735,532,270	416,608,975	1,388,420,000		2,540,561,245	2,540,561,245
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	147,327,692	375,605,116	1,388,420,000		1,911,352,808	1,911,352,808
15399 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO LICEY AL MEDIO - LAS PALOMAS ARRIBA, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO		146,799,456			146,799,456	146,799,456
92 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO LICEY AL MEDIO - LAS PALOMAS ARRIBA, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO		146,799,456			146,799,456	146,799,456
0051 RED COLECTORAS		70,496,301			70,496,301	70,496,301
0052 PLANTA DEPURADORA		42,297,781			42,297,781	42,297,781
0053 MOTORES ELÉCTRICOS Y ARRANCADORES		26,199,567			26,199,567	26,199,567
0054 SUPERVISION DE OBRAS		7,805,807			7,805,807	7,805,807
16747 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VILLA MARIA MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO		11,615,282			11,615,282	11,615,282
23 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VILLA MARIA MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO		11,615,282			11,615,282	11,615,282
0051 Construcción Redes Colectoras		10,453,754			10,453,754	10,453,754
0052 Supervision de la Obra		1,161,528			1,161,528	1,161,528
16764 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EL CORBANO, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN		81,158,684			81,158,684	81,158,684
25 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EL CORBANO, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN		81,158,684			81,158,684	81,158,684
0051 CONSTRUCCIÓN REDES COLECTORAS		32,463,474			32,463,474	32,463,474
0052 CONSTRUCCIÓN PLANTA DEPURADORA DE 45 LPS		24,347,605			24,347,605	24,347,605
0053 EQUIPAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE 45 LPS		8,115,868			8,115,868	8,115,868
0054 PLANTA DEPURADORA DE 5 LPS CORBANO NORTE		12,173,803			12,173,803	12,173,803
0055 SUPERVISION DE OBRA		4,057,934			4,057,934	4,057,934
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	588,204,578	41,003,859			629,208,437	629,208,437
14140 REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA		12,685,317			12,685,317	12,685,317
17 REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA		12,685,317			12,685,317	12,685,317
0051 ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI.		12,685,317			12,685,317	12,685,317

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	735,532,270	416,608,975	1,388,420,000		2,540,561,245	2,540,561,245
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	588,204,578	41,003,859			629,208,437	629,208,437
14515 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO REPARTO YUNA, SECTOR PALMARITO, BONAÓ, MONSEÑOR		2,326,069			2,326,069	2,326,069
04 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO REPARTO YUNA, SECTOR PALMARITO, BONAÓ, MONSEÑOR		2,326,069			2,326,069	2,326,069
0051 Rehabilitación Planta de Tratamiento de Agua Residual, electrificación		2,326,069			2,326,069	2,326,069
14549 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR		1,403,494			1,403,494	1,403,494
05 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR		1,403,494			1,403,494	1,403,494
0051 Construcción desarenador, Reh Lagunas, Instalación de dispositivos de interconexión, iluminación y aireadores		1,403,494			1,403,494	1,403,494
14621 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO.	390,693,084				390,693,084	390,693,084
03 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO.	390,693,084				390,693,084	390,693,084
0051 Construcción de obras para saneamiento, agua potable y espacios para recreación	390,693,084				390,693,084	390,693,084
14662 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE	197,511,494				197,511,494	197,511,494
01 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE	197,511,494				197,511,494	197,511,494
0051 Redes colectora	79,004,598				79,004,598	79,004,598
0052 Planta de Tratamiento	98,755,748				98,755,748	98,755,748
0053 Acometidas	19,751,148				19,751,148	19,751,148
14733 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA		20,614,136			20,614,136	20,614,136
07 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA		20,614,136			20,614,136	20,614,136
0051 Redes de Distribucion		20,614,136			20,614,136	20,614,136
14803 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.		699,817			699,817	699,817
10 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.		699,817			699,817	699,817
0051 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. REPARACIÓN ALIVIADERO PLUVIAL CARCAMO-CANAL. REHABILITACIÓN CASETA DE VIGILANTE. ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO A PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES		699,817			699,817	699,817

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,044,114,024	1,769,120,646	1,767,080,000	44,199,856	5,624,514,526	5,624,514,526
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	735,532,270	416,608,975	1,388,420,000		2,540,561,245	2,540,561,245
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	588,204,578	41,003,859			629,208,437	629,208,437
14811 REHABILITACIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, DISTRITO MUNICIPAL LA PEÑA, PROVINCIA DUARTE.		3,275,026			3,275,026	3,275,026
11 REHABILITACIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, DISTRITO MUNICIPAL LA PEÑA, PROVINCIA DUARTE.		3,275,026			3,275,026	3,275,026
0051 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA, DE 5 L/S		3,275,026			3,275,026	3,275,026
6121 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	59,250,824				59,250,824	59,250,824
11 Abastecimiento de Agua Potable	59,250,824				59,250,824	59,250,824
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con producción de agua potable a través de la Red Pública	59,250,824				59,250,824	59,250,824
15951 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ANDRES NORTE, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	59,250,824				59,250,824	59,250,824
02 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ANDRES NORTE, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	59,250,824				59,250,824	59,250,824
0051 REALIZAR DIFERENTES OBRAS DE APOYO PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	59,250,824				59,250,824	59,250,824
6125 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	167,600,000				167,600,000	167,600,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	167,600,000				167,600,000	167,600,000
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA con producción de agua potable a través de la Red Pública	167,600,000				167,600,000	167,600,000
14591 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO TIREO, CONSTANZA. PROVINCIA LA VEGA	2,762,219				2,762,219	2,762,219
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO TIREO, CONSTANZA. PROVINCIA LA VEGA	2,762,219				2,762,219	2,762,219
0051 Construcción Obra de toma, ampliación de redes, terminación Planta de Tratamiento	2,762,219				2,762,219	2,762,219
14993 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BARRANCA - LICEY-JAMO-SABANETA-RANCHO VIEJO, PROVINCIA LA VEGA	164,837,781				164,837,781	164,837,781
10 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BARRANCA - LICEY-JAMO-SABANETA-RANCHO VIEJO, PROVINCIA LA VEGA	164,837,781				164,837,781	164,837,781
0051 Seguimiento y monitoreo del proyecto	5,481,250				5,481,250	5,481,250
0052 Adquisición de los equipos necesarios para el proyecto.	73,180,682				73,180,682	73,180,682
0053 . Campo de Pozo (8 Unidades nuevas 5 Rehabilitar / 500 LPS. . Línea Impulsión Etapa 1 de Ø 16" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 2 de Ø 8" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 3 de Ø 14" Acero - PVC . Depósito Regulador (Barranca) de Cap. 1,700 M3 .	86,175,849				86,175,849	86,175,849

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS					TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	70 - DONACION EXTERNA	SUB-TOTAL	
6128 EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)			107,685,603		107,685,603	107,685,603
11 Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Norte			107,685,603		107,685,603	107,685,603
02 Clientes de la zona Norte reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada.			107,685,603		107,685,603	107,685,603
16736 CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE 57 SUBESTACIONES EN LA REGIÓN NORTE, R.D			107,685,603		107,685,603	107,685,603
02 CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE 57 SUBESTACIONES EN LA REGIÓN NORTE, R.D			107,685,603		107,685,603	107,685,603
0051 Repotenciación de Subestaciones			35,895,201		35,895,201	35,895,201
0052 Supervisión del Proyecto			35,895,201		35,895,201	35,895,201
0053 Construcción de Subestaciones			35,895,201		35,895,201	35,895,201
6130 EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)			252,982,052		252,982,052	252,982,052
11 Comercialización De Energía Eléctrica en la Zona Este			252,982,052		252,982,052	252,982,052
02 Clientes de la zona Este reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada			252,982,052		252,982,052	252,982,052
16746 CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE 46 SUBESTACIONES EN LA REGIÓN ESTE, R.D			252,982,052		252,982,052	252,982,052
02 CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE 46 SUBESTACIONES EN LA REGIÓN ESTE, R.D			252,982,052		252,982,052	252,982,052
0051 Obra de Ingeniería			88,543,718		88,543,718	88,543,718
0052 Supervision, Control y Seguimiento			86,013,898		86,013,898	86,013,898
0053 Adquisicion de equipos para Subestaciones			78,424,436		78,424,436	78,424,436
TOTAL	5,041,847,452	2,634,200,920	2,910,311,655	44,199,856	10,630,559,883	10,630,559,883

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

PRODUCCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL

PRODUCCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL

6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	M3 de agua potable suministrada	580,262,400	3,517,737,184.00

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	M3 de aguas residuales recolectadas	106,651,125	339,457,675.97

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	M3 de aguas residuales tratadas	32,122,555	588,100,457.87

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	Clientes y/o usuarios atendidos	427,000	387,882,771.00

6104 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	M3 de aguas residuales recolectadas	79,180,456	216,249,848.80
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	M3 de aguas residuales tratadas	20,555,172	199,210,851.80

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	Cantidad de clientes atendidos	213,800	352,555,620.00

PROGRAMA 14 - Incremento de la cobertura y la calidad de los servicios del agua

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores de las APS con servicio de suministro de agua potable	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	Número de viviendas con suministro de agua	4,900	123,697,200.00
Residentes de los sectores de las APS con servicio de red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	Número de viviendas conectados a red de alcantarillado	9,300	44,980,800.00
Residentes de los sectores de las APS con facturación de servicio de suministro de agua potable	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	Cantidad de usuarios con servicios de facturación	4,800	112,452,000.00

6108 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM	M3 de agua potable producida	42,000,000	182,269,512.00
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de COAAROM con distribución de agua potable a través de camiones cisternas	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM	M3 de aguas distribuidas a través de camiones cisterna	22,000	2,365,000.00

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM reciben atención a las solicitudes de servicio comercial, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM	Cantidad de Usuarios atendidos	190,000	41,490,672.00

6109 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAPP con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAPP	M3 de agua potable producida	43,705,711	455,574,288.02
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAPP con suministro de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAPP	M3 de agua potable suministrada	35,856,000	69,205,881.49

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAPP con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAPP	M3 de aguas residuales recolectadas	18,127,156	29,155,296.00

Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAPP con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAPP	M3 de aguas residuales tratadas y vertidas	18,127,156	2,659,720.00
--	-------	---	--	------------	--------------

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAPP reciben atención a las solicitudes de servicio comercial, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAPP	Clientes/Usuarios atendidos	8,500	94,096,119.00

6111 INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

PROGRAMA 11 - Comercialización de Productos Agropecuarios al Consumidor y Apoyo a Productor

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Ciudadanos acceden a productos agropecuarios a menor precio a través de los diferentes canales de distribución	3.5.3	Ciudadanía en general	Números de ciudadanos beneficiados	3,815,000	814,200,000.00

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Productores reciben apoyo técnico para la comercialización de productos agropecuarios	3.5.3	Pequeños y medianos productores a nivel nacional	Número de productores beneficiados	600	7,920,000.00

6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA	M3 agua potable producida	609,694,267	4,453,452,416.00

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Toda la población en las provincias bajo la jurisdicción	M3 de aguas residuales recolectadas	65,810,196	1,968,973,081.24

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	2.5.2	Toda la población en las provincias bajo la jurisdicción	M3 de aguas residuales tratadas	34,046,142	729,208,436.57

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo jurisdicción del INAPA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Usuarios del servicio	Clientes/usuarios atendidos	5,804	297,058,796.00

6114-CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO**PROGRAMA 11-Servicios de Arrendamientos de Bienes Turísticos del Estado a Nivel Nacional**

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Personas físicas y jurídicas acceden a servicios de arrendamiento de hoteles, cabañas y paradores turísticos del Estado Dominicano	3.5.5	Ciudadanía en general	Cantidad de bienes turísticos del Estado arrendado	302	178,884,792.00

6115-INSTITUTO POSTAL DOMINIC/ DOMINICANO**PROGRAMA 11-Servicios de Comunicaciones Postales Nacionales e Internacional**

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Personas físicas y/o jurídicas que reciben y envían productos postales nacional e internacional según los estándares del sector	3.3.6	Ciudadanía en general	Número de productos postales procesados	596,496	591,307,315.00

6116 AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**PROGRAMA 11 - Administración, Regularización y Fiscalización del Sistema Portuario Dominicano**

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Navieras acceden a servicios portuarios públicos	3.3.7	Navieras y usuarios	Cantidad de buques que acceden a servicios portuarios públicos	1,105	1,492,531,756.00
Puertos privados y concesionados fiscalizados por la Autoridad Portuaria Dominicana	3.3.7	Navieras y usuarios	Cantidad de buques que entran por puertos privados y concesionados	4,572	242,970,285.00

6118 LOTERÍA NACIONAL**PROGRAMA 11 - Producción y Comercialización de Productos de Lotería**

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Población mayor de 18 años y distribuidores autorizados con producción y venta de los productos de la Lotería Nacional.	3.4.1	Población Mayor de 18 años	Cantidad de productos de Lotería Nacional vendidos	629,286	563,825,000.00
Propietarios de Bancas de loterías y clientes mayores de 18 años que compran los productos de la Lotería Nacional reciben los sorteos realizados de manera transparente.	3.4.1	Población Mayor de 18 años	Cantidad de sorteos celebrados	855	100,425,000.00

6120-PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO
PROGRAMA 11-Producción Agropecuaria para la Exportación y Consumo Local

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Exportadores e intermediarios locales acceden a producción agropecuaria	3.5.3	Exportadores e intermediarios locales de la región noroeste	Cajas de bananos destinadas a la exportación e intermediarios locales	125,000	124,217,687.00

6121 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	M3 de agua producida	54,072,752	63,823,822.00

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con distribución de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	M3 de agua distribuida	2,256,620	38,547,593.00

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	M3 de aguas residuales recolectadas y tratadas	703,558	2,355,970.00

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	Clientes/usuarios atendidos	275	25,000.00

6124-EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA
PROGRAMA 11-Transmisión de Energía Eléctrica

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Especifico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Generadores, distribuidores y usuarios no regulados reciben servicio de transmisión de energía eléctrica de alta tensión	3.2.1	La población nacional	Porcentaje de energía suministrada atribuible a transmisión	97.5	15,399,848,092.00

6125 - CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Especifico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA con producción de agua potable a través de la red pública.	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA.	M3 de agua producida.	31,014,489	306,019,155.00

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Especifico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de recolección de agua residuales a través de la red de alcantarillado.	2.5.2	Residentes de los sectores bajo agua jurisdicción de la CORAAVEGA.	M3 de aguas residuales recolectadas.	15,430,999.45	12,812,500.00
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas.	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA.	M3 de agua residuales tratadas.	11,974,723.34	7,688,715.00

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Especifico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales.	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA.	Cantidad de clientes y usuarios atendidos.	4,500	40,917,999.00

PROGRAMA 14 - Incremento de la cobertura y la calidad de los servicios del agua.

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores de las APS con servicio de suministro de agua potable gestionados de forma segura	2.5.2	Residentes de los sectores priorizados del mun.de la vega	Numero de viviendas con suministro de agua	1,500	55,859,561.00
Residentes de los sectores de las APS con servicio de red de alcantarillado gestionados de forma segura	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAVEGA.	Número de viviendas conectados a red de alcantarillado	18,987	28,896,028.00
Residentes de los sectores de las APS con facturación de servicio de suministro de agua potable	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAVEGA	Cantidad de clientes con servicios de facturación	50,000	98,113,466.00

6128 EMPRESAS ELÉCTRICAS DEL NORTE**PROGRAMA 11 - Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Norte**

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Clientes de la zona Norte reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	3.2.1	Pobladores de la zona norte	% de abastecimiento de demanda de energía eléctrica a clientes de la zona Norte	99.0	74,336,452,393.00

6129 EMPRESAS ELÉCTRICAS DEL SUR**PROGRAMA 11 - Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Sur**

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Clientes de la zona Sur reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	3.2.1	Pobladores de la zona sur	% de abastecimiento de demanda de energía eléctrica a clientes de la zona Sur	98.2	83,293,264,416.00

6130 EMPRESAS ELÉCTRICAS DEL ESTE
PROGRAMA 11 - Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Este

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Clientes de la zona Este reciben abastecimiento de energía eléctrica Demandada	3.2.1	Pobladores de la zona este	% de abastecimiento de demanda de energía eléctrica a clientes de la zona Este	95.0	79,247,482,052.00

5001- BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PROGRAMA 11 - Apoyo Financiero al Sector Agropecuario.

PRODUCTOS				2025	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Otorgamiento de préstamos a pequeños y medianos productores agropecuarios	3.1.3	equños y medianos productores	Cantidad de préstamos otorgados	27,669	1,751,735,184.00
Captación de ahorros y valores del público para el incremento del financiamiento agropecuario	3.1.3	Población general	Cantidad de cuentas aperturadas	30,568	356,135,949.00